



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO



DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

FACTORES VINCULADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: UN ESTUDIO EN EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE TABASCO

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE:

DOCTOR EN ESTUDIOS ECONÓMICO ADMINISTRATIVOS

PRESENTA:

M.C. MARTHA ELENA ISIDRO OLÁN

BAJO LA DIRECCIÓN DE:

DRA. FABIOLA DE JESÚS MAPÉN FRANCO

EN CODIRECCIÓN:

DRA. MARIELA ADRIANA RODRÍGUEZ OCAÑA

Villahermosa, Tabasco, 04 de octubre de 2024

Declaración de Autoría y Originalidad

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; el día 04 del mes de octubre del año 2024, la que suscribe **Martha Elena Isidro Olán** alumna del Programa de **Doctorado en Estudios Económico Administrativos** con número de matrícula **211B35007**, adscrito a la División Académica de Ciencias Económico Administrativas de la **Universidad Juárez Autónoma de Tabasco**, como autora de la Tesis presentada para la obtención del Grado de Doctor en Estudios Económico Administrativos y titulada **“Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social: un estudio en constructoras de Tabasco”**, dirigida por la Dra. Fabiola de Jesús Mapén Franco y codirigida por la Dra. Mariela Adriana Rodríguez Ocaña.

DECLARO QUE:

La Tesis es una obra original que no infringe los derechos de propiedad intelectual ni los derechos de propiedad industrial u otros, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, en particular, la LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR (Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor del 01 de Julio de 2020 regularizando y aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia), en particular, las disposiciones referidas al derecho de cita.

Del mismo modo, asumo frente a la Universidad cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la autoría o falta de originalidad o contenido de la Tesis presentada de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Villahermosa, Tabasco a 04 de octubre de 2024.



Mtra. Martha Elena Isidro Olán

Carta de Cesión de Derechos

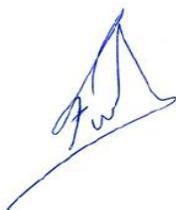
Villahermosa., Tabasco a 25 de septiembre de 2024.

Por medio de la presente manifestamos haber colaborado como AUTORAS y/o en la producción, creación y/o realización de la obra denominada **“FACTORES VINCULADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: UN ESTUDIO EN CONSTRUCTORAS DE TABASCO”**.

Con fundamento en el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y toda vez que, la creación y/o realización de la obra antes mencionada se realizó bajo la comisión de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; entendemos y aceptamos el alcance del artículo en mención, de que tenemos el derecho al reconocimiento como autores de la obra, y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco mantendrá en un 100% la titularidad de los derechos patrimoniales por un período de 20 años sobre la obra en la que colaboramos, por lo anterior, cedemos el derecho patrimonial exclusivo en favor de la Universidad.



Mtra. Martha Elena Isidro Olán



Dra. Fabiola de Jesús Mapén Franco



Dra. Mariela Adriana Rodríguez Ocaña

Dedicatoria

La presente investigación, resume un propósito que demandó tres años de aprendizaje, esfuerzo y dedicación en mi querida alma máter, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. A su vez, constituye un privilegio de vida concluir esta eminente etapa de formación académica; acompañada siempre de quienes me alentaron con cariño, comprensión y paciencia a llegar a la meta, dedicándoles con infinito amor mis logros, que también son suyos.

A Román e Isabel, mis amados padres, por su legado de amor, principios y valores; de quienes vengo y a quienes iré.

A Freddy, amado esposo, por caminar junto a mí con amor, respeto, paciencia, fe y optimismo siempre.

A Eduardo e Isabella, mis amados hijos, porque con su existencia iluminan cada día de mi vida, y me inspiran a seguir adelante.



División Académica de
Ciencias Económico
Administrativas/
Dirección



Oficio: DACEA/DIRECCION/1819/2024
Villahermosa, Tabasco; a 23 de septiembre de 2024
Autorización de Impresión

LIC. MARIBEL VALENCIA THOMPSON
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN
Y TITULACIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en el Art. 75 fracción V, Art. 76 fracción III, así como el Art. 77 fracciones I, II y III del Reglamento General de Estudios de Posgrado (vigente) de la UJAT, me permito comunicar a usted que la **Dra. Fabiola de Jesús Mapén Franco** (Directora) y la **Dra. Mariela Adriana Rodríguez Ocaña** (Codirector), dirigieron y supervisaron la tesis:

"FACTORES VINCULADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: UN ESTUDIO EN EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE TABASCO"

Proyecto de investigación elaborado por la **C. Martha Elena Isidro Olán** egresado del Doctorado en Estudios Económico Administrativos. Los miembros del Jurado de Examen Profesional, integrado por los profesores: Dra. Gilda María Bertolini Díaz, Dra. Mariela Adriana Rodríguez Ocaña, Dra. Fabiola de Jesús Mapén Franco, Dra. Aransazú Ávalos Díaz, Dr. Octavio Tamayo Díaz, Dra. Lisbeth Jacinto Castillo y Dra. Rosa María Martínez Jiménez; autorizaron el trabajo de tesis después de revisar y señalar las modificaciones pertinentes, misma que el interesado efectuó. Por lo tanto, **puede imprimirse.**

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ JUAN PAZ REYES
DIRECTOR

UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO



DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS
ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
DIRECCIÓN

c.c.p. Dr. Arturo Martínez de Escobar Fernández. -Coordinador de Investigación y Posgrado.
c.c.p. Archivo

Av. 27 de Febrero 630, Col. Centro, C.P.86000. Villahermosa, Centro, Tabasco
Tel. (993) 358.15.00 Ext. 6200 y 6201; e-mail: direccion.dacea@ujat.mx

www.ujat.mx

Agradecimientos

Llegar a la meta, no hubiera sido posible sin el apoyo de instituciones y personas que participaron para lograrlo. Por ello, quiero expresar mi más profundo agradecimiento por su valiosa colaboración.

Al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), por concederme el privilegio de formar parte de sus becarios y acceder al conocimiento científico a través del Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

A la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, institución de reconocido prestigio, por otorgarme la oportunidad de cursar mis estudios de doctorado.

A los integrantes de mi comité tutorial: Dra. Fabiola de Jesús Mapén Franco, Dra. Mariela Adriana Rodríguez Ocaña y Dra. Gilda María Bertolini Díaz; quienes, con dedicación, amabilidad, paciencia y profesionalismo, dirigieron este trabajo de investigación.

Al Dr. Marco Antonio Lara Martínez, profesor investigador de la Universidad Autónoma de Chiapas, por permitirme realizar mi estancia académica en esa noble institución educativa, contribuyendo al avance de mi investigación doctoral.

Al Dr. Arturo Martínez de Escobar, coordinador de Posgrado, por su diligente gestión para que esta 5ta. generación del Doctorado en Estudios Económico Administrativos lograra su objetivo.

A los profesores que, con gentil vocación de enseñanza nos impartieron las materias del programa, guiándonos con certeza a la conclusión de nuestros estudios.

A mis inolvidables compañeros de generación, Laura, Graziella, Gloria, Casandra, Jenner, Efraín y Afonso, por su preciada amistad y acompañamiento en el camino recorrido para cristalizar el anhelado objetivo de cada uno.

A quienes participaron en el juicio de expertos, por su amable contribución que facilitó la corrección y ajuste del instrumento de recolección de datos. Así como a los informantes clave, por concederme las entrevistas y compartir desde su perspectiva, sus valiosos conocimientos y experiencia acerca del fenómeno estudiado, a quienes reitero el compromiso de mantener en secrecía su identidad y la de sus empresas.

Contenido

Contenido/ vii

Índice de tablas/ ix

Índice de figuras/ x

Resumen/ xi

Abstract/ xii

Introducción/ 13

Capítulo I. Aspectos preliminares de la investigación/ 17

Antecedentes/ 17

Planteamiento del problema/ 20

Preguntas de investigación/ 22

Pregunta rectora de investigación/ 22

Preguntas específicas/ 22

Objetivos de la Investigación/ 23

Objetivo general/ 23

Objetivos específicos/ 23

Supuesto de la investigación/ 23

Justificación/ 24

Limitaciones y Alcances/ 26

Capítulo II. Revisión de la literatura/ 28

Marco contextual/ 29

El Sector de la construcción en México/ 29

Marco Teórico/ 32

Factores económicos de la tributación/ 34

Factores no económicos de la tributación/ 36

Teoría de los costos de transacción/ 39

Teoría de la disuasión/ 44

La seguridad social/ 45

Ramos de seguro y cobertura del seguro social/ 49

Determinación y entero de las cuotas obrero-patronales (COP)/ 52

Informalidad laboral/ 62

Causas diversas de la informalidad/ 69

Teoría Ricardiana y Marxista de la informalidad laboral/ 71

Escuelas de pensamiento de la economía informal/ 72

Modelos o enfoques teóricos de la informalidad/ 75

Capítulo III. Metodología de la investigación/ 79

Introducción/ 79

Diseño metodológico/	79
<i>Supuesto, categorías y unidades de análisis/</i>	<i>79</i>
<i>Diseño del estudio/</i>	<i>81</i>
Tipo de investigación/	81
Alcance de la investigación/	82
Enfoque de la investigación/	82
Técnica e instrumento empleados/	83
Descripción del sujeto y objeto de estudio/	84
<i>Unidad de análisis/</i>	<i>84</i>
<i>Selección de la muestra/</i>	<i>86</i>
<i>Selección del informante clave/</i>	<i>87</i>
Validez de los instrumentos/	88
<i>Juicio de expertos/</i>	<i>88</i>
Descripción de resultados de la inmersión en campo: indagación y vagabundeo/	91
<i>Análisis de datos/</i>	<i>92</i>
<i>Resultados preliminares/</i>	<i>92</i>
Redes semánticas de las categorías creadas/	97
<i>Base imponible/</i>	<i>98</i>
<i>Tasa de la contribución/</i>	<i>102</i>
<i>Penalidad/</i>	<i>104</i>
<i>Probabilidad de auditoría/</i>	<i>111</i>
<i>Costos de transacción/</i>	<i>117</i>
<i>Riesgo frente al control/</i>	<i>123</i>
<i>Valores sociales/</i>	<i>127</i>
	Capítulo IV. Resultados/ 133
Red semántica: costo de cuotas de seguridad social (CSS)/	143
Red semántica: evasión contributiva/	149
Red semántica: costo de cumplimiento/	158
Red semántica: riesgo de trabajo/	163
	Capítulo V. Consideraciones finales/ 170
Discusión/	170
Conclusiones/	178
Recomendaciones/	182
	Referencias/ 184
	Apéndices/ a

Índice de tablas

Tabla 1 Subsectores que conforman el sector construcción de acuerdo con el SCIAN 2013.....	31
Tabla 2 Categorías y actividades de las que derivan los costos de transacción	40
Tabla 3 Ramos de seguro y cobertura de acuerdo con la LSS.....	50
Tabla 4 Conceptos que no integran el SBC y sus limitantes	52
Tabla 5 Factores de integración del SBC.....	54
Tabla 6 Porcentajes, conceptos y fundamentos para la determinación de cuotas obrero- patronales	56
Tabla 7 Porcentajes de cuota patronal para cesantía en edad avanzada y vejez 2023-2030.....	60
Tabla 8 Tasa efectiva de contribución por tipo de seguro de marzo/2021 a febrero/2022	61
Tabla 9 Definiciones de informalidad.....	64
Tabla 10 Causas microeconómicas de la informalidad laboral	74
Tabla 11 Esquema de indagación, supuesto, categorías e indicadores de unidades de análisis.	80
Tabla 12 Empresas, personal ocupado y valor de producción en 2022	85
Tabla 13 Distribución porcentual de la obra a junio 2023.....	85
Tabla 14 Criterios de selección del informante clave	88
Tabla 15 Resultado general del coeficiente de concordancia de Kendall	90
Tabla 16 Frecuencia de palabras con MAXDictio.....	94
Tabla 17 Combinaciones de palabras con MAX Dictio	95
Tabla 18 Clasificación del sector construcción artículo 196 del RACERF	101
Tabla 19 Procedimiento para la estimación de COP por obra no entrada al IMSS, artículo 18 del ROTIC.....	113
Tabla 20 Esquema de categorías en prueba piloto o vagabundeo.....	130
Tabla 21 Esquema de cruce de objetivos con preguntas.....	136
Tabla 22 Frecuencia de palabras con MAXDictio en el tercer momento del proceso	137
Tabla 23 Combinaciones de palabras en tercer momento del proceso.....	139

Índice de figuras

Figura 1 Factores que afectan el cumplimiento tributario	33
Figura 2 Costos de la tributación	41
Figura 3 Marco jurídico del IMSS	48
Figura 4 Modelo por inmersión en la literatura	78
Figura 5 Matriz de códigos por documento	96
Figura 6 Categoría: base imponible	98
Figura 7 Categoría: tasa de la contribución	102
Figura 8 Categoría: penalidad	105
Figura 9 Categoría: probabilidad de auditoría	111
Figura 10 Categoría: costos de transacción	117
Figura 11 Categoría: riesgo frente al control	123
Figura 12 Categoría: valores sociales	127
Figura 13 Nube de palabras con MAXDictio	138
Figura 14 Matriz de códigos por documento	141
Figura 15 Nube de códigos de documentos	142
Figura 16 Categoría: costo de cuota de seguridad social (CSS)	149
Figura 17 Categoría: evasión contributiva	158
Figura 18 Categoría: costo de cumplimiento	163
Figura 19 Categoría: riesgo de trabajo	168
Figura 20 Esquema conceptual de factores motivantes del incumplimiento de las CSS	169
Figura 21 Propuesta de modelo conceptual	183

Resumen

La investigación que se reporta tuvo como propósito la descripción, análisis y explicación de factores económicos y no económicos que influyen en la decisión de cumplir con el pago de las contribuciones de seguridad social a cargo de las empresas constructoras en Tabasco. Su diseño fenomenológico interpretativo y de tipo transversal, permitió la identificación de cuatro factores que afectan el cumplimiento, lo cual, a su vez, deriva en informalidad laboral. Su alcance explicativo, posterior a una etapa exploratoria y descriptiva, que partió de la particular a lo general, facilitó la comprensión del fenómeno, su complejidad y ocurrencia. El acopio de datos cualitativos referentes al tema incluyó, por una parte, literatura científica, libros, leyes laborales, etc., e información proveniente de diversos organismos gubernamentales e internacionales; por otra, un proceso de trabajo en campo, conformado por tres momentos, en los cuales se entrevistaron informantes seleccionados bajo criterios de conveniencia, factibilidad de acceso y conocimientos que favorecieron la generación de categorías soportadas con teoría fundamentada existente. Los resultados reflejan la existencia de factores que motivan prácticas indebidas como el nulo otorgamiento de la seguridad social a los trabajadores y, en otros casos, con salarios sub declarados; lo que se traduce en incumplimiento y, por ende, en informalidad laboral. Asimismo, se logró la creación de una propuesta de modelo conceptual del fenómeno estudiado, que podría ser utilizado en futuras investigaciones, con un enfoque distinto e incluyendo otros actores y técnicas de análisis que permitan su validación.

Palabras clave: Factores de la Tributación, Seguridad Social, Informalidad Laboral.

Abstract

The purpose of the research reported was the description, analysis and explanation of economic and non-economic factors that influence the decision to comply with the payment of social security contributions by construction companies in Tabasco. Its interpretative and cross-sectional phenomenological design allowed the identification of four factors that affect compliance, which, in turn, leads to labor informality. Its explanatory scope, after an exploratory and descriptive stage, which started from the particular to the general, facilitated the understanding of the phenomenon, its complexity and occurrence. The collection of qualitative data on the subject included, on the one hand, scientific literature, books, labor laws, etc., and information from various governmental and international organizations; on the other hand, a fieldwork process, made up of three moments, in which selected informants were interviewed under criteria of convenience, feasibility of access and knowledge that favored the generation of categories supported by existing grounded theory. The results reflect the existence of factors that motivate improper practices such as the null granting of social security to workers and, in other cases, with underdeclared wages; which translates into non-compliance and, therefore, labor informality. Likewise, it was possible to create a proposal for a conceptual model of the phenomenon studied, which could be used in future research, with a different approach and including other actors and analysis techniques that allow its validation.

Keywords: Factor of Taxation, Social Security, Labor Informality.

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

Introducción

La informalidad en el ámbito económico es un fenómeno que preocupa a todos los países del mundo. Su ocurrencia ha sido una constante que prevalece, aun en el caso de países con economías planificadas o de libre mercado; incidiendo en los procesos de producción, desarrollo y bienestar de las personas (Sandoval, 2014). La Organización Internacional del Trabajo (OIT) menciona que en este sector, se encuentran las personas y entidades que realizan sus actividades económicas dentro del ámbito legal, pero en la práctica incumplen parcial o totalmente con los ordenamientos legales por resultar complejos y costosos (OIT, 2002).

Por ello, estas personas o entidades tratan de disminuirlos o eliminarlos al valorar el beneficio económico de hacerlo, derivando en informalidad (Gherzi, 1988), en la búsqueda de reducir tanto sus costos de operación como los de sus contribuciones fiscales; dentro de las cuales, destacan las de la seguridad social. Estas, derivan de la relación laboral y; por tanto, su correcto y oportuno cumplimiento tiene consecuencias positivas en el bienestar de los trabajadores y sus familias.

Sin embargo, existen factores que influyen en la decisión de observancia de esta contribución por parte de los empresarios, ya que significa una erogación que, de resultar excesiva y compleja podría ser motivo para que empresas formales tomen la decisión de disminuir su costo, con acciones como: el no afiliarse a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); o bien, afiliarlos con un salario inferior al que realmente perciben (Beléndez, 2020). Incurriendo así, en esquemas de informalidad al interior de ellas.

Cabe mencionar que, para esta investigación se eligió el sector de la construcción, en específico, las empresas constructoras; debido a que su actividad es primordial para el desarrollo económico del país (Gómez & Morán, 2012; OIT, 2022). De acuerdo con datos recientes,

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

durante el año 2022 su contribución del 6.4% al Producto Interno Bruto (PIB), la colocó en el lugar seis de los 20 sectores que integran la economía nacional (INEGI et al., 2023).

Los trabajadores que laboran en las empresas constructoras concentran un 3.9% de la ocupación formal en el país; mientras que, los ocupados en la informalidad, representan el 10.5% de esta, empleando principalmente a los más jóvenes o mayores y con menor nivel educativo (Ibarra-Olivo et al., 2021; OIT, 2022). De tal manera que, para llevar a cabo sus operaciones emplean personal caracterizado por contar con baja capacitación y; en su mayoría, contratado para trabajar en obras temporales y poco supervisadas por las autoridades laborales (Gómez et al., 2014; OIT, 2022).

Por lo antes expuesto, el estudio se aboca al análisis de los factores de la tributación que, como señalan Trepelkov y Verdi, (2014) influyen en la decisión de asumir el costo de observancia de las contribuciones de seguridad social derivadas de las relaciones laborales. Asimismo, se busca obtener evidencia empírica y teórica respecto a la influencia de los factores mencionados, en caso de incumplimiento.

En el capítulo I, se encuentra planteado el problema que motiva la investigación, con base en la identificación de factores económicos y no económicos de la tributación que, podrían influir en el cumplimiento de pago de las contribuciones de seguridad social en las empresas constructoras del estado de Tabasco. La justificación, preguntas de investigación y objetivos, así como el supuesto y las limitaciones que tuvo el estudio.

En el capítulo II, se encuentra la fundamentación teórica y el contexto en el que se desarrolla la investigación, acerca de los factores de la tributación y el sector de la construcción respectivamente. Lo cual, permitió adaptar inicialmente un modelo teórico con base en la inmersión de la literatura, utilizado para llevar a cabo la etapa indagatoria con la construcción de

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

una primera versión del instrumento de recolección de datos aplicado a dos informantes clave, en el primer momento del proceso, cuyos resultados facilitaron la modificación y acotamiento del instrumento para validarlo y aplicarlo en el segundo momento.

En el capítulo III, se encuentra la descripción del diseño de la investigación, tipo, alcance, enfoque, técnica e instrumento empleados para el acopio de datos cualitativos y el análisis de estos. Se incluye también, la descripción de la población y objeto de estudio, selección de la muestra e informantes; así como el procedimiento de validez de contenido del instrumento aplicado en el segundo momento del proceso (prueba piloto o vagabundeo).

Los resultados preliminares se cruzaron con teoría existente, lo que permitió un nuevo ajuste y acotamiento del cuestionario para salir a campo y recolectar la información del tercer momento.

En el capítulo IV, se presentan los resultados del tercer momento del proceso, derivados de la aplicación de las últimas entrevistas a la muestra final conformada por cuatro informantes clave. Con apoyo en teoría fundamentada para el análisis de contenido, se crearon cuatro redes semánticas de los factores económicos que motivan la observancia parcial de las contribuciones de seguridad social en las empresas constructoras analizadas, configurando un modelo conceptual de factores motivantes del incumplimiento de las cuotas de seguridad social.

En el capítulo V, se presentan las consideraciones finales; en el cual, se realizó el contraste del supuesto y los objetivos planteados en la investigación con otros estudios realizados, para dar respuesta a éstos a través de la discusión. Asimismo, las conclusiones a las que se llegó, respecto de los cuatro factores económicos encontrados como motivantes de la observancia parcial de las cuotas de seguridad social en estas empresas constructoras.

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

Se presenta también, el análisis de los objetivos logrados, la posibilidad de futuras formas de abordaje e inclusión de otros actores del fenómeno estudiado, el empleo de otras técnicas de análisis, así como otras líneas de investigación paralelas. Finalmente, se cierra la investigación con la propuesta de un modelo conceptual que emergió de los resultados del proceso de trabajo en campo; el cual, podría ser utilizado en otras investigaciones con el mismo enfoque. O bien, empleando un enfoque cuantitativo o mixto que permita probarlo y, en su caso, validarlo.

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

Capítulo I. Aspectos preliminares de la investigación

Antecedentes

La informalidad, es un fenómeno que prevalece en todos los países del mundo. Su presencia incide en diversos sectores de la economía y en términos generales, se considera que obedece, entre otras causas; a un marco de ordenamientos legales gravoso, incapacidad del Estado para supervisar que esto se cumpla y la falta de eficiencia en la provisión de los servicios públicos (Loayza & Sugawara, 2009). Al respecto, en América Latina existe un alto índice de actividades económicas informales y de desempleo, lo que deja en claro diferencias en la productividad entre los sectores económicos y; por tanto, disparidades en la especialización de la fuerza laboral, salarios y demás prestaciones para el trabajador (Velásquez, 2021).

En los sectores de baja productividad como son: las ramas agrícolas, la construcción, el comercio y los servicios no financieros; el empleador no genera las condiciones necesarias para elevar la calidad de vida de su personal, ocasionando mayor desigualdad y vulnerabilidad (Velásquez, 2021). Así, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); para 2016, el 44.8% el total del empleo se constituyó por empleados asalariados y 43.4% con empleados por cuenta propia (Velásquez, 2021), reflejo de lo antes mencionado.

La OIT en su resolución relativa al trabajo decente y la economía informal, en su 90.^a reunión celebrada en 2002, define a esta última como:

El conjunto de actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades económicas que, tanto en la legislación como en la práctica, están insuficientemente contempladas por sistemas formales o no lo están en absoluto. Si bien estas personas operan dentro del ámbito de la ley, ésta no se aplica o no se cumple; o la propia ley no

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

fomenta su cumplimiento por ser inadecuada, engorrosa o imponer costos excesivos (p. 25).

Atendiendo a lo señalado, existen empresarios que optan por incumplir los ordenamientos legales cuando valoran el beneficio económico de hacerlo; pues buscan disminuir o eliminar entre otros, los costos de transacción al momento de realizar sus actividades dentro de los mercados (Gherzi, 1988), así como para cumplir sus obligaciones tributarias (Mera et al., 2017). Por lo cual, prevalecen factores económicos y no económicos de la tributación que influyen en la decisión de asumir los costos (Trepelkov & Verdi, 2014) de las diversas contribuciones fiscales, entre las que se encuentran las de la seguridad social.

De modo que, si resultan excesivas para la empresa, se reduce o imposibilita su cumplimiento derivando en la informalidad (Gherzi, 1988). Por otro lado, a partir de la adopción del modelo de economía abierta, tanto las entidades públicas como las privadas flexibilizaron el empleo, contratando su plantilla de trabajadores a través de la tercerización; es decir, por medio de otra empresa que les proveía trabajadores para actividades especializadas del proceso de producción de bienes o servicios (Del Bono & Bulloni, 2021).

Con el objetivo de reducir costos y maximizar sus utilidades, argumentaron una mayor competitividad en los mercados de bienes y servicios y la creación de nuevas fuentes de empleo (Medina-Gómez & López-Arellano, 2019). Sin embargo, la proliferación del uso inadecuado de este esquema de contratación derivó en el detrimento de los derechos laborales de los trabajadores, situación que de alguna manera se ha visto normalizada en el mercado laboral.

La reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) en 2012, entre otras que son regulatorias de las relaciones laborales, se han llevado a cabo en la última década; no obstante, la informalidad persiste y con ello la carencia parcial o total de prestaciones, debido a que en las

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

nuevas formas de trabajo el empleador se ha tornado en indirecto, invisible e incluso desaparece, sin asumir las responsabilidades correspondientes (Morales-Ramírez, 2020).

Cabe destacar que, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOE^N) al tercer trimestre de 2022 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Población Económicamente Activa (PEA), considerada a partir de los 15 años en la Ley Federal del Trabajo (LFT) en su artículo 22 (LFT, 2022), fue de 59.5 millones de personas; 57.4 millones estuvieron ocupadas y de estas, 67.7% laboraron como trabajadores subordinados (INEGI, 2022b).

Lo anterior, indica que una mayoría percibe sus ingresos a través de un empleo asalariado. No obstante, quienes laboran en la informalidad se ven orillados a permanecer en ésta, aun cuando el ingreso que perciben solo les permita cubrir algunas necesidades básicas, ante la inexistencia de un seguro de desempleo que les permita subsistir mientras intentan emplearse de manera formal (Huesca & Camberos, 2009). La economía informal, estudiada desde diversas perspectivas y por su naturaleza multifactorial y dinámica afecta a la sociedad, ocasionando una evasión del pago de las contribuciones; pero también, genera flujos de dinero circulante en su operación diaria (Martínez et al., 2022).

Los alcances y efectos de la actividad económica informal son numerosos y complejos, por ello, este trabajo de investigación se enfocó en el análisis de los factores económicos y no económicos de la tributación, que influyen en la decisión de pagar las contribuciones de seguridad social derivadas de la relación laboral existente, entre empresas constructoras del estado de Tabasco formalmente establecidas y sus trabajadores. Con ello, se posibilitó la identificación de elementos que fomentan la creación de esquemas de informalidad laboral; ya

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

sea que, la seguridad social se otorgue considerando solo el salario mínimo, o en el peor de los casos, que no se otorgue.

Planteamiento del problema

A nivel mundial, se estima que alguna de las causas de la informalidad son los costos de transacción y las barreras de entrada a los mercados; o bien, es considerada como una opción cuyas ventajas son propiciadas por fallas en la política social y las leyes laborales (Negrete, 2011). En México, durante la última década se han llevado a cabo modificaciones a los ordenamientos legales que regulan la relación tripartita entre trabajador, empleador y Estado, cuyo cumplimiento probablemente se dificulta por ser excesivos y costosos (Sandoval, 2014). Situación que podría derivar en informalidad.

Ahora bien, uno de los sectores que participa en el crecimiento económico del país es el de la construcción. Conformado por tres etapas: la extracción de materiales, la transformación de estos y la edificación (García-Cabrera et al., 2021), representa la cuarta actividad económica productora de riqueza del país, con una contribución al PIB estimada en 7.4 % durante el primer trimestre de 2021. De acuerdo con el Centro de Estudios Económicos del Sector de la Construcción (CEESCO), durante ese periodo, generó 5.1 millones de empleos directos y 2.6 millones de empleos indirectos en sectores relacionados (CEESCO, 2021).

En lo que se refiere a Tabasco, el valor de producción de este sector de enero a junio de 2021, a diferencia de otros estados, fue de 238.9% respecto al mismo periodo de 2020, con un 90% en obras públicas y 10% en obras privadas. Este crecimiento positivo se debió a los proyectos prioritarios del Gobierno Federal: la Refinería Olmeca en Dos Bocas y el Tren Maya, iniciados en 2019 y 2020 respectivamente; lo cual se reflejó en la creación de empleos formales registrados ante el IMSS en 2.2% en relación con el mismo periodo en 2020 (CEESCO, 2021).

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

Esto, significó un incremento anual en 2021 del 18.8% de las actividades económicas secundarias en el estado, ubicándolo en el segundo lugar entre las 32 entidades federativas del país (INEGI, 2022a). Sin embargo, los trabajadores del sector de la construcción evidencian vulnerabilidad en la realización de su actividad, no solo por los riesgos que implica, sino también en el aspecto social, debido al bajo nivel educativo de la mayoría. Característica que los limita para adquirir mayores conocimientos de especialización en el desempeño de su labor, y la posibilidad de un mejor desarrollo socioeconómico para ellos y sus familias (Loor-Navas et al., 2021).

Por su parte, los empresarios constructores requieren contar con suficiente capital financiero para llevar a cabo sus actividades; situación que, en múltiples ocasiones los orilla a recurrir al financiamiento y; con ello, la búsqueda de la reducción de sus costos en general, destacando los de las contribuciones de seguridad social. No obstante, reducirlas como una estrategia de ahorro sin justificación o soporte legal, podría originar costos financieros mayores al enterarlas en forma extemporánea; ya sea de manera espontánea, o bien, al ser detectadas por la autoridad en el ejercicio de sus facultades de comprobación.

Bajo ese contexto, se llevan a cabo prácticas evasivas como: a) el registro ante el IMSS de una cantidad menor de los trabajadores contratados; b) el pago de cuotas obrero patronales (COP) con una prima de riesgo de trabajo (RT) menor a la correspondiente a la actividad económica y; c) la totalidad o una parte de los empleados cotizan con un salario menor, teniendo como tope el mínimo vigente, aun cuando el que realmente perciben sea mayor (Tosca-Vidal et al., 2021).

Diversos factores de la tributación (económicos y no económicos), podrían ser motivo de que las entidades económicas migren al mercado informal, debido a la falta de capacidad

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

financiera y administrativa necesarias para cumplir con los ordenamientos legales y realizar sus actividades formalmente dentro de los mercados. Las leyes a las que deben sujetarse no siempre disminuyen los costos de las transacciones contributivas en general, por el contrario, los encarecen imposibilitando o reduciendo su cumplimiento (Gherzi, 1988).

Después de todo lo mencionado, el problema detectado fue que, las empresas constructoras aun cuando estén formalmente establecidas podrían verse motivadas a migrar a sus trabajadores hacia la informalidad laboral (García-Pérez et al., 2020); debido a la toma de decisión de reducir los costos laborales, destacando los de la seguridad social. Por ello, esta investigación pretende abonar, a través de un modelo teórico que explique de qué manera los factores de la tributación influyen en la decisión de observancia de las obligaciones tributarias, o en su defecto, su inobservancia.

Preguntas de investigación

Las preguntas de investigación se diseñaron de acuerdo con lo expuesto en el planteamiento del problema, considerando la posibilidad de que los factores de la tributación motivan el incumplimiento de las contribuciones de seguridad social establecidas en la Ley del Seguro Social (LSS), derivadas de la relación de trabajo de empresas constructoras con sus trabajadores y; por tanto, podría promover la informalidad laboral en éstas.

Pregunta rectora de investigación

¿De qué manera los factores de la tributación motivan el incumplimiento de las contribuciones de seguridad social en las empresas constructoras en Tabasco?

Preguntas específicas

- ¿De qué manera los factores económicos de la tributación motivan el incumplimiento de estas contribuciones en las empresas constructoras en Tabasco?

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

- ¿De qué manera los factores no económicos de la tributación motivan el incumplimiento de estas contribuciones en estas empresas en el estado?
- ¿De qué manera el incumplimiento de las contribuciones de seguridad social promueve la informalidad laboral en estas empresas?

Objetivos de la Investigación

Los objetivos perseguidos con el desarrollo del presente trabajo se plantearon de manera general y específica, con la finalidad de responder a las preguntas de investigación que han originado esta investigación.

Objetivo general

Explicar los factores de la tributación que motivan el incumplimiento de las contribuciones de seguridad social en las empresas constructoras en Tabasco.

Objetivos específicos

- Describir cómo los factores económicos de la tributación motivan el incumplimiento de estas contribuciones en las empresas constructoras en Tabasco.
- Describir cómo los factores no económicos de la tributación motivan el incumplimiento de estas contribuciones en estas empresas en el estado.
- Analizar de qué manera el incumplimiento de las contribuciones de seguridad social promueve la informalidad laboral en estas empresas.

Supuesto de la investigación

Los supuestos de una investigación se diseñan a manera de encauzar el estudio y como respuesta provisional a las preguntas de investigación; por ello, el supuesto de investigación planteado fue el siguiente:

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

Los factores de la tributación motivan el incumplimiento de las contribuciones de seguridad social en las empresas constructoras en Tabasco.

Justificación

Las entidades económicas incurren en costos para llevar a cabo su actividad productiva. Adicionalmente, asumen otros tantos internos y externos, dentro de los cuales, se encuentran los costos de la legalidad o cumplimiento de la ley en todas sus operaciones y obligaciones; tal es el caso de las contribuciones de seguridad social de las empresas en general y, específicamente, para esta investigación, las dedicadas a la construcción en el estado de Tabasco.

A raíz de la crisis económica y sanitaria que con motivo de la pandemia se vivió a nivel mundial, las empresas en general y particularmente las constructoras se vieron afectadas por la falta de obras e ingresos; obligándolas a prescindir de gran parte de sus trabajadores ante la imposibilidad de sostener los costos y gastos que éstos representan. Debido a ello, las personas desempleadas ante la necesidad de obtener un ingreso, optaron por laborar sin contar entre otros, con los beneficios de la protección social (OIT, 2021).

Cabe mencionar que, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) realizada por el INEGI, la ocupación de personas en el sector económico de la construcción representó un 8.3 % del total de ocupación en mayo de 2021; sin embargo, en mayo de 2022 fue de 7.8%, lo que muestra una disminución de 0.5% (INEGI, 2022a). Además, en términos generales la población económicamente activa (PEA) fue de 59.1 millones de personas; de la cual, 96.7% se encontraba ocupada. No obstante, 31.8 millones, estuvieron empleadas de manera informal, lo que representó el 55.6% de esa población. Estos datos muestran que, la informalidad laboral es mayor (INEGI, 2022a).

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

Por ello, resulta relevante realizar esta investigación sobre los factores mencionados, clasificados en económicos: base, tasa, penalidad, probabilidad de auditoría y costos de transacción y; no económicos: valores sociales, reciprocidad del Estado, riesgo frente al control y factores socioeconómicos (Trepelkov & Verdi, 2014). Su posible influencia en el cumplimiento de las contribuciones de seguridad social, por parte de las constructoras en Tabasco, considerando que, de resultar excesivos o complejos, constituyen una posible causa que motiva la decisión de reducirlos a costa de migrar a la informalidad su plantilla laboral (García-Pérez et al., 2020).

Esto permitirá comprender la existencia y persistencia a través del tiempo de este fenómeno que, si bien produce ahorros económicos en el corto plazo para empresarios y trabajadores generados por salarios no declarados o sub declarados (Sour & Gutiérrez, 2011); posteriormente, podrían revertirse y derivar en el pago de cuotas de seguridad social omitidas y sus accesorios, al ser detectados por la autoridad ante la falta de cobertura adecuada en la ocurrencia de un accidente o enfermedad del trabajador.

Adicionalmente, este estudio podría motivar en un futuro próximo a otras personas a generar propuestas de disminución o reformulación de los costos de las contribuciones de seguridad social para quienes los asumen. Lo cual, posiblemente incentive una mayor formalización de las actividades que coadyuvan al desarrollo económico y social del país, con la consecuente reducción de la informalidad laboral.

La relevancia teórica de la investigación consistirá en diseñar un instrumento, cuya aplicación arroje resultados que permitan explicar la vinculación de los factores de la tributación con la informalidad laboral, respecto al incumplimiento de las contribuciones de seguridad social a cargo de las empresas constructoras en Tabasco; toda vez que, ante la posibilidad de

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

representar una erogación excesiva y difícil de asumir económicamente, podría motivar la decisión de omitirlas o reducirlas.

Limitaciones y Alcances

Este estudio comprendió las limitaciones que a continuación se enumeran:

1. Los sujetos informantes clave fueron contadores que prestan sus servicios a empresas constructoras formalmente establecidas en el estado de Tabasco. Dado el enfoque cualitativo de la investigación, los resultados no facultan la generalización (Guerrero, 2016).
2. El difícil acceso directo a los informantes para aplicar el instrumento debido al tema, lo cual coincide con el enfoque cualitativo de la investigación.
3. La falta de una metodología específica para el tema, ya que, solo se encontraron algunos modelos de apoyo.

Los alcances se enumeran a continuación:

1. La revisión de literatura disponible acerca de los factores económicos y no económicos de la tributación, la teoría de los costos de transacción, la teoría de la disuasión, las contribuciones de seguridad social y la informalidad laboral, incluyendo sus escuelas de pensamiento y enfoques.
2. La investigación es de enfoque cualitativo, por lo cual, contempló la obtención de información proveniente de manera directa de los sujetos de estudio y el medio donde se desdoblaron los sucesos estudiados en esta (Cerdeña, 1993). Debido a ello, el instrumento consistió en una guía de entrevista estructurada en el primer momento (inmersión inicial) del proceso de trabajo en campo aplicada en febrero de 2023.

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

Con base en los resultados, se modificó y envió a juicio de expertos. De acuerdo con las observaciones de éstos, se modificó nuevamente y se aplicó en la prueba piloto o vagabundeo, durante el segundo momento (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018). Finalmente, los resultados permitieron un nuevo ajuste del instrumento, para ser aplicado en el tercer y último momento del proceso.

3. Considerando que, para revisar si los objetivos planteados en este estudio se alcanzaron, se trabajó con el análisis de contenido de la información recolectada en campo. Ello permitió la aproximación a una de las causas del fenómeno de la informalidad laboral, pues se buscó encontrar información que permitiera dar respuesta al supuesto de la investigación y, concluir, aportando información que podría ser considerada posteriormente para generar nuevas líneas de investigación.

Es preciso aclarar que, la intención del estudio no es hacer una crítica negativa hacia las empresas tabasqueñas dedicadas a la construcción, sino analizar los factores económicos y no económicos de la tributación que influyen en la decisión de una posible reducción de los costos de las contribuciones de seguridad social, originados por la contratación de trabajadores para llevar a cabo sus actividades económicas. Lo anterior, con la finalidad de obtener un ahorro económico, pero que, en consecuencia, configura la informalidad laboral. Por lo cual, se buscó crear un modelo teórico que apoye la explicación del fenómeno de estudio.

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

Capítulo II. Revisión de la literatura

En este estudio la revisión de la literatura constó de dos apartados a saber:

- a) El marco contextual, en el cual se presenta el escenario en el que se desarrolla la investigación. En este caso, empresas constructoras formalmente establecidas en el estado de Tabasco.
- b) El marco teórico, que comprende la literatura seleccionada para analizar las categorías que conforman los factores económicos y no económicos de la tributación, las contribuciones de seguridad social e informalidad laboral, contenidas en los objetivos de la investigación con la finalidad de describir el estado de éstas, lo que permitirá su comprensión.

Dentro del marco teórico se presentan de manera introductoria los factores de la tributación: económicos y no económicos, la teoría de los costos de transacción, la teoría de la disuasión, características que los describen, los efectos que tienen en las entidades económicas y su posible influencia en la informalidad laboral en las empresas constructoras en Tabasco. Posteriormente, la seguridad social en México, así como la informalidad laboral, conteniendo definiciones emanadas de distintos autores u organismos desde sus inicios hasta hoy en día.

Finalmente, las causas y enfoques teóricos más importantes, características y posible presencia en la vida económica de las entidades económicas. Cabe destacar que, la revisión de la literatura se efectuó a través de cuatro etapas consideradas como estándares de este tipo de revisiones sistemáticas (Snyder, 2019); las cuales, se describen en el marco teórico de esta investigación. Posteriormente, se expone el modelo por inmersión en la literatura, que dio inicio al proceso de trabajo de campo, con lo cual se da por concluido este capítulo.

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

Marco contextual

El Sector de la construcción en México

El sector de la construcción representa anualmente alrededor del 7% del PIB del país. Su importancia radica principalmente en ser generador de empleos de mano de obra directa, constituyendo uno de los pilares de la economía mexicana al incentivar la inversión pública y privada. A través de la construcción de vías de comunicación, permite llevar a cabo actividades productivas, edificación de hospitales, escuelas, viviendas, entre otras. A su vez, beneficia a un total de 66 ramas del sector industrial como son: el cemento, arena, aluminio, arena, grava, etc. (Quiroz, 2020).

Cabe destacar que, este sector guarda una relación positiva con el crecimiento de la economía del país en periodos de expansión y, por el contrario, se contrae cuando existe recesión, como ocurrió durante la pandemia por Covid-19 desde que inició el confinamiento en marzo de 2020 (Quiroz, 2020). Su valor de mercado es muy importante, no solo en México sino en América latina. En el año 2021, su contribución al PIB del país fue de 6.8% aproximadamente: No obstante, afrontó una racha negativa de casi una década; en la cual, sufrió una caída del 23% en su valor de producción a consecuencia de la pandemia (Statista, 2022).

Aunado a lo anterior, la decisión de cancelación de la obra que ya se encontraba parcialmente en construcción, el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) por la Administración Gubernamental actual (2018-2024); tuvo efectos negativos en las empresas constructoras, ante a la posibilidad de que los contratos previamente firmados no fueran respetados, situación que derivó en una caída de la Inversión Extranjera Directa (IED) (Statista, 2022).

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

Frente a este escenario, el sector en general registró niveles bajos en este rubro (Statista, 2022), debido a que existen múltiples riesgos inherentes a todo proyecto que deben considerarse y, uno de ellos, es la inestabilidad legal o jurídica. Esto, incide en la decisión de invertir o no, toda vez que, un cambio en la normatividad podría generar el paro o la cancelación de una obra con pérdidas económicas cuantiosas para las empresas constructoras (Rodríguez, 2007).

Por otra parte, la recuperación esperada para el segundo semestre de 2022 de acuerdo con el informe publicado por el CEESCO fue de 2.5%; no sin considerar que los problemas de abasto internos y externos provocan el aumento de precios de los insumos de construcción, lo que encarece los costos y repercute en el consumidor final de viviendas e inmuebles.

Adicionalmente, la incertidumbre, debilidad del mercado y la política de gasto público reducida que prevalece, así como la participación del ejército en obras públicas, son factores que restringen la actividad y recuperación de la confianza empresarial del sector (CEESCO, 2022).

Situación que sobresale a nivel nacional, aunque en lo que a Tabasco se refiere, durante el primer cuatrimestre de 2022 se registró un incremento de 66.4% en su valor acumulado de producción y la generación de 23,112 empleos formales, logrando una recuperación de 66.7% en el número de trabajadores afiliados al IMSS en comparación con el mismo período de 2021. Esto significó una aportación del 3.7% al empleo formal en este sector (CEESCO, 2022a).

Las cifras mencionadas, son el resultado de las oportunidades para las empresas constructoras del estado, debido a los proyectos: Refinería Olmeca en Dos Bocas y Tren Maya (CEESCO, 2022a). Otro dato importante, es el que se refiere a la distribución porcentual del valor de producción (trabajos ejecutados valorados a precio de venta) del sector por entidades federativas (INEGI, 2022).

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

Al respecto, Tabasco ocupó el segundo lugar con un 12.3% del total a nivel nacional, de acuerdo con cifras preliminares de la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC) del mes de abril de 2022; para la cual, se utiliza el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) 2013, incluyendo en su diseño estadístico los tres subsectores que lo conforman como se muestra en la tabla siguiente (INEGI, 2022).

Tabla 1

Subsectores que conforman el sector construcción de acuerdo con el SCIAN 2013

Subsector	Unidades económicas dedicadas a:
Edificación	<ul style="list-style-type: none"> » Construcción de vivienda unifamiliar o multifamiliar » Edificación no residencial » Supervisión de la construcción de edificaciones
Construcción de obras de ingeniería civil	<ul style="list-style-type: none"> » Construcción de obras para suministro de agua, petróleo, gas, energía eléctrica y telecomunicaciones » División de terrenos y construcción de obras de urbanización » Construcción de vías de comunicación y otras obras de ingeniería civil » Supervisión de la construcción de obras de ingeniería civil
Trabajos especializados para la construcción	<ul style="list-style-type: none"> » Trabajos especializados caracterizados por suministrarse antes, durante y después de la construcción de la obra: cimentaciones, montaje de estructuras prefabricadas y trabajos de albañilería, entre otros.

Nota. Adaptado de “Comunicado de prensa No. 337/22 indicadores de empresas constructoras abril de 2022, por INEGI; 2022 (https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enec/enec2022_06.pdf).

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

Marco Teórico

Para la revisión de literatura, se realizó una selección de documentos acerca del tema de investigación que permitieron armonizar distintas posiciones sobre el fenómeno de estudio, con la intención de adaptar y crear un modelo teórico que permitiera explicar la influencia de los factores de la tributación en la determinación del costo y observancia de las contribuciones de seguridad social. Esto, podría ser útil para estudios posteriores y posibles propuestas de políticas sociales, proporcionar de manera general una visión del tema que se investiga y valorar el estado del conocimiento de este (Snyder, 2019).

En consecuencia, el proceso de revisión se llevó a cabo a través de las cuatro etapas que Snyder (2019) señala:

1. Diseño de la revisión: necesario para guiar la búsqueda de literatura relevante, permitiendo establecer un criterio inicial de inclusión y exclusión de libros, artículos, investigaciones y leyes a utilizar.
2. Revisión: a través de la lectura de resúmenes de artículos, para hacer la selección de los más adecuados y leer posteriormente los textos completos, garantizando la calidad de la inclusión de estos.
3. Análisis: con el objetivo de considerar la información idónea para el avance de la investigación.
4. Manuscrito de la revisión: en el cual, se describe el proceso de la investigación y sus resultados.

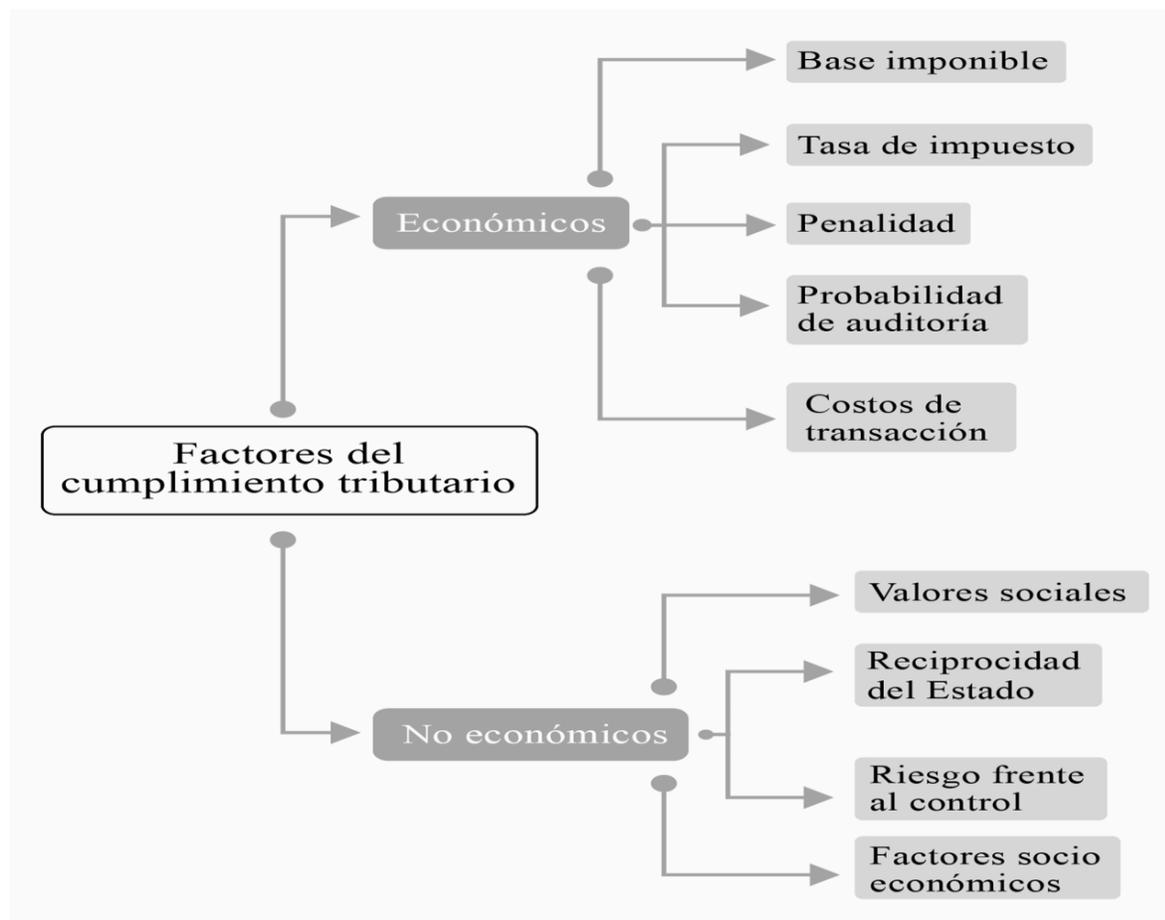
Por otra parte, existen diversos factores económicos y no económicos de la tributación (Bărbuță-Mișu, 2011) que podrían influir en la decisión de observancia, respecto a las distintas obligaciones de contribución establecidas en las leyes tributarias del país (Trepelkov & Verdi,

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

2014); como las de la seguridad social que derivan de la relación laboral, cuyo costo deben asumir las empresas. Los factores mencionados, se aprecian en la siguiente figura:

Figura 1

Factores que afectan el cumplimiento tributario



Nota. Adaptado de "Medición de los costos de transacción tributarios en pequeñas y medianas empresas" por Trepelkov y Verdi; 2014. Naciones Unidas y Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (https://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2014/08/TTC_Sp.pdf).

Con base en el esquema anterior, se creó el instrumento inicial de recolección de datos en campo en el primer momento del proceso; es decir, en una primera inmersión en campo. A continuación, se detalla cada uno de los factores de la tributación.

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

Factores económicos de la tributación

En todo individuo obligado, la intención de contribuir debe ser entendida no solo como tal, sino más bien, como la disposición de cumplir correctamente con el pago o entero de las contribuciones de que se trate. Sin embargo, estar dispuesto a hacerlo implica que debe existir la viabilidad para ello, lo que significa contar con la información necesaria para contribuir en forma correcta y oportuna (Bravo, 2011).

Por tanto, las reglas, procedimientos, plazos y medios que se utilizan para dar cumplimiento a las contribuciones a cargo de un contribuyente, deben ser claras y accesibles; de modo que ello no se convierta en una tarea complicada y más costosa aún (Bravo, 2011).

Diversos factores de la tributación, principalmente de tipo económico, influyen en la decisión de hacer efectivo o no el cumplimiento de una contribución (Pino et al., 2022) como son:

- a) La base imponible: es el elemento de cuantificación o expresión cifrada en términos monetarios del hecho imponible, es decir, la cantidad sobre la cual se aplica un gravamen para efectos de calcular una contribución (Calero, 1996) .
- b) La tasa de impuesto: se refiere al porcentaje que se aplica sobre la base imponible para calcular una contribución (Calero, 1996).
- c) La penalidad: se configura cuando se ha cometido una infracción, es decir, un desacato a una norma y, por tanto; la consecuencia jurídica es la sanción que, en materia tributaria comúnmente son las multas (Rios, 2005).
- d) La probabilidad de auditoría: se refiere a la posibilidad de que la autoridad recaudadora de alguna contribución encuentre discrepancia en la información recibida por parte de un contribuyente y, en consecuencia, ser auditado ejerciendo sus facultades de comprobación. La decisión de incumplimiento, podría estar

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

condicionada a la probabilidad percibida por el empresario de ser auditado, en este caso por el IMSS; de modo que, de resultar poco probable, influiría en dicha decisión (Nguyen, 2022).

- e) Los costos de transacción tributarios: estos incluyen tanto los costos de administración del sistema, como los de cumplimiento tributario. Los primeros son aquellos en los que incurre el sistema o autoridad recaudadora como son: recursos humanos, mobiliario, equipos informáticos, inmuebles, etc., para efectos de cumplir con sus funciones.

Los segundos, se refieren a los que deben asumir los contribuyentes, conformados por: recursos humanos, materiales, tecnología informática, el tiempo para generar la información, etc., para cumplir con las leyes tributarias (Trepelkov & Verdi, 2014).

Por tanto, los costos administrativos derivados de la sola existencia del sistema tributario de cada país, definidos como la suma de aquellos en los que se incurre para recaudar y administrar las contribuciones a cargo de los contribuyentes, son adicionales a los de la propia contribución y cumplimiento de ésta (Trepelkov & Verdi, 2014). Al respecto, Cummings et al. (2005) y (Torgler, 2005) sostienen que, para administrar, se requiere que exista transparencia y normatividad comprensible (Trepelkov & Verdi, 2014).

Por otra parte, los costos de cumplimiento tributario son aquellos que asume el contribuyente para cumplir con sus obligaciones tributarias, participando en la recaudación eficaz (Trepelkov & Verdi, 2014). Siendo éste, de acuerdo con el glosario del Sistema de Administración Tributaria (SAT), la “persona física o moral obligada al pago de contribuciones de conformidad con las leyes fiscales vigentes” (SAT, s.f., p. 3).

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

Factores no económicos de la tributación

Los factores no económicos de la tributación que influyen también en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los individuos son los siguientes:

- a) Valores sociales: están determinados por las normas de comportamiento de las personas en su comunidad teniendo en cuenta que, como señalan Benk et al. (2011) un contribuyente tomará la decisión de cumplir o no con sus obligaciones fiscales, de acuerdo con la aceptación que perciba hacia esta conducta por parte de su sociedad. Kirchler et al. (2008) agregan que, si el incumplimiento es una práctica común y, por tanto, aceptada en cierta medida, lo más probable es que las personas continúen replicando esa conducta (Nguyen, 2022).

El cumplimiento tributario, es considerado más como una acción de carácter obligatorio derivado de las disposiciones legales y no desde el punto de vista ético, toda vez que, se elige priorizar el interés comercial sobre el beneficio de la sociedad. Por lo tanto, la responsabilidad y respeto a las leyes son valores que deben cultivarse y mantenerse tanto en lo individual como en sociedad (Ramos, 2018).

- b) Reciprocidad del Estado: como indica Vogel (1974), si los individuos la perciben como injusta, su intención será de incumplimiento al considerar que el trato es inequitativo. Además, esta intención se verá acentuada si ven que la autoridad no transparenta los recursos o no los utiliza adecuadamente y; por ende, no reciben los beneficios económicos y de calidad esperados, tanto para ellos en su carácter de contribuyentes, como para sus trabajadores (Nguyen, 2022), creando desconfianza y antipatía (Ramos, 2018).

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

c) Riesgo frente al control: se refiere al riesgo que asumen los contribuyentes al momento de tomar la decisión de incumplir con sus obligaciones fiscales, misma que deriva de un proceso de análisis mediante el cual, prevalecen la racionalidad e intereses personales para sacrificar la utilidad esperada. No obstante, consideran la posibilidad de ser detectados si perciben que la autoridad, a través de sus controles, los clasifica como incumplidos (Ramos, 2018).

Esto podría ocurrir con mayor probabilidad, cuando se ha incumplido con anterioridad, voluntaria o involuntariamente y, de acuerdo con la teoría prospectiva de los autores, ante la incertidumbre, se evalúa el riesgo de incumplir parcial o totalmente (Kahneman & Tversky, 1979 y 1992, como se citan en Sarduy, 2017).

d) Factores socioeconómicos: existen factores de este tipo que ejercen cierta influencia en el comportamiento de los contribuyentes, como la edad (Roth et al como se citan en Ormeño, 2017). De tal manera que, las personas mayores se identifican e interesan más en la sociedad en la que se han desenvuelto por más tiempo y; por tanto, se preocupan más por su imagen dentro de esta (Orviska & Hudson, 2003).

Por el contrario, las personas jóvenes forman parte de grupos más pequeños y con menor tiempo en la sociedad; lo que los haría más propensos al incumplimiento (Ormeño, 2017).

El nivel de ingresos o capacidad económica, es una característica importante que influye en la decisión de las personas para incumplir (Obregón-Angulo & Tamez-Garza, 2020); en cierta medida, ante el desconocimiento de gran parte de sus obligaciones fiscales y la finalidad de sus contribuciones. Razón por la cual, las

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

perciben como una disminución a su liquidez y; por ende, tienden a no querer pagar (Vega & Reyes, 2016).

Sin embargo, para quienes poseen mayores recursos económicos será más fácil cumplir que para quienes tienen menos; por lo tanto, estos últimos serían más incumplidos (Daude et al., 2012). En consecuencia, es necesario considerar la participación de todos los ciudadanos, pero acorde a la capacidad de contribución de cada uno (Castañeda, 2017).

Por otro lado, el nivel de educación podría influir en el incumplimiento. Un nivel alto de educación, facilita el conocimiento y comprensión de las complejas disposiciones fiscales y la importancia de contribuir; ya que, este grado de educación facilita la capacidad de análisis de las políticas fiscales que las autoridades implementan (Ormeño, 2017). Sin embargo, la intención de cumplimiento podría verse disminuida, debido precisamente a que se detecte en la legislación la posibilidad de evadir (Castañeda, 2017); y por tanto, las personas con bajo nivel educativo tienden a ser menos incumplidos (Alm & Torgler, 2004).

Respecto al género, algunos estudios mencionan que los hombres tienden a incumplir más que las mujeres, debido a que estas últimas se arriesgan menos (Croson & Gneezy, 2009) y poseen mayor ética en su actuar (Betz et al., 1989, como se citan en Ormeño, 2017). En cuanto a la clase social, Torgler (2004) enfatiza que la clase media tiende a incumplir, mientras Martínez-Vázquez y Torgler (2009) sostienen que, la clase baja y media-baja incumple menos que las clases altas, considerando que estas últimas serían las más incumplidas.

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

Una vez conceptualizados los factores económicos y no económicos de la tributación que podrían afectar el cumplimiento de las contribuciones, a continuación, se describen algunas teorías.

Teoría de los costos de transacción

Esta teoría sostiene que, los costos de transacción son aquellos implícitos en el intercambio de bienes y servicios entre dos o más partes. Tiene como objetivo, conocer las fuentes y características que determinan que una transacción en los mercados sea más o menos confusa y costosa. Así como los instrumentos gubernamentales que faciliten el intercambio de los bienes y servicios de modo eficiente y con menores costos económicos (Jones, 1987).

Cabe mencionar que, una transacción es el intercambio de bienes y servicios a través de una línea divisoria organizacional, que puede ser de manera convencional o virtual incluso, por medio de un acuerdo de las partes que intervienen; ya sea, formal o informal. Asimismo, es más competitiva si los beneficios económicos generados son mayores a los costos incurridos por llevarla a cabo; lo cual, determina conservarla mientras así sea (Salgado, 2003).

Las transacciones son de dos tipos: impersonales, en las que las partes se involucran por un corto tiempo y, las personales, en las cuales, el trato entre las partes es directo y perdura hasta después de concluido el intercambio (Plattner, 1991, como se cita en Méndez, 2005). Éstas últimas, referidas al caso de las contribuciones que deben pagarse al Estado (Méndez, 2005), mediante ordenamientos legales que deben cumplirse en la realización de las actividades en los mercados (Vera et al., 2019).

Los costos de transacción son aquellos en los que se incurre al realizar la transmisión de los derechos de propiedad entre personas, empresas e instituciones; es decir, de tiempo, dinero y esfuerzo. Éstos, suponen medir lo que se está transando, así como la supervisión del

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

cumplimiento de contratos y acuerdos (Méndez, 2005). Por su parte, Dahlman (1979) señala que los costos de transacción se agrupan en tres categorías. Eggertsson (1990) menciona que dichos costos son originados por una o varias actividades; mientras que, (Escobal, 2001) opina que se dividen en tres grupos. La tabla siguiente los describe.

Tabla 2

Categorías y actividades de las que derivan los costos de transacción

Categorías	Autores	Actividades
Costos de investigación e información	Dalman, 1979; Eggertson, 1990; Escobal, 2001 y Vera et al., 2019	<ul style="list-style-type: none"> » Conocimiento y calidad del producto en el mercado y de este en su conjunto. » Evaluación de la negociación, generación de acuerdos contractuales formales o informales.
Costos de negociación y de decisión		<ul style="list-style-type: none"> » Vinculados con acuerdos y contratos por transacciones entre empresario y consumidor final. » Evaluación de la negociación, generación de acuerdos contractuales formales o informales.
Costos de vigilancia y ejecución final		<ul style="list-style-type: none"> » Supervisión de términos pactados para toma de decisiones oportunas. » Supervisión de las contrapartes para que el contrato se cumpla. » Cumplimiento del contrato y en caso contrario, las penalidades derivadas de ello. » Protección de derechos de propiedad frente a terceras partes.

Nota. Adaptado de “The Problem of Externality,” por Dahlman, 1979. *Journal of Law and Economics*, 22 (1) (https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/3805794/mod_resource/content/1/dahlman.pdf).

“Economic behavior and institutions” por Eggertsson, 1990, Cambridge University Press.,

“Costos de transacción en la agricultura peruana: una primera aproximación e impacto”, por Escobal, 2001. In *GRADE Grupo de Análisis para el Desarrollo*, Documentos de Trabajo, Vol. 30 (<http://www.ssoar.info/ssoar/handle/document/51504>).

“Incidencia de los costos de transacciones en las microempresas informales”, por Vera et al., 2019. *Gente Clave* (<http://revistas.ulatina.edu.pa/index.php/genteclave/article/view/119/133>).

Distintos tipos de costos inciden en el precio de venta del bien o servicio u otorgamiento del uso o goce temporal de un bien; no obstante, existen otros que tienden a ser excluidos como son los de capital intelectual, entre los que se encuentran: la experiencia, conocimiento, prestigio

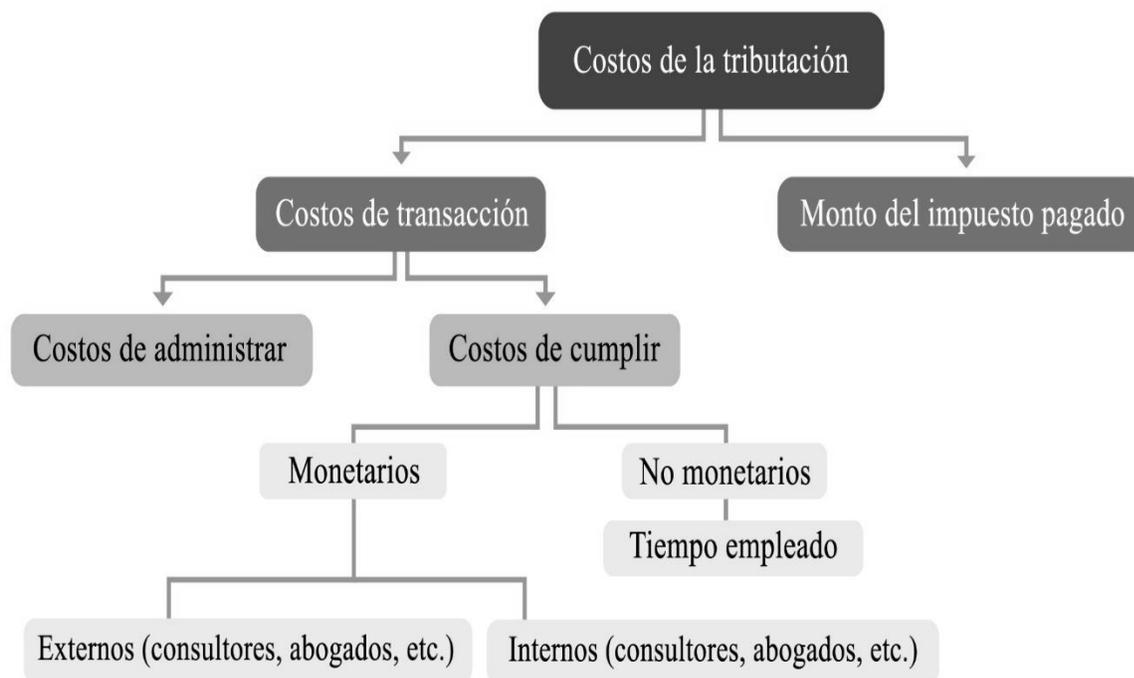
Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

de la marca, etcétera (Narváez & Guerrero, 2013). De manera que, de acuerdo con éstos y el profesionalismo de los sujetos económicos, se tomarán decisiones acertadas y en menor tiempo al negociar y pactar acuerdos reduciendo sus costos de transacción (Vera et al., 2019).

Por otro lado, existen costos de transacción que no derivan de actividades de producción o compra de bienes y su comercialización, el uso o goce temporal de bienes y la prestación de servicios; como son, los que derivan del cumplimiento de las obligaciones tributarias en general, y específicamente, de la actividad económica. Los elementos de los costos de la tributación, se esquematizan en la figura 2, contemplando, tanto el impuesto o contribución pagados, como los costos de transacción en que se incurre (Pope, 1998, como se cita en Trepelkov & Verdi, 2014).

Figura 2

Esquematización de los costos de la tributación



Nota. Adaptado de "Medición de los costos de transacción tributarios en pequeñas y medianas empresas" por Trepelkov y Verdi; 2014, p. 7. *Naciones Unidas y Centro Interamericano de Administraciones Tributarias* (https://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2014/08/TTC_Sp.pdf). Derechos de autor 1998 Pope, J.

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

Ahora bien, cuando se trata de entidades económicas públicas o privadas que participan en los mercados, los costos del cumplimiento de las normas tributarias podrían resultar excesivos. En virtud, no solo de los trámites burocráticos a realizar y el tiempo que se invierte, sino de las contribuciones establecidas que se deben pagar, y que pueden por sí mismas resultar onerosas (Trepelkov & Verdi, 2014). Si bien es cierto que, la posibilidad de una revisión o auditoría para determinar el cumplimiento de las leyes regulatorias de la actividad económica es un factor que afecta el cumplimiento por parte de los contribuyentes, el factor de tipo económico está constituido por el costo de transacción tributaria (Mera et al., 2017).

En toda sociedad, el propósito económico del Derecho es la reducción de los costos de transacción. La ley, como fuente del derecho, tiene un costo; es decir, el costo de la legalidad. Sin embargo, no todas las leyes abaratan una transacción; por el contrario, estas pueden encarecerlas al grado de dificultar o impedir su cumplimiento (Gherzi, 1988). Cuando el costo de cumplirlas excede al beneficio esperado, los ciudadanos valoran y deciden si cumplen o no (Trepelkov & Verdi, 2014).

El Derecho presume que los ciudadanos conocen las leyes, aunque en la realidad no suele ser así, pues en principio, se requiere saber que existen específicamente esas leyes aplicables al caso de que se trate (Gherzi, 1988), lo que involucra tiempo y un esfuerzo intelectual importante para adquirir conocimientos y capacitación actualizados (Hoh & Tang, 2021). Por consiguiente, simplificar el cumplimiento de los ordenamientos legales es un componente importante de promoción, de competitividad, de producción y; en consecuencia, de desarrollo económico. (Trepelkov & Verdi, 2014).

A nivel microeconómico, los mercados se crean a través de las decisiones de tipo económico que llevan a cabo las personas y las empresas. Las relaciones que se dan entre éstas

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

son de contenido transaccional y deben estar reguladas por normas u ordenamientos aplicables; los cuales, provienen de autoridades formales que tienen poder coercitivo para ser obedecidos. Pero también, deben llevar la finalidad de reducir los costos de transacción en la interacción, maximizando el bienestar agregado (León, 2021).

Un gobierno influye en los costos de transacción. A su vez, se deben adicionar los del propio gobierno; sin embargo, su intervención debiera ser la de disminuirlos con base en las disposiciones legales, tomando en cuenta que es un requisito importante para el desarrollo económico (Umbeck, 1977). No obstante, la falta de determinación para verificar que los ordenamientos legales se cumplan, podría ser un incentivo más en la decisión de las personas para no cumplirlos, con independencia del costo financiero que pudieran representar (Sandoval, 2014).

Los costos de cumplir las leyes son asimétricos, pues aun cuando teóricamente todas las personas son iguales ante la ley, económicamente no lo son. La teoría económica sostiene que, la relación entre el ingreso y el costo de cumplir con una ley es inversamente proporcional. A mayor ingreso, menor es el sacrificio para cumplirla y, a menor ingreso, mayor es el sacrificio o costo que se asume. Por tanto, cuando el cumplimiento de la ley, cualquiera que sea su naturaleza excede al beneficio esperado, la convierte en una ley económicamente ineficiente y; en consecuencia, la tendencia lógica es incumplirla (Gherzi, 2020).

En materia económica, el costo es la oportunidad o alternativa sacrificada y no debe confundirse con el precio, que es el importe que se paga y, por tanto, es distinto (Samuelson & Nordhaus, 2010). El tiempo e información requeridos para el cumplimiento de las leyes a las que se sujetan las personas cuando deciden emprender un negocio, representa un costo de

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

oportunidad en el que incurren, ya sea por sí mismos; o bien, cuando no tienen los conocimientos adecuados para hacerlo y recurren a un tercero que los realice (Gherssi, 2020).

De manera que, la observancia de los ordenamientos legales se torna costosa y complicada, motivando la salida de los mercados o la permanencia en estos sin respetarlos e inclinándose por operar en la informalidad (Trepelkov & Verdi, 2014). Decisión para la que se realiza un análisis de las posibles consecuencias, como lo plantea la siguiente teoría.

Teoría de la disuasión

Esta teoría se basa en el temor frente a la posibilidad de detección y castigo al que se enfrentan los contribuyentes, en el caso de incumplir con sus obligaciones fiscales. Sostiene que para efectos de cumplimiento, se lleva a cabo un análisis previo del costo-beneficio de hacerlo, evaluando con racionalidad económica si los beneficios que se obtendrán serán mayores que correr el riesgo de ser detectados por la autoridad y asumir los costos de la penalidad (Bravo, 2011).

Cabe mencionar que, el comportamiento humano tiene dos principios: la racionalidad limitada, que se da cuando las personas actúan de manera racional al contar con información y capacidad concreta para hacerlo; y el oportunismo, cuando su actuación es inducida por el interés propio (Williamson, 1981). Por lo tanto, asumir una u otra conducta, implica valorar sus costos (Li & Fang, 2022). Al respecto, Bravo (2011) menciona que el cumplimiento de las disposiciones fiscales requiere de dos condiciones:

- a) Disposición de contribuir: lo cual significa que se quiere cumplir, previa evaluación con racionalidad económica del costo-beneficio, el posible pago de penalidades por incumplimiento y el grado de efectividad de coerción por parte de la autoridad.

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

- b) Viabilidad de efectuar la contribución: que consiste en la información que se tiene acerca de las reglas, el proceso y acceso a los medios, que permitan contribuir fácil y oportunamente en el menor tiempo posible.

Prosiguiendo con la investigación, toca analizar la seguridad social. Constituye principalmente el medio por el que se brinda protección contra los riesgos a la salud y economía que afrontan los trabajadores. La característica contributiva de esta prestación laboral, demanda de los sujetos obligados: patrón, trabajador y Estado, una aportación eficaz en apego a los ordenamientos legales para tal efecto (Levy, 2019).

La seguridad social

Desde los inicios de la humanidad, el ser humano ha vivido en un estado de inseguridad. El hombre primitivo, tuvo que hacer frente a las inclemencias del tiempo y las amenazas de su entorno; por lo cual, ante la necesidad de asegurar su subsistencia en el presente y futuro (Ruezga, 2006), formó su familia, inventó la agricultura y se agrupó en tribus para apoyarse mutuamente y protegerse de enemigos del exterior (Mallet, 1983, como se cita en Nugent, 1997).

Culturas antiguas como la egipcia, romana, griega, inca y azteca, entre otras; contaban con instituciones o agrupaciones que proveían alimentos y prestaban auxilio a sus integrantes en la enfermedad, accidentes, limitaciones físicas, vejez, orfandad, pobreza, etc., lo que constituía una forma de proporcionar seguridad en caso de encontrarse en tales situaciones (Nugent, 1997).

Contar con seguridad social, es una necesidad que tiene el ser humano para garantizar su protección y la de su familia. El proceso para lograrla en las sociedades de cada país ha sido una lucha constante a través del tiempo (Aguilar, 2003). Definida como:

Un sistema general y homogéneo de prestaciones, de derecho público y supervisión estatal, que garantiza el derecho a la salud, asistencia médica, protección de los medios

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, mediante la redistribución de la riqueza nacional, especialmente dirigida a corregir supuestos de infortunio (Macías et al., 1993, p. 1).

Determinada también, como la protección proporcionada por la sociedad a las personas con el objetivo de garantizar la atención médica y la percepción de ingresos para el trabajador y su familia, especialmente en situaciones de enfermedad o accidentes derivados o no de riesgos laborales, maternidad, desempleo, vejez, viudez y muerte (OIT, 2001). Cabe destacar que, la seguridad social es un derecho humano y; por tanto, inalienable, como se establece en el artículo 22 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París.

Asimismo, el mencionado documento en su artículo 25 la describe como el derecho a la salud y bienestar de toda persona y su familia en cada etapa y circunstancias adversas o no de su vida, brindando cuidados y asistencia especial a las madres y niños (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2020). Cualquier derecho del que se trate, humano, individual o social tiene un titular y; por ende, existe alguien que está obligado a otorgarlo o respetarlo. Si ocurriera su inobservancia o violación, el obligado deberá repararlo (Ruiz, 2014).

En México, la seguridad social se encuentra establecida como derecho humano en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) desde el año 2011 (CPEUM, 2022). De igual manera, el artículo 123 establece el derecho al trabajo, y en el apartado A fracción XXIX se encuentra el fundamento para la creación de la Ley del Seguro Social (LSS) emitida en 1943 con observancia en el país, definiendo la seguridad social como sigue:

La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

(LSS, 2024, artículo 2)

Paralelamente a la LSS se crea el IMSS, institución encargada de proporcionar seguridad social a las personas vinculadas a otras por una relación laboral en el sector privado, los socios de sociedades cooperativas y otras designadas mediante decreto por el Ejecutivo Federal y las personas trabajadoras del hogar (LSS, 2024). Su marco jurídico, se rige como sigue:

Las disposiciones fiscales de esta Ley que establecen cargas a los particulares y las que señalan excepciones a las mismas, así como las que fijan las infracciones y sanciones, son de aplicación estricta. Se considera que establecen cargas las normas que se refieran a sujeto, objeto, base de cotización y tasa. A falta de norma expresa en esta Ley, se aplicarán supletoriamente las disposiciones de la Ley Federal de Trabajo, del Código o del derecho común, en ese orden, cuando su aplicación no sea contraria a la naturaleza propia del régimen de seguridad social que establece esta ley. (LSS, 2024, artículo 9)

La siguiente figura ilustra el marco jurídico mencionado.

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

Figura 3

Marco jurídico del IMSS



Nota. Elaboración con base en la “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” por Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; 2022. *Diario Oficial de la Federación* (<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>).

“Ley del Seguro Social” por Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; 2024. *Diario Oficial de la Federación* (<https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/leyes/LSS.pdf>).

Ahora bien, teniendo en consideración el principio de la proporcionalidad planteado por Adam Smith (1976), el cual indica que los súbditos de un Estado deben contribuir en proporción a sus capacidades para el sostenimiento del Gobierno. En lo que se refiere al IMSS, el pago correcto y oportuno de las COP es indispensable para que este recaude los recursos necesarios que le permitan brindar los servicios de calidad a que tienen derecho los trabajadores y sus familias (Beléndez, 2020). No obstante, los costos de las cuotas de seguridad social podrían representar una carga económica difícil de asumir para las empresas.

Dicho lo anterior, los ramos que integran la seguridad social y la cobertura que proporciona cada uno de ellos, se describen en el siguiente apartado.

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

Ramos de seguro y cobertura del seguro social.

Los elementos que conforman una relación laboral son dos, uno es quien aporta el trabajo denominado trabajador y definido en el artículo 8 de la LFT como “la persona que presta a otra física o moral un trabajo personal subordinado” y; el patrón, definido en el artículo 10 de la misma ley, como “la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores”. A su vez, conforme a los artículos 20 y 21, la relación de trabajo se configura cuando independientemente del acto que la origine; una persona se obliga a través de un contrato a prestar un servicio personal subordinado a otra, mediante el pago de un salario (LFT, 2022).

Por lo tanto, en el supuesto anterior y conforme a lo establecido en el artículo 15 fracción I de la LSS, las personas empleadoras tienen la obligación de registrarse e inscribir a sus trabajadores ante el IMSS presentando los avisos de alta, baja y modificación de salarios, entre otros datos, dentro del plazo de cinco días hábiles. Los trabajadores deberán ser asegurados bajo el régimen obligatorio en apego a lo dispuesto en el artículo 12, con derecho a las prestaciones de los cinco ramos de seguro comprendidos en el artículo 11 de la ley (LSS, 2024).

Cabe mencionar que, con base en datos determinados a nivel nacional y publicados por el IMSS a diciembre de 2021, el 69.6% de asegurados perteneció al régimen obligatorio. De estos, 96.6% fueron afiliados en la modalidad 10, la cual corresponde a trabajadores de la ciudad (IMSS, 2022). Los cinco ramos de seguros comprendidos por la seguridad social, así como la cobertura de cada uno de ellos se sintetizan en la tabla siguiente.

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

Tabla 3

Ramos de seguro y cobertura de acuerdo con la LSS

Seguro	Cobertura
<p>I. Riesgos de Trabajo (RT) (Artículo 11, fracción I)</p>	<p>Cubre accidentes o enfermedades de trabajo de la persona ocasionados por realizar su actividad laboral.</p> <p>Accidente de trabajo es aquél que provoque un daño orgánico o trastorno funcional e incluso la muerte del trabajador en la realización de su labor, independientemente del lugar y tiempo en que la lleve a cabo; así como si ocurriera en el trayecto directo del domicilio del trabajador a su centro de trabajo y viceversa (artículo 42).</p> <p>Lo anterior, con excepción de que suceda estando el trabajador bajo los efectos de alcohol, drogas, narcóticos o psicotrópicos; o bien, si se hubiese provocado de manera intencional por el mismo trabajador. Asimismo, cuando ocurra derivado de una riña, intento de suicidio o delito intencional (artículo 46).</p> <p>La enfermedad de trabajo se cataloga como el estado patológico que derive de realizar su trabajo, o en su caso, del medio que le sea designado para realizarlo (artículo 43).</p> <p>En ambas situaciones, se tiene derecho a la atención médica, quirúrgica y farmacéutica, hospitalización, prótesis, ortopedia, rehabilitación (artículo 56). Así como a percibir su salario durante el tiempo de incapacidad (artículo 58).</p>
<p>II. Enfermedades y Maternidad (EM) (Artículo 11, fracción II)</p>	<p>Cubre la atención médica, quirúrgica, medicamentos, prótesis, ortopedia, rehabilitación y pago de incapacidades durante el tiempo en los que el trabajador esté imposibilitado para laborar derivado de una enfermedad general (artículos 91, 92 y 96).</p> <p>Maternidad es el período de inicio a término o interrupción del embarazo, alumbramiento y puerperio de la trabajadora, incluyendo asistencia obstétrica, salario íntegro o parcial durante su incapacidad para laborar y otras prestaciones en especie (artículos 94 y 101).</p>

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

Seguro	Cobertura
<p>III. Invalidez y Vida (IV) (Artículo 11, fracción III)</p>	<p>Se trata de la cobertura por enfermedad en la que el trabajador quede imposibilitado para laborar y, en su caso, la muerte de este o del pensionado (artículo 112).</p> <p>En caso de invalidez por enfermedad o accidente no profesional se le otorgará una pensión temporal o definitiva, asistencia médica y ayuda asistencial, entre otras (artículos 119 y 120).</p> <p>En caso de fallecimiento del asegurado o pensionado por invalidez, sus beneficiarios tendrán derecho a una pensión de viudez, de orfandad, a sus ascendientes; ayuda médica y asistencial (artículo 127).</p>
<p>IV. Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (RCV) (Artículo 11, fracción IV)</p>	<p>Garantiza una pensión una vez alcanzada la edad y años de cotización establecidos (artículos 152 y 153)</p> <p>La cesantía en edad avanzada ocurre desde que el asegurado cumple 60 o hasta 64 años, deja de laborar y cuenta con las semanas de cotización previstas en la ley (artículo 154), para gozar de una pensión, asistencia médica, entre otras (artículo 155).</p> <p>La vejez se considera a partir de que el asegurado cumpla 65 años y tenga las semanas cotizadas previstas en ley (artículo 162), por lo que tendrá derecho a una pensión, asistencia médica, entre otras (artículo 161).</p>
<p>V. Guarderías y Prestaciones Sociales (GPS) (Artículo 11, fracción V)</p>	<p>Servicio de guardería para el cuidado en la etapa de primera infancia de los hijos de la trabajadora, el trabajador viudo o divorciado, durante la jornada laboral (artículo 201).</p> <p>Consistiendo en: aseo, alimentación, cuidado de la salud, educación y recreación (artículo 203).</p> <p>Prestaciones sociales para fomento a la salud, prevención de enfermedades y accidentes, y en términos generales, mejorar el nivel de vida de la población a través de programas, cursos de capacitación laboral, promoción de la cultura y el deporte, etc., (artículos 209 y 210).</p>

Nota. Adaptado de “Ley del Seguro Social” por Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; 2024. *Diario Oficial de la Federación* (<https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/leyes/LSS.pdf>).

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

Determinación y entero de las cuotas obrero-patronales (COP).

Las tasas de contribución por concepto de cuotas obrero-patronales poseen una estructura de acuerdo con el sujeto obligado, patrón y trabajador; su cálculo incluye cuotas fijas, cuotas proporcionales con base en el Salario Base de Cotización (SBC) y cuotas excedentes. Respecto al SBC, el artículo 27 señala que se constituye por el salario diario, alimentación, habitación, primas, comisiones y cualquier otra percepción o prestación en efectivo o en especie entregadas al trabajador por su labor (LSS, 2024).

No obstante, la misma disposición en sus fracciones de la I a la IX, exceptúa algunos conceptos como integrantes del SBC; los cuales, deberán cumplir con el requisito de estar debidamente registrados en la contabilidad del patrón y respetar las limitantes establecidas, descritas en la siguiente tabla (LSS, 2024).

Tabla 4

Conceptos que no integran el SBC y sus limitantes

Artículo 27, fracción:	No integra el SBC	Integra el SBC
I	Instrumentos de trabajo (herramientas, ropa y similares).	
II	El ahorro integrado por un depósito semanal, quincenal o mensual igual tanto del trabajador como de la empresa. Así como las cantidades que otorgue el patrón para fines sociales de carácter sindical.	Si es constituido en forma diversa o si el trabajador lo retira en más de dos ocasiones al año.
III	Las aportaciones adicionales por cuotas de RCV que el patrón otorgue a sus trabajadores.	

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

Artículo 27, fracción:	No integra el SBC	Integra el SBC
IV	Las cuotas a cargo del patrón establecidas por la LSS, las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y la participación en las utilidades.	
V	La alimentación y la habitación otorgadas en forma onerosa. Es decir, cuando el trabajador pague por cada una de ellas, el 20% de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) como mínimo.	
VI	Las despensas en especie o dinero, hasta por el 40% de la UMA.	El excedente al 40% de la UMA.
VII	Los premios por asistencia y puntualidad hasta por el 10% del SBC.	El excedente al 10% del SBC.
VIII	Las cantidades aportadas para fines sociales, considerándose como tales las entregadas para constituir fondos de algún plan de pensiones establecido por el patrón o derivado de contratación colectiva. Los planes de pensiones que reúnan los requisitos que establezca la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).	
IX	El tiempo extraordinario que de acuerdo con el artículo 66 (LFT, 2022), no deberá exceder de tres horas por día ni más de tres veces a la semana.	El tiempo extraordinario excedente, señalado en el artículo 66 de la LFT.

Nota. Adaptado de “Ley del Seguro Social” por Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; 2024. *Diario Oficial de la Federación* (<https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/leyes/LSS.pdf>).

“Ley Federal del trabajo” por Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; 2022. *Diario Oficial de la Federación* (<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>).

Asimismo, de acuerdo con el artículo 30, fracción I de la LSS, cuando además de los conceptos fijos que integran el salario del trabajador, este perciba otras retribuciones periódicas como son las prestaciones mínimas de ley: prima vacacional cuyo importe es del 25% de los salarios correspondientes a los días de vacaciones y aguinaldo, establecidas en los artículos 80 y

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

87 de la LFT respectivamente, también se integrarán al SBC (LFT, 2022; LSS, 2024). De modo que, el factor de integración se determina con base en las prestaciones mencionadas, considerando la antigüedad de cada trabajador, aplicando la siguiente fórmula con los datos del primer año de labores, a modo de ejemplo.

Cuota diaria= 1 (unidad)

Proporción diaria de prima vacacional= $12 \cdot 0.25 / 365 = 0.0082$

Proporción diaria de aguinaldo= $15 / 365 = 0.0411$

Factor de integración= $1 + 0.0082 + 0.0411 = 1.0493$

El Salario diario del trabajador se multiplicará por el factor obtenido, y ese será el SBC para registrarlo ante el IMSS y con el que serán calculadas las COP. En la tabla 5 se muestran los factores de integración solo para los primeros diez años de antigüedad laboral.

Tabla 5

Factores de integración del SBC

Años de antigüedad	Días de vacaciones	% de prima vacacional	Días de aguinaldo	Factor de integración
1	12	25	15	1.0493
2	14	25	15	1.0507
3	16	25	15	1.0521
4	18	25	15	1.0534
5	20	25	15	1.0548
6 a 10	22	25	15	1.0562

Nota. Elaborado con base en las disposiciones de la “Ley del Seguro Social” por Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; 2024. *Diario Oficial de la Federación* (<https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/leyes/LSS.pdf>).

Por otra parte, con base en lo establecido en el artículo 28, los trabajadores deberán ser inscritos ante el IMSS desde el día que comiencen a laborar con el SBC que perciban en el momento de ser afiliados, cuyo tope mínimo será el salario mínimo general (SMG) vigente del

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

área geográfica correspondiente, y el tope máximo serán 25 SMG vigentes en la CDMX (LSS, 2024). Sin embargo, para el cálculo de las cuotas en lo que se refiere a cantidades fijas, así como para el límite superior del SBC con el cual se puede inscribir a un trabajador; deberá considerarse el valor de la UMA publicada por el INEGI en sustitución del SMG como lo establece el penúltimo párrafo, apartado B del artículo 26 constitucional:

Será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. (CPEUM, 2022, p. 29)

Adicionalmente, en apego a lo dispuesto en el artículo 39, primer párrafo, la determinación de las COP se hará utilizando el programa informático: Sistema Único de Autodeterminación (SUA) autorizado por el IMSS. Asimismo, el pago de las cuotas correspondientes a los seguros de RT, EM, IV y GPS, se hará en forma mensual a más tardar el día 17 del mes siguiente (LSS, 2024).

Las cuotas de RCV, incluyendo la aportación patronal al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y las amortizaciones de créditos de vivienda, se pagarán en forma bimestral como lo disponen los artículos vigésimo séptimo transitorio de la ley (LSS, 2024) y sexto transitorio de la Ley del INFONAVIT (LINFONAVIT, 2022); a más tardar, el día 17 de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre del año de que se trate. En la tabla 6, se describen los porcentajes aplicables por tipo de ramo de seguro y conceptos para la determinación y entero de las COP.

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

Tabla 6

Porcentajes, conceptos y fundamentos para la determinación de cuotas obrero-patronales

Ramo de seguro	Base para su determinación	Cuota obrera	Cuota patronal	Total	Fundamento legal ^a
I. Riesgos de trabajo (RT)					
	SBC	0%	100% Conforme a la siniestralidad laboral	Prima de conformidad con el riesgo laboral de la empresa	Artículo 71. El pago de esta cuota corresponde al patrón y se determina de acuerdo con la cuantía del SBC de los trabajadores y la prima de riesgos propios de la actividad de la empresa.
II. Enfermedades y Maternidad (EM)					
		Prestaciones en especie			
	1 UMA (cuando el SBC no exceda de 3 UMA)	0%	20.40%	20.40%	Artículos 106, fracción I y Décimo noveno transitorio y, Decreto presidencial del 26/01/2016. Esta cuota se compone por una cantidad determinada para las prestaciones en especie y otra para las prestaciones en dinero. Por la cuota de prestaciones en especie, el patrón pagará mensualmente por cada trabajador cuyo SBC no exceda de tres UMA, una cantidad fija diaria equivalente al 20.40% de una UMA.

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

Ramo de seguro	Base para su determinación	Cuota obrera	Cuota patronal	Total	Fundamento legal ^a
	Cuota adicional sobre el excedente del SBC cuando este sea mayor a 3 UMA	.40%	1.10%	1.50%	Artículo 106, fracción II y Décimo noveno transitorio. Adicionalmente al pago de la cuota fija ya mencionada, por los trabajadores cuyo SBC exceda de tres UMA, se determinará el excedente que resulte de restar al SBC del trabajador el importe de 3 UMA y sobre este resultado el patrón pagará una cuota diaria del 1.10% y; al trabajador le corresponderá pagar el .40%.
	Gastos médicos para pensionados y beneficiarios				
	SBC	0.375%	1.05%	1.425%	Artículo 25, último párrafo. Respecto a la cobertura de prestaciones en especie de pensionados y beneficiarios en el seguro de enfermedades y maternidad, así como en los seguros de riesgos de trabajo, invalidez y vida, cesantía en edad avanzada y vejez; el patrón pagará sobre el SBC una cuota del 1.05% y el trabajador del 0.375 %.
	Prestaciones en dinero				
	SBC	.25%	.70%	.95%	Artículo 107, fracciones I y II. Para las prestaciones de este ramo, se determinará una cuota del 1% sobre el SBC. El patrón pagará el .70% y el trabajador .25%. El Estado aportará el .05% restante.

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

Ramo de seguro	Base para su determinación	Cuota obrera	Cuota patronal	Total	Fundamento legal ^a
III. Invalidez y Vida (IV)					
	SBC	.625%	1.75%	2.375%	Artículo 147 El patrón pagará una cuota diaria del 1.75% y el trabajador el 0.375% sobre el SBC.
IV. Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (RCV)					
		Retiro			
	SBC	0%	2%	2.00%	Artículo 168, fracción I El patrón pagará una cuota diaria del 2% sobre el SBC.
		Cesantía en edad avanzada y vejez			
	SBC	1.125%	3.150%	4.275%	Artículo 168, fracción II El patrón pagará una cuota diaria del 3.150% sobre el SBC y el trabajador el 1.125%. Artículo 167 Una vez enteradas al IMSS, las cuotas de este ramo de seguro deberán ser depositadas en las subcuentas de la cuenta individual de cada trabajador en los términos señalados en la Ley para la Coordinación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social en constructoras

Ramo de seguro	Base para su determinación	Cuota obrera	Cuota patronal	Total	Fundamento legal ^a
V. Guarderías y prestaciones sociales (GPS)					
	SBC	0%	1.00%	1.00%	Artículo 211 El patrón pagará una cuota diaria del 1% sobre el SBC del trabajador. De este importe, el IMSS destinará el 20% para prestaciones sociales.

^a Los artículos que conforman el fundamento legal fueron tomados de la ley del Seguro Social.

Nota. Adaptado de “Ley del Seguro Social” por Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; 2024. *Diario Oficial de la federación* (<https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/leyes/LSS.pdf>).

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Cabe aclarar que, de acuerdo con el decreto publicado el 16 de diciembre de 2020 (Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LSS y de la Ley de los Sistemas de ahorro para el retiro., 2020), a partir del año 2023 entró en vigor un incremento en el porcentaje a cargo del patrón para la cesantía en edad avanzada y vejez; que se modificará en forma gradual hasta el año 2030, considerando el SBC del trabajador de acuerdo con la tabla contenida en el artículo 168, fracción II, inciso a) (LSS, 2024).

Tabla 7

Porcentajes de cuota patronal para cesantía en edad avanzada y vejez 2023-2030

SBC del trabajador	Cuota patronal
1 salario mínimo	3.150 %
1.01 SM a 1.50 UMA	4.202 %
1.51 a 2.00 UMA	6.552 %
2.01 a 2.50 UMA	7.962 %
2.51 a 3.00 UMA	8.902 %
3.01 a 3.50 UMA	9.573 %
3.51 a 4.00 UMA	10.077 %
4.01 UMA en adelante	11.875 %

Nota. Adaptado de “Ley del Seguro Social” por Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; 2024. *Diario Oficial de la federación* (<https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/leyes/LSS.pdf>).

Ahora bien, de acuerdo con el documento denominado: Anexo A. Prestaciones y Fuentes de Financiamiento de los Regímenes de Aseguramiento del IMSS, la tasa efectiva de contribución promedio al IMSS determinada como porcentaje del SBC por el ejercicio 2021 por parte de los sujetos obligados: patrón, trabajador y Gobierno Federal, fue de 23.7% del SBC. Con base en este porcentaje (promedio) se observa que, los patrones aportan 16.2%, los trabajadores 2.6% y el Gobierno Federal 4.9%, como se muestra en la tabla siguiente (IMSS, 2022).

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Tabla 8

Tasa efectiva de contribución por tipo de seguro de marzo/2021 a febrero/2022

Tipo de seguro	Trabajador	Patrón	Gobierno Federal	Total
		Porcentaje del SBC ^{1/}		
RT ^{2/}	0.00	1.83	0.00	1.83
EM	0.81	6.47	3.29	10.57
IV	0.63	1.75	0.13	2.50
RCV ^{3/}	1.12	5.15	1.49	7.77
GPS	0.00	1.00	0.00	1.00
Total	2.56	16.20	4.90	23.67

1/ Cálculo con base en la distribución de trabajadores asegurados y masa salarial al 31 de diciembre de 2021. Otras metodologías podrían generar valores diferentes.

2/ La vigencia de la prima promedio ponderada corresponde al periodo marzo 2021-febrero 2022, de conformidad con la Información Básica Anual de Riesgos de Trabajo.

3/Se incluye el Seguro de RCV por ser parte del Régimen Obligatorio, aunque no es administrado por el IMSS. Para diciembre de 2021, el importe promedio de las cuotas sociales por rangos de UMA es de 5.87 pesos, lo que equivale a 6.55% de la UMA. De acuerdo con información de la Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Nota. Adaptado de “Anexo A. Prestaciones y Fuentes de Financiamiento de los Regímenes de Aseguramiento del IMSS” del Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el IMSS., 2022. *Gobierno de México*

(<https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/informes/20212022/19-informe-completo.pdf>).

Sin embargo, en lo que se refiere a las empresas del sector construcción, las cuales constituyen la población de este estudio; la prima de riesgo laboral correspondiente es del 7.58875, conforme a lo dispuesto en los artículos 72, segundo párrafo y 73 de la ley (LSS, 2024); así como en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización (RACERF), en sus artículos 18 y 196 (RACERF, 2005).

De modo que, al realizar una comparación de la prima real de RT de 7.58875 aplicable al sector construcción con la tasa promedio de contribución efectiva de 1.83 publicada en el Anexo A del IMSS, esta dista significativamente de la primera. No obstante, la prima aplicable es la

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

más alta de las señaladas para otras actividades económicas, debido precisamente al riesgo inherente en el desempeño de la actividad laboral de este sector (González et al., 2016).

Cabe destacar que, el patrón es el sujeto en quien recae la carga de mayor aportación del total de las COP, como se apreció en la tabla 8. Adicionalmente, debe pagar el 5% sobre el SBC al INFONAVIT que, aunque no es tema de este estudio, es necesario mencionarlo. Por ello, conocer previamente los costos de las contribuciones y de cumplimiento de estas, posibilita a las entidades la participación formal en la realización de sus actividades económicas; considerando que, por ignorancia, incapacidad económica o falta de voluntad para asumirlos, terminan por adherirse a la economía informal (García-Pérez et al., 2020).

Informalidad laboral

Informalidad, en un contexto económico, es un término adoptado y publicado por la OIT en su informe “Ingresos, empleo e igualdad en Kenia” en el año 1972, en la cual se analizaron por primera vez las actividades que se realizaban fuera de la economía formal, denominándolas “sector informal” (OIT, 2013). Término limitativo, en vista de que hacía referencia a las personas autoempleadas en ventas callejeras y en talleres familiares, que además, tenderían a desaparecer con el desarrollo económico (Ludmer, 2019).

Desde entonces, se han suscitado debates entre distintas corrientes teóricas para definirla, valorarla y estimar su grado de extensión, entre otras (Bromley & Wilson, 2018; Candia, 2003 y; Guergil, 1988, como se citan en Ludmer, 2019). En términos generales, se considera que la informalidad ocurre en ambientes de marginación, o bien, como una alternativa operativa del capitalismo organizado (Cuevas et al., 2016).

Desde el punto de vista de los antropólogos, se trata de un fenómeno cultural, en el cual las expresiones culturales minoritarias se contraponen con las expresadas por otras mayoritarias.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Por su parte, los sociólogos asocian la informalidad con la pobreza. Los economistas señalan que está en función de la escala de producción, es decir, bajos niveles de productividad. Desde la perspectiva de los abogados, se trata de la desobediencia a las leyes, lo que termina por causar deterioro en la actividad económica (Gherssi, 2013) .

La OIT, en su resolución relativa al trabajo decente y la economía informal en la 90^a. Conferencia General, emite una amplia definición de la economía informal que contempla sus modalidades indicando que:

Abarca una gran variedad de trabajadores, empresas y empresarios con características identificables. Todos ellos tropiezan con determinados inconvenientes y problemas de distinta intensidad en los contextos nacionales, rurales y urbanos. El término «economía informal» es preferible al de «sector informal», ya que las actividades de los trabajadores y las empresas a los que se aplica no se pueden asociar con un único sector de la economía, pues sus actividades abarcan diversos sectores. Conjunto de actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades económicas que, tanto en la legislación como en la práctica, están insuficientemente contempladas por sistemas formales o no lo están en absoluto. (OIT, 2002, p. 25)

Esta definición la reitera en el V (1) informe denominado: “La transición de la economía informal a la economía formal” en su Conferencia Internacional del Trabajo, 103^a. celebrada en 2014, anexo I; en la cual, admite la inexistencia de una descripción o definición aceptada universalmente de la economía informal, en especial, del sector laboral (OIT, 2014). No obstante, en la tabla 9 se enuncian algunas definiciones emanadas de diversos autores o instituciones a través de los años.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Tabla 9

Definiciones de informalidad

Autor	Definición
(De Soto et al., 1988)	Sector de la economía, cuya operatividad siendo lícita se apoya en medios ilícitos para llevar a cabo sus actividades y lograr sus objetivos.
(Rosenbluth, 1994)	Grupo de población laboral, cuyo desempeño se caracteriza generalmente por tener niveles bajos de productividad y estabilidad. Incluye a las personas que trabajan por cuenta propia, las que trabajan dentro de la familia o pertenecen a alguna micro entidad económica de producción, y las que se dedican al trabajo doméstico.
(OIT, 2002)	Se refiere al trabajo que desempeñan las personas empleadas en unidades económicas, instituciones públicas o privadas, cuyas actividades aun cuando son lícitas no cumplen del todo con la legislación correspondiente por ser excesiva y costosa, vulnerando así los derechos de sus trabajadores. Debido a su necesidad de sobrevivir, aceptan trabajar de manera informal careciendo de prestaciones laborales y seguridad social.
(Gherzi, 2013)	Aquellas actividades en las que no solo las personas directamente involucradas, sino también la sociedad en su conjunto, se encuentran mejor si una ley nominalmente aplicable al caso de que se trate es desobedecida en lugar de ser obedecida.
(INEGI, 2014)	A partir de su clasificación en la matriz de Hussmanns, son las actividades de tipo económico que realizan las personas ocupadas en forma dependiente o independiente en un entorno de trabajo, cuyas características imposibilitan su inclusión y reconocimiento legal e institucional en la economía.
(Baker et al., 2020)	Actividades laborales en distintos ámbitos, incluidos los de servicios financieros y de propiedad privada de gran parte de la población de los países latinoamericanos, los cuales carecen de regulación por parte del Estado. En consecuencia, los ingresos percibidos por los trabajadores son bajos y carentes de seguridad social, lo que reduce su progreso en la sociedad.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Autor	Definición
(Ibarra-Olivo et al., 2021)	Actividad laboral que se realiza en forma dependiente o independiente. Tiene como característica, la falta de garantías mínimas laborales para los trabajadores.

Nota. Adaptado de “Sector Informal, Economía Popular y Mercados Abiertos” por De Soto, H., Mora y Araujo, M., Max-Neef, M., Larroulet, C. y Tokman, V., 1988. *Centro Estudios Públicos*, 30

(<http://www.hacer.org/pdf/Desoto001.pdf>).

“Informalidad y pobreza en América Latina” por Rosenbluth, G., 1994. *Revista de la CEPAL* (52)

(<https://doi.org/10.18356/4bf04599-es>).

“Resolución relativa al trabajo decente y la economía informal. Conclusiones sobre el trabajo decente y la economía informal” por *Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo*, 90.^a reunión, [2002]; 25–71 (<https://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc90/pdf/pr-25res.pdf>).

“La informalidad laboral. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Marco conceptual y metodológico” por INEGI, 2014

(https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/ENOE/ENOE2014/informal_laboral/702825060459.pdf).

“Informalidad laboral y sus consecuencias políticas en América Latina” por Baker, A., Berens, S., Feierherd, G. y Menéndez-González, I., 2020. *Perspectivas #144* (<https://www.vanderbilt.edu/lapop/insights/IO944es.pdf>).

“Estimación de la informalidad en México a nivel subnacional” por Ibarra-Olivo, E., Acuña, J. y Espejo, A., 2021. *Documentos de proyectos* (https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46789/S2000736_es.pdf).

En virtud de las definiciones enunciadas, la emitida por Hernando de Soto (1988) hace referencia al sector de la economía; sin especificar si se trata de empleadores, empleados o autoempleados. Al respecto, el INEGI indica que se trata de un fenómeno que abarca la realización de actividades económicas por las tres entidades mencionadas, las cuales llevan a cabo su operatividad incumpliendo las normas legales e institucionales. Asimismo, aquéllas que siendo formales, emplean a las personas de manera informal al no otorgarles las prestaciones laborales y seguridad social a que tienen derecho (INEGI, 2014).

En consecuencia, resulta necesario analizar los costos de las contribuciones de seguridad social como una de las causas que conducen a las personas a inclinarse por generar sus ingresos en la informalidad (Cervantes et al., 2008). Al respecto, la OIT a través de su informe publicado el 02 de junio de este 2021 menciona que, en el año 2019 un aproximado de 2,000 millones de trabajadores a nivel mundial estuvo laborando de manera informal. Este número de trabajadores

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

representó el 60.1% de la fuerza laboral, porcentaje que probablemente se mantenga igual o se incremente, debido a la crisis económica derivada de la pandemia del Covid-19 (OIT, 2021).

Situación propicia para que, frente a la pérdida de sus empleos formales, las personas se vean obligadas a migrar hacia empleos informales; o bien, ante la imposibilidad de colocarse nuevamente, decidan emplearse por cuenta propia (OIT, 2021). La persistencia de la informalidad laboral es palpable en gran medida en los países de América Latina, debido a las características y condiciones económicas de la región. Las fuentes de empleo informal representan el medio de subsistencia al que accede la mayor parte de las personas que se encuentran en condiciones de pobreza, ante la falta de una mejor alternativa (Jiménez, 2012).

Por su parte, Baker et al. (2020) afirman que gran parte de los trabajos, servicios financieros y de la propiedad de millones de hogares latinoamericanos se llevan a cabo de manera informal. Es decir, al margen de las regulaciones del Estado, cuya consecuencia se percibe en los ingresos y seguridad social mínima, así como la reducción de sus posibilidades de ahorro, motivando que la sociedad se torne ineficaz económicamente.

En un estudio auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se llevó a cabo un análisis de la dinámica del mercado laboral en 2020. En este se menciona que, si bien se generó una reducción de la población que desempeñaba un trabajo informal, en esa misma proporción hubo un incremento de ésta en situación de inactividad (Arboleda et al., 2020). Previendo que, a partir del 2021 se daría un crecimiento de la informalidad con cifras mayores a las que se tenían antes de la pandemia por COVID-19 (Acevedo et al., 2021).

Chen (2012) señala que, el incremento a nivel mundial de este fenómeno en las últimas décadas preocupa a los especialistas y organizaciones internacionales, considerando que la causa de su aceleramiento se debe a la reorganización económica que se ha dado y los avances

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

tecnológicos. Lo que ha fomentado el empleo especializado y, por lo tanto, flexible; distinto a los de producción en masa. Además, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas CEFP) menciona que, ésta flexibilización permite el trabajo en espacios reducidos y con menor cantidad de trabajadores (CEFP, 2018).

Por otro lado, desde la perspectiva de los politólogos, la persistencia de la economía informal afecta negativamente la vida de las organizaciones, disminuye la participación de los ciudadanos en la política, pertenencia o votación hacia algún partido. Lo cual ha provocado que queden inconclusos los sistemas de bienestar implementados en la región, y explica las desigualdades de ingresos en ésta (Baker et al., 2020).

En su resolución relativa al trabajo decente, la OIT (2002) considera que, debido a una inapropiada reglamentación y políticas contributivas costosas, los gobiernos dificultan el ingreso formal de las empresas a los mercados, el acceso a servicios públicos, seguros y tecnología. Del mismo modo, altos costos de transacción y observancia, carencia de sistemas adecuados de propiedad y titularidad de los bienes; implica enfrentar sistemas burocráticos corruptos y de nula eficiencia, coarta la generación del capital indispensable para la producción y el progreso empresarial.

Por su parte, México adoptó diversos modelos económicos durante el siglo pasado hasta llegar al de economía abierta a partir de la década de los 80 con el objetivo de integrarse a los mercados internacionales. Lo cual significa que, de manera cíclica se han vivido períodos de recesión en ocasiones y de crecimiento moderado en otras, teniendo como resultado un lento crecimiento de la economía, cuyo costo social ha sido precisamente el deterioro del empleo y el acceso de la población a los servicios básicos (Salinas & Tavera, 2007).

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

La flexibilización del trabajo que, de por sí, se daba en el mercado laboral para la prestación de servicios especializados; comenzó a ser una constante, pero ya no para ese tipo de servicios únicamente (Bolaños, 2016). Con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), las empresas de *outsourcing*, anglicismo utilizado para referirse a las de subcontratación reguladas en la legislación mexicana, abarcaron principalmente las actividades de manufactura, entre otras (Vázquez & Orozco, 2020).

Sin embargo, la existencia de vacíos en las leyes: laboral, fiscal y del seguro social, favorecieron la subcontratación (Méndez, 2019) que una vez legalizada, auspició el deterioro de los principios fundamentales entre el capital y el trabajo, creando una relación social injusta entre empleadores y trabajadores, empujando a estos últimos al sector informal (Quiñones & Rodríguez, 2015). Actualmente, la subcontratación está prohibida, salvo cuando reúna las características y requisitos que den validez al contrato para su celebración (Ovilla, 2021).

Por otra parte, las distintas actividades económicas que se realizan en el país han evolucionado con el transcurso del tiempo; lo cual, indicaría que quienes las llevan a cabo estén en condiciones de hacerlo de manera formal. Es decir, cumpliendo con todos los requisitos legales para ello. Al respecto, la ENOE realizada por el INEGI a diciembre de 2021, indica que la cifra de personas ocupadas en la informalidad laboral fue de 31.6 millones, representando un 55.8% del total de personas ocupadas. Esto datos permiten apreciar una reducción en el mercado laboral formal frente al informal (INEGI, 2022b).

Ahora bien, dentro de las posibles causas que incentivan la informalidad, se encuentra el costo de la legalidad de toda actividad económica. Por ello, es importante conocer los lineamientos y costos legales a los que debe ajustarse toda entidad económica, para transitar con

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

certidumbre jurídica dentro de los mercados. Sin embargo, cuando tales lineamientos resultan excesivos y costosos, las posibilidades de cumplirlos se dificultan (Varela-Llamas et al., 2013).

Además, existen distintos factores aparejados a la informalidad que están estrechamente ligados con una deficiente estructura de la economía y bajos niveles de productividad. El valor que se le da al trabajo ha disminuido ocasionando el deterioro de las condiciones laborales (Pérez-Cruz & Ceballos, 2019). No obstante, el trabajo informal ha cumplido a través del tiempo una función necesaria en la operatividad del mercado laboral, puesto que ha dado oportunidad a una parte de las actividades productivas que no han conseguido formar parte de la economía normada y estructurada del país (Huesca & Camberos, 2009).

Causas diversas de la informalidad.

La economía informal en general y el segmento laboral específicamente no tienen una causa única sino varias. A continuación, se diserta sobre algunas de ellas, comenzando con el Estado, donde los servicios públicos prestados de manera deficiente, regulaciones normativas complicadas y costosas, así como una laxa supervisión y ejecución de estas últimas (Loayza, 2008), combinadas con el crecimiento de la PEA y en buena parte con niveles educativos de especialización y de producción bajos, crean condiciones que favorecen la contratación informal con menores costos laborales (Loayza & Sugawara, 2009).

Respecto al nivel educativo, aun cuando sea profesional no garantiza la posibilidad de obtener un empleo formal, debido a que la estructura de la fuerza laboral se ha visto vulnerada por el desempleo; el cual afecta en igual o mayor medida a la población con mayor capital humano (Castillo, 2017) y, como se señala, una parte del recorrido profesional muy probablemente incluirá la colocación del trabajador en un empleo informal (Dubet & Martucelli 2000, como se citan en Castillo, 2017).

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

La formalidad resulta menos atractiva para las personas, debido a la carga tributaria que conlleva. En la informalidad, el ingreso efectivamente percibido en el corto plazo es mayor y se tiende a su elección; sin embargo, una baja recaudación se traduce en servicios públicos deficientes, entre los que destaca la seguridad social (Martínez et al., 2018). Esta, precisa del pago solidario por parte de patrones y trabajadores. Su inobservancia parcial o total, afecta el buen funcionamiento y sostenibilidad de este sistema (Gómez et al., 2014).

Cabe destacar que, para empleadores y trabajadores, el pago de las cuotas de seguridad social representa un gravamen adicional al salario formal que no siempre se refleja en una mejor atención a estos por parte del IMSS (Levy, 2019). La decisión de evadir esta contribución requiere del acuerdo de ambas partes al momento de valorar el costo y los beneficios esperados (Gómez et al., 2014). Es decir, los motivos de cada uno y la factibilidad para la evasión (Bailey & Turner, 2001).

Asimismo, la poca vigilancia que el contribuyente perciba por parte de la autoridad y, en consecuencia, de ser detectado, favorece la evasión (Cortés et al., 2011). De modo que, las condiciones simultáneas que la facilitan consisten en: la inclinación voluntaria o ignorancia de los trabajadores para hacerlo y sus consecuencias; la poca o nula importancia que los patrones den al cumplimiento de esta contribución laboral respecto de otras y, la falta de control adecuado por parte del Estado ante el incumplimiento, para evitarlo o castigarlo (Gómez et al., 2014).

Por otro lado, la falta de pago de las cuotas de seguridad social no implica un costo fiscal para el Estado, pero sí para quienes debieran aportar, puesto que pierden el derecho a reclamar esta prestación (Gómez et al., 2014). A su vez, los impuestos y las aportaciones de seguridad social que se adicionan a los salarios de los trabajadores, son elementos clave para favorecer e incrementar la informalidad (Gómez et al., 2017).

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Ahora bien, las distintas causas de este fenómeno se han analizado más específicamente a nivel macroeconómico desde las teorías Ricardiana y Marxista, escuelas de pensamiento y enfoques teóricos, descritos a continuación.

Teoría Ricardiana y Marxista de la informalidad laboral.

De acuerdo con la teoría Ricardiana, la informalidad laboral deriva del desempleo provocado por la introducción de las máquinas y herramientas utilizados en la producción de bienes y servicios, lo cual significó sustituir la mano de obra que hasta entonces se requería. Es decir, el resultado de que los empresarios decidieran invertir una mayor porción del capital en activos fijos, tuvo como consecuencia que la porción invertida en circulante o mano de obra fuera menor (Sandoval, 2014).

Por consiguiente, el empleo de las máquinas afectó los intereses de los trabajadores. En contraparte, la reducción de los fondos salariales se tradujo en un incremento de las ganancias para los propietarios (González & Barrezueta, 2019). David Ricardo, en sus aportes respecto a la teoría del valor-trabajo menciona que, además del trabajo, los aranceles y la calidad de la tierra, influían en el valor de la producción de granos; lo que afectaba las ganancias de los empresarios, de las cuales dependían los salarios de los trabajadores (Castro et al., 2019).

Marx afirmaba que, el uso de las máquinas en los procesos de producción ocasionaba que el trabajo que realizaban las personas se viera desplazado. De acuerdo con su teoría de la acumulación de capital en la industria, conformada por el capital constante o fijo (maquinaria y equipo) y el variable o circulante (salarios pagados); fundamentan de manera estructural la informalidad laboral y el desempleo que acontecía y continúa actualmente (Marx, 1867/1973, como se cita en Sandoval, 2014).

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Marx señalaba también que, mientras el volumen del capital total de una empresa aumenta, la parte variable de éste disminuye en forma progresiva, pues de ello depende la capacidad de absorción de la mano de obra (Marx, 1867/1973, como se cita en Sandoval, 2014). Por lo tanto, para absorber una mayor cantidad de ésta, el capital total debe acumularse más aceleradamente; indicando también que, el trabajo en sí, no crea valor en los bienes, sino aquel que es socialmente necesario (Castro et al., 2019).

No obstante, la población en condiciones y necesidad de laborar crece con mayor rapidez que la acumulación capitalista. Por lo que, el uso de maquinaria, equipo y tecnología, genera trabajadores excedentes originando desempleo e informalidad (Sandoval, 2014). Por otra parte, el modelo económico de acumulación que prevalece en las empresas para una mayor producción y competitividad, incentiva la flexibilización, pero deteriora las condiciones laborales (Vejar, 2014). Deterioro asociado tanto a la economía informal como a la formal (Pérez-Cruz & Ceballos, 2019).

Escuelas de pensamiento de la economía informal.

A través del tiempo, distintas escuelas de pensamiento han explicado de manera particular la economía informal; sin embargo, generalmente exponen las causas y actores que la originan, toda vez que su ocurrencia y persistencia en mayor o menor medida, se presenta en la economía de todos los países. Enseguida, la descripción de estas cuatro escuelas.

- a) *Escuela dualista*: los representantes de esta escuela refieren que se trata de un sector integrado por personas que realizan actividades marginales para la generación de ingresos (Tokman & Délano, 2001). Por tanto, sostiene que el empleo informal es originado por desequilibrios entre las tasas de crecimiento de la población y el empleo industrial, en el cual, la producción se realiza en masa (Chen, 2012).

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Es decir, las personas cuyas habilidades técnicas para el desempeño de trabajos con estándares económicos actualizados, suelen ser marginadas al generarse un problema de bajo nivel de oferta y alta demanda de empleo (Tokman & Délano, 2001).

Asimismo, se le concibe como un sector producido por el mercado laboral que permanece como el medio de subsistencia de aquellos que se encuentran desempleados por su falta de habilidades acordes con la modernidad (Chen, 2012).

- b) *Escuela estructuralista*: los principales representantes de esta escuela de pensamiento afirman que la economía informal es un recurso adoptado por grandes empresas internacionales y nacionales que; con la finalidad de ser más competitivas, han subcontratado su plantilla de personal parcial o totalmente a través de empresas dedicadas a la prestación de estos servicios, aprovechando los avances tecnológicos que lo facilitan (Moser, 1978; Castells & Portes, 1989; como se citan en Chen, 2012). Adicionalmente, refleja crecimiento económico al estar subordinada al mercado formal para reducir costos, lo cual se traduce en beneficios monetarios (CEFP, 2018).
- c) *Escuela legalista*: De Soto, principal representante de esta escuela sostiene que, los microempresarios se enfrentan a barreras legales y costos inherentes a estas. Razones por las que han elegido una estrategia para crecer y tener la capacidad de resolver sus contingencias legales. Las pequeñas empresas se ven obligadas de alguna manera a ser informales, toda vez que enfrentan impedimentos legales implementados por las autoridades y las grandes corporaciones (De Soto, 1989, como se cita en Chen, 2012).

De manera que, el apoyo por parte de los gobiernos en la simplificación de trámites administrativos y asistencia para las micro y pequeñas empresas es relevante; pues les

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

permite operar en mejores condiciones y favorece el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Vásquez et al., 2015). Finalmente, se considera que la informalidad es un fenómeno institucional que debería disminuir la regulación excesiva y costosa (CEFP, 2018).

- d) *Escuela ilegalista o voluntarista*: a diferencia de la legalista, sostiene que la informalidad es el resultado de una visión de algún modo oportunista por parte de los empresarios, para evitar el cumplimiento de las leyes y contribuciones establecidas (Chen, 2012). En este caso, el problema no son los trámites administrativos, sino la libre elección de los empresarios de pertenecer al sector informal; por tanto, deberían ser integrados al marco regulatorio ampliando la base contributiva y así, evitar la competencia desleal hacia aquellos que son formales (CEFP, 2018).

Otras causas asociadas a la informalidad desde el punto de vista microeconómico o cercano son aquellas arraigadas estructuralmente al sistema de producción, con duración en el corto, mediano y largo plazo, así como el comportamiento de tipo estacional. En otras palabras, pueden aparecer y desaparecer en el transcurso del tiempo (Sandoval, 2014). Algunas de estas causas, se describen en la tabla siguiente.

Tabla 10

Causas microeconómicas de la informalidad laboral

Causa	Se asocia a la informalidad debido a
Desempleo	Personas que se encuentran vulneradas por la falta de un empleo y la necesidad de percibir un ingreso, aceptan trabajar sin prestaciones laborales, sobre todo si están en situación de pobreza, pero también, aunque no lo estén.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Causa	Se asocia a la informalidad debido a
Migración intranacional	La necesidad económica de las personas que migran de zonas rurales a urbanas para trabajar, causando sobrepoblación y, ofertando su trabajo a bajo costo y sin prestaciones laborales.
Complementariedad de actividades económicas formales e informales	Personas que, perteneciendo a la economía formal demandan bienes y servicios generados necesariamente por sus características o bajo costo en la informalidad; tornándose esta última, en actividad complementaria de la formalidad.
Laxa aplicación de ordenamientos legales	La poca voluntad o capacidad de exigir la observancia de las leyes por parte de las autoridades, lo que permite realizar actividades económicas fuera del marco legal y normativo.
Razones políticas	La estimulación de una relajada observancia de las leyes en función de intereses políticos con la finalidad de obtener el favor de los votantes.
Corrupción	Las acciones de funcionarios de instituciones públicas al pedir y recibir gratificaciones económicas, por permitir la no observancia parcial o total de las disposiciones regulatorias de las actividades de tipo económico.

Nota. Adaptado de “Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú” por Loayza, N., 2008. *Revista Estudios Económicos* (<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/15/Estudios-Economicos-15-3.pdf>).

“La Informalidad laboral: causas y consecuencias” por Sandoval, G., 2014. *Equidad y Desarrollo* (https://www.researchgate.net/publication/284175132_La_informalidad_laboral_causas_generales).

“El desempleo y la probabilidad de caer en trampas de pobreza: consideraciones para países en vías de desarrollo” por: Andrade y Jiménez, 2018. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* (164) (http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_164_011531382363561.pdf).

Modelos o enfoques teóricos de la informalidad.

A través de dos modelos de enfoque teórico descritos a continuación, se ha tratado de explicar con base en las características de cada uno, cuál de ellos tiene mayor relevancia en la economía.

a) *Modelo institucionalista*: en lo que se refiere a este modelo, Rothenberg et al. (2016)

sugieren que las empresas obtienen ventajas respecto de las contribuciones al no

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

apegarse al cumplimiento de los ordenamientos legales de la tributación. Razón por la cual, llevar a cabo el análisis del costo-beneficio posibilita la toma de decisión para adherirse a la informalidad. Además, Galvis (2012) afirma que en este enfoque, los actores cuentan con cierta experiencia laboral, educación de nivel intermedio y perciben ingresos que podrían ser considerados relativamente altos, contrastados con los de aquellos que son formales.

Además, los costos de producción de la economía informal comparados con los de la formal son asimétricos. En la primera los costos de capital son mayores, mientras que la segunda contempla costos laborales altos; en consecuencia, se elige evadir la tributación (Loayza, 1994). Por ello, durante un largo período las empresas formales han optado por esquemas de contratación informales, con la finalidad de disminuir o evitar los costos legales en materia laboral y de seguridad social (Jiménez, 2012).

En lo que se refiere a los trabajadores, De Soto afirma que la economía informal es resultado de la falta de capacidad del Estado para atender las necesidades elementales de la población en situación de pobreza y; por tanto, los trabajadores hacen uso de su costo de oportunidad cuando eligen trabajar en la informalidad. Costo que se encuentra determinado por la seguridad social y derechos laborales a los que renuncia el trabajador con la finalidad de evitarse trámites burocráticos e impuestos que son inherentes a la formalidad, percibiendo así, mayores ingresos (De Soto, 1987, como se cita en Martínez et al., 2018).

Es decir, consideran que ser formales no representa una mejor alternativa al estimar que no obtendrán mayores ingresos, seguridad y acceso a los servicios de salud (Martínez-Luis et al., 2019). Por otro lado, ser informal no implica necesariamente ser

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

pobre, pues en muchas ocasiones resulta económicamente favorable (Alejandro Portes & Schauffler, 1993). No obstante, lo dicho hasta aquí difiere un tanto del enfoque teórico del modelo a continuación.

Modelo estructuralista: desde este enfoque o perspectiva, Rothenberg et al. (2016) afirman que la informalidad laboral se propicia debido a que en este esquema laboran personas que se encuentran en situación de pobreza y bajo nivel de escolaridad. Por ello, se ven obligados a trabajar en condiciones precarias al ser su único modo honesto de supervivencia (Jiménez, 2012), colocándose en puestos de trabajo con remuneraciones que a pesar de ser insuficientes, les permiten subsistir (Portes & Haller, 2004).

La informalidad refleja la pobreza urbana de las economías emergentes al agrupar una clase social que, si bien es cierto, se trata de personas eficientes en su labor; su reducida cualificación los excluye de la modernidad (Tokman & Délano, 2001).

En contraste con lo anterior, el nivel educativo del trabajador no ha sido un factor determinante para obtener un empleo formal; teniendo en cuenta que, los contratos de trabajo en general se han precarizado, pues en primera instancia carecen de seguridad social. La consecuencia en lo inmediato es la falta de acceso a los servicios de salud, en el mediano plazo, a un crédito para vivienda de interés social, y en el largo plazo, a una pensión que les permita subsistir en la vejez (Pérez-Cruz & Ceballos, 2019).

Ahora bien, retomando ambos enfoques, las características asociadas a cada uno confluyen en ciertas situaciones debido a que, en una puede tratarse de una exclusión obligada del trabajador de la formalidad hacia la informalidad, derivada de su baja cualificación. Pero en otra, se trataría de una decisión voluntaria al evitar las reglamentaciones y sus costos. En este

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

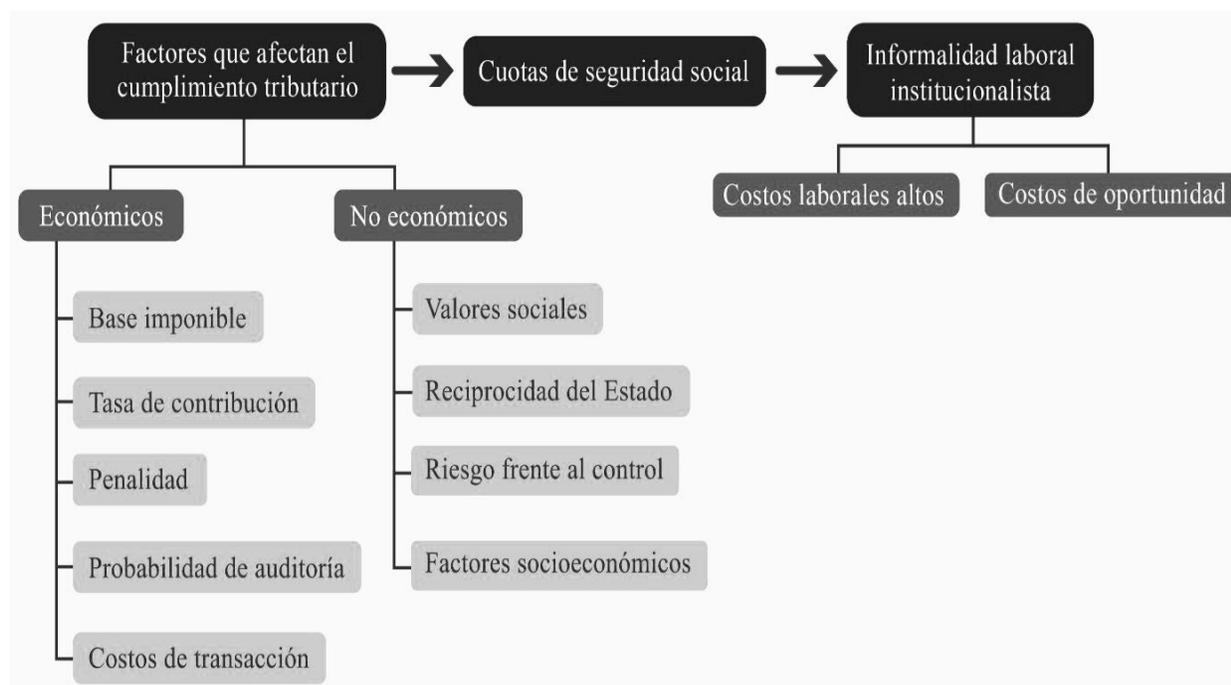
escenario, debe considerarse la existencia de actores que han sido excluidos del sector moderno, y otros que han decidido evadir el cumplimiento de las leyes laborales y comerciales (Jiménez, 2012).

Adicionalmente y como consecuencia del empleo informal, el futuro de los trabajadores podría verse afectado. Durante el año 2021, de acuerdo con datos publicados por el INEGI, 32.7 millones de personas de 18 a 70 años; es decir, el 39.1% de este grupo poblacional contaba con una cuenta de ahorro para el retiro o Afore (INEGI, 2022). La mayoría de ellos, espera contar con una pensión digna al término de su vida laboral; sin embargo, desconocen que llegado el momento de su retiro no tendrán esa facultad, ni serán atendidos por el IMSS; mientras que otros, accederán a una pensión inferior a la esperada (Levy, 2019).

Finalmente, se presenta el modelo teórico a emplear en esta tesis.

Figura 4

Modelo por inmersión en la literatura



Nota. Modelo elaborado con base en Trepelkov y Verdi, (2014) y Martínez-Luis et al. (2019).

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Capítulo III. Metodología de la investigación

Introducción

A continuación, se presenta el proceso metodológico desarrollado para esta investigación, considerando que fue con enfoque cualitativo, el cual sirvió para cubrir la necesidad de la indagatoria. De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), con la selección de este enfoque, se buscó examinar un fenómeno desde la perspectiva de quienes participan en él. Caracterizado también, por ser el primer nivel de abstracción en el estudio de un fenómeno (Flick, 2007).

Como aspecto introductorio, se buscó comprender las motivaciones que originan la decisión de observancia o inobservancia en el pago de las cuotas de seguridad social por las empresas constructoras en Tabasco, respecto de sus trabajadores. Esto, en concordancia con lo que plantea el enfoque cualitativo para una investigación.

Diseño metodológico

Supuesto, categorías y unidades de análisis

Considerando que, Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) sugieren como punto de partida realizar una indagación cualitativa apoyada en la experiencia y la revisión inicial de literatura por parte del investigador. Esta indagatoria se fue nutriendo con el proceso mismo de inmersión en el contexto, la revisión documental y la recolección de los primeros datos. Por tanto, en este apartado, se presenta el supuesto, categorías e indicadores de las unidades de análisis que guiaron el proceso de indagación, detallados en la tabla siguiente.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Tabla 11

Esquema de indagación, supuesto, categorías e indicadores de unidades de análisis

Supuesto	Categorías	Indicadores de las unidades de análisis
Los factores de la tributación motivan el incumplimiento de las contribuciones de seguridad social en las empresas constructoras en Tabasco.	Factores económicos de la tributación	» Base imponible » Tasa de la contribución » Penalidad » Probabilidad de auditoría » Costos de transacción
	Factores no económicos de la tributación	» Valores sociales » Reciprocidad del Estado » Riesgo frente al control » Factores socioeconómicos
	Contribuciones de seguridad social	» Cuotas de seguridad social
	Informalidad laboral institucionalista	» Costos laborales altos » Costo de oportunidad

Nota. Adaptado de “Medición de los costos de transacción tributarios en pequeñas y medianas empresas” por Trepelkov & Verdi; 2014. *Naciones Unidas y Centro Interamericano de Administraciones Tributarias* (https://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2014/08/TTC_Sp.pdf).

De acuerdo con lo anterior, se planteó un supuesto de investigación, toda vez que estos son prácticamente antecedentes con base en la revisión de la literatura, para apoyar la elaboración de las categorías que son los tópicos por investigar y las unidades de análisis, cuya función es describir en forma minuciosa el tema a desarrollar. Éstas, fueron apriorísticas en primera instancia, debido a que se construyeron previo al proceso de trabajo en campo (Cisterna, 2005).

Además, corresponden a conceptos objetivadores provenientes de la formulación de los objetivos general y específicos, con la posibilidad de que surja con posterioridad a la recopilación de los datos durante el momento indagatorio del proceso, una nueva categoría o más de las denominadas emergentes (Elliot, 1990 como se cita en Cisterna, 2005).

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Diseño del estudio

El diseño fue fenomenológico interpretativo, dado que “se buscó explorar, describir y comprender las experiencias de las personas respecto a un fenómeno y descubrir los elementos en común de tales vivencias” (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018, p. 548). El estudio se llevó a cabo considerando que, un trabajo es de carácter holístico cuando “envuelve una percepción integradora” como señalan (Carhuacho et al., 2019, p. 20). Además, este tipo de diseño busca realzar su pertinencia al generar conocimiento derivado del fenómeno estudiado, con miras a coadyuvar en la solución de problemas que se presentan en la interacción de los integrantes de una sociedad (Duque & Aristizábal, 2019).

Por ello, se procuró la comprensión del fenómeno de incumplimiento de las cuotas de seguridad social explicado en el contexto real en el que se desarrolla. Cabe destacar que, la obligación de asumir el costo de las cuotas derivadas de la relación laboral entre las empresas constructoras y sus trabajadores puede verse influenciada por los factores de la tributación. De modo que, la investigación se llevó a cabo con un propósito general que contempló la recolección de datos en campo, para concretar el informe final (Villarreal & Landeta, 2010).

Tipo de investigación

El tipo de investigación fue transversal, toda vez que la recolección de datos se realizó en un solo periodo de análisis del fenómeno, tal y como ocurrió en su contexto. Es decir, para la investigación se aplicó un instrumento a los sujetos informantes clave en un solo momento, lo que permitió la recopilación y análisis de los datos, cuyos resultados y conclusiones de hechos ocurridos, fueron ajenos a cualquier posible intervención o influencia directa del investigador (Arias-Gómez et al., 2016).

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Esto permitió desde una perspectiva que construye de manera colectiva, la creación de un modelo basado en las interpretaciones de lo expresado por los informantes durante la entrevista y posterior análisis de los datos (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

Alcance de la investigación

Por sus propósitos, el presente estudio presentó un alcance de tipo explicativo, posterior a una etapa exploratoria y descriptiva; pues se buscó conocer las propiedades, características, personajes involucrados, procesos u objetos (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018), relacionados a los factores económicos de la tributación. Su influencia en la decisión de asumir el costo de cumplir con el pago de las cuotas de seguridad social en empresas constructoras formalmente establecidas, como causa importante para que, en un momento dado, opten por implementar esquemas de informalidad laboral en ellas.

Enfoque de la investigación

Posterior a la revisión de la literatura que aportara información acerca del fenómeno planteado sin encontrar un abordaje extenso de éste, se eligió el enfoque cualitativo. Con fundamento, por una parte, en la experiencia e intuición del investigador y; por otra, con la determinación de analizar el fenómeno social desde una perspectiva propia. Se gestionó la obtención de información de vivencias y puntos de vista directamente de los actores que se encuentran inmersos en la situación, los aspectos relacionados a su contexto cultural y percepción de esa realidad, para comprender su ocurrencia (Guerrero, 2016).

El enfoque cualitativo de la investigación es apropiado, debido a que el tema se ha explorado poco y se analizó desde la realidad en la que se desenvuelven sus actores, tratando de encontrar patrones y diferencias en sus comportamientos y el significado en un sistema holístico,

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

considerando que el fenómeno ocurre desde un todo y no precisamente a través de sus partes (Duque & Aristizábal, 2019).

No se buscó la medición de variables para explicar el fenómeno, sino entenderlo debido a su complejidad partiendo de lo particular a lo general. La recopilación de datos se obtuvo a través de consultar fuentes secundarias y primarias en el contexto en el que ocurre, lo que permitió plasmar la manera en que se fue explorando y describiendo, para finalmente llegar a interpretar y comprender (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018) la informalidad, desde una posible y relevante causa.

Técnica e instrumento empleados

La investigación incluyó técnicas de acopio de datos cualitativos, tales como la recopilación y consulta de artículos publicados, libros de la materia, una tesis doctoral, bases de datos del IMSS, fuentes oficiales de organismos como INEGI, CEPAL, OIT, ONU y; normas regulatorias laborales contenidas en la legislación mexicana, aplicables al tema de estudio.

Otra técnica empleada fue la entrevista a través de una primera guía semi estructurada con preguntas semi abiertas. Este instrumento constó de 20 preguntas en el momento de indagación, y se aplicó a dos sujetos tipo informantes seleccionados bajo criterios de inclusión descritos más adelante. Una vez analizados los datos recolectados, el cuestionario se acotó a 16 preguntas estructuradas para el siguiente momento.

Se envió a juicio de ocho expertos, elegidos con base en sus conocimientos y experiencia en el tema investigado, así como en el aspecto metodológico. Posterior a las observaciones emitidas por cinco de los ocho expertos, se realizaron las modificaciones, determinándose 14 preguntas estructuradas que fueron cotejadas con los objetivos general y específicos de la

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

investigación (Carhuancho et al., 2019), para su aplicación a los sujetos informantes en el segundo momento (vagabundeo).

La recolección, procesamiento y análisis de la información obtenida y sus resultados preliminares, facilitaron la modificación y acotamiento del cuestionario a diez preguntas estructuradas, para ser aplicado en el tercer y último momento del proceso; cuyos resultados finales, permitieron interpretar y dar respuesta a los objetivos general y específicos de la investigación (Manig et al., 2018).

Descripción del sujeto y objeto de estudio

Unidad de análisis

De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), es el conjunto de todos los elementos o casos, cuyas características estudiadas coinciden entre sí. De manera que, la realización del presente estudio de enfoque cualitativo se conformó por empresas constructoras que, como mencionan Arias-Gómez et al. (2016), constituyen una forma de organización. Estas empresas representan una parte de la economía mexicana, cuya participación en el crecimiento económico es del 7% del PIB, formando parte de la tercera etapa del sector de la construcción (García-Cabrera et al., 2021).

De acuerdo con el SCIAN 2013, este sector se conforma de tres subsectores: la extracción de materiales, la transformación de estos y la edificación, detallados anteriormente en la tabla 1 del marco contextual. La unidad de análisis con datos a nivel nacional y del estado de Tabasco, tomados del Registro Estadístico de Negocios de México (RENEM) correspondientes al año 2022, de la Encuesta Anual de Empresas Constructoras (EAEC) a marzo del 2022 y publicados por el INEGI en mayo del mismo año (INEGI, 2023c), se describe en la tabla siguiente.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Tabla 12

Empresas, personal ocupado y valor de producción en 2022

Sector 23 SCIAN 2018 Construcción	Marco nacional	Marco estatal	Participación estatal respecto al nivel nacional
Número de empresas	19, 450	217	1.11 %
Personal ocupado	552, 841	10, 486	1.90 %
Valor de la producción (miles de pesos)	522´ 914, 656	5´ 558, 815	1.06 %

Nota. Adaptado de “Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC). Serie 2018” por INEGI; 2023 (https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463910787.pdf).

“Encuesta Anual de Empresas Constructoras (EAEC) 2023. Serie 2018, Datos correspondientes al año 2022” por INEGI; 2023 (<https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/927>).

En función de la distribución porcentual del total del valor de producción de las empresas constructoras, los datos obtenidos a junio de 2023 indican que, la obra pública representó un 43.9% y la obra privada el 56.1%. Cabe destacar que, de este total, la participación de Tabasco fue de 5.7% (INEGI, 2023a). El detalle, en la tabla siguiente.

Tabla 13

Distribución porcentual de la obra a junio 2023

Sector 23 SCIAN 2018. Construcción	Obra pública	Obra privada	Total
Distribución porcentual del total nacional	43.9	56.1	
Edificación	10.4	64.8	40.9
Construcción de obras de ingeniería civil	87.3	16.7	47.7
Trabajos especializados para la construcción	2.3	18.6	11.4
Suma	100	100	100

Nota. Adaptado de “comunicado de prensa núm. 483 /23. Indicadores de empresas constructoras, junio de 2023”, por INEGI; 2023a (https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/enec/enec2023_08.pdf).

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Con base en la información presentada, la elección de empresas constructoras en el estado de Tabasco, como unidades de análisis, se debió a su importante contribución en la economía nacional, y especialmente en el estado; derivada de la construcción de la Refinería Olmeca en Dos Bocas y el Tren Maya. Obras prioritarias del gobierno federal del presente sexenio 2018-2024.

Selección de la muestra

En esta investigación, se realizó un proceso de indagación para comenzar a ubicar el fenómeno de estudio desde la unidad de análisis y el sujeto informante a elegir. De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), el tipo de muestreo de origen fue de casos-tipo, ya que se buscó la riqueza, profundidad y calidad de la información. Además, por tratarse de un estudio de perspectiva fenomenológica, es recomendable para llevar a cabo una descripción y análisis de las prácticas y valores que muestran pautas conductuales en un grupo de personas, permitiendo a otras conocer el tema.

Asimismo, su representatividad estriba en la posibilidad de aportar información relevante para soporte de teoría, o bien, generación de categorías (Flick, 2007). Debido al enfoque de la investigación y a la complejidad del fenómeno, el método de estudio empleado con rigor, implica necesariamente que las fuentes de información deben ser seleccionadas apropiadamente para obtener eficazmente la información; cuya integración y calidad garantice llegar a conclusiones confiables (Helmer, 1983, como se cita en Villarreal & Landeta, 2010).

Por ello, los informantes fueron seleccionados a través del criterio de conveniencia, debido a condiciones de mayor factibilidad de acceso a éstos, y con el objetivo de realizar un análisis profundo. Atendiendo también, los limitados recursos de tiempo y personas disponibles (Flick, 2007). En virtud de que el enfoque indica la visión del escenario real del problema, se

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

procuró comprender el fenómeno a profundidad desde la percepción de quienes lo experimentan, utilizando un instrumento cuyo diseño consistió en una entrevista estructurada aplicada a los informantes clave (Martínez, 2011).

En el primer momento del proceso (indagación), la muestra se conformó por dos informantes clave. En el segundo momento (prueba piloto o vagabundeo) fueron cinco, considerando que debe ser de tres a diez, dependiendo de la saturación de categorías como señalan Hernández-Sampieri y Mendoza (2018). Para el tercer y último momento, la muestra constó de cuatro informantes, cantidad que fue delimitada por la saturación categórica, atendiendo a lo señalado por los autores mencionados.

Selección del informante clave

Para la selección primaria de los informantes, se consideraron criterios de inclusión y exclusión descritos en la tabla 14, teniendo en cuenta específicamente, sus conocimientos y experiencia (Flick, 2007). Por ello, destaca su idoneidad, dado que de haber pretendido seleccionar a los empresarios, muy probablemente habrían proporcionado información considerada políticamente correcta y, por ende, sesgada.

Cabe mencionar que, se tuvo como prioridad la profundización del tema; lo cual permitió únicamente la elección de un solo tipo de informante clave. Lo anterior, teniendo en consideración el proceso de trabajo de tres momentos, así como los limitados recursos financieros y de tiempo para realizarlo (Flick, 2007).

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Tabla 14

Criterios de selección del informante clave

Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
» Prestador de servicios en constructoras en Tabasco	» Otras profesiones afines
» Contador público	» Prestadores de servicios en otros sectores
» Especialización relacionada al fenómeno	» Operativos dentro de la organización
» Estabilidad laboral en la empresa	» Experiencia laboral menor a 10 años
» Mando medio	

Nota. Elaborado considerando la idoneidad de los informantes respecto al fenómeno estudiado.

Validez de los instrumentos

Este se refiere al nivel en que se describen las categorías analizadas: los factores de la tributación, las contribuciones de seguridad social y la informalidad laboral; para con ello, tener certeza de la eficacia del resultado de lo que se está analizando con el instrumento aplicado para tal efecto en el estudio o investigación. La validez del contenido, se refiere al “grado en que un instrumento refleja un dominio específico de contenido de lo que se mide” que se realizará a través del juicio de expertos en la materia (Hernández et al., 2014, p. 201).

De manera que, se llevó a cabo a través de un proceso que ofreció fiabilidad y validez, cuidando la recopilación sistemática de datos empíricos que permitieron entablar una conexión con los objetivos de investigación y la profundización de las conclusiones a las que se llegó (Yin, 1989, como se cita en Villarreal & Landeta, 2010).

Juicio de expertos

La validación del instrumento se realizó a través del juicio de un grupo de expertos, utilizando el método de agregados individuales; para lo cual, fueron contactados inicialmente vía WhatsApp, con la finalidad de solicitarles su colaboración en la evaluación de forma individual

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

del contenido de la guía de entrevista y, con ello, obtener la validación de esta (Bernal-García et al., 2020). El formato de la cédula de evaluación se adaptó del documento "Formato para validación por expertos. Guía para validar instrumentos de investigación" de la Dirección de investigación de la Universidad Adventista de Chile (UNACH, 2017).

Los criterios para la evaluación de las preguntas fueron: en primer término, la adecuación, para confirmar la correcta formulación de éstas a través de características como la facilidad de comprensión, ausencia de ambigüedad, coherente con el nivel de información del entrevistado, clara, precisa y carente de elementos que pudieran inducir la respuesta. En segundo término, la pertinencia, para recoger la información relevante que permitiera el logro de los objetivos general y específicos de la investigación.

El proceso de selección de los ocho expertos, para validación del instrumento diseñado respecto a los factores tributarios que influyen, en su caso, en el incumplimiento del pago de las cuotas de seguridad social en las constructoras de Tabasco; se llevó a cabo considerando su formación académica, experiencia en la investigación y docencia en educación superior, así como sus conocimientos acerca del fenómeno de estudio y en metodología.

Las cédulas de evaluación fueron enviadas a los expertos, describiendo el tema y su contexto, explicando las dimensiones e indicadores de evaluación de la adecuación y pertinencia de las preguntas contenidas en el instrumento. Solo cinco de los ocho expertos respondieron, no obstante, fueron suficientes para realizar el análisis; por lo cual, se procedió a concentrar las evaluaciones recibidas en una hoja de Excel para determinar la media aritmética de éstas, considerando que representa un índice de tendencia central, adecuado para corregir el instrumento (De Arquer, s.f.).

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

De igual manera, se realizó el cálculo del coeficiente de concordancia de Kendall, cuyo resultado fue de 0.457 como se muestra en la tabla 13, interpretándose en su conjunto como un acuerdo moderado entre los evaluadores (Schmidt, 1997). Adicionalmente, se procedió a calcular el coeficiente de concordancia de Kendall de cada uno de los evaluadores para identificar y confirmar su nivel de concordancia a nivel individual.

Tabla 15

Resultado general del coeficiente de concordancia de Kendall

Estadísticos de prueba	
N	16
W de Kendall ^a	.457
Chi-cuadrado	248.854
gl	34
Sig. asintótica	.000

a. Coeficiente de concordancia de Kendall

Nota. Elaborado con base en resultados a través del programa SPSS v. 25. El valor del coeficiente indica que el instrumento es aceptable.

Derivado del análisis de las evaluaciones, se determinó que el instrumento era aceptable, por lo cual, se llevaron a cabo las modificaciones de éste, considerando las observaciones de los expertos. Se corrigió la redacción de las preguntas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 14; las preguntas 4 y 13 no se modificaron, la pregunta 12 se eliminó por considerarse deductiva, y las preguntas 15 y 16 se unieron en una sola. Finalizado el análisis y correcciones, el instrumento quedó conformado por 14 preguntas para ser aplicado en la prueba piloto (vagabundeo).

Su aplicación permitió la recolección de datos confiables, mediante reglas estrictas de obtención, debido a la importancia preponderante que esto representa en una investigación (Robayo-Botiva, 2022), posteriormente, fueron procesados y analizados. Los resultados

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

permitieron ajustar nuevamente el instrumento, así como la muestra final (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

Descripción de resultados de la inmersión en campo: indagación y vagabundeo

La inmersión en campo consistió en realizar un proceso compuesto de tres momentos. El primero fue indagatorio, en el cual, se seleccionaron dos participantes para adentrarse a la comprensión del fenómeno a estudiar. Para ello, se elaboró un primer instrumento que consistió en una guía de entrevista semiestructurada que constó de 20 preguntas, aplicada en el mes de enero 2023 en dos empresas constructoras. Los informantes clave fueron contactados previamente vía telefónica para solicitar su colaboración.

Los resultados de esa indagación permitieron modificar algunas preguntas y reducir el número de estas a 16. Para el segundo momento del proceso, denominado prueba piloto o vagabundeo, la muestra se conformó por cinco informantes clave (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018), quienes se desempeñan como contadores de las empresas constructoras. Esta cantidad, es recomendable cuando se realizan estudios fenomenológicos (Carhuancho et al., 2019).

Por lo que, no debe ser inferior a cuatro ni superior a diez; lo cual permite la profundización en las conclusiones (Eisenhardt, 1989), considerando además, el logro de la saturación categórica (Duque & Aristizábal, 2019; Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018). Cabe precisar que, la tabla de especificaciones e instrumento utilizados para el primer momento del proceso (indagatorio), se encuentran en los apéndices A y B del presente documento. Asimismo, La tabla e instrumento correspondientes al segundo momento se localizan en los apéndices C, D y E.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Análisis de datos

Una vez aplicado el instrumento de investigación en el segundo momento, se utilizó el Software MAXQDA 24 Analytics Pro (Gizzi & Rädiker, 2021), programa especializado para el análisis de los datos recolectados, cuyos resultados preliminares permitieron un nuevo ajuste al instrumento con la finalidad de ser aplicado a la muestra final y; con ello, lograr los objetivos de la investigación, así como dar respuesta al supuesto planteado.

Resultados preliminares

En este segundo momento: prueba piloto o vagabundeo, para efectos de recolectar los primeros datos, se eligieron ocho contadores que prestan sus servicios en empresas constructoras en el estado de Tabasco. A los sujetos tipo informantes clave, se les contactó a través de mensajería instantánea (WhatsApp), para solicitarles su colaboración, explicándoles en qué consistía la investigación, el propósito de la entrevista y tiempo aproximado de duración.

Posterior a este primer contacto y previa aceptación por parte de los informantes clave para ser entrevistados, se acudió a cinco empresas nada más, debido a que con esta cantidad de entrevistas se llegó a la saturación categórica. El procedimiento de aplicación de cada entrevista consistió en que, inicialmente se presentó al informante el instrumento impreso conformado por 14 preguntas y la solicitud de autorización para grabar el audio, con la finalidad de que se familiarizara con el contenido del cuestionario.

Con base en criterios éticos, al inicio de cada entrevista se solicitó verbalmente la autorización para grabarla, reiterando el carácter de confidencialidad de ésta. Cabe señalar que, el instrumento se elaboró con base en la guía de entrevista señalada por Hernández-Sampieri y Mendoza (2018). El rango de tiempo en el cual se dieron las entrevistas osciló desde 09:34 hasta 38:44 minutos y fueron realizadas del 19 al 29 de mayo de 2023.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Al tener la información derivada de las entrevistas, previo haberlas rotulado con las iniciales del grado académico, nombre y apellidos de cada uno de los entrevistados en apego a principios de ética y confidencialidad; así como para identificarlas (Morrow & Smith, 1995), se procedió a transcribirlas empleando el software para este fin. Posteriormente, se realizó una lectura primaria y el procedimiento de limpieza que consistió en escuchar nuevamente los audios, adecuación de elementos como: ortografía, puntuaciones y cacofonías; considerando las reacciones y tonos de voz de los sujetos informantes (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

Respecto al análisis de contenido, se consideró el diseño fenomenológico interpretativo, ya que se proyectó estudiar “las realidades en sus contextos naturales y cómo son experimentadas por las personas que las viven” (Duque & Aristizábal, 2019, p. 3). Los datos recolectados se analizaron empleando el ya mencionado programa MAXQDA 24 Analytics Pro (Gizzi & Rädiker, 2021), en virtud de que facilita examinar varios documentos de manera simultánea, profundidad en el tema y la relación entre los distintos conceptos, realizando una inmersión en éstos e involucrándose en un proceso interpretativo que llevara a encontrar los significados, vistos desde la realidad subjetiva de los participantes (Adula et al., 2023).

Se inició con un análisis exploratorio de los datos, para comenzar a entender la información, concentrarse en los datos verbales y llevar a cabo el trabajo de interpretación (Smith & Osborn, 2008). Esto permitió la obtención de los primeros códigos emergentes e involucrar la información con la narrativa y la descripción proporcionada por los sujetos de estudio, a través de su experiencia (Shinebourne, 2011). La frecuencia de palabras obtenida facilitó la comprensión del sentido de la información. En la tabla 16, se enlistan únicamente las primeras 25.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Tabla 16

Frecuencia de palabras con MAXDictio

Palabra	Frecuencia	%
Cuota	120	17.24
Trabajador	106	15.23
Empresa	80	11.49
Riesgo	41	5.89
Cumplimiento	36	5.17
Patrón	34	4.89
IMSS	31	4.45
Costo	30	4.31
Fiscal	27	3.88
Cotización	23	3.30
Sanción	22	3.16
Omisión	20	2.87
Prestación	20	2.87
Autoridad	16	2.30
Incumplimiento	12	1.72
Contribución	11	1.58
Administrativo	9	1.29
Auditoría	9	1.29
Obrero-patronales	9	1.29
Trámite	9	1.29
Interés	8	1.15
Contribuyente	7	1.01
Infracción	6	0.86
Constitutivo	5	0.72
Defraudación	5	0.72
Total	696	100.00

Nota. Palabras mencionadas en cinco o más ocasiones por los informantes.

Como se observa, estas palabras obtenidas de forma exploratoria fueron dando un entendimiento que consistió en varias etapas para apoyar el análisis e interpretación de los datos, en este segundo momento del proceso de inmersión. Estos códigos que emergieron de inicio

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

sirvieron como pauta para la primera etapa que fue la codificación en vivo, como se explica más adelante.

Se realizó también, la búsqueda de combinaciones de palabras que mostraron estos elementos emergentes dentro de la narrativa, así como la identificación de posibles códigos axiales dentro de los datos, como se detalla en la tabla siguiente.

Tabla 17

Combinaciones de palabras con MAX Dictio

Combinaciones de palabras	Frecuencia
Cuotas obrero-patronales	9
Defraudación fiscal	5
Autoridad Fiscal	3
Contribución laboral	3

Nota. Palabras combinadas mencionadas tres y hasta nueve veces por los informantes.

Posteriormente, se obtuvo la matriz de códigos por documento; es decir, por cada una de las cinco entrevistas procesadas en el programa, obteniéndose de acuerdo con el resultado, la saturación categórica. Lo que indica que, para el caso de algunos códigos existe coincidencia en la narrativa de la mayoría de los informantes; para el caso de otros, la totalidad de los informantes coincide (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018), como se observa en la figura 5. Esto facilitó en adelante, la interpretación de los resultados.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Figura 5

Matriz de códigos por documento

Sistema de códigos	Entrevista 5 MREP	Entrevista 4 MACS	Entrevista 3 DPC	Entrevista 2 MPN	Entrevista 1 MIGC
▼ <input checked="" type="checkbox"/> Riesgo frente al control				■	■
<input checked="" type="checkbox"/> El IMSS ejerce facultades de comprobación	■				
<input checked="" type="checkbox"/> Facultad de embargo			■		
▼ <input checked="" type="checkbox"/> Mala praxis	■	■	■		
<input checked="" type="checkbox"/> Defraudación fiscal			■		
<input checked="" type="checkbox"/> Prestaciones para disminuir cuotas	■				■
<input checked="" type="checkbox"/> Registro con salario inferior al real	■			■	■
<input checked="" type="checkbox"/> Organismo fiscal autónomo	■	■	■		
<input checked="" type="checkbox"/> Visita domiciliaria para cobro	■				■
▼ <input checked="" type="checkbox"/> Valores sociales				■	■
> <input checked="" type="checkbox"/> Mala praxis	■	■	■		
> <input checked="" type="checkbox"/> Por obligación	■		■	■	■
<input checked="" type="checkbox"/> Premisa de cumplimiento		■			
▼ <input checked="" type="checkbox"/> Los costos de transacción				■	■
> <input checked="" type="checkbox"/> Costo de contribución laboral	■	■	■	■	■
<input checked="" type="checkbox"/> Costos de ser ético					■
<input checked="" type="checkbox"/> Mecanismos de contribución complejos	■		■		
> <input checked="" type="checkbox"/> Trámites administrativos	■	■		■	■
▼ <input checked="" type="checkbox"/> Probabilidad de auditoría				■	■
<input checked="" type="checkbox"/> Empresa con múltiples obras					■
<input checked="" type="checkbox"/> Empresa operando					■
> <input checked="" type="checkbox"/> Facultades de comprobación	■	■	■	■	
> <input checked="" type="checkbox"/> Incumplimiento de obligaciones	■	■	■		■
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida posibilidad de revisión			■	■	■
▼ <input checked="" type="checkbox"/> Penalidad				■	■
> <input checked="" type="checkbox"/> Cultura de prevención y controles internos	■	■	■	■	■
> <input checked="" type="checkbox"/> Cuotas infundadas			■	■	■
> <input checked="" type="checkbox"/> Detección y corrección de la omisión	■	■	■	■	■
> <input checked="" type="checkbox"/> Presup. de costos laborales adicionales	■	■	■	■	■
▼ <input checked="" type="checkbox"/> Base imponible				■	■
> <input checked="" type="checkbox"/> Elementos de integración del SBC	■	■	■	■	■
> <input checked="" type="checkbox"/> Monto de la COP	■	■	■	■	■
> <input checked="" type="checkbox"/> base de cotización	■	■	■	■	■
▼ <input checked="" type="checkbox"/> Tasa de la contribución				■	■
<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo de trabajo distinto			■	■	■
> <input checked="" type="checkbox"/> Ramos de seguro	■	■	■	■	■
<input checked="" type="checkbox"/> Salario mínimo	■	■	■	■	■
<input checked="" type="checkbox"/> Cuotas de Seguridad Social		■	■		■
<input checked="" type="checkbox"/> Modificación de tasas (2023)		■			

Nota. Saturación categórica emanada del procesamiento de la información en el *software* cualitativo.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Redes semánticas de las categorías creadas

A través del procesamiento y análisis de los datos en el software MAXQDA 24 Analytics Pro (Gizzi & Rädiker, 2021), se logró la creación de siete redes semánticas que permitieron el enlace de las categorías con sus respectivas unidades de análisis y temas emergentes. Para llegar a ello, una vez cargados los datos recolectados en el programa de análisis cualitativo mencionado, se asignó un código a cada una de las 14 preguntas etiquetándolas en color azul.

La codificación en vivo, es decir, la fragmentación de aquellas expresiones coloquiales emitidas por los informantes clave (Vasilachis de Gialdino et al., 2006), se realizó etiquetando estos códigos con color verde. Posteriormente, se llevó a cabo la codificación abierta, realizada en un primer plano con el propósito de encontrar categorías (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018), etiquetándolas con color amarillo.

Se continuó con la codificación axial, que comprende la agrupación de categorías análogas y caracterizadas por una mayor mención por parte de los informantes, así como su importancia en el planteamiento del problema (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018), asignándoles sus respectivos códigos con etiqueta en color naranja. Una vez concluido el procesamiento y análisis de los datos en el programa de análisis cualitativo, se llevó a cabo la creación de las siete redes semánticas resultantes.

Estas redes que enlazaron las categorías con sus respectivas unidades de análisis y temas emergentes condujeron a la interpretación de resultados preliminares. A continuación, se presentan acompañadas de la narrativa de la información para fundamentarlas, incluyendo citación de los extractos que apoyan la descripción de los datos, así como los hallazgos en la investigación.

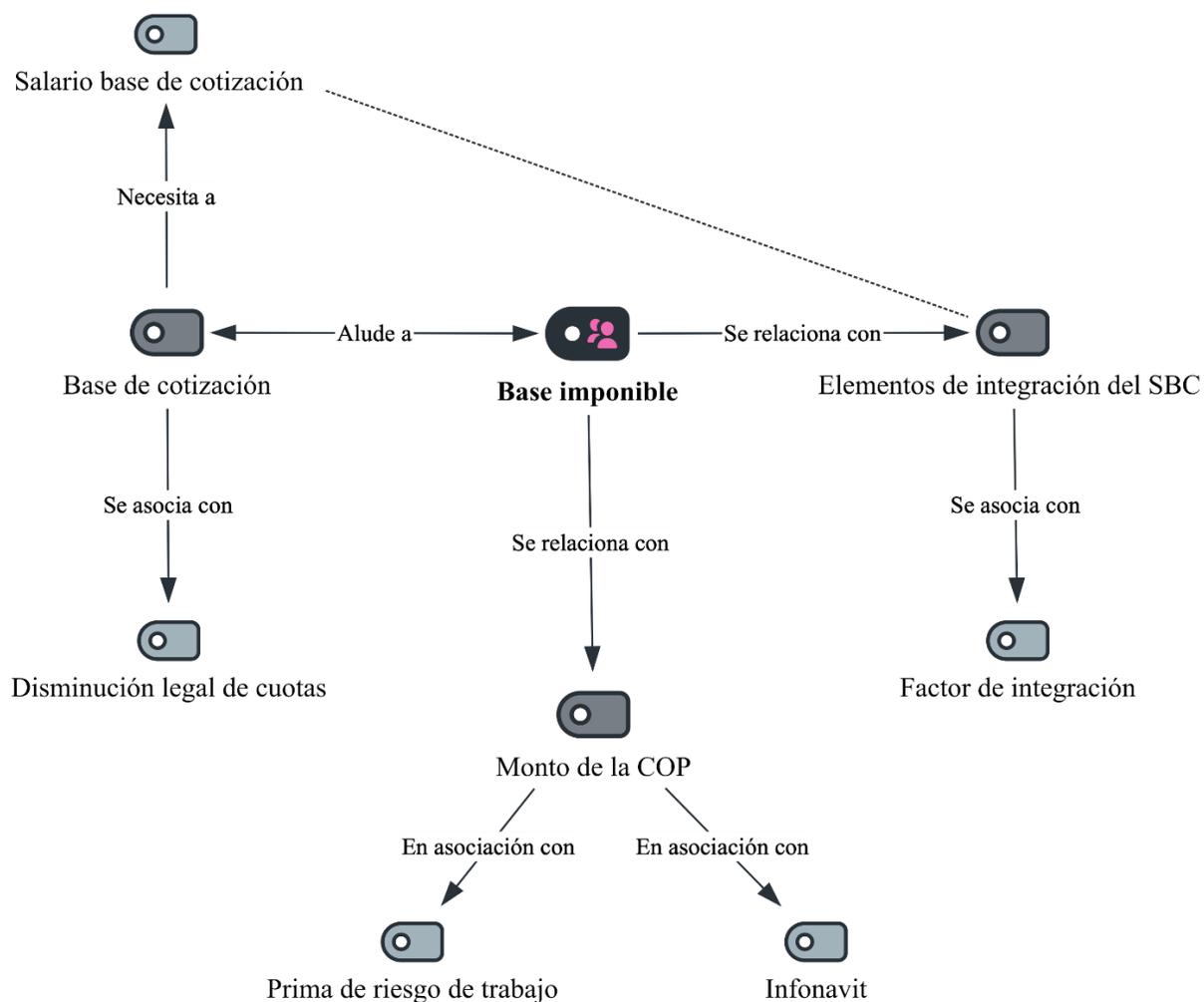
Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Base imponible

Se inicia con esta red correspondiente a una categoría o factor económico de la tributación e ilustrada a continuación.

Figura 6

Categoría: base imponible



Nota. Red semántica emanada del procesamiento y análisis de la información en el *software* cualitativo.

Con relación a esta categoría, los participantes manifestaron que se refiere a la *base de cotización* para el cálculo de las COP conformadas por el SBC del trabajador; el cual, como señaló el informante:

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Es el que se toma en cuenta para cuantificar las cuotas obrero-patronales, no por la totalidad de las prestaciones o remuneraciones que se les paga a los trabajadores. Son algunas que están señaladas en la ley, y ahí quedan algunas prestaciones, sobre todo en especie o en servicios que no cotizan y/o algunas están este ... sujetas a ciertos requisitos para que no coticen o coticen una parte nada más. (MREP, entrevistado 5, 29 de mayo de 2023)

Refiriéndose a las percepciones que conforman el *salario base de cotización* y las que se excluyen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la ley (LSS, 2024); lo cual coincide con el comentario siguiente:

El salario del trabajador se distribuye en una serie de percepciones que no están afectas al seguro social, con ánimos de obviamente bajarle la cuota por el factor de integración para efectos del seguro social que, para el empresario, es una práctica de financiamiento de menor costo. Mientras el artículo 27 de la ley del seguro social contemple estos conceptos que son legales, apegados a derecho, pero que inhiben la fortaleza de la cuestión económica para el trabajador para una pensión futura, para una incapacidad, para una atención, para un riesgo de trabajo; pues [. . .] el patrón siempre va a hacer uso de estos conceptos contemplados en la ley. *Son legales, injustos a lo mejor, pero legales* [énfasis añadido]. La propia ley lo contempla. (DPCD, entrevistado 3, 24 de mayo de 2023)

Lo anterior, sugiere una práctica que se utiliza de manera simulada para efectos de llevar a cabo la *disminución legal de cuotas* obrero-patronales, empleando uno o varios de estos conceptos establecidos en el citado artículo 27 de la LSS, descritos en la tabla 4 denominada “Conceptos que no integran el SBC y sus limitantes” del marco teórico.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

No obstante, existen dos *elementos de integración del SBC* que deben ser incluidos desde el momento de inscripción del trabajador. Se trata de las percepciones mínimas de ley: prima vacacional y aguinaldo, establecidas en los artículos 80 y 87 de la LFT; a través del *factor de integración* señalado en el artículo 30, fracción I de la ley (LSS, 2024), cuya determinación se describió en la tabla 5 del marco teórico denominada “Factores de integración”.

Ahora bien, en lo que se refiere al *monto de la COP*, esta se relaciona directamente con la base imponible o de cotización, pues como se mencionó: “lo que pudiera afectar, digamos, es a veces, son las limitaciones o los incrementos a las bases de su integración, que es lo que pudiera afectarnos para el pago de las cuotas, eh ... para el patrón en este caso” (MACS, entrevistado 4, 26 de mayo de 2023).

Por lo tanto, si “el salario base de cotización aumenta, entonces eso aumenta nuestras cuotas al seguro social, Infonavit y demás” (DPCD, entrevistado 3, 24 de mayo de 2023). En este comentario, al decir *Infonavit*, el informante se refiere al pago de la aportación patronal consistente en el 5% sobre el SBC del trabajador establecida en la ley correspondiente (LINFONAVIT, 2022, artículo 29, fracs. I y II). Sin embargo, conviene precisar que, el INFONAVIT es la institución encargada de la recaudación y administración de esas aportaciones, constituyendo los fondos para el otorgamiento de créditos de vivienda a los trabajadores.

Adicionalmente, se mencionó que la base de cotización “afecta en el monto que se paga, más bien, en la proporción que se paga. Es ... cerca del 40% del salario de un trabajador. Lo que hace costoso el ... el tributo” (MIGC, entrevistado 1, 19 de mayo de 2023). Comentario que coincide con lo planteado por Loayza (1994), quien afirma que existe una asimetría en los costos producción; toda vez que, en la formalidad los costos laborales que se asumen son altos y, por

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

tanto, la tendencia es evadir la tributación migrando hacia la informalidad, cuyos costos son menores.

Además, se señaló que el monto de las COP es alto debido a “la clasificación de riesgo que tenga su empresa” (MACS, entrevistado 4, 26 de mayo de 2023), pues aun cuando “la probabilidad de riesgo es mayor entre la que tiene mil trabajadores que en la que tiene diez [. . .], para el Instituto es igual. Eres constructora y te vas a este factor [de riesgo]” (DPCD, entrevistado 3, 24 de mayo de 2023), refiriéndose a la prima de riesgo de trabajo; pues “en el caso de las constructoras que son muy altos los riesgos de, de trabajo” (MREP, entrevistado 5, 29 de mayo de 2023) es de 7.58875.

Ésta se aplica a la base de cotización para efectos de pagar este ramo de seguro, de acuerdo con los artículos 72, segundo párrafo y 73 de la ley (LSS, 2024); 18 y 196 de reglamento (RACERF, 2005). Las empresas de este sector se ubican en la clase V, como se muestra en la tabla 18, cuya prima de riesgo es la más alta con relación a las empresas de los demás sectores económicos; lo cual incrementa el costo de las cuotas, adicionalmente al capital que deben invertir para realizar su función de producción en el mercado formal.

Tabla 18

Clasificación del sector construcción artículo 196 del RACERF

División 4	Industria de la construcción	
Grupo 41	Construcción de edificaciones y de obras de ingeniería civil	
Facción	Actividad	Clase
411	Construcción de edificaciones; excepto obra pública	V
412	Construcciones de obras de infraestructura y edificaciones en obra pública.	

Nota. Adaptado de “Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización” por Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; 2005. *Diario Oficial de la Federación* (<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88450.pdf>).

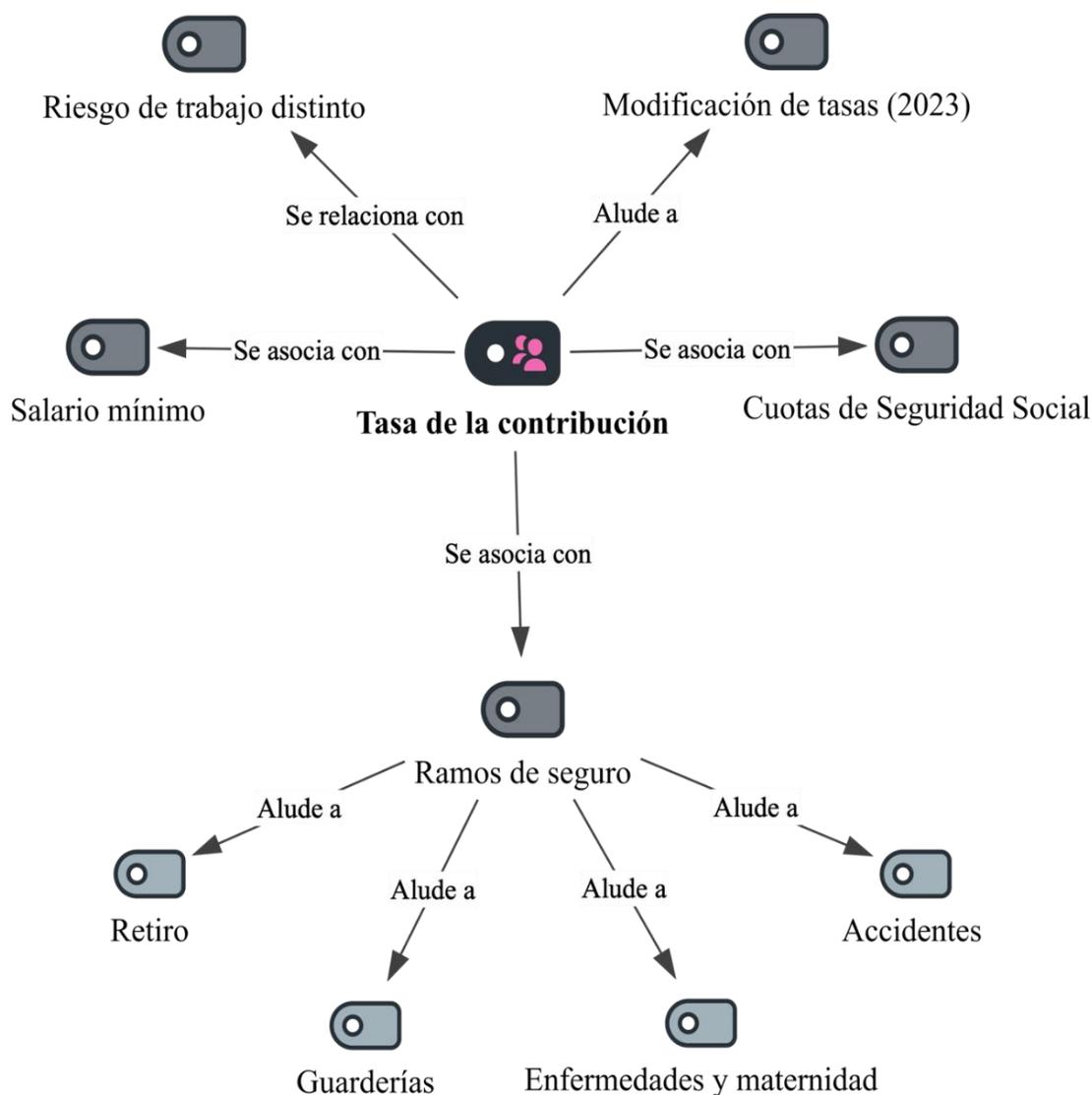
Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Tasa de la contribución

La red de esta categoría corresponde también a un factor económico de la tributación y se ilustra en la figura siguiente.

Figura 7

Categoría: tasa de la contribución



Nota. Red semántica emanada del procesamiento y análisis de la información en el *software* cualitativo.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Con relación a esta categoría, se hizo referencia a las distintas tasas de los cinco *ramos de seguro* establecidos en ley: *enfermedades y maternidad*, riesgo de trabajo, invalidez y vida; *retiro*, cesantía en edad avanzada y vejez y; *guarderías* y prestaciones Sociales (LSS, 2024, artículo 11), que se aplican a la base de cotización para efectos de su cálculo y pago. Al respecto, se destacó que:

Hubo una última reforma para el 2023 que inició en este año, donde se incrementaron algunos porcentajes en cada una de las ramas, digamos entonces, aunado con el incremento al salario mínimo que, algunos de ellos son la base; entonces incrementaron el pago de las cuotas. Son digamos que ... las variaciones por las que impactaron en las cuotas de bases de seguro social. (MACS, entrevistado 4, 26 de mayo de 2023)

Comentario que coincide con la entrada en vigor a partir de enero de 2023, de la disposición contenida en el artículo 61, fracción II, inciso a) de la ley; que señala la *modificación de tasas* correspondiente al ramo de Cesantía en edad avanzada y Vejez, a cargo de los patrones, contemplando un incremento de manera gradual hasta el año 2030 (LSS, 2024). Esta modificación, en adición con el incremento al *salario mínimo* vigente para el año 2023, publicado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI, 2023), incrementó el monto de las *cuotas de seguridad social*.

Aunado a lo anterior, se enfatizó que “en el caso de construcción, el importe más fuerte es el riesgo de trabajo, que es alto, bastante alto y sí influye porque al ser un costo alto, pues la gente no quiere pagar esa cuota” (MIGC, entrevistado 1, 19 de mayo de 2023); señalándose también que, el porcentaje que se paga por este ramo “sí varía de un patrón a otro, y que puede ser muy significativo” (MPNF, entrevistado 2, 23 de mayo de 2023).

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Al efecto, cabe recordar que, para el sector de la construcción, la prima de riesgo que se aplica a la base de cotización es del 7.58875%. Además de ser la que corresponde y la más alta, se debe precisamente a que los trabajadores tienen una mayor probabilidad de sufrir accidentes, con motivo del riesgo característico que afrontan en el desempeño de sus labores (González et al., 2016).

Por ello, para efectos de inscribir a una cantidad determinada de trabajadores, el informante mencionó lo siguiente: “usamos también varios números de registro patronal, y en algunos tenemos un factor de riesgo más bajo. Usamos ese, para no pagar tanto” (MIGC, entrevistado 1, 19 de mayo de 2023). Es decir, se cuenta con registros patronales con una prima de *riesgo de trabajo distinto*, pero en todo caso, menor a aquella que corresponde a una constructora, con la finalidad de reducir el importe de las COP a pagar.

En consecuencia, como señalan Tosca-Vidal et al. (2021), la cobertura de riesgo para los trabajadores es inadecuada con respecto a la actividad laboral que realizan; lo cual podría resultar contraproducente tanto para éstos como para el patrón, principalmente en caso de que ocurriera un accidente laboral.

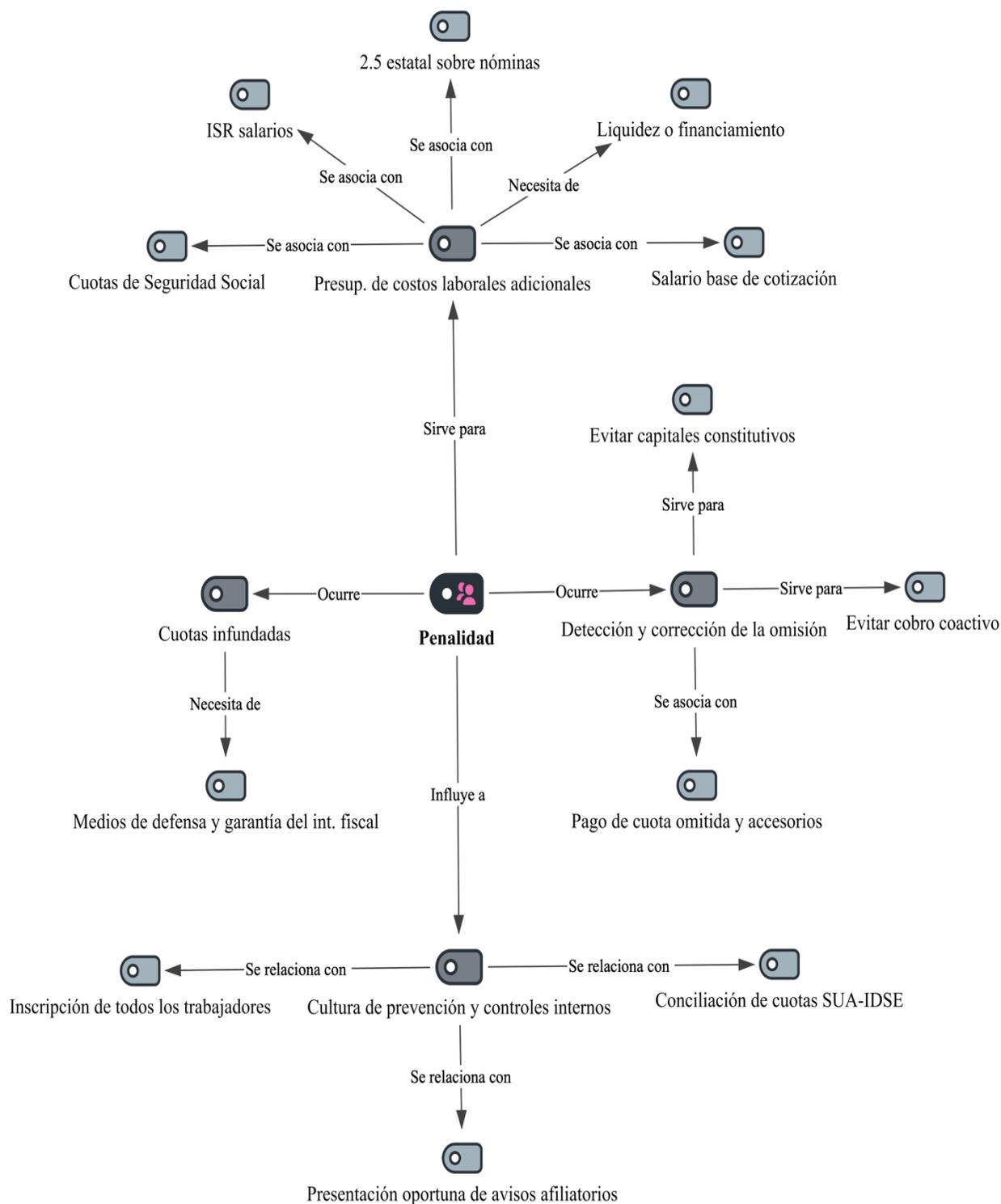
Penalidad

La siguiente red semántica de esta categoría correspondiente a otro de los factores económicos de la tributación, se ilustra en la figura a continuación.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Figura 8

Categoría: penalidad



Nota. Red semántica emanada del procesamiento y análisis de la información en el *software* cualitativo.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

En lo que se refiere a esta categoría, se mencionó que, para evitar ser sancionado por incumplimiento, es importante que el patrón se asegure de elaborar un *presupuesto de costos laborales adicionales* al salario que percibe el trabajador, con la finalidad de contar con la *liquidez o financiamiento* que les permita cubrirlos en tiempo y forma, ya que:

El costo de tener un trabajador no solamente es el salario, sino es también todas las prestaciones que lleva consigo el contratarlo [...], y las *cuotas de seguridad social*.

Estamos hablando de que [...] por cada 100 pesos que le llega a la bolsa al trabajador, él [patrón] tiene que erogar en promedio un 40% adicional. Si no contempla estos costos dentro de un presupuesto de operación, va a tener problemas, porque va a tener que andar previo al vencimiento de cada cuota, andar buscando mecanismos de financiamiento.

(DPCD, entrevistado 3, 24 de mayo de 2023)

Asimismo, se subrayó que los siguientes conceptos: “*2.5 estatal sobre nóminas, ISR salarios*” (DPCD, entrevistado 3, 24 de mayo de 2023), representan costos laborales adicionales que deben asumirse. El primero, se refiere a la obligación que tienen las empresas o patrones de pagar un impuesto a la tasa mencionada, calculada sobre el total de las remuneraciones al personal que tengan laborando dentro del territorio del estado de Tabasco (Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, 2021; artículos 26, 27 y 27-A).

Respecto al segundo, se trata del ISR que grava los salarios percibidos por los trabajadores que, por mandato de ley, el patrón está obligado a retener y enterar (LISR, 2021; artículos 94 y 96), siendo además, responsable solidario por esa obligación con base a lo señalado en el Código Fiscal de la Federación (CFF) en su artículo 26, fracción I (CFF, 2021). Cabe mencionar que, aun cuando se trate de un impuesto a cargo de los trabajadores, su importe

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

debe considerarse cuando se pacta el salario con el trabajador, debido a que este último, normalmente concibe su salario libre de impuestos.

Asimismo, las aportaciones patronales al INFONAVIT representan otro costo laboral adicional, cuya obligación de cumplimiento debe ser prevista por los patrones (LINFONAVIT, 2022; artículo 29, fraccs. I y II). Por otro lado, los sujetos de estudio mencionaron la importancia de la *cultura de prevención* apoyada en *controles internos*, que conduzcan a la *presentación oportuna de avisos afiliatorios* de todos los trabajadores dentro de los plazos establecidos en el citado artículo 15, fracción I de la ley (LSS, 2024).

Con referencia a lo anterior, el informante se preguntó, y se respondió a sí mismo lo siguiente: “¿Por qué me pueden sancionar? Por no tener, este ... presentados oportunamente los avisos de alta de los trabajadores, de modificación de salarios o de baja, ¿verdad? Sobre todo, cuando hay accidentes de trabajo” (MREP, entrevistado 5, 29 de mayo de 2023). Por ello, lo que procede es llevar a cabo la *inscripción de todos los trabajadores*, debido a que:

Una vez que ya han sido contratados, ¿verdad? Previamente a que inicien sus labores, pues se procura que quede inscrito para que se eviten esos *capitales constitutivos*; y ya hacia adelante, que los avisos de modificación de salarios o de bajas también se presenten oportunamente, para evitar esos costos adicionales que son innecesarios. (DPCD, entrevistado 3, 24 de mayo de 2023)

Lo que hace una clara referencia a las multas contenidas en los artículos 45 y 53, en el caso de no presentar las altas o modificaciones de salarios en tiempo y forma; así como el pago de cuotas adicionales innecesarias por presentar fuera del plazo las bajas correspondientes a los trabajadores, de conformidad con el artículo 57 del reglamento (RACERF, 2005). En consecuencia, es importante revisar el detalle e importe de la cédulas mensuales y bimestrales de

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

COP generadas por la empresa a través del SUA, y la cédula emitida por la plataforma denominada IMSS desde su empresa (IDSE).

La *conciliación SUA-IDSE* permite tener certeza de la correcta determinación de las COP, pues cuando el IMSS requiere a las empresas el pago de cuotas omitidas, es necesario “detectar cuál fue la causa de la omisión. A veces el problema es por una falta de un eficiente ... de un sistema de control interno, ¿verdad?” (MREP, entrevistado 5, 29 de mayo de 2023); “entonces, eh, si nosotros tenemos buenos controles internos, no deberíamos de caer en las sanciones por parte de la autoridad” (MACS, entrevistado 4, 26 de mayo de 2023).

Sin embargo, una vez efectuada la *detección de la omisión* por parte del IMSS, si ésta obedece a causas imputables al patrón, se admitió lo siguiente: “vemos que nos equivocamos y metemos eh, ¿cómo se llama? El pago de diferencias [las COP omitidas]” (MPNF, entrevistado 2, 23 de mayo de 2023). Posteriormente, se procede a “pagar la sanción y buscar la manera de corregirla, para que no vuelva a caer en la misma sanción” (MIGC, entrevistado 1, 19 de mayo de 2023). Así pues, se eroga “no solamente el pago de lo omitido, la actualización, el recargo y sobre todo la multa” (DPCD, entrevistado 3, 24 de mayo de 2023).

En resumen, se hace la *corrección de la omisión* a través del *pago de la cuota omitida y sus accesorios*. Estos últimos, al igual que las COP omitidas, adquieren el carácter de crédito fiscal conforme al artículo 287 de la ley (LSS, 2023). Además, el artículo 304 establece que las multas van desde un 40% hasta el 100% del importe de la omisión, y el 40-A, la actualización y recargos (LSS, 2024) que, deberán calcularse con base en lo dispuesto en los artículos 117-A y 21 de Código (CFF, 2021).

Por tales razones, el informante expresó: “no perdamos de vista que el no cumplimiento [...] en tiempo y forma, implica costos muy altos” (DPCD, entrevistado 3, 24 de mayo de 2023).

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Ahora bien, una vez que el IMSS ha requerido el pago de un crédito fiscal, lo recomendable es hacerlo dentro del plazo otorgado, debido a que “siempre la hemos conocido como lo que es, una autoridad fiscalizadora autónoma y hace su ... su *cobro coactivo* de forma inmediata” (MACS, entrevistado 4, 26 de mayo de 2023).

Para ello, cuenta con la facultad de solicitar a la institución bancaria, el “congelamiento de cuentas. Bloqueo de cuentas que pueden dejar a la empresa sin operación [...]. Ningún constructor, ningún empresario quiere dejar de operar, dejar de tener liquidez, por cuotas obrero-patronales, ¿no? La primera intención es pagar” (DPCD, entrevistado 3, 24 de mayo de 2023).

Por el contrario, cuando se trata de *cuotas infundadas*, “como tenemos antecedentes de que eso ha ocurrido y muchas veces las diferencias son arbitrarias por parte de un auditor que no las fundó adecuadamente, solemos establecer algún tipo de defensa” (MPNF, entrevistado 2, 23 de mayo de 2023). Debido a que:

Es una práctica común que, el Seguro Social quiere integrar como cuotas obrero-patronales algunos otros conceptos diversos, como honorarios, como prestadores de servicios externos, servicios como el de seguridad o limpieza [...] que son conceptos completamente diferentes. No sujetos a la ley del Seguro Social, sino es una prestación personal independiente; o sea, un servicio de especialización prestado por un tercero. Bueno, en este caso sí hay que hacer uso, por ejemplo, de los mecanismos de defensa. Cuando se trata de créditos fiscales en los que el empresario considera que no están apegados a derecho, sí aconsejamos llevarlo al tema del litigio, al tema de la defensa. No sin antes, asegurarnos bien de que tenemos, eh, elementos para desvirtuar y desacreditar. Quizás no ante la instancia administrativa, porque Seguro Social es muy difícil que resuelva en contra suya; pero sí, en una instancia como juicio de nulidad. Sin dejar de lado

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

que, pues en juicio de nulidad hay que *garantizar el interés fiscal*. (DPCD, entrevistado 3, 24 de mayo de 2023)

Cabe mencionar que, el juicio de nulidad es un *medio de defensa* de los particulares. Se encuentra regulado en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (LFPCA) en su artículo 28 (LFPCA, 2017). Consiste en impugnar la resolución de un crédito fiscal determinado por la autoridad, en este caso por el IMSS, para que sea suspendido o modificado, previa *garantía del interés fiscal*, conforme a lo señalado en el CFF en sus artículos 141 y 142 (CFF, 2021).

Se recurre a este medio de defensa, con la finalidad de obtener la suspensión del Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE), para evitar el embargo de los bienes de la empresa o el bloqueo de la cuenta bancaria, en tanto se obtiene la resolución que puede ser favorable o no. Continuando con la narrativa, se presenta la siguiente red semántica.

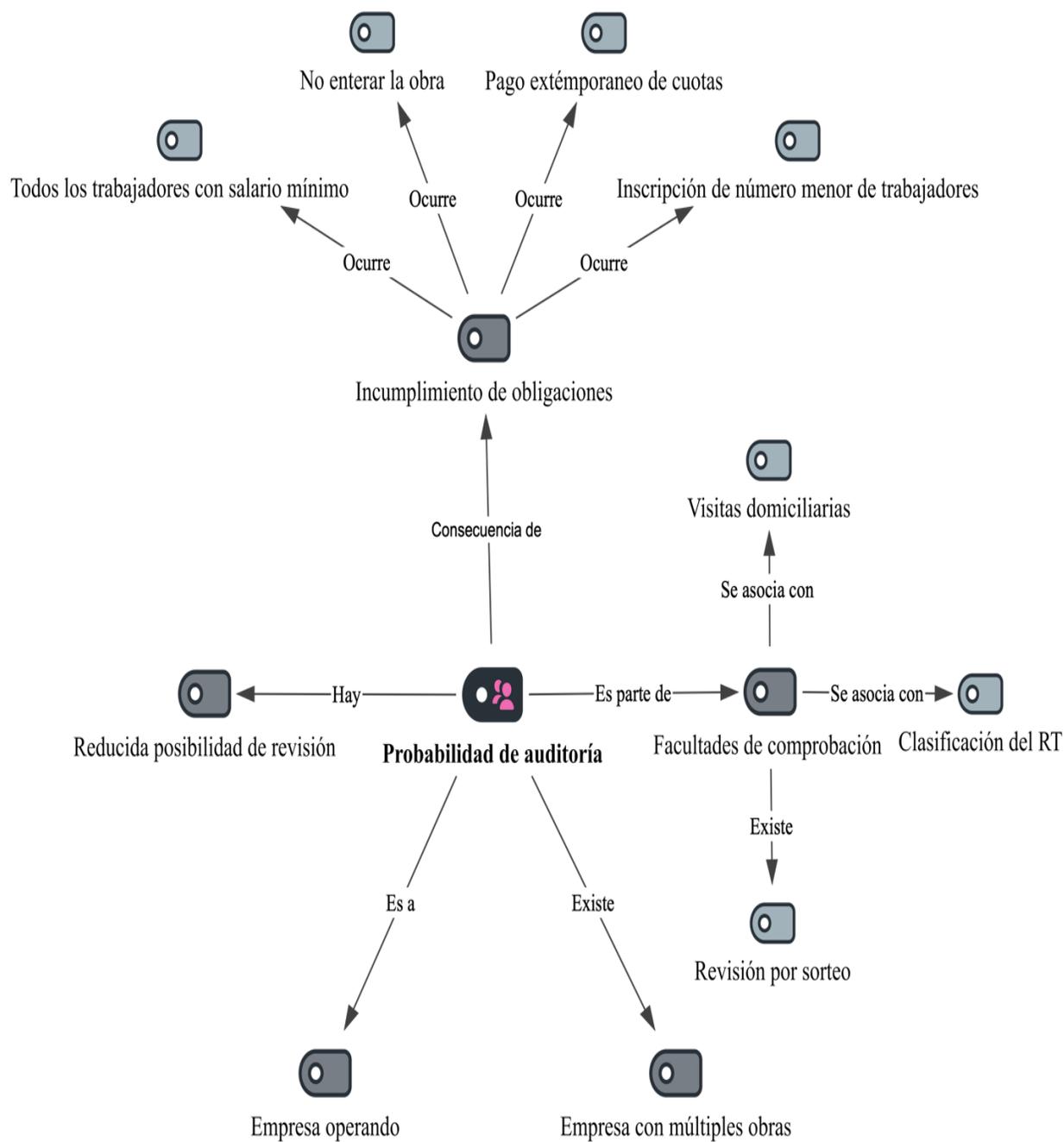
Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Probabilidad de auditoría

Esta categoría o factor económico de la tributación, se ilustra en la siguiente figura.

Figura 9

Categoría: probabilidad de auditoría



Nota. Red semántica emanada del procesamiento y análisis de la información en el *software* cualitativo.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

En cuanto a la probabilidad de auditoría, los informantes mencionaron que esta puede ocurrir ante el *incumplimiento de obligaciones*; toda vez que, “la primera y más importante, es el no pago en tiempo y forma de las cuotas obrero-patronales, porque eso detona inmediatamente las alarmas dentro del Instituto [IMSS]” (DPCD, entrevistado 3, 24 de mayo de 2023). De manera que, desde su percepción, son susceptibles de ser auditados “por no pagar a tiempo sus cuotas, por no registrar las obras, básicamente” (MIGC, entrevistado 1, 19 de mayo de 2023).

Si bien es cierto que, toda contribución y en este caso las COP tienen una fecha límite para ser enteradas, en ocasiones se incumple, principalmente por falta de liquidez. No obstante, si el *pago extemporáneo de cuotas* se realiza de manera recurrente, ya sea, en forma espontánea o a requerimiento de la autoridad; se admitió que, la posibilidad de una revisión por parte de la autoridad “va a incrementar en la medida en que uno no cumpla en tiempo y forma con nuestras cuotas de seguridad social” (DPCD, entrevistado 3, 24 de mayo de 2023).

Mientras que, “si eres una empresa que pagas oportunamente, que atiendes las aclaraciones y todo oportunamente, ahí las posibilidades son ... menos como quien dice” (MREP, entrevistado 5, 29 de mayo de 2023). Por lo que, aun cuando se tiene la percepción de una *reducida posibilidad de revisión*, se reconoció que, “realmente todos estamos sujetos a una revisión, eh, pero obviamente, el que tiene mayor riesgo es el que ... no ... declara” (MACS, entrevistado 4, 26 de mayo de 2023).

Por otra parte, las constructoras están obligadas a registrar ante el IMSS cada una de las obras a realizar, cubriendo los requisitos señalados en el Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado (ROTIC) en su artículo 12 (ROTIC, 2008). Por tanto, en caso de *no enterar la obra* a realizar y es detectada por la autoridad; ya sea, en alguna etapa de avance o incluso terminada, “la ley prevé

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

que las cuotas se pueden pagar en función al monto de la obra y no en base a los salarios, y entonces, también buscarían ellos [los auditores del IMSS] que ..., de alguna manera cotizaran o pagaran [las constructoras] cuotas” (MREP, entrevistado 5, 29 de mayo de 2023).

Lo anterior, coincide con lo establecido en el artículo 18 del ROTIC, el cual contempla que de no cumplir con las obligaciones de inscripción patronal, inscripción de trabajadores, el registro de la obra, entre otros, señalados en los artículos 15, fracciones I, II y VI de la ley (LSS, 2024) y, 8 y 9 del reglamento (RACERF, 2005); el patrón será notificado por la autoridad, y deberá presentar en el plazo de cinco días hábiles, la información necesaria para determinar el importe de las COP omitidas y sus accesorios.

Si la información requerida no se presenta, el artículo 39 C de la ley faculta al IMSS para determinar presuntivamente y fijar en cantidad líquida la cuantía de las COP omitidas (LSS, 2023), con base en los datos que acorde a su experiencia estime probables y bajo el procedimiento contenido en el artículo 18 detallado en la tabla 15. La autoridad emitirá y notificará la cédula de liquidación al patrón, para presentar las aclaraciones pertinentes en un plazo de cinco días hábiles; o en su defecto, para enterar las cuotas adeudadas con actualización y recargos en el plazo otorgado para ello (ROTIC, 2008).

Tabla 19

Procedimiento para la estimación de COP por obra no entrada al IMSS, artículo 18 del ROTIC

Fracción	Procedimiento
I	Precisión de los metros cuadrados (m ²) de construcción, tipo de obra y período de realización.
II	Estimación del monto de la mano de obra total (MOT) utilizada en la construcción, multiplicando la superficie en m ² de construcción por el costo de la mano de obra (MO) por m ² de acuerdo con el tipo y periodo de construcción establecido por el Instituto.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Fracción	Procedimiento
III	El monto de la MOT se dividirá entre el número de días comprendidos dentro del período de construcción, para determinar el importe de la mano de obra diaria (MOD).
IV	El importe de la MOD se multiplicará por el número de días correspondientes a cada uno de los meses transcurridos del periodo no cubierto para obtener el monto de los SBC mensual.
V	A los SBC mensuales se les aplicarán los porcentajes de las COP establecidas en ley, obteniéndose los importes a cubrir por concepto de estas.

Tratándose de obras contratadas bajo las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el importe total de la MO utilizada se obtendrá aplicando al importe total del contrato, el factor que representa la MO determinada por el Instituto por tipo y período de construcción, aplicándose las fórmulas de las fracciones III, IV y V anteriores, para determinar el importe de las COP a cubrir.

Nota. Adaptado de “Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción Por Obra o Tiempo Determinado” por Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; 2008. *Diario Oficial de la federación* (<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88697.pdf>).

La *inscripción de un número menor de trabajadores* constituye una causa más para ser auditado. Consiste en llevar a cabo la:

Incorporación de un mínimo número al Seguro Social y el resto dejarlo fuera del Seguro Social. Sobre todo, en la industria de la construcción es muy, es muy común, ¿no? Doy de alta, si voy a contratar a 50 o 100 trabajadores, doy de alta la mitad y la otra mitad la dejo fuera, ¿no? Sobre todo, a los de menores ingresos, menor nivel de ... menores niveles de especialización. (DPCD, entrevistado 3, 24 de mayo de 2023)

Con relación a lo anterior, Velásquez (2021) sostiene que, el alto índice de informalidad y desempleo en América Latina evidencia diferencias en la productividad entre distintos sectores de la economía; lo que provoca disparidades en la especialización de los trabajadores, salarios y prestaciones a las que tienen derecho. Además, Loo-Navas et al. (2021) afirman que en su mayoría, los trabajadores de la construcción poseen un bajo nivel educativo. Por lo tanto,

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

enfrentan diversas limitaciones para adquirir conocimientos de especialización que permita mejorar el desempeño de su actividad laboral y desarrollo socioeconómico.

Se afirmó también que, enfrentar una auditoría es un riesgo, cuya “posibilidad se incrementa cuando a pesar de los volúmenes de trabajo que desarrollamos, solamente una parte muy pequeña está inscrita en el Seguro Social” (DPCD, entrevistado 3, 24 de mayo de 2023). Asimismo, “el salario con el que se registra [a los trabajadores]” (MACS, entrevistado 4, 26 de mayo de 2023); dado que, “tener una gran cantidad de *trabajadores con salario mínimo*, es una práctica común en el empresariado, sobre todo en la industria de la construcción” (DPCD, entrevistado 3, 24 de mayo de 2023).

No obstante, se señaló, además, que el IMSS cuenta con indicadores de “cuánto debe ser [. . .] el salario mínimo en función a los trabajos que deberían de tener las personas que trabajan en el ramo de la construcción, dependiendo de su ... ocupación o el grado de riesgo” (MREP, entrevistado 5, 29 de mayo de 2023). Por ello, lo recomendable es “que se haga uso, por ejemplo, de los salarios mínimos profesionales” (DPCD, entrevistado 3, 24 de mayo de 2023).

Cabe mencionar que, los salarios mínimos (clasificados en dos áreas geográficas) y los salarios mínimos profesionales (clasificados en 61 profesiones, oficios o trabajos especiales) que rigen en el país, son establecidos y publicados cada año por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) a través de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI). De acuerdo con el área geográfica en que se ubica Tabasco, para 2024 el mínimo es de \$248.93; mientras que, el mínimo profesional correspondiente a un *oficial de albañilería* es de \$287.17 (CONASAMI, 2024).

Otro indicador para que el IMSS en el ejercicio de sus *facultades de comprobación* ordene una revisión o *visita domiciliaria* a una empresa constructora, consiste en verificar que la

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

clasificación del riesgo de trabajo sea correcta y la prima con la que se calcula la cuota de este ramo, considere los “riesgos que esté sufriendo la empresa durante un ejercicio” (MACS, entrevistado 4, 26 de mayo de 2023). Aunque, “realmente todos estamos sujetos a revisión” (MIGC, entrevistado 1, 19 de mayo de 2023), pues toda *empresa operando*, por el simple “hecho de estar operando, ya es un candidato” (MIGC, entrevistado 1, 19 de mayo de 2023).

De igual manera, “si es una empresa que tiene muchas obras, también es un candidato a que le hagan una revisión” (MIGC, entrevistado 1, 19 de mayo de 2023). Por ello, las constructoras tienen la obligación de tramitar un registro patronal por cada establecimiento o centro de trabajo ubicado en cada municipio, como lo establece el artículo 13 del reglamento (RACERF, 2005); y registrar cada una de las obras conforme a los lineamientos señalados en el artículo 12 del reglamento (ROTIC, 2008).

Finalmente, los informantes expresaron su percepción acerca de que, “el seguro social no tiene la capacidad para revisar a todas las empresas que están tributando, entonces, eso baja un poco la probabilidad de la revisión” (MIGC, entrevistado 1, 19 de mayo de 2023). Además, se afirmó que, en años recientes “no ha estado dedicando presupuesto al área de auditoría” (MPNF, entrevistado 2, 23 de mayo de 2023). Lo que les permite considerar que, la probabilidad de ser revisados es reducida.

Al respecto, Nguyen (2022) sostiene que, la decisión de incumplimiento podría estar condicionada a la percepción por parte de los empresarios de que la probabilidad de ser auditados por una autoridad fiscal, es poca. Lo cual influye en la toma de dicha decisión.

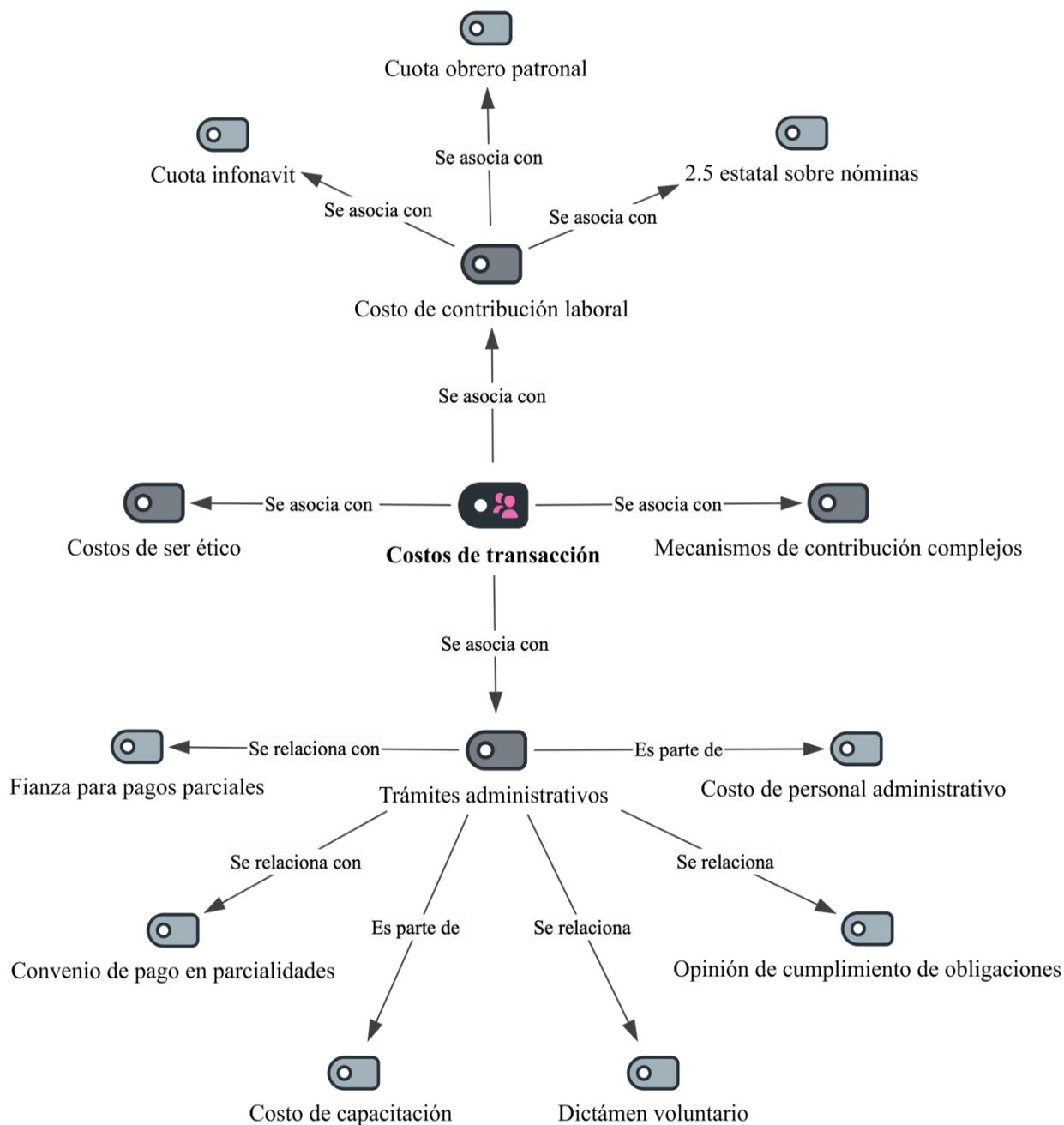
Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Costos de transacción

Esta categoría o factor económico de la tributación, se ilustra en la siguiente figura.

Figura 10

Categoría: costos de transacción



Nota. Red semántica emanada del procesamiento y análisis de la información en el *software* cualitativo.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Respecto a los costos de transacción, el informante señaló que, “básicamente cumplir con el ... con lo que la ley estipula es bastante alto, 40% en el caso de la construcción, entre seguro social, Infonavit, impuestos y toda la contribución laboral” (MIGC, entrevistado 1, 19 de mayo de 2023). Cabe aclarar que, al decir seguro social, se refiere a las COP; por Infonavit, a la aportación patronal del 5% sobre el SBC del trabajador y al mencionar impuestos, al “2.5 estatal sobre nóminas” (DPCD, entrevistado 3, 24 de mayo de 2023).

Este último, para el caso de Tabasco, se calcula aplicando la tasa de 2.5% sobre el importe total de los salarios percibidos por los trabajadores y se entera mensualmente. Los conceptos anteriores, son costos que debe asumir el patrón. Por consiguiente, se admitió que “en el medio [sector construcción] es común no registrar a los trabajadores con el salario real por el alto *costo de la contribución laboral*” (MIGC, entrevistado 1, 19 de mayo de 2023).

Comentario sustancial que podría interpretarse como el *costo de ser ético*, y constituye un hallazgo derivado de lo siguiente: “nosotros, por ejemplo, calculamos que estamos pagando un 20% [de contribución laboral], nos costaría 20 puntos más estar ... a como debe ser” (MIGC, entrevistado 1, 19 de mayo de 2023). Y como afirma Ghersi (1988), las empresas deciden incumplir los ordenamientos legales al valorar el beneficio económico de hacerlo, con la finalidad de eliminar los costos de transacción inherentes a la realización de sus actividades económicas, derivando en informalidad.

Además, ante la existencia de *mecanismos de contribución complejos* se señaló que, para dar cumplimiento exacto a las obligaciones contenidas en la LSS, éstos deberían ser “no tan complejos sino mucho más ágiles, comprensibles para el empresario” (DPCD, entrevistado 3, 24 de mayo de 2023). Ya que, “el tema de contribuciones de Seguridad Social, eh...hay que conocerlo. Los sistemas nos lo han facilitado, pero debemos de conocer las bases de cálculo”

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

(MACS, entrevistado 4, 26 de mayo de 2023); lo que conduciría a no incurrir en omisiones involuntarias y, en consecuencia, sanciones económicas.

Se requiere entonces, conocimiento, información y tiempo para llevar a cabo los distintos y numerosos trámites administrativos. Toda vez que, “si realmente queremos cumplir, tenemos que asignar personal administrativo, tenemos que contratar gente que pueda hacer esos trámites” (MPNF, entrevistado 2, 23 de mayo de 2023). Destaca, por tanto, la necesidad de que “las personas responsables de estas funciones o actividades, eh ... reciban la capacitación necesaria, para que oportunamente les den cumplimiento a todas esas obligaciones que en esa materia dispone la ley y sus reglamentos” (MREP, entrevistado 5, 29 de mayo de 2023)

Los *costos de capacitación* en todas las áreas y especialmente para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas, conllevan a éstas, a erogaciones adicionales. “La capacitación es esencial y sobre todo y no solamente en el uso, sino en el conocimiento; eh ... porque es la base para que todos paguemos impuestos correctamente” (MACS, entrevistado 4, 26 de mayo de 2023). Al respecto, Ghersi (1988) afirma que, cuando las empresas carecen de la capacidad financiera y administrativa para cumplir los ordenamientos legales del mercado formal sin que éstos disminuyan los costos de las transacciones, migran a la informalidad.

Por otro lado, en ocasiones las empresas no logran cumplir en tiempo y forma con el pago de sus COP, debido a que:

No es porque no quieran hacerlo o se resistan, sino a veces la parte económica, y la crisis económica por la que atraviesa la empresa o la economía local o nacional, eh ... *les resta liquidez* [énfasis añadido], ¿verdad? Y entonces, la única manera de poder cumplir eh ... con sus obligaciones de pago de cuota, en este caso concreto, sería que, que la autoridad

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

fiscal le diera facilidad de pago como es los [sic] famosos pagos en parcialidades.

(MREP, entrevistado 5, 29 de mayo de 2023)

Ahora bien, cuando el IMSS lleva a cabo “una determinación [de COP] porque no cumplió [la empresa], entonces tiene que meter fianzas si quiere pagar en parcialidades. Eh ... no es nada cómodo, además, es costoso. Eh ... no hay grandes facilidades” (MIGC, entrevistado 1, 19 de mayo de 2023). En efecto, aun cuando debe ofrecerse una *fianza para pagos parciales* o diferidos, este convenio es una facilidad que el IMSS otorga a los patrones, previa solicitud. Concediéndoles una prórroga para pagar créditos pendientes por COP, capitales constitutivos y sus accesorios, hasta por 48 mensualidades (LSS, 2024, artículo 40 C).

Sin embargo, el convenio de *pago en parcialidades* no procede tratándose de cuotas del seguro de RCV, su actualización y recargos; ya que, en este caso la autorización se otorga solo para el pago diferido por periodos completos adeudados. Las cuotas mencionadas deben ser depositadas en la cuenta de cada trabajador, y proporcionar copia de la prórroga a la CONSAR, como señala el artículo 40 D (LSS, 2024).

La solicitud de autorización deberá presentarse en la unidad administrativa correspondiente por la totalidad de los créditos fiscales pendientes de pago, así como la garantía del interés fiscal señalados en el artículo 133 del reglamento (RACERF, 2005), calculados conforme a lo establecido en el CFF. Estos trámites, aun cuando representan una facilidad, requieren amplio conocimiento y tiempo para realizarlos; hecho que representa incurrir en costos monetarios adicionales.

Continuando con las facilidades que el IMSS otorga, “posiblemente la primera sería el aviso al Seguro Social de que no se va [sic] a enterar las cuotas del seguro social ¿Para qué? Para evitar las multas” (MACS, entrevistado 4, 26 de mayo de 2023). Por lo tanto, con base en el

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

artículo 8 constitucional, que señala el derecho de petición que tienen los ciudadanos (CPEUM, 2022), se solicita una prórroga para el pago de las COP del mes que concluye, y antes de que venza el plazo para pagarlas. Previo cumplimiento de los requisitos es posible pagarlas a más tardar un mes después, sin actualización ni recargos.

En otros casos, se toma la decisión de correr el riesgo de realizar pagos parciales conforme se va teniendo liquidez; bajo el criterio de que, “mientras no me presionen, si no me embargan yo voy pagando, cuando me quieran embargar ya casi termino de pagar. Son facilidades que yo me tomé y no me las dio el seguro” (MIGC, entrevistado 1, 19 de mayo de 2023). Esta decisión, no evita el costo de la actualización y recargos de las COP pagadas con extemporaneidad; pero sí, el costo de llevar a cabo trámites que significan pérdida de tiempo.

Debido a la carga de trabajo y complejidad en el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la LSS, en ocasiones, se cometen errores u omisiones involuntarias. Para evitarlas, se señaló que podría recurrirse a un tercero para efectos de que “les dictaminaran o les hicieran una revisión, para ver si está [el patrón] cumpliendo con sus obligaciones. Eso es un costo adicional, pero que, a la vez, le trae beneficios [al patrón] de evitarle multas, sanciones, ¿verdad?” (MREP, entrevistado 5, 29 de mayo de 2023).

Por otro lado, para los patrones que de acuerdo con el artículo 16 de la LSS están obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones en esta materia, el beneficio consiste en evitarse una visita domiciliaria por el ejercicio dictaminado, excepto cuando el dictamen sea presentado con salvedades, opinión negativa o abstención de opinión; o bien, cuando se hayan detectado diferencias no aclaradas o no pagadas (LSS, 2024).

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Los patrones obligados, son aquellos señalados en el artículo 152 del reglamento, que durante el ejercicio inmediato anterior hayan tenido un promedio de 300 o más trabajadores (RACERF, 2005). De manera que, un dictamen, ya sea obligatorio o voluntario, representa costos que se asumen para cumplir con los ordenamientos legales, o bien, asegurarse de ello.

Al respecto, Trepelkov y Verdi, (2014) afirman que, cuando las empresas públicas o privadas participan en los mercados, los costos de cumplimiento de las normas tributarias pueden resultar excesivos. En virtud, no solo de los trámites burocráticos a realizar y el tiempo que se invierte, sino de las contribuciones establecidas que se deben pagar y que pueden por sí mismas, resultar onerosas.

Por último, algunas empresas deben tramitar la denominada: opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo; es decir, que indique que se está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones correspondientes. Este documento, es un requisito para efectos de celebrar un contrato de obra pública y, en caso de no tenerlo, se aseveró que podría “evitar que te paguen una estimación o algo así. Porque el requisito que ponen es que, al momento en que tú hagas el trámite, demuestres que estás al corriente del cumplimiento de tus obligaciones” (MREP, entrevistado 5, 29 de mayo de 2023).

Como resultado, Ghersi (2020) sostiene que, el cumplimiento de las normas jurídicas no es gratuito, representa costos monetarios, aunado al tiempo que demanda hacerlo. Vásconez et al (2015) afirman que gobiernos e instituciones deben fomentar e implementar la simplificación de trámites administrativos, permitiendo a las empresas mejorar su operación y favorecer el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Además, de acuerdo con el CEFP (2018), la regulación excesiva deriva en un fenómeno de tipo institucional: la informalidad.

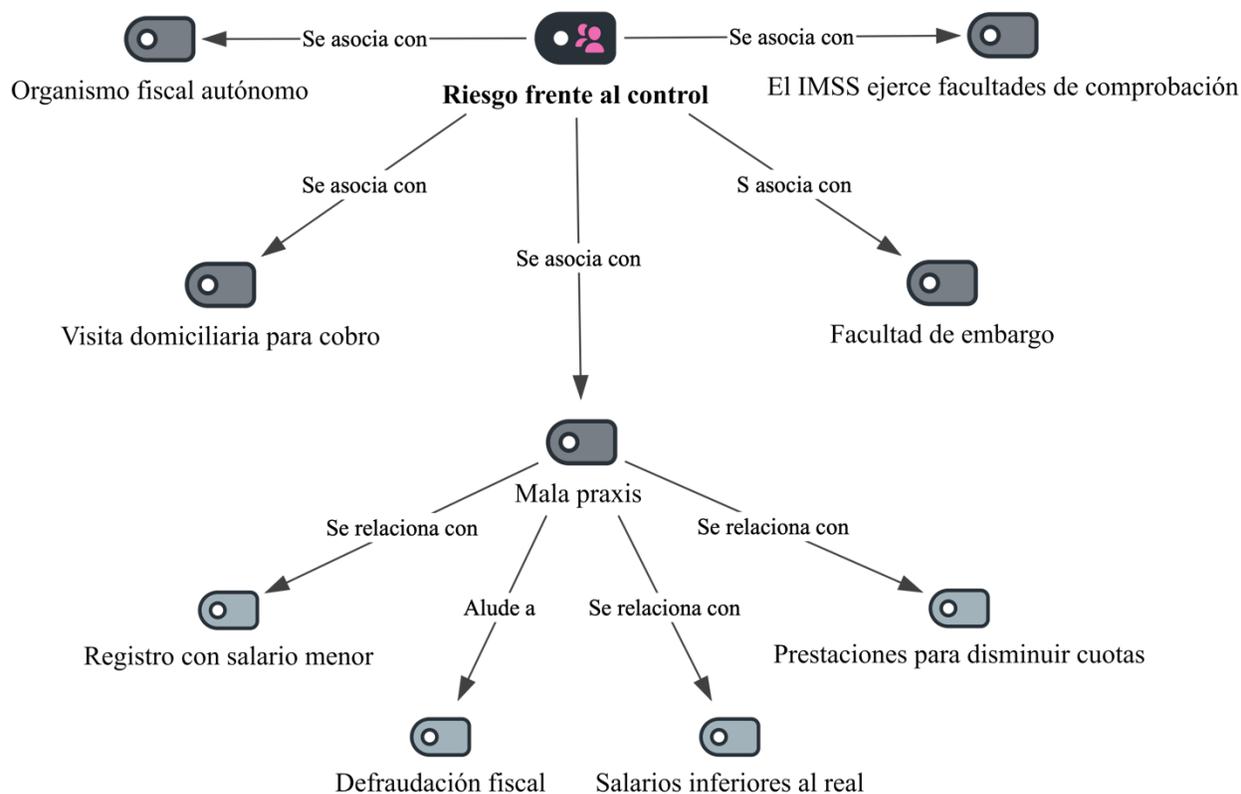
Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Riesgo frente al control

La siguiente red semántica, ilustra una categoría o factor no económico de la tributación.

Figura 11

Categoría: riesgo frente al control



Nota. Red semántica emanada del procesamiento y análisis de la información en el *software* cualitativo.

En referencia a esta categoría, los participantes expresaron que es común la *mala praxis* de inscribir a los trabajadores con “salarios inferiores al real. No, no necesariamente el mínimo. [. . .] La empresa grande tiene una posición de ventaja competitiva en el mercado, entonces establece precios y cobra lo que quiere [. . .], y el mediano tiene que competir con la economía informal” (MPNF, entrevistado 2, 23 de mayo de 2023).

Cabe aclarar que, se refiere al mínimo profesional correspondiente a un trabajador de la construcción. Sin embargo, se admitió que llevar a cabo acciones como esta,

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

“desafortunadamente, este eh ... es una parte de la cultura [sonríe], diríamos que, tienen los empresarios de este ramo” (MREP, entrevistado 5, 29 de mayo de 2023).

Lo anterior, con la finalidad de disminuir el importe de las COP a pagar; debido a que, un aumento en el SBC provoca un incremento de éstas, “lo que ha originado una praxis un tanto dañina en nuestro entorno. Dañina para el trabajador, me refiero, que es hacer uso de aquellas percepciones que no son en dinero que señala el artículo 27 de la ley” (DPCD, entrevistado 3, 24 de mayo de 2023). En relación con las percepciones del mencionado artículo de la LSS que no integran el SBC, descritas en la tabla 4 del marco teórico.

Estas prestaciones son utilizadas “para no pagar tanta contribución [...], pero eso requiere un estudio. Muchas empresas no quieren hacer estudios, sino ... mejor pagan por fuera. Eso es lo más, lo más burdo, pero es lo más común” (MIGC, entrevistado 1, 19 de mayo de 2023). El registro con salario inferior (mínimo profesional) al real “sí es una estrategia de ahorro...pero pues es riesgoso” (MIGC, entrevistado 1, 19 de mayo de 2023). Por consiguiente, “al tomar una decisión de ese tipo estamos midiendo riesgos [...]. Se tendría que sopesar contra otros riesgos” (MPNF, entrevistado 2, 23 de mayo de 2023).

Entonces, en la medida de lo posible, se simula el otorgamiento de algunas *prestaciones para disminuir cuotas* de las contenidas en el artículo 27 de la LSS que no integran el SBC. Por esa razón, Trepelkov y Verdi (2014) afirman que los ciudadanos hacen una valoración del costo que deben asumir para cumplir con la ley, y en caso de que éste exceda el beneficio esperado, deciden si cumplen o no.

También se admitió que, *el registro con salario inferior al real* “es una estrategia al margen de la ley. Sí, porque la ley es muy clara, cuál es el salario base de cotización y queda

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

claro que es el [. . .] salario, más otras prestaciones que efectivamente percibe el trabajador” (MREP, entrevistado 5, 29 de mayo de 2023).

No obstante, “si bien es cierto que se ahorran [las empresas] partes [sic] de las cuotas de seguridad social, de algún lugar toman el dinero para, este, para cubrir la otra parte y entonces, eh ... es un juego, pues que ... debemos de evitar” (MACS, entrevistado 4, 26 de mayo de 2023). Toda vez que, en los hechos, “no constituye una estrategia, mucho menos de carácter fiscal. Constituye una infracción a la ley, reitero, tipificada en el ámbito de lo administrativo con las multas que ya sabemos y, sancionada en el ámbito de lo penal” (DPCD, entrevistado 3, 24 de mayo de 2023).

Aludiendo lo anterior, al *delito de defraudación fiscal*, tipificado en el artículo 108 del CFF; configurado por la omisión parcial o total del pago de una contribución en perjuicio del fisco. Mencionando, además, la pena corporal correspondiente. Se trataría entonces, de una omisión parcial de las COP al enterarlas con datos falsos; es decir, con salarios inferiores a los que realmente perciben los trabajadores. De igual manera, la defraudación fiscal equiparada que señala el artículo 109, por la omisión en el entero de las retenciones que debieron efectuarse respecto de los salarios realmente pagados (CFF, 2021).

Ahora bien, el IMSS es un *organismo fiscal autónomo*, con personalidad jurídica y patrimonio propios como lo señala el artículo 5; y cuenta con facultades y atribuciones contenidas en el artículo 251 de la ley (LSS, 2023). Por lo tanto, los patrones están conscientes de que cuando éste, en el ejercicio de “sus *facultades de comprobación*, detecte omisiones e irregularidades, pues le va a exigir [al patrón] el pago inmediato de esas omisiones con sus actualizaciones y recargos y, además, pues lo va a sancionar” (MREP, entrevistado 5, 29 de mayo de 2023).

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

De manera que, los patrones tratan de cumplir, independientemente de incurrir en alguna mala práctica; ya que, “esa es la manera en que ellos buscan evitarse tener una visita domiciliaria o que les lleguen algunas liquidaciones diciendo que hay diferencias, por decir, ¿no?” (MREP, entrevistado 5, 29 de mayo de 2023). Además, si les llega una *visita domiciliaria* por parte de la autoridad, “existe el concepto de que de aquí [la empresa] no se van sin dinero. Entonces, si sabemos que nos va a traer problemas [alzando un poco la voz], mejor cumplir, para que no tengamos ese tipo de problemas” (MIGC, entrevistado 1, 19 de mayo de 2023).

Asimismo, se mencionó que el IMSS “tiene la *facultad* para requerirme en ese momento y trabarme *embargo*, ¿y esto qué significa? Que se puede ir contra todo lo que de hecho y por derecho le corresponde a la empresa, empezando por sus cuentas bancarias” (DPCD, entrevistado 3, 24 de mayo de 2023). Por ello, es recomendable pagar “oportunamente o espontáneamente [*sic*], antes de la *facultad de comprobación*” (MREP, entrevistado 5, 29 de mayo de 2023); ya que, “en este país, el fisco de vez en vez corta cabezas, pero solamente con ánimos de disuasión” (DPCD, entrevistado 3, 24 de mayo de 2023).

Esto último, coincide con la denominada teoría de la disuasión, basada en el temor ante la posibilidad de detección y castigo que enfrentaría un contribuyente, en el caso de incumplir con sus obligaciones fiscales. De modo que, para cumplir se analiza previamente el costo-beneficio de hacerlo, evaluando con racionalidad económica si los beneficios a obtener serán mayores que correr el riesgo de ser detectado por la autoridad y asumir los costos de la penalidad (Bravo, 2011).

Por último, Tosca-Vidal et al. (2021) consideran que las malas prácticas por parte de empresarios de todos los sectores, no solo del sector construcción respecto al cumplimiento de las disposiciones de la LSS, persisten de una u otra forma.

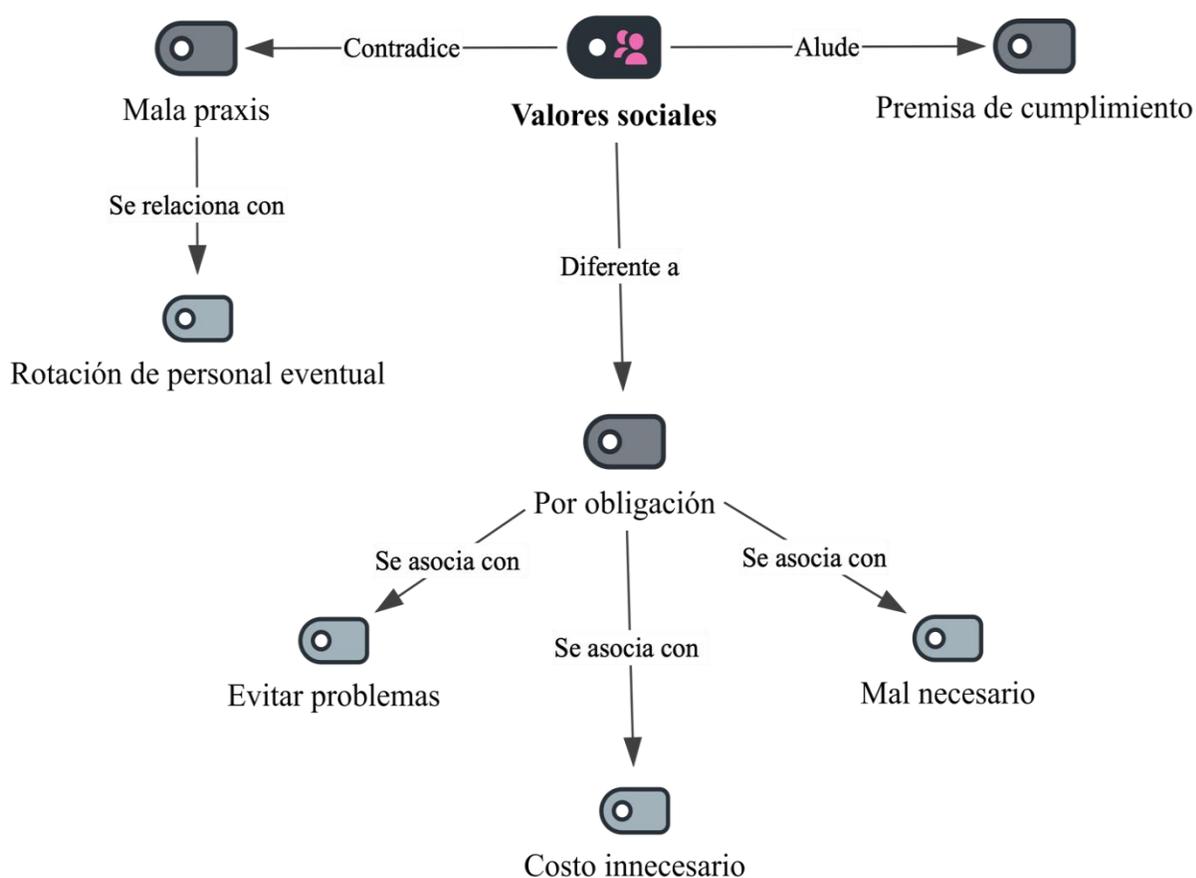
Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Valores sociales

Esta última categoría o factor no económico de la tributación, se ilustra en la siguiente red semántica.

Figura 12

Categoría: valores sociales



Nota. Red semántica emanada del procesamiento y análisis de la información en el *software* cualitativo.

En lo que se refiere a esta categoría, la denominada *mala praxis* contradice los valores que aluden a *una premisa de cumplimiento* y respeto a las leyes, las instituciones y sociedad. Si bien es cierto que, en su mayoría “las empresas se preocupan y se ocupan del, del pago de sus impuestos, máxime de cuotas de seguridad social” (MACS, entrevistado 4, 26 de mayo de 2023),

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

se reconoció que, en la realidad “es *por pura obligación* que hay que cumplir” (MIGC, entrevistado 1, 19 de mayo de 2023).

Es decir, se cumple para “evitar [. . .] tener controversias o problemas con las autoridades fiscales en términos generales, y están conscientes [los patrones] de que la única manera de lograrlo [sonríe irónico] es cumpliendo con lo que disponen las leyes” (MREP, entrevistado 5, 29 de mayo de 2023). Las contribuciones fiscales representan un costo monetario y, en el caso específico de las COP,

La mayoría de los empresarios, con toda honestidad lo ven como *un mal necesario*. Ellos piensan o perciben, no sé si sea real o equivocada su percepción de que lo que están aportando no es recíproco contra lo que recibe el trabajador, o contra lo que él [patrón] recibe por parte del Estado; en este caso, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social. Ellos creen, en la mayoría de los casos, que es como ... un castigo, como un *costo innecesario*. (DPCD, entrevistado 3, 24 de mayo de 2023)

Cabe destacar que, independientemente del costo de las COP; el tiempo y conocimientos necesarios dedicados para su cumplimiento, representan costos monetarios adicionales en los que necesariamente se incurre. Pues como se mencionó:

Fundamentalmente, lo que se pretende es *evitar problemas*, preocupaciones. No quiero tener problemas, quiero hacer, a lo que me dedico. Constructora, quiero construir, no constructora, al comercio. Lo que sea, sin tener que estarle dedicando tiempo y atendiendo gente que viene de fuera a quitar tiempo, a pedir cosas, ¿no? Más que nada, se trata de *evitar problemas*. (MPNF, entrevistado 2, 23 de mayo de 2023)

De tal manera que, para los empresarios en general, y específicamente para los del sector construcción, como subrayó el informante:

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

La percepción, es lo alto del costo de las cuotas obrero-patronales. Eso sí es real. Creo que la mayoría lo ve como algo injusto, porque no sienten que reciben como contraprestación en el caso de los patrones; y en el caso de los trabajadores también, lo que se le [sic] descuenta, lo que pagan de cuotas obrero-patronales. Entonces, en esa medida creo que el empresario ... no creo que, en la mayoría de los casos, lo pueda percibir como eh, una contribución a la mejora del bienestar del trabajador, porque en términos reales, no es así. Bastaría visitar una clínica de cualquier lugar, de cualquier estado de la República, de cualquier ciudad, para ver que sí, ¿no es realmente una contraprestación que reciban los trabajadores, acorde al costo que representa para el empresario! (DPCD, entrevistado 3, 24 de mayo de 2023)

La *mala praxis* de registrar a los trabajadores ante el IMSS con un salario inferior al que realmente perciben, incluso no inscribirlos, a decir de uno de los informantes se debe a que, sus actividades van en función de contratos que, que son por períodos de construcción de obra, y eso hace que ellos tengan un sistema de contratación de personal eventuales [sic], ¿sí? Eventuales y eh ... que lo que ... nos da como consecuencia, que no, que a diferencia de los, de los de permanencia, estos últimos van generando este ... prestaciones conforme se van ... venciendo los años de antigüedad y eso se va considerando en los pagos. En el caso de los trabajadores, los trabajadores eventuales sí se consideran, nada más que no llegan a, a incrementarse sustancialmente, porque a veces son contratados por seis meses [...]. Este, hay mucha rotación. (MREP, entrevistado 5, 29 de mayo de 2023)

Lo anterior, es una muestra de que, al tratarse de trabajadores eventuales, cuya rotación es alta, en algunos casos se toma la decisión de no inscribirlos y; en otras, de inscribirlos con un

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

salario inferior al realmente percibido. Finalmente, como sostiene Ramos (2018), el cumplimiento tributario es considerado más como una acción de carácter obligatorio derivado de las disposiciones legales, y no desde el punto de vista ético; toda vez que, se elige priorizar el interés comercial sobre el beneficio de la sociedad.

A continuación, la tabla 20 resume las categorías, unidades de análisis y temas emergentes, resultado del procesamiento, análisis e interpretación de los datos recolectados en la prueba piloto (vagabundeo). Esto permitió un último ajuste al instrumento de investigación, para el tercer y último momento del proceso de recolección de datos en campo.

Tabla 20

Esquema de categorías en prueba piloto o vagabundeo

Categoría	Unidad de análisis	Temas emergentes
Base imponible	Base de cotización	» Salario base de cotización » Disminución legal de cuotas, art. 27
	Elementos de integración del SBC	» Factor de integración
	Monto de la COP	» Prima de riesgo » Infonavit
Tasa de la contribución	Ramos de seguro	» Enfermedades y maternidad » Accidentes » Retiro » Guarderías
	Cuotas de seguridad social	
	Salario mínimo	
	Riesgo de trabajo distinto	
	Modificación de tasas (2023)	

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Categoría	Unidad de análisis	Temas emergentes
Penalidad	Presupuesto de costos laborales adicionales	<ul style="list-style-type: none"> » Cuotas de seguridad social » SBC » ISR salarios » 2.5 estatal sobre nóminas » Liquidez o financiamiento
	Cultura de prevención y controles internos	<ul style="list-style-type: none"> » Presentación oportuna de avisos afiliatorios » Inscripción de todos los trabajadores » Conciliación de cuotas SUA-IDSE
	Detección y corrección de la omisión	<ul style="list-style-type: none"> » Pago de cuota omitida y accesorios » Evitar cobro coactivo » Evitar capitales constitutivos
	Cuotas infundadas	<ul style="list-style-type: none"> » Medios de defensa y garantía del interés fiscal
Probabilidad de auditoría	Incumplimiento de obligaciones	<ul style="list-style-type: none"> » Pago extemporáneo de cuotas » No enterar la obra » Todos los trabajadores con salario mínimo » Inscripción de número menor de trabajadores
	Empresa operando	
	Empresa con múltiples obras	
	Facultades de comprobación	<ul style="list-style-type: none"> » Visitas domiciliarias » Clasificación del RT » Revisión por sorteo
	Reducida posibilidad de revisión	
Costos de transacción	Costo de contribución laboral	<ul style="list-style-type: none"> » Cuota obrero patronal » 2.5 estatal sobre nóminas » Cuota Infonavit

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Categoría	Unidad de análisis	Temas emergentes
	Trámites administrativos	<ul style="list-style-type: none"> » Costo de personal administrativo » Costo de capacitación » Convenio de pago en parcialidades » Fianza para pagos parciales » Dictamen voluntario » Opinión de cumplimiento
	Mecanismos de contribución complejos	
	Costo de ser ético	
Riesgo frente al control	Organismo fiscal autónomo	
	El IMSS ejerce facultades de comprobación	
	Visita domiciliaria para cobro	
	Facultad de embargo	
	Mala praxis	<ul style="list-style-type: none"> » Registro con salario inferior al real » Prestaciones para disminuir cuotas » Defraudación fiscal
Valores sociales	Premisa de cumplimiento	
	Mala praxis	<ul style="list-style-type: none"> » Rotación de personal eventual
	Por obligación	<ul style="list-style-type: none"> » Evitar problemas » Mal necesario » Costo innecesario

Nota. Red semántica emanada del procesamiento y análisis de la información en el *software* cualitativo.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Capítulo IV. Resultados

Una vez realizados los momentos de indagación y vagabundeo presentados en el apartado anterior, se procede a documentar el tercer y último del proceso. Clasificados así, debido a que se utilizó la misma técnica de recolección de datos, cuyo instrumento fue evolucionando en cada uno de los momentos mencionados; así como el empleo del mismo tipo de informante clave (Giraldo, 2011), considerando los mismos criterios inclusión y exclusión descritos en la tabla 14 del capítulo III de este trabajo de investigación.

Este último momento se realizó del 20 de octubre al 29 de noviembre de 2023, empleando un cuestionario que constó de 10 preguntas estructuradas, aplicado a cuatro informantes. Las entrevistas tuvieron un rango de tiempo que osciló entre los 7:00 y 11:25 minutos, siguiendo un procedimiento similar a los dos anteriores: transcripción y limpieza de los datos recolectados que fueron cargados en el *software* cualitativo MAXQDA 24 Analytics Pro (Gizzi & Rädiker, 2021), para su posterior análisis.

En este punto, cabe recordar que el esquema de indagación inicial que vino del conocimiento previo del fenómeno y de la revisión teórica inicial, permitió emplear un modelo que sirvió de base para la construcción de un cuestionario con 20 preguntas de manera deductiva, realizar anotaciones y la selección del tipo de informante clave para salir a campo. Con ello, se realizaron dos entrevistas para la indagatoria, obteniendo un primer acercamiento y exploración del fenómeno de estudio, a través de la recolección de datos.

Posterior a la transcripción, limpieza, análisis de contenido en el *software* cualitativo de los datos recolectados, los resultados dieron paso al segundo momento (vagabundeo). Para estar en condiciones de salir a campo nuevamente, se pulió el instrumento que derivó en un

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

cuestionario limitado a 16 preguntas, sometido a juicio de expertos y; posterior a ello, se acotó a 14 preguntas para ser aplicado a cinco informantes clave.

Una vez realizadas las entrevistas, se llevó a cabo el mismo procedimiento de transcripción, limpieza y análisis de contenido de la información recolectada en el *software* cualitativo. Estos resultados llevaron a la especificidad que derivó en un cuestionario de mayor precisión, acotado a solo diez preguntas. Destacando la evolución de éste en cada momento del proceso hasta llegar al último (Giraldo, 2011).

El análisis de contenido se realizó con el objetivo de lograr a través del apoyo en teoría fundamentada, la construcción de categorías; en virtud de que permitiría explicar en conjunto (Castrejón & Zurita, 2023) los factores de la tributación que afectan o motivan el cumplimiento de las contribuciones de seguridad social.

Ahora bien, la recolección de los datos de la primera entrevista de este tercer momento, realizada el 20 de octubre de 2023, se consiguió a través de contactar al informante vía WhatsApp en tres ocasiones, para acordar la fecha y hora de aplicación. Se inició como en todas las entrevistas de esta investigación, con la solicitud de autorización para grabar el audio. La duración fue de 7:00 minutos y una vez realizada, se procedió a su transcripción y limpieza, para ser analizada en el *software* cualitativo.

Posteriormente, se realizó la exploración de datos en el módulo de MAXDictio del *software* cualitativo para generar las primeras frecuencias de palabras; y en el módulo de análisis, las codificaciones en vivo y abierta. Cabe aclarar que, este procedimiento se realizó de la misma manera con los datos de las demás entrevistas. Para efectos de distinguir cada una de ellas, se rotularon con las iniciales del grado académico, nombres y apellidos de los participantes.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

La segunda entrevista se llevó a cabo el día 06 de noviembre de 2023, luego de haber contactado al informante en repetidas ocasiones, de igual modo que se contactó al primero y los dos siguientes. Ésta tuvo una duración de 10:30 minutos, se transcribió y limpió para proceder al análisis de datos en el *software* cualitativo, generando la frecuencia de palabras, y las codificaciones en vivo y abierta.

La tercera entrevista se realizó el día 20 de noviembre de 2023 con una duración de 11:25 minutos. Posteriormente, se transcribió y limpió para generar su frecuencia de palabras y las codificaciones en vivo y abierta. Finalmente, se aplicó la cuarta y última entrevista del proceso, el día 29 de noviembre con una duración de 8:40 minutos, siguiendo como en las anteriores, el mismo procedimiento de análisis de los datos.

De tal manera que, al contar con una comprensión inicial del fenómeno estudiado y buscando responder al planteamiento del problema; los hallazgos emergieron y fueron fundamentados en los datos en forma iterativa. Cabe destacar que, con estas cuatro entrevistas se llegó a la saturación categórica (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018). Lo que en consecuencia, facilitó la interpretación de emociones, comportamientos y experiencias, como resultado en un grupo de personas y contexto específico (Giraldo, 2011).

Para el análisis del conjunto de entrevistas se realizó un cruce de los objetivos con las preguntas como se muestra en la tabla 21, a fin de establecer la narrativa que facilitara la interpretación de los datos recolectados. En virtud de lo cual, se logró determinar con mayor claridad, a partir de cuáles preguntas se obtuvieron las respuestas para cada objetivo de la investigación.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Tabla 21

Esquema de cruce de objetivos con preguntas

Objetivos	Preguntas
OG. Explicar los factores de la tributación que motivan el incumplimiento de las contribuciones de seguridad social en las empresas constructoras en Tabasco.	P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9, P10
OE1. Describir cómo los factores económicos de la tributación motivan el incumplimiento de estas contribuciones en las empresas constructoras en Tabasco.	P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9, P10
OE2. Describir cómo los factores no económicos de la tributación motivan el incumplimiento de estas contribuciones en estas empresas en el estado.	P1
OE3. Analizar de qué manera el incumplimiento de las contribuciones de seguridad social promueve la informalidad laboral en estas empresas.	P1, P2, P3, P4, P5, P6, P8, P9, P10

Nota. OG= objetivo general, OE= objetivo específico, P= pregunta

A posteriori, se generó la codificación de cada una de las diez preguntas del cuestionario, denominadas como categorías, y etiquetadas con color azul. Para el caso de las unidades y subunidades de análisis, se eligió etiquetarlas con color amarillo y naranja respectivamente, y para los códigos en vivo, el color verde; con la finalidad de facilitar la clasificación y análisis de la información.

Después, se procedió a la generación de la frecuencia de palabras en el apartado de MAXDictio del *software* cualitativo, considerando en la tabla 22 solamente aquellas que fueron mencionadas por los entrevistados, desde cinco hasta 59 veces.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Tabla 22

Frecuencia de palabras con MAXDicio en el tercer momento del proceso

Palabra	Frecuencia	%
Trabajador	59	12.47
Seguro	45	9.51
Salario	46	9.73
Costo	31	6.55
Cuota	29	6.13
Riesgo	25	5.29
Patrón	20	4.23
Constructor	19	4.02
Trámite	18	3.81
Personal	16	3.38
Servicio	16	3.38
Seguridad	15	3.17
Construcción	14	2.96
Decisión	10	2.11
Materia	9	1.90
Mínimo	9	1.90
Incumplimiento	8	1.69
Tasa	8	1.69
Administrativo	7	1.48
Capacidad	7	1.48
Cotización	7	1.48
Monetario	7	1.48
Conocimiento	6	1.27
Patronal	6	1.27
Ramo	6	1.27
Complejidad	5	1.06
Eventual	5	1.06
Información	5	1.06
Inscripción	5	1.06
Motivo	5	1.06
Obrero-Patronales	5	1.06
Total	473	100.00

Nota. Palabras mencionadas por los informantes con una frecuencia de 5 veces o más

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

individual y en conjunto. Inmediatamente después, se generó con el mismo procedimiento anterior, la lista de palabras combinadas contenidas en la tabla siguiente.

Tabla 23

Combinaciones de palabras en tercer momento del proceso

Combinaciones de palabras	Frecuencia	%
Seguro Social	29	34.52
Riesgo de trabajo	13	15.48
Salario Mínimo	8	9.52
Costo Monetario	7	8.33
Ley del Seguro	7	8.33
Costo Laboral	4	4.76
Diversos Trámites	4	4.76
Posible Incapacidad	4	4.76
Posible Incumplimiento	4	4.76
Ser Eventual	4	4.76
Total	84	100.00

Nota. Combinaciones de palabras mencionadas con una frecuencia de cuatro veces o más

Como se observa, las combinaciones de palabras obtenidas de forma exploratoria fueron dando comprensión consistente para apoyar el análisis e interpretación de los datos en el momento final del proceso. Derivadas de los códigos emergentes de la narrativa de las entrevistas, posibilitaron la codificación abierta y la identificación de códigos axiales dentro de los datos. Su importancia radica en la percepción del fenómeno de investigación desde una perspectiva general.

Ahora bien, la codificación abierta y su etiquetado con color amarillo se realizó a través de ubicar los códigos en vivo y la oración o párrafo de los cuales formaban parte y que, a su vez, reflejaban con mayor amplitud lo expresado por los informantes clave. Asimismo, las expresiones de mayor especificidad o complementarias de las anteriores, quedaron codificadas y

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

etiquetadas con color naranja, para concluir este procedimiento de búsqueda de categorías y subcategorías conceptuales (De la Espriella & Gómez, 2020).

A continuación, se realizó la codificación axial, en la que a través del análisis exhaustivo se logró la identificación de las relaciones que fueron dándose entre las categorías emergidas, estableciendo con mayor precisión la jerarquización de éstas. En algunos casos, hubo que renombrar algunas categorías y subcategorías; para con ello, estructurar mejor la labor de codificado y facilitar la conformación de una categoría central que llevó a la comprensión del fenómeno de estudio (Schettini & Cortazzo, 2020).

Para un análisis de mayor profundidad, una vez realizada la codificación en el *software* cualitativo, se llevó a cabo el desarrollo de codificación selectiva, que consistió en la elección de manera inductiva, progresiva y pertinente, cada categoría que explicara el fenómeno investigado (Gallicano, 2013, como se cita en Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018). La codificación se realizó en una hoja de datos de Microsoft Excel, dado que es una herramienta con amplia capacidad de almacenamiento de datos cualitativos, y asequible en el análisis de éstos. Como resultado, proporciona una mejor comprensión del tema de estudio (Robayo-Botiva, 2022).

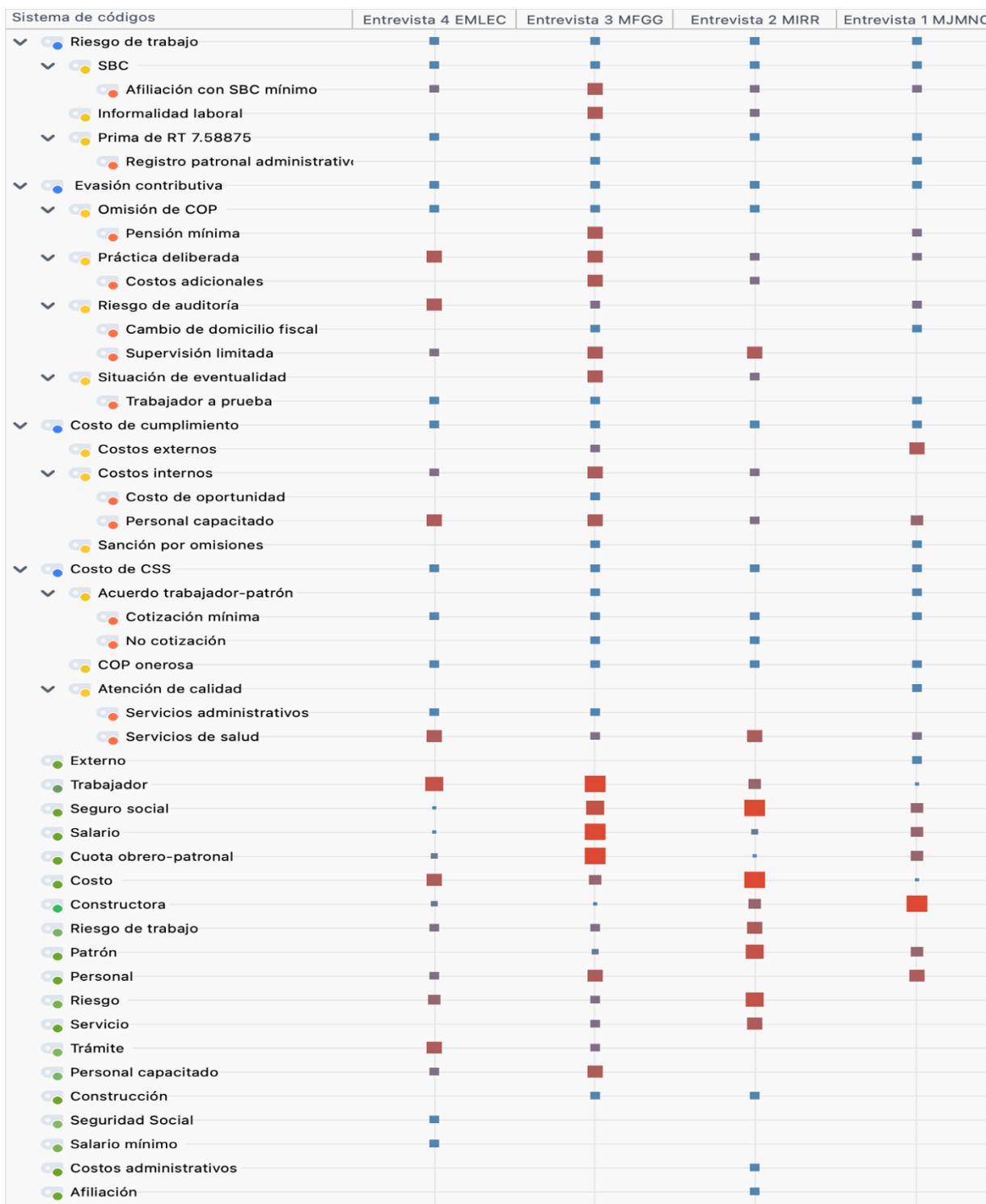
Este procedimiento, facultó con base en el análisis minucioso de los diez códigos asignados a las preguntas del cuestionario y los provenientes de sus respectivas respuestas; una agrupación y recodificación creada a través de la comparación de datos, cuya similitud y relación se hizo evidente. Concluida la codificación selectiva, se logró la construcción de un esquema final de cuatro categorías, todas de carácter económico; generado a partir de las citas obtenidas de la información recolectada.

Los cambios resultantes se registraron en el *software* cualitativo para generar la matriz y la nube de códigos por documento, representadas en las figuras 14 y 15 respectivamente.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Figura 14

Matriz de códigos por documento



Nota. Matriz de códigos por procesamiento de datos que muestra la saturación categórica alcanzada.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Red semántica: costo de cuotas de seguridad social (CSS)

Esta categoría denominada *costo de CSS*, se refiere a aquellas de carácter obligatorio, y poseen los atributos específicos de toda contribución en las disposiciones legales como son: sujeto, objeto, base y tasa (Muñoz, 2011) que; para el caso, se trata de la base de cotización (LSS, 2024, artículo 9). Respecto a la primera unidad de análisis denominada *COP onerosa*, para las empresas del sector privado, se trata de las aportaciones que por concepto de seguridad social deben asumir en forma tripartita, patrón, trabajador y Estado (Ruíz, 2012), a través de su pago en tiempo y forma (Cotonieto-Martínez, 2020).

Las COP se determinan aplicando al SBC de los trabajadores, los porcentajes establecidos en ley para cada uno de los cinco ramos de seguro que comprende la seguridad social (LSS, 2024, artículo 11). Poseen la característica de enlazarse obligadamente al empleo regulado o formal, cuyo costo deben asumir los empleadores (Ruíz, 2012). No obstante, estos últimos consideran que asumen una *COP onerosa* comparada con las correspondientes al trabajador y al Estado, establecidas en las leyes laborales (Tosca-Vidal et al., 2021).

De modo que, para “evitar, eh, incrementar el costo de ... del servicio de la obra ... porque también los constructores tienen competencia con otros constructores” (MIRR, entrevistado 2, 06 de noviembre de 2023), éstos se ven motivados a disminuir “ahora sí como quien dice el, el elevado costo de la Seguridad Social” (MJMNC, entrevistado 1, 20 de octubre de 2023); cometiendo algún tipo de omisión en el pago de las COP. Pues “la cuota empresa, el costo empresa...es muy alto” (EMLEC, entrevistado 4, 29 de noviembre de 2023).

En virtud de lo anterior, se citó lo siguiente:

El costo de la seguridad es bastante fuerte, además de las otras prestaciones como el aguinaldo, vacaciones, todo lo que ... se le paga de prestaciones al trabajador. Entonces,

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

como se sabe, por cada peso de salario que se paga al trabajador, el patrón debe considerar que pagará más o menos un 40% o más, y eso ... no es poco, ¿eh? (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023)

Al respecto, Levy-Algazi (2011) afirma que la contratación formal de un trabajador implica asumir no solo el costo monetario de los salarios, sino también las prestaciones señaladas en las leyes laborales vigentes; lo que representa alrededor del 35% adicional al sueldo pactado.

Respecto a la unidad de análisis denominada *atención de calidad*, referida al trato amable, información y procedimientos brindados con profesionalismo y oportunidad; en un entorno respetuoso, justo y equitativo para las personas y, con pleno reconocimiento de sus derechos (D'Empaire, 2010). Se señaló que, el costo de las COP considerado oneroso alude a la percepción que se tiene de la falta de reciprocidad de éste con la atención por parte del IMSS hacia patrones, trabajadores y sus beneficiarios.

Ante lo cual, se indicó que una de las “principales razones por las cuales, este, los, nosotros los patrones no, no accedemos al pago de la cuota total, porque pensamos que es demasiado lo que se tiene que pagar para los servicios que verdaderamente se reciben” (MJMNC, entrevistado 1, 20 de octubre de 2023). En cuanto a la *atención de calidad* que alude a los *servicios de salud*, se refiere a la capacidad que se tiene de proporcionar apropiadamente mejoras en la salud del paciente en el momento adecuado, en la relación paciente- médico y, de manera equitativa entre los usuarios (Céspedes et al., 2011).

Asimismo, el trato amable, tratamientos, medicamentos y agenda disponible para ser atendidos (Villagarcía et al., 2016). Pero no contar del todo con la capacidad de atención mencionada, determina que “los trabajadores que en efecto están pagando sus cuotas obrero-patronales, pues no tengan el servicio adecuado (MIRR, entrevistado 2, 06 de noviembre de

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

2023). Además, “muchas de las veces, los trabajadores ni siquiera, eh, accesan [*sic*] a la seguridad social, sino que, muchas veces se atienden con médicos particulares, ¿no? (MJMNC, entrevistado 1, 20 de octubre de 2023). Otro rasgo mencionado fue que:

Normalmente al trabajador no le gusta asistir a las clínicas del Seguro Social. Ellos refieren que pierden mucho tiempo en una consulta general y no se diga en enfermedades, eh ... pues más delicadas, porque creo le llaman profesionales. Este, las citas pueden tardar varios meses y muchas veces la clínica, ni siquiera tienen la capacidad para la atención, los tienen que canalizar a otros ... a otras este ... delegaciones. Eh ... y aunado a ello que, el medicamento ... casi nunca está disponible. (EMLEC, entrevistado 4, 29 de noviembre de 2023)

A su vez, Levy (2019) precisa que, los trabajadores de las empresas y sus beneficiarios asisten a hospitales o clínicas del IMSS, pero deben esperar para ser atendidos en consulta médica, el diferimiento de terapias u otros procedimientos, con recetas que no siempre se surten en su totalidad. Por lo que, en la medida de sus posibilidades optan por la atención médica, quirúrgica y medicamentos de establecimientos privados. Lo que corresponde con lo expresado a continuación:

Los mismos trabajadores no quieren acudir a ... al seguro, a menos que sea algo muy grave ... porque pierden el día entero y según dicen, tampoco hay las medicinas que les recetan y tienen que regresar a ... otro día a buscarlas, como si la enfermedad se detuviera hasta que se las den. (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023)

Se agregó también que, “el personal que atiende al público, pues necesita recibir pláticas de relaciones humanas; ya que a veces son groseros e indiferentes ante las necesidades de un

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

trabajador (EMLEC, entrevistado 4, 29 de noviembre de 2023). Otro comentario que revela inconformidad con la atención de calidad esperada fue el siguiente:

Uno de los problemas que tiene actualmente el Seguro Social, es eso, que no tiene capacidad de incluir a la mayoría de, de los que realmente están pagando las cuotas obrero-patronales para esos efectos [énfasis añadido]. Y luego, tenemos la otra parte que, muchas veces quienes reciben el mejor beneficio del Seguro Social, son [sic] la gente que trabajan [sic] para el Seguro Social [énfasis añadido]. (MIRR, entrevistado 2, 06 noviembre 2023)

Continuando con el análisis, respecto a la *atención de calidad* que alude a los *servicios administrativos* proporcionados por el IMSS, especialmente de manera presencial, Villagarcía et al. (2016) afirman que, para estar en condiciones de ofrecer una atención de calidad en los servicios que se brindan: acciones, recursos materiales y personal capacitado en su conjunto; deben encaminarse organizada y amablemente a la satisfacción del usuario que acude para resolver cierta necesidad. Frente a lo cual, se mencionó que:

Para nosotros los patronos, el trato del seguro social es poco amable, hay que perder tiempo para hacer algún trámite, tolerar el mal genio de los, de los que nos atienden. Uno dice que te faltó un requisito un día, al otro día regresas y ya te dicen que te faltó otro requisito, y ni con quien quejarte porque todos se protegen. Y la verdad, es cansado. Entonces, cómo pretenden que se paguen con gusto las cuotas, que son estas tan caras, si no dan el servicio como se debe. Creo ... que el seguro social está muy rebasado y su personal en su mayoría, carece de empatía y vocación de servicio. Así lo vemos nosotros. (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023)

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Indudablemente, uno de los objetivos del IMSS es recaudar eficientemente las COP, lo que implica el compromiso de brindar atención adecuada a trabajadores y empleadores, en aras de facilitar el cumplimiento de pago de las contribuciones (Trepelkov & Verdi, 2014). Sin embargo, uno de los entrevistados recalcó que:

En el caso de los patrones, eh ... el que el trabajador esté asistiendo a la clínica todo un día, pues repercute en la productividad en su empresa y ... y pues los trámites, eh ... por ejemplo, en las plataformas a veces son bastante complejas; o bien, cuando el representante legal tiene que asistir a la clínica del Seguro se tardan muchas horas en cualquier trámite que quiera hacer. Por ejemplo, una reposición de una tarjeta o cualquier otro trámite eh, son muy ... trámites muy tardados, pues. (EMLEC, entrevistado 4, 29 de noviembre de 2023)

En relación con la falta de reciprocidad manifestada por los informantes, surgió la tercera unidad de análisis denominada *acuerdo trabajador-patrón*. Levy (2008) sostiene que, en múltiples ocasiones se opta por llegar a una colusión o acuerdo entre ambos para presentar el aviso de afiliación del trabajador con un salario menor al que realmente percibe, pero topado al mínimo establecido en el país para su actividad, y en otros casos, simplemente no son afiliados.

Por ello, “muchas veces los patrones incluso [...] llegan a decirle al trabajador: oye sabes qué, te voy a pagar por aparte un seguro y... mejor este, nos ahorramos, ¿no?” (MJMNC, entrevistado 1, 20 de octubre de 2023). Esto, a sabiendas de que “tampoco a los trabajadores les interesa del todo que se les pague la cuota con su salario real” (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023). Toda vez que:

Ellos acostumbran a que se les pague un salario y se les dé de alta con uno menor para que se les descuente menos, o nada prácticamente a la hora de pagar. Recordemos que los

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

trabajadores, la mayoría son jóvenes y casi ni requieren el seguro, a menos que tengan un accidente ... más grave eh ... y puedan acudir al seguro social. (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023)

En este caso, sí se cumple con el pago de las COP, pero parcialmente, al hacerlo con la *cotización mínima* por trabajador, pues la finalidad es reducir costos. Por tanto,

Esa es una de las razones por la que eh ... en la competencia también, pues el, el constructor busca también su propio beneficio y, ¿cómo? Bueno pues, ¿cómo obtengo clientes? Pues bajando mis costos y entre ellos, pues es impactarle básicamente a la mano de obra. (MIRR, entrevistado 2, 06 de noviembre de 2023)

Aduciendo que, “por eso las empresas corren el riesgo” (EMLEC, entrevistado 4, 29 de noviembre de 2023) de evadir. Respecto a los casos en los que el acuerdo consiste en la *no cotización* de un trabajador; es decir, no afiliarlo ante el IMSS, se debe principalmente a que “muchas veces el patrón prefiere tomar otro tipo de decisiones para darle el servicio médico, que ocupar el Seguro Social, y a veces hay arreglos entre el trabajador y patrón para poderlo ya realizar” (MIRR, entrevistado 2, 06 noviembre 2023).

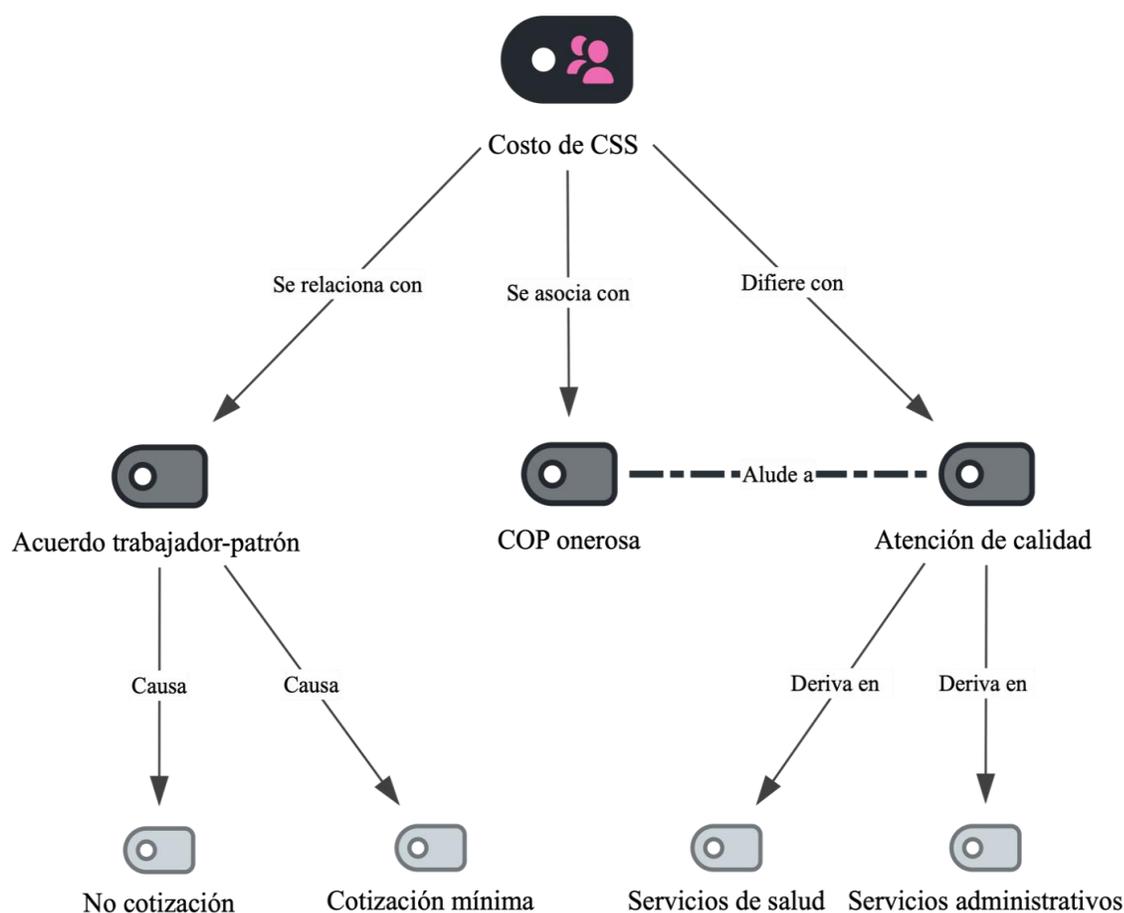
En relación con lo anterior, se mencionó que “la mayoría de los trabajadores quieren ... prefieren ir con el médico de la farmacia cercana, es más rápido y no les sale tan caro como dicen (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023); lo cual favorece la decisión de omitir el pago de las cuotas correspondientes a esos trabajadores y, en consecuencia, se dejan de recaudar. El costo de las COP e impuestos derivados de la relación laboral, motiva acuerdos tácitos entre trabajadores que desean eludir esas obligaciones y patronos que les ofrecen un salario mayor con la finalidad de disminuir su carga tributaria (Gómez et al., 2014).

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

En resumen, la red semántica de esta categoría constó de 3 unidades de análisis, y dos de ellas con dos subunidades de análisis respectivamente, como se ilustra en la figura siguiente.

Figura 16

Categoría: costo de cuotas de seguridad social (CSS)



Nota. Red semántica creada con información obtenida en el tercer momento del proceso.

Red semántica: evasión contributiva

En cuanto a esta segunda categoría denominada *evasión contributiva*, desde el punto de vista de Levy (2008), se trata de acciones llevadas a cabo al interior de diversas empresas con la

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

finalidad de evadir parcial o totalmente el pago de las COP. Como resultado, se infringe la normatividad laboral.

La primera unidad de análisis fue la *práctica deliberada* de diversas formas de evasión parcial o total de las obligaciones de contribuir a la seguridad social de los trabajadores, llevadas a cabo por empresas (Tosca-Vidal et al., 2021) del sector. Es decir, un modo ex profeso para no afiliarse a los trabajadores, o hacerlo con el salario mínimo vigente en el área geográfica correspondiente del país (Martínez & Cabestany, 2016).

Las características de la actividad del sector construcción, favorecen este tipo de prácticas debido a su temporalidad, pues en ocasiones se cuenta con una o más obras contratadas, y en otras, con ninguna; aunado a que por lo general, sus trabajadores pertenecen a grupos sociales vulnerables (Muñoz, 2011). No obstante, se reconoció que “hay una falta de ética y moral en esa ... en esa acción porque ... un patrón sabe perfectamente que debe de inscribir a sus trabajadores en el momento en que ingresan a una obra” (MIRR, entrevistado 2, 06 noviembre 2023).

Asimismo, se admitió que, “desde luego, es una mala práctica [...] es una práctica indebida realmente. Esa práctica es común en la construcción, eh ... así lo hemos venido haciendo en varias de nuestras empresas” (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023). Entonces, pese a que se trata de una “práctica que no debería realizarse, lo hacen para ahorrar, o sea, en función del ahorro que puedan tener en la seguridad social; [...] de esta forma eh...disminuyen costos, pues esto se realiza casi en todas las empresas” (EMLEC, entrevistado 4, 29 de noviembre de 2023).

De manera que, como estrategia de evasión, generalmente al trabajador “se le da de alta con un salario menor al que normalmente gana” (MJMNC, entrevistado 1, 20 de octubre de 2023). Sin embargo, se reconoció que cualquier estrategia empleada para evadir la carga de las

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

COP es “una práctica irregular, no hay más por donde buscarle” (MIRR, entrevistado 2, 06 noviembre 2023).

Se mencionó también que, un elemento sustancial para incurrir en esta práctica indebida, son los *costos adicionales* que deben asumirse si se quisiera cumplir correctamente. Esta subunidad de análisis asociada a prácticas de evasión, de acuerdo con el informante está representada por:

El alto costo administrativo. Este (...) se tiene que tener [*sic*] personal altamente calificado administrativamente para estar pendiente de altas y bajas. Yo creo que esa es una de las razones principales por las que muchas veces, este, se niegan los patrones a ... a tomar una decisión si inscribir a un trabajador o no, entonces, esa es prácticamente la, la razón. Los altos costos administrativos que implica. (MIRR, entrevistado 2, 06 noviembre 2023)

En relación con lo anterior, la OIT en su informe “Seguridad social: un nuevo consenso” publicado en 2002, destacó la importancia de procurar que el costo administrativo de los diversos regímenes de seguridad social, fuera lo menos costoso posible para el empleador y para quienes participan en estos (OIT, 2002). De tal manera que, una simplificación de la carga administrativa permite eficiencia a menor costo (Velásquez, 2021). Y, como se sostuvo,

Es muy complejo llevar, este, esos controles para cumplir y es costoso porque las obligaciones pues también son complejas, ¿no? Y... y cumplir como debe ser es muy oneroso. Es difícil tener a alguien pendiente de dar de alta, de baja, a ver si llegan o no, si son puntuales, etc., es un control complicado y resolvemos como se puede. (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023)

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Por otro lado, la siguiente unidad de análisis surgió debido a que, las empresas constructoras se caracterizan por tener una alta rotación de personal, causada por la *situación de eventualidad* de su actividad, la cual, tiene precisamente la característica de ser temporal (OIT, 2007). En especial, porque como se planteó, los “trabajadores eventuales crean una serie de conflictos. Hoy están y a lo mejor mañana no regresan” (MIRR, entrevistado 2, 06 noviembre 2023).

Dicho de otra manera, “ese personal es generalmente incumplido, llegan un día sí y otro día no y pues no hay certeza con ellos. En su mayoría son poco constantes” (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023), lo que podría afectar la fecha de terminación de una obra, debido a que “en el caso de la construcción, es muy complicado por el tipo de personal que se maneja” (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023).

Cabe agregar que, los trabajadores de la construcción generalmente son personas jóvenes, con baja escolaridad, y en asociación con la temporalidad propia de las obras, su acceso a contratos permanentes es casi nulo. Por ende, experimentan disminución de prestaciones laborales y deterioro de calidad del empleo (Mendoza-González et al., 2020). Ante tal escenario, su visión a futuro suele ser poco optimista y solo priorizan el día a día (Cano, 2004).

Otra subunidad de análisis surgida fue que, a consecuencia de la temporalidad de una obra de construcción, inicialmente se opta por poner al *trabajador a prueba*. Lo cual, de acuerdo con lo establecido en la LFT, abarca un periodo de 30 días como máximo; pero solo tratándose de contratos por tiempo indeterminado o que excedan de 180 días y, con la garantía de la seguridad social y demás prestaciones para el puesto de trabajo (LFT, 2022., art. 39-A).

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

No obstante, con la finalidad de observar su comportamiento y habilidades en el desempeño de las labores asignadas y conocer si cumple satisfactoriamente con ellas, se admitió que:

Lo que se acostumbra es a probar el personal, ¿no? O sea, normalmente se da un espacio de tiempo de dos a tres meses y ya si el personal, eh ... se considera que va a estar un rato, entonces es que decidimos si lo afiliamos o no, porque se pone como que a prueba. (MJMNC, entrevistado 1, 20 de octubre de 2023)

De manera que, como se señaló, los trabajadores “se contratan y se dejan pasar algunos días para ver su compromiso; es decir, se ponen a prueba para ver su trabajo y su compromiso, digamos que por unos dos o tres meses” (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023). Situación que se ve favorecida por la temporalidad de las obras, y porque incluye en el mercado laboral, una porción importante de trabajadores migrantes del campo o con bajo nivel educativo, cuyas opciones de empleo son verdaderamente limitadas (Muñoz, 2011).

Otro comentario reafirma que, “es una práctica común que ... a un trabajador eh, se le contrate primero como a prueba, eh y si el trabajador cumple con los requisitos que se requieren para el puesto, eh ... pues ya se le contrata de forma permanente (EMLEC, entrevistado 4, 29 de noviembre de 2023). Con relación a ello, Cuevas et al. (2016) afirma que, este tipo de relación laboral se trata de una de las dimensiones del empleo precario; el cual, por su característica de temporal, tiende a carecer de la protección social.

Prosiguiendo con el análisis, se subrayó que la afiliación del trabajador ante el IMSS obedece principalmente al riesgo de trabajo que corren en el desempeño de su labor. De modo que, concluido el periodo de prueba, “si son confiables, pues se les contrata formalmente con un salario, pero ... se les da de alta con uno menor para no pagar tanta cuota al seguro social

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

(MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023). En otras palabras, “los inscriben con un salario mínimo y entonces, eh ... eh, repercute en que pagan menos cuotas” (MMLEC, entrevistado 4, 29 de noviembre de 2023).

De esta manera, se configura como afirman Gómez et al. (2014), una de las formas de evasión contributiva, que consiste en la *omisión de COP* correspondientes a la parte de sueldos no declarados. Hecho que cabe precisar, la ley tipifica como delito de defraudación la omisión parcial o total del pago de las cuotas (LSS, 2024, artículo 307). A manera de justificación, se expresó que se tiene “la necesidad de inscribir a los trabajadores para que tengan el servicio, aunque sea deficiente, eh ... pero con salario menor al que realmente se les paga, porque el costo de la seguridad social es ¡bastante alto! (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023).

Ahora bien, el pago de las COP determinadas sobre una base de cotización con sueldos inferiores a los efectivamente pagados, pero cuidando que sea el mínimo que rige en el país para el desempeño de su labor; tiene consecuencias negativas para el trabajador. Una de ellas, *la pensión mínima*, que consistirá en un salario mínimo al término de la vida laboral (Sánchez-Castañeda, 2012), y solo en caso de cumplir entre otros requisitos, con el número de semanas cotizadas (Levy, 2019). Esta subunidad de análisis emergió de la omisión en el pago de las COP.

Con respecto a lo anterior, se reiteró que “se inscribe al trabajador ... pues para de alguna manera prevenir el riesgo de trabajo, eh ... con un salario menor; aunque sabemos que, a la larga, se convierte en una disminución de su ahorro a la hora de retirarse (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023). Por lo tanto, pagar las COP con salarios sub declarados, indica que,

Como quiera que sea, están mermando [los patrones] eh, la capacidad de los trabajadores en un futuro, ¿no? Para su retiro, ¿no? Porque pues, obviamente la capacidad del ahorro [del trabajador] es mucho menor a lo que realmente le corresponde en función a su

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

salario, ¿no? Entonces, pues prácticamente ahí los trabajadores cuando ya se van a retirar, pues reciben una cantidad mucho menor a la que deberían de, de recibir. (MJMNC, entrevistado 1, 20 de octubre de 2023)

A su vez, se señaló que “de hecho, ellos mismos [los trabajadores] prefieren eso con, con el ... con el fin de recibir un poco más de dinero a la semana” (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023). En consecuencia, un trabajador le atribuye a su salario el valor de éste, y el de las prestaciones que recibirá, en caso de poder acceder a todas ellas. Pero, si considera que el servicio del IMSS no es eficiente, ni alcanzará la pensión mínima garantizada, vivienda y otros servicios; para él, todos estos beneficios no valen tanto como lo que la empresa le paga efectivamente (Levy-Algazi, 2011).

Por otro lado, derivado de la comisión de omisiones en las obligaciones señaladas en la LSS, surgió la unidad de análisis: *riesgo de auditoría*. Entendido como la probabilidad de que ocurra un hecho o evento impreciso (Senado, 1999), que derive en una revisión por parte de la autoridad fiscalizadora a los contribuyentes, para la detección de irregularidades en el cumplimiento de sus obligaciones contributivas en tiempo y forma (Velázquez et al., 2022).

No obstante, se puntualizó que los empresarios “se arriesgan a inscribir a los trabajadores, si bien los inscriben, los inscriben con un salario mínimo y ... y en algunos casos, ni siquiera los inscriben a todos, inscriben a una parte (EMLEC, entrevistado 4, 29 de noviembre de 2023). De modo que, se admitió tener a los trabajadores registrados en nómina con salario mínimo, aunque “por fuera les entregan una diferencia que puede también repercutir eh ... eh, pues en la comprobación de ese gasto que se saca a la mano en una empresa” (EMLEC, entrevistado 4, 29 de noviembre de 2023).

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Asimismo, se expresó con énfasis: “claro, esta práctica podría ser detectada por la autoridad, lo sabemos, si se hiciera una revisión; y costarle al patrón cuotas, recargos, multas y ... y demás cosas” (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023). Por ello, se aceptó estar conscientes del riesgo asumido, como resultante de omisiones en el pago de las COP, puesto que,

En caso de que el seguro social pueda detectar esta situación, pues sí puede fincarle un capital constitutivo a la empresa por, por no hacer los pagos correctamente con el salario que corresponde ¿no? Y esto pues eh ... puede dar ahora sí, como quien dice, una auditoría donde se lleva a cabo una ... ahora sí como quien dice, una este, eh ... consulta, ¿no?, real con el trabajador, de cuál es su salario y ... y seguro social lo cruza con las cuotas que se están enterando, y se puede [*sic*] determinar las diferencias a cargo del patrón. (MJMNC, entrevistado 1, 20 de octubre de 2023)

Sin embargo, con el propósito de disminuir el riesgo de una revisión por parte del IMSS para detectar las irregularidades mencionadas, se admitió que “también se recurre a cambiar el domicilio a veces, cuando se sabe que podría llegar una revisión. Eh ... nuestra área fiscal pues está pendiente [...], pues para llevar a cabo esta estrategia (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023).

El *cambio de domicilio* fiscal consiste en dar aviso al SAT, IMSS, Secretaría de Finanzas del estado, entre otras autoridades; de una nueva ubicación del domicilio, pero debe hacerse solo cuando se cumplen los supuestos señalados en la ley y sus reglamentos (CFF, 2021, artículos 10 y 27; ROTIC, 2008, artículos 5 fracción III, 9 y 12). No obstante, se reconoció que esta acción es llevada a cabo indebidamente por las empresas que; “de repente, hacen cambios de domicilios a otras administraciones donde precisamente, eh ... este es más difícil que puedan ser sujetas a una auditoría del Seguro Social MJMNC (entrevistado 1, 20 de octubre de 2023).

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

El *cambio de domicilio* es una subunidad de análisis derivada del riesgo de auditoría, de igual manera, la *supervisión limitada*; la cual comprende los recursos y capacidad con los que cuenta la autoridad, suficientes o no, para vigilar la observancia de los ordenamientos legales (Martínez-Licerio et al., 2019). Al respecto, se aseguró que el IMSS “no tiene la capacidad, eh ... no tiene personal ... que pueda revisar a todas las empresas constructoras, por lo tanto, eh ... esa es una situación en la que caen las empresas que piensan que nunca las van a revisar (EMLEC, entrevistado 4, 29 de noviembre de 2023).

Del mismo modo, se afirmó que tampoco “puede visitar o estar pendiente ... de los patrones de la industria, sobre todo de la construcción, o como bien lo decimos, monitorearlos, ¿no?” (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023). Y teniendo en cuenta que, a decir de los informantes la supervisión del IMSS es limitada, pues “solamente vigila los grandes contribuyentes; los pequeños, simplemente no los toca. La carga siempre va en contra de los más representativos constructores” (MIRR, entrevistado 2, 06 de noviembre de 2023).

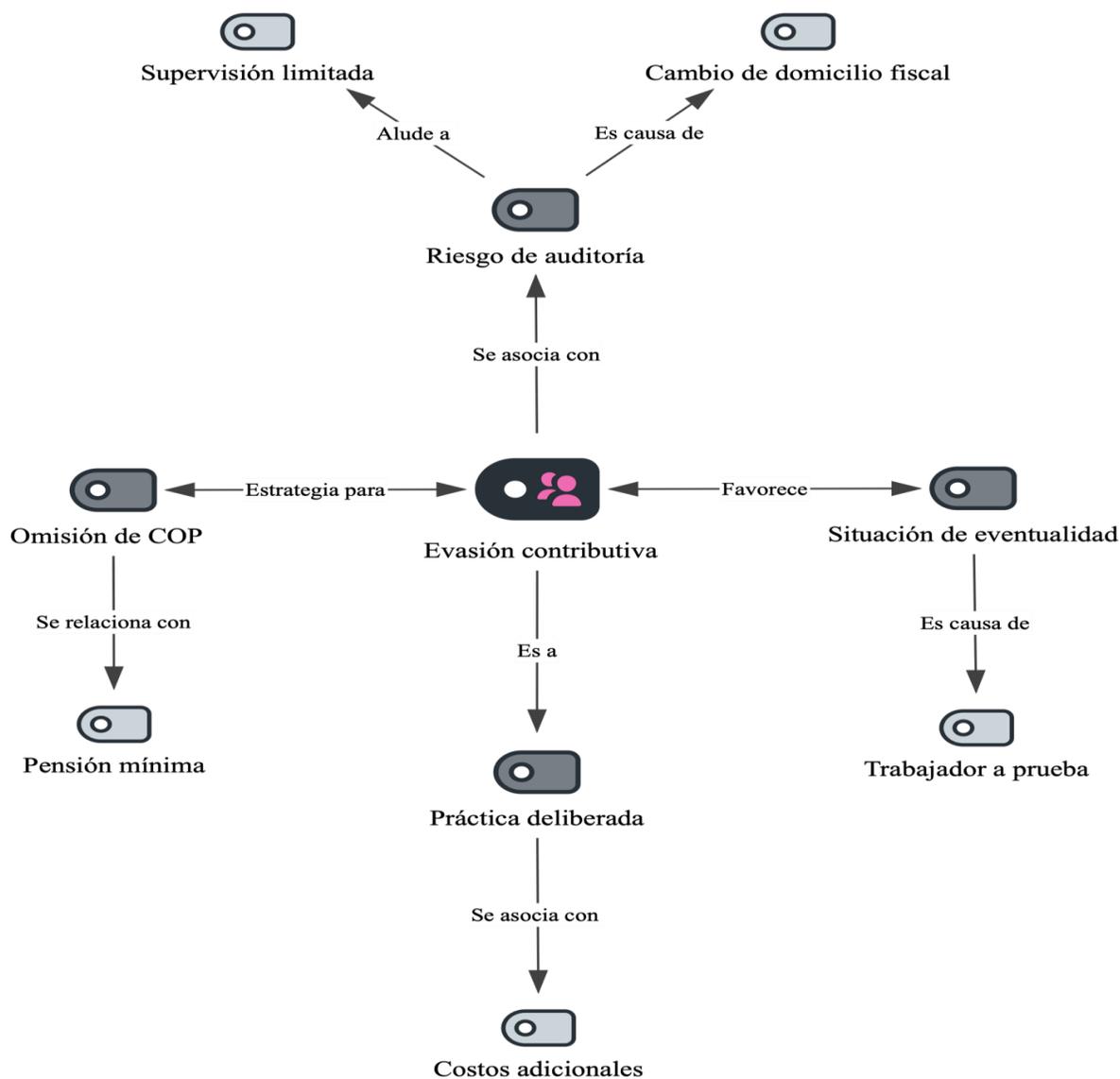
Adicionalmente, se puntualizó que, “hasta ahora ... no nos ha tocado y creo que no es tan común que eso ocurra (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023). Acerca de lo anterior, Cano (2004) sugiere la existencia de una menor probabilidad de detección en la evasión de las obligaciones laborales, cuando se trata de empresas pequeñas.

Para finalizar la narrativa de esta categoría y sus cuatro unidades de análisis, una de las cuales contó con dos subunidades de análisis y las otras tres con una subunidad respectivamente, se presenta la red semántica en la figura siguiente.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Figura 17

Categoría: evasión contributiva



Nota. Red semántica creada con información obtenida en el tercer momento del proceso.

Red semántica: costo de cumplimiento

Esta tercera categoría denominada *costo de cumplimiento*, representa el conjunto de gastos erogados por las empresas para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Trepelkov & Verdi, 2014). Su unidad de análisis: *costos internos*, se refiere a los sueldos,

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

prestaciones laborales y capacitación del personal a cargo de realizar los trámites y demás obligaciones concernientes a la observancia de las obligaciones; la papelería, equipo de cómputo, entre otros, erogados al interior de las empresas (Trepelkov & Verdi, 2014). En consideración a ello, se mencionó que:

Aparte de tener que pagar las cuotas al seguro social, tenemos que pagar los gastos para cumplir en tiempo y forma. Todos los trámites son muy complejos, como le decía, desde el inicio de una empresa hasta cuando se cierra y se quiere dar de baja ante todas estas instancias. En el caso del seguro social, es muy complicado. (MIRR, entrevistado 2, 06 de noviembre de 2023)

Se puntualizó, además, que “los costos monetarios, pues como mencionaba ... son relevantes en el tema de la construcción” (MIRR, entrevistado 2, 06 de noviembre de 2023), debido a que estos “pueden incrementarse considerablemente, porque ... para poder atender todo ... la complejidad que requiere los trámites del Seguro Social como son altas, bajas, modificaciones e inscripciones de obra (EMLEC, entrevistado 4, 29 de noviembre de 2023) se debe contar con *personal capacitado*.

Esta subunidad de análisis, alude a la o las personas que cuentan con conocimientos, habilidades, destrezas, así como capacidad de toma de decisiones adecuadas y oportunas, para realizar ese tipo de trámites (Acurio et al., 2020). Por consiguiente, se requiere que,

La persona que los realiza debe tener un conocimiento previo. Esta persona, pues no la vas a contratar con un salario mínimo, la contratas con salario mucho muy arriba; porque de ella depende eh, que las cosas se hagan con estricto apego a lo que está marcando la ley (EMLEC, entrevistado 4, 29 de noviembre de 2023).

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Narváez y Guerrero (2013) opinan que, contar con conocimientos especializados para el desempeño de una labor, conjuga experiencia, destreza, habilidades y capacitación constante que, para ser adquiridos representan a su vez, costos en los que se incurre. De tal suerte que, como se comentó:

Los costos monetarios influyen en muy buena medida ... pues como dije antes, ¿no?

Tener personal capacitado para cumplir con todo lo que marca el seguro social es costoso. Todo eso cuesta y requiere personal capacitado que esté a cargo de esa parte tan complicada pues, para cumplir. (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023)

Otro informante citó al respecto, lo siguiente:

Pues sí, sí influyen y de manera importante, porque eh, son gastos adicionales. De por sí, el pago de las cuotas, eh ... la suma de todas las, las cuotas van más, menos por ahí del 40%; más aparte, los honorarios que habría que cubrir para eh, poder tener la infraestructura necesaria, me refiero al personal que estaría a cargo de la nómina ... interno. Para que las empresas puedan cumplir con todas las obligaciones patronales, pues se requiere eh, de una carga administrativa importante. (MJMNC, entrevistado 1, 20 de octubre de 2023).

Por lo tanto, “para darle seguimiento a todo el proceso en materia de seguridad social, pues debe tener un conocimiento de trámites. Eh ... como se requiere en las asignaciones de obra y en la integración de los expedientes como tal” (EMLEC, entrevistado 4, 29 de noviembre de 2023). Además, “lo que ... el seguro social requiere para la inscripción de una obra, pues son muchas documentales” (MIRR, entrevistado 2, 06 de noviembre de 2023).

En coincidencia, se mencionó la necesidad de “estar actualizado para poder cumplir y eso también es bastante costoso para nosotros” (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023).

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Continuando con el análisis, la siguiente subunidad: *costo de oportunidad*; de acuerdo con la teoría económica, es aquella cosa que se sacrifica o se deja de hacer, para obtener otra (Mankiw, 2012). Es decir, lo que cuesta la alternativa no elegida, es el costo de oportunidad de aquella por la que se opta o decide tomar (Samuelson & Nordhaus, 2010).

Particularmente, en lo que se refiere al tiempo que se dedica a la gestión de los trámites de cumplimiento de las contribuciones; con base en la experiencia, “aunque se hagan muchos trámites por internet, como bien así es ahora la forma de trabajar por internet, algunos deben hacerse presenciales y se, se le dedica mucho tiempo eh, y eso significa mucho dinero” (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023).

Lo anterior, en alusión no solo al costo de los sueldos y prestaciones, que significan una erogación monetaria, sino al costo implícito del tiempo dedicado; ya que, como se reiteró: “se pierde mucho tiempo que podría aprovecharse, pues considero para hacer cosas más productivas en las empresas (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023). Por otra parte, en cuanto a la unidad de análisis denominada *costos externos*, estos se conforman por los pagos realizados a terceros por concepto de actividades asociadas a la observancia de las obligaciones contributivas de la empresa, asesorías fiscales, servicios de dictamen, entre otros (Calva & Paula, 2022).

De modo que, ante la carencia de personal debidamente capacitado al interior de las empresas, para la gestión de trámites de cumplimiento tributario, se mencionó la necesidad de que “se contraten los servicios por fuera” (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023); es decir, de manera externa. Asimismo, se aseguró que:

Muchas veces las empresas desconocen la ley de Seguro Social y todas las implicaciones y recurren a contratar, pues externos, ¿no? Despachos externos para que apoyen con esa carga, ¿no? Y pues muchas de las veces eh, estos gastos adicionales este, resultan

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

onerosos, ¿verdad? La asesoría externa para poder cumplir correctamente con todos.

(MJMNC, entrevistado 1, 20 de octubre de 2023)

Cabe destacar que, existen otros costos que deben asumirse cuando se detectan omisiones en el pago de la COP y se enteran en forma espontánea como son: la actualización y recargos de las cuotas omitidas. No obstante, en caso de que éstas sean requeridas por la autoridad, deberá pagarse además, una multa que va del 40 al 100% del importe omitido (LSS, 2024, artículo 304). Incurrir en estos costos que derivan del incumplimiento, dio paso al surgimiento de la siguiente unidad de análisis denominada: *sanción por omisiones*.

Una sanción, es la consecuencia de haber infringido alguna norma legal (Ríos, 2005), cuya intención es la disuasión del incumplimiento de obligaciones tributarias, aunque no siempre conduzca a ello (García, 2007). Omisión en el pago de contribuciones, es sinónimo de evasión; es decir, no pagar premeditadamente una contribución, estando obligado a hacerlo (Espinosa & Sarmiento, 2020). Sin embargo, como se citó: “sucede también, que a veces se incumple con algo por mero descuido o desconocimiento, y ese tipo de errores cuestan mucho dinero, a la larga y a corto plazo” (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023).

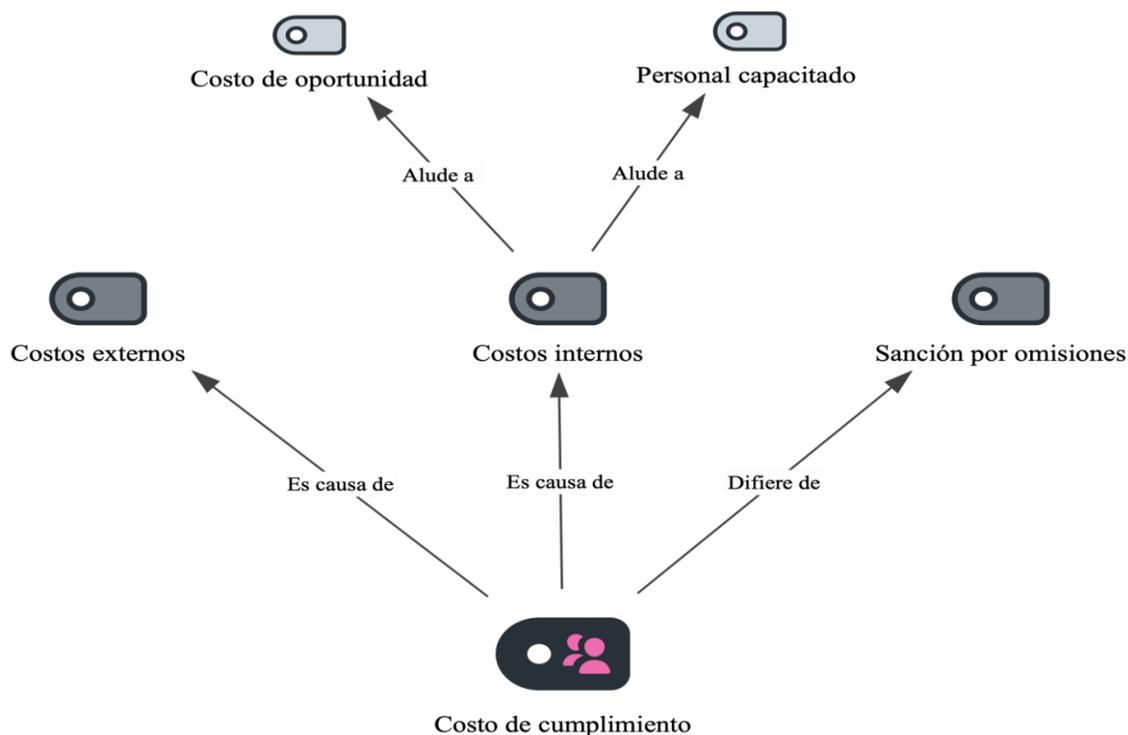
Ante lo cual, se puntualizó que “muchas de las veces, pues las empresas no acceden a, a este, contratar a despachos e incurren precisamente, pues en faltas a las leyes de Seguro Social y bueno, pues las consecuencias, ¿no? Multas, recargos, actualizaciones y demás (MJMNC, entrevistado 1, 20 de octubre de 2023). Al respecto, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) señala que, cuando un contribuyente no cumple en tiempo y forma sus obligaciones fiscales, se hace acreedor a una o más sanciones económicas (Prodecon, 2013).

Para concluir, esta categoría conformada por tres unidades de análisis, y una de ellas, por dos subunidades, se muestra en la figura a continuación.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Figura 18

Categoría: costo de cumplimiento



Nota. Red semántica creada con información obtenida en el tercer momento del proceso.

Red semántica: riesgo de trabajo

En lo que se refiere a esta última categoría surgida del análisis y denominada *riesgo de trabajo (RT)*, definida en el artículo 41 de la ley como: “los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo” (LSS, 2024, p. 18). De la cual, derivó la unidad de análisis *prima de RT de 7.58875 %* establecida en la ley en sus artículos 72 y 73 (LSS, 2024); y los artículos 18 y 196 de reglamento (RACERF, 2005), para el sector construcción.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

El porcentaje correspondiente a la prima de RT mencionado, se aplica a la base de cotización para determinar el importe de la cuota correspondiente a este ramo de seguro. En relación con ello, un informante expresó lo siguiente:

El riesgo de trabajo de la construcción como bien lo sabemos, es el 7.5%, y esa es la más alta [tasa] de todos. Entiendo que la tasa obedece, pues al tipo de actividad ¿verdad? Pero de por sí, la ... cuota es costosa, y teniendo ese riesgo de trabajo tan alto, lo es más.

(MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023)

Otro informante apuntó que, “precisamente lo que se presenta en este ramo de la construcción, es que la tasa de riesgo de trabajo es la más elevada, ¿no? Ronda sobre el 7% (MJMNC, entrevistado 1, 20 de octubre de 2023). Sin embargo, el hecho de que la prima de “riesgo de trabajo en el caso de la construcción sea muy alta (EMLEC, entrevistado 4, 29 de noviembre de 2023); se debe a que así lo establecen la LSS y el RACERF, con base en la posibilidad de que un trabajador sufra un accidente o enfermedad inherentes al ejercicio de su actividad laboral.

Derivado de lo anterior, surgió la subunidad denominada *registro patronal administrativo*, la cual se refiere a la obligación señalada para los empresarios de registrarse ante el IMSS como empleadores, así como a sus trabajadores (LSS, 2024, artículo 15); cubriendo la prima que corresponda a la clase en que se ubiquen conforme al reglamento (LSS, 2024; RACERF, 2005). No obstante, este registro se tramita adicionalmente para afiliar a trabajadores que realizan labores en oficinas administrativas, cuya prima de RT es menor.

Con la finalidad de disminuir el costo de las COP y, por ende, su efecto en las finanzas de la empresa; el informante admitió lo siguiente: “muchas de las veces nosotros como constructores, pues tenemos que buscar, incluso dar de alta algunos otros registros eh ... de tipo

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

administrativo, ¿no? Para efectos de apalear [sic] esa situación, ¿no? Definitivamente, sí es un efecto importante, ¿no?” (MJMNC, entrevistado 1, 20 de octubre de 2023).

Asimismo, otro de ellos expresó lo siguiente: “buscamos la manera de registrar a una parte de esos trabajadores, pues con un registro administrativo, eh ... que tenga una prima de riesgo de trabajo menor, para no pagar tanta cuota y el impacto sea menor (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023).

Prosiguiendo con el análisis, el RT está asociado con el *SBC*; integrado por el salario diario, pagos por concepto de alimentación, habitación, primas, comisiones y cualquier otra percepción o prestación en efectivo o en especie proporcionadas al trabajador por el desempeño de su labor (LSS, 2024, artículo 27). Éste constituye la base para la determinación de las COP, y como se mencionó:

Dependiendo eh, del tipo de empresa, eh, por supuesto en las constructoras, es, este se manejan muchos conceptos como de horas extras que están topadas y que, bueno que al final de cuentas se tienen que gravar para efectos del seguro social, y bueno pues entre mayor salario, mayor tiempo y demás. Pues sí, eh, es elevado eh, todas esas cuotas. (MJMNC, entrevistado 1, 20 de octubre de 2023)

Adicionalmente, se puntualizó que el *SBC* “sí influye, y muchísimo, porque para cada ... para cada afiliación es necesario ver cuáles son pues la, los conceptos que integran el salario base de cotización” (MIRR, entrevistado 2, 06 de noviembre de 2023). Por tanto, “el costo monetario para la empresa se eleva, en materia de ... laboral y de seguridad social. Es excesivo comparado contra las prestaciones que pueda recibir el trabajador en materia de seguridad social (EMLEC, entrevistado 4, 29 de noviembre de 2023).

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

En correspondencia, se declaró: “pues sí, este ... considero que ... el seguro social grava muchos conceptos que se le pagan a un trabajador y en realidad, ni dan el servicio eh, que corresponde. Ni a uno como patrón ni a los trabajadores (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023). Además, se citó con preocupación lo siguiente: “la autoridad acaba de generar una serie de criterios para aquella participación que no se le [sic] pague a los trabajadores o se le [sic] pague fuera de tiempo. Básicamente van a integrar a salario base de cotización” (MIRR, entrevistado 2, 06 de noviembre de 2023).

En relación con lo mencionado, surgió la subunidad de análisis denominada *SBC mínimo*, el cual se refiere al salario diario mínimo con el que debe contratarse a un trabajador de la construcción. Debiendo ser el que se encuentre vigente en la zona geográfica que, para Tabasco en este año 2024 es de \$287.17 (CONASAMI, 2024). Adicionalmente, se le aplicará el factor de integración (LSS, 2024), para efectos de obtener el SBC mínimo con el cual se afiliará al trabajador.

No obstante haber reconocido que los trabajadores perciben un salario mayor al mínimo, se afirmó que la prima de RT aplicable al sector construcción “motiva a que el, a que, eh ... las empresas inscriban a sus trabajadores con salarios mínimos” (EMLEC, entrevistado 4, 29 de noviembre de 2023). Toda vez que, “el salario base de cotización significa pagar cuotas altas” (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023).

Del mismo modo, se reiteró que “muchas veces eso implica que se inscriban [a los trabajadores] con salarios menores” (MIRR, entrevistado 2, 06 de noviembre de 2023), “para que el ... para que el pago no nos pegue tanto en la parte financiera (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023); Por tal motivo, “normalmente las constructoras deciden no afiliarse a los trabajadores con la totalidad de su salario (MJMNC, entrevistado 1, 20 de octubre de 2023).

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

De ahí que, afiliar a los trabajadores con salarios inferiores a los que realmente perciben, o en el peor de los casos, no afiliarlos, son riesgos que corren las empresas en el afán de disminuir sus costos laborales. Sin embargo, como expresaron los informantes, el costo adicional por cada peso de salario que se paga es de aproximadamente un 40%; lo cual motiva a migrarlos a la *informalidad laboral*. Última unidad de análisis surgida en esta categoría.

Como se sustentó, los costos laborales y en especial el relativo a las COP, “en vez de que motiven al... a, en este caso al patrón para registrar a sus trabajadores, como que ... implican que mejor lo tengo en la informalidad que estar en la formalidad (MIRR, entrevistado 2, 06 de noviembre de 2023). Y, como Gómez et al. (2014) aseguran, la materialización de la informalidad laboral se favorece cuando por razones propias y comunes de empleadores y trabajadores, propenden a evadir las contribuciones fortaleciendo este ordenamiento en los mercados laborales.

Por otro lado, en alusión a los trabajadores se citó que:

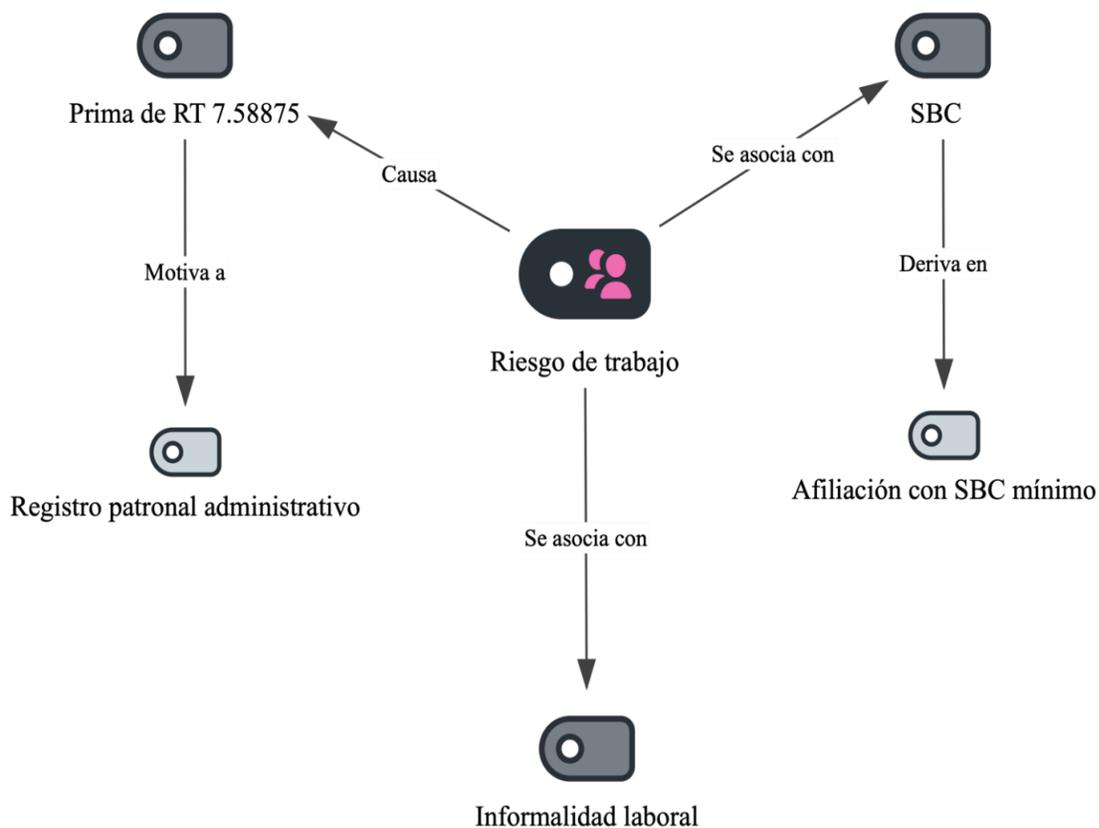
Hay quienes de plano ni les interesa el seguro ... porque se atienden en los consultorios de las farmacias cercanas de su domicilio, o bien, de aquí del trabajo ... y, dependiendo de la actividad del trabajador, podría no darse de alta, o darse de alta con salario menor. Así se trabaja en esta rama. (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023)

Por ello, Levy-Algazi (2011) afirma que la evasión de contribuciones es alentada por la existencia de altos gravámenes a la formalidad y, en sentido inverso, acentuados subsidios que favorecen la informalidad. Para finalizar, esta categoría ilustrada en la figura 19, incluyó tres unidades de análisis, en las que dos de ellas contaron con una subunidad respectivamente. Cabe mencionar que, la tabla de especificaciones e instrumento utilizados para este tercer momento del proceso, se encuentran en los apéndices F y G del presente documento.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Figura 19

Categoría: riesgo de trabajo



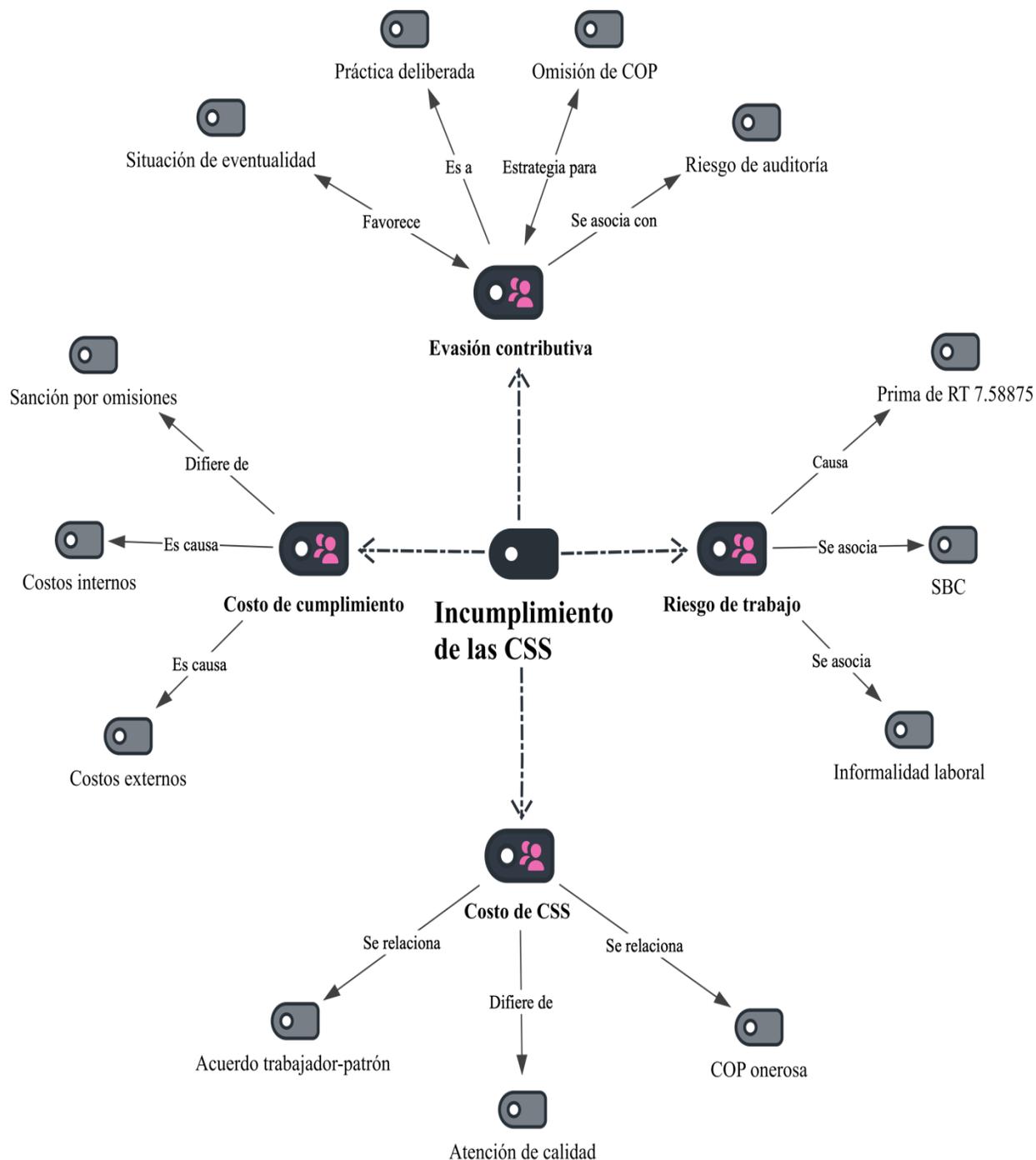
Nota. Red semántica creada con información obtenida en el tercer momento del proceso.

Por último, con base en el esquema inicial que constó de cinco factores económicos y cuatro no económicos de la tributación, planteado por (Trepelkov & Verdi, 2014) en el documento “Medición de los costos de transacción tributarios en pequeñas y medianas empresas” publicado por Naciones Unidas; una vez concluido el análisis realizado en el tercer momento del proceso, se acotó por medio de categorías finales, a solo cuatro. Las cuales se presentan en el siguiente esquema conceptual emergente.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Figura 20

Esquema conceptual de factores motivantes del incumplimiento de las CSS



Nota. Red semántica creada con información del proceso de análisis final.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Capítulo V. Consideraciones finales

Discusión

En este capítulo, se realizó el contraste del supuesto con los objetivos planteados. Dicha valoración fue a través del análisis de contenido que aplica para la investigación cualitativa. A manera de recuento, se aplicó un proceso de recolección de datos en tres momentos, considerando un instrumento guía para cada uno. La información obtenida se analizó en un software especializado.

El modelo base utilizado inicialmente, comprende nueve factores económicos y no económicos planteados por Trepelkov y Verdi (2014), no obstante, con base en el procesamiento y análisis de contenido de la información recolectada, los resultados finales permitieron la estructuración de una propuesta de modelo conceptual con cuatro categorías obtenidas, empleando como técnica final de análisis la teoría fundamentada.

A continuación, se procede a dar respuesta al supuesto establecido en esta investigación: los factores de la tributación motivan el incumplimiento de las contribuciones de seguridad social en las empresas constructoras en Tabasco.

Los factores o categorías encontrados fueron: costo de cuotas de seguridad social, costo de cumplimiento, riesgo de trabajo y evasión contributiva. A continuación, se detallan: el primer factor que motiva el incumplimiento de las CSS, se denominó *costo de CSS*. De acuerdo con la información obtenida, se describe que existe una *COP onerosa*, en virtud de la siguiente aseveración: “el costo de la seguridad es bastante fuerte, además, [...] por cada peso de salario que se paga al trabajador, el patrón debe considerar que pagará más o menos un 40% o más, y eso ... no es poco (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023).

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Por su parte, Levy-Algazi (2011) sostiene que, contratar formalmente a un trabajador, implica asumir el costo monetario de los salarios y prestaciones laborales; las cuales, representan alrededor del 35% adicional al sueldo inicialmente pactado. De manera que, los costos laborales adicionales a los salarios significan una carga financiera costosa para los patrones, independientemente de su capacidad para asumirlos.

De igual manera, se afirmó que “la cuota empresa, el costo empresa [...] en materia de seguridad social, las aportaciones al Infonavit, el impuesto estatal; o sea, es ... es muy alto” (EMLEC, entrevistado 4, 29 de noviembre de 2023). Razón por la que, “nosotros los patrones no, no accedemos al pago de la cuota total, porque pensamos que es demasiado lo que se tiene que pagar, para los servicios que verdaderamente se reciben” (MJMNC, entrevistado 1, 20 de octubre de 2023).

Derivado de lo anterior, surgió la unidad de análisis: *atención de calidad*, la cual contrasta con la COP onerosa; puesto que “uno de los problemas que tiene actualmente el seguro social, es eso, que no tiene capacidad de incluir a la mayoría de, de los que realmente están pagando las cuotas obrero-patronales para esos efectos” (MIRR, entrevistado 2, 06 noviembre 2023). Al respecto, Gómez et al. (2017) afirman que, tanto los impuestos como las aportaciones de seguridad social incrementan el costo laboral.

De la misma manera, Levy (2019) sostiene que, el costo de la CSS representa el pago de un gravamen adicional al salario formal asumido por las empresas mexicanas sin que resulte en una mejor atención para sus trabajadores. Por lo tanto, es posible inferir que, sin importar si la cuota se paga con base a un salario inferior al que realmente percibe el trabajador, no se traduce en una mejor atención médica por parte del IMSS. Lo cual, fue un hallazgo derivado del proceso de investigación.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

A su vez, se mencionó que los patrones no reciben una atención de calidad en la realización de trámites virtuales o presenciales, debido a que “las plataformas a veces son bastante complejas; o bien, cuando el representante legal tiene que asistir [...] se tardan muchas horas en cualquier trámite que quiera hacer (EMLEC, entrevistado 4, 29 de noviembre de 2023). Incluso, se precisó que “el seguro social está muy rebasado y su personal, en su mayoría, carece de empatía y vocación de servicio” (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023).

Esto fue un hallazgo, debido a que no se esperaba que mencionaran la falta de reciprocidad entre el costo de las COP y la atención que el IMSS brinda a trabajadores y patrones. Céspedes et al. (2011), afirman que se debe proporcionar equitativa y apropiadamente mejoras en la salud del paciente en el momento adecuado. Por su parte, Villagarcía et al. (2016) mencionan el trato amable, tratamientos, medicamentos y agenda disponible para ser atendidos. Asimismo, la importancia de contar con recursos materiales y personal capacitado para atender satisfactoriamente al usuario.

Por otro lado, el *acuerdo trabajador-patrón* se establece, por una parte, porque “muchas veces los patrones incluso [...] llegan a decirle al trabajador: oye sabes qué, te voy a pagar por aparte un seguro y ... mejor este, nos ahorramos, ¿no?” (MJMNC, entrevistado 1, 20 de octubre de 2023); lo cual coincide con lo mencionado por los autores Gómez et al. (2014) y Bailey y Turner (2001), quienes sostienen que, evadir esta contribución requiere del acuerdo de ambas partes al momento de valorar el costo y los beneficios esperados, así como la factibilidad que perciban para llevar a cabo la evasión.

En lo que se refiere a la *evasión contributiva*, como se señaló, “en el ramo de la construcción, es una práctica muy común [...] lo hacen [los patrones] para ahorrar; o sea, en función del ahorro que puedan tener en la seguridad social” (EMLEC, entrevistado 4, 29 de

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

noviembre de 2023). Acerca de lo cual, Gómez et al. (2014) afirman que su ocurrencia obedece a la inclinación para evadir tanto de trabajadores y patrones, como por la falta de control del Estado para evitarla o castigarla.

Por ello, esta *práctica deliberada* para reducir los costos laborales repercutirá negativamente en la obtención de una pensión digna; al admitir que, “se inscribe al trabajador ... pues para de alguna manera prevenir el riesgo de trabajo eh, con un salario menor, aunque sabemos que a la larga se convierte en una disminución de su ahorro a la hora de retirarse” (MFGG, Entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023). De modo que, esta acción representa un ahorro monetario inmediato para ambos, pero sus consecuencias tendrían un efecto contrario.

La *omisión de COP* derivada de su determinación con salarios inferiores a los realmente percibidos es una estrategia para evadir parcialmente esta contribución, pero a futuro, provoca la reducción de la pensión para el trabajador. Y, como afirma Levy (2019), al momento de retiro la pensión será inferior a la esperada, o en otros casos, no podrán acceder a ella ni a los servicios médicos.

Por otro lado, el acuerdo o colusión entre patrón y trabajadores para incumplir con el pago de las COP se favorece a causa de la *situación de eventualidad* que prevalece en el sector de la construcción. Por un lado, las obras son temporales, y por otro, como se señaló: “los trabajadores eventuales crean una serie de conflictos. Hoy están y a lo mejor mañana no regresan” (MIRR, entrevistado 2, 06 noviembre 2023).

En ese sentido, debido a la característica de temporalidad de esta actividad económica, Cano (2004) y Mendoza-González et al. (2020) afirman que, quienes laboran directamente en las obras son jóvenes con baja escolaridad, poco constantes, que viven el día a día y con escasa visión a futuro. En consecuencia, su acceso a contratos laborales permanentes es prácticamente

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

nulo. Sin embargo, la edad o baja escolaridad del trabajador no deberían ser condiciones para limitar su pleno acceso a las prestaciones reguladas por la normatividad laboral del país.

Ahora bien, la omisión en el pago de las COP se asocia con el *riesgo de auditoría* que corren los patrones. Al respecto, el Senado (1999) y Velázquez et al. (2022) sostienen que, la revisión del cumplimiento de obligaciones contributivas por parte de la autoridad fiscalizadora, es un hecho probable de magnitud indeterminada para los patrones cuando inscriben a los trabajadores al IMSS con salarios mínimos. O cuando “en algunos casos, ni siquiera los inscriben a todos, inscriben a una parte” (EMLEC, entrevistado 4, 29 de noviembre de 2023).

Desde luego, se reconoció que “esta práctica podría ser detectada por la autoridad” (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023), pero como señalan Martínez-Licerio et al. (2019) es necesario contar con recursos y capacidad suficientes para ejecutar acciones de vigilancia. Además, los participantes mencionaron que, de acuerdo con su experiencia, el IMSS no tiene la capacidad para supervisar a todas las empresas; lo que los motiva a correr el riesgo de incumplir.

Lo anterior, coincide con lo afirmado por Cortés et al. (2011) en un estudio realizado en la ciudad de Bogotá; en el cual, se establece como una causal para la evasión, la apreciación que se tiene de la baja posibilidad de ser descubierto por la inobservancia de las contribuciones de seguridad social. De manera análoga, la incapacidad del IMSS para vigilar que todas las empresas cumplan correctamente con la obligación de contribuir ha sido fundamental para favorecer la evasión.

El *costo de cumplimiento* es otro factor que interviene en la motivación para incumplir con el pago de las COP, dentro de este, se encuentran los *costos internos* asumidos, pues como se

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

aseguró: “aparte de tener que pagar las cuotas al seguro social, tenemos que pagar los gastos para cumplir en tiempo y forma” (MFGG, Entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023).

Se señaló también que, debido a la complejidad de los trámites para el cumplimiento de las contribuciones, estos costos “son relevantes en el tema de la construcción” (MIRR, entrevistado 2, 06 noviembre 2023). Es decir, “son gastos adicionales [...], la suma de todas las, las cuotas van más, menos por ahí del 40%; más aparte, los honorarios que habría que cubrir [...] al personal que estaría a cargo de la nómina ... interno. (MJMNC, entrevistado 1, 20 de octubre de 2023).

En atención a lo anterior, Trepelkov y Verdi, (2014) mencionan que, los materiales, sueldos, prestaciones laborales y capacitación del personal a cargo del cumplimiento de la legislación tributaria representan un costo adicional a la contribución misma. En coincidencia, Ghersi, (2020) sostiene que, de acuerdo con la teoría económica del Derecho, la observancia de las leyes tiene un costo monetario.

Por su parte, Mera et al. (2017) realizaron un estudio en Ecuador encontrando que, el pago de salarios y los impuestos relacionados con estos, representan el mayor costo al interior de las empresas. Sin duda, el cumplimiento de cualquier disposición legal a la que se sujetan las personas representa erogaciones que se traducen en dinero y tiempo.

En lo que se refiere a los *costos externos*, se admitió que, “muchas veces, las empresas desconocen la ley de Seguro Social y todas las implicaciones y recurren a contratar [...] despachos externos, para que apoyen con esa carga, ¿no? Y pues, [...] eh, estos gastos adicionales este, resultan onerosos (MJMNC, entrevistado 1, 20 de octubre de 2023). Entonces, si no se cuenta con personal capacitado al interior de las empresas para cumplir en tiempo y

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

forma con las obligaciones señaladas en la LSS, es necesario que “se contraten los servicios por fuera” (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023).

Cabe agregar que, Mera et al. (2017) concluyen en su estudio que, el exceso de requisitos, constantes cambios normativos, de servicios presenciales y en línea para el cumplimiento de las obligaciones contributivas, generan costos externos por asesoría. Es el caso de las empresas que, ante la incapacidad económica de contar con personal para ocuparse del cumplimiento de las obligaciones mencionadas, deben contratar estos servicios de manera externa.

Ahora bien, en cuanto a la unidad de análisis: *sanción por omisiones*, se reconoció que: “muchas de las veces, pues las empresas no acceden a, a este, contratar a despachos e incurren precisamente, pues en faltas a las leyes de Seguro Social y bueno, pues las consecuencias, ¿no? Multas, recargos, actualizaciones y demás (MJMNC, entrevistado 1, 20 de octubre de 2023). Además, “a veces se incumple con algo por mero descuido o desconocimiento y ese tipo de errores cuestan mucho dinero, a la larga y a corto plazo” (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023).

De acuerdo con un estudio realizado en Perú, Cabrera et al. (2021) concluyen que, la autoridad fiscal aplica medidas drásticas sancionatorias para los evasores incluyendo el cierre de negocios ante esta falta de cultura tributaria. Por su parte, Tosca-Vidal et al. (2021) advierten que en México, esta sanción monetaria puede derivar en la privación de libertad del patrón, como resultante de la evasión; dado que el trabajador queda indefenso ante contingencias económicas y de salud.

Por consiguiente, la sanción monetaria puede agravarse con la pérdida de libertad del evasor, aun cuando se trate de omisiones involuntarias en el pago de las CSS. En este punto, cabe

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

aclarar que las sanciones por omisión difieren de los costos de cumplimiento, pues se incurre en éstas como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de contribución.

Por último, el *riesgo de trabajo* es otro factor que influye en la decisión de cumplimiento. Se afirmó que, “precisamente lo que se presenta en este ramo de la construcción es que la tasa de riesgo de trabajo es la más elevada, ¿no? Ronda sobre el 7% (MJMNC, entrevistado 1, 20 de octubre de 2023). Asimismo, “el riesgo de trabajo de la construcción como bien lo sabemos, es el 7.5% y esa es la más alta de todos. [...] de por sí, la ... cuota es costosa y teniendo ese riesgo de trabajo tan alto, lo es más” (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023).

En contraste, Muñoz (2011) señala que, las probabilidades de tener un accidente por caídas desde distintas alturas o en excavaciones, el manejo de maquinaria y diversos equipos motorizados a los que se exponen los trabajadores de la construcción en el desempeño de sus labores, son la causa del alto costo del seguro de RT en las empresas. Por su parte, González et al. (2016) confirman con base en su investigación con datos de Colombia, la factibilidad de ocurrencia de accidentes fatales para quienes laboran en este sector.

En efecto, de acuerdo con lo señalado por los informantes, en México la LSS y su reglamento establecen la *prima de RT 7.58875*, aplicable a la base de cotización para determinar la cuota correspondiente a este ramo de seguro, pues se trata de una actividad, cuyo riesgo de sufrir diversos accidentes es relevante (LSS, 2024; RACERF, 2005). En virtud de que el *SBC* es el elemento sobre el cual se aplican todas las tasas de los distintos ramos de seguro, se admitió que “muchas veces, eso implica que se inscriban [a los trabajadores] con salarios menores” (MIRR, entrevistado 2, 06 de noviembre de 2023).

Motivo por el cual, “normalmente las constructoras deciden no afiliar a los trabajadores con la totalidad de su salario (MJMNC, entrevistado 1, 20 de octubre de 2023). Referente a ello,

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Tosca-Vidal et al. (2021) sostienen con base en un estudio realizado en México, que el empleador afilia a la totalidad de sus trabajadores con salarios inferiores a los que perciben y, en otros casos, solo a una parte de ellos, con la finalidad de disminuir el pago de las COP. Gómez et al. (2014) confirman lo anterior, en coincidencia con la información obtenida en el proceso de investigación.

Finalmente, estas acciones derivan en que estos trabajadores se ubiquen en la *informalidad laboral*. Toda vez que, de manera reiterada los informantes expresaron que los costos laborales “en vez de que motiven al ... a, en este caso al patrón para registrar a sus trabajadores, como que ... implican que mejor lo tengo en la informalidad, que estar en la formalidad (MIRR, entrevistado 2, 06 de noviembre de 2023).

De acuerdo con Gómez et al. (2014), la informalidad es un ordenamiento en los mercados laborales reforzado por la decisión de incumplimiento contributivo de patrones y trabajadores, en cuanto a la seguridad social; pues como se aseguró: “hay quienes [trabajadores] de plano, ni les interesa el seguro ... porque se atienden en los consultorios de las farmacias cercanas de su domicilio, o bien, de aquí del trabajo” (MFGG, entrevistado 3, 20 de noviembre de 2023).

Por su parte, Levy-Algazi (2011) sostiene que, altos costos para la formalidad laboral, favorecen en consecuencia, la informalidad. Además, es posible que este incumplimiento favorezca el acuerdo de evasión entre patrones y trabajadores, ante la existencia de instituciones de salud subsidiadas por el Estado a las que pueden acceder estos trabajadores y, por tanto, ambas partes priorizan el ahorro económico en el corto plazo.

Conclusiones

El análisis de los objetivos de esta investigación se presenta en este apartado final. Estableciendo las limitantes, futuras líneas de abordaje y recomendaciones, considerando lo

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

obtenido en campo. El primer objetivo, fue el general: explicar los factores de la tributación que motivan el incumplimiento de las contribuciones de seguridad social en las empresas constructoras en Tabasco. Los encontrados fueron: costo de CSS, evasión contributiva, costo de cumplimiento y riesgo de trabajo.

Se concluye, con base en la información obtenida y desde la perspectiva de los informantes lo siguiente: el costo de las CSS motiva a incumplir con el pago de éstas, respecto de la mayoría de los trabajadores de estas empresas, porque representa una erogación onerosa cuyo importe disminuye las utilidades esperadas. De igual manera, consideran que el IMSS no brinda a los trabajadores atención médica de calidad, la cual, no es mejor si se paga sobre el salario mínimo o sobre uno mayor a este.

La evasión contributiva, aun cuando se encontró que se trata de una mala práctica, reditúa beneficios financieros en el corto plazo a los patrones al pagar CSS menores. Por su parte, los trabajadores se benefician al percibir su salario con descuentos menores o nulos a los correspondientes. No obstante, esta evasión deriva en una disminución de la recaudación para el IMSS.

El costo de cumplimiento de las obligaciones señaladas en la LSS es una erogación monetaria en la que se incurre, debido a que se requiere contar con personal capacitado y el tiempo requerido para realizar los trámites y operaciones correspondientes. Es un gasto que representa una carga adicional a las CSS, incrementando aún más el costo laboral, lo que motiva a no cumplir como se debe.

La tasa de riesgo de trabajo señalada en la ley y su reglamento para el sector construcción, es la mayor de las establecidas para las demás actividades económicas (LSS, 2024; RACERF, 2005). Aun cuando esté plenamente justificada por las contingencias que podrían

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

ocurrir en el desempeño de la actividad; influye en la decisión de incumplimiento, por lo que se afilia a los trabajadores con el SBC mínimo profesional, o bien, con un registro patronal administrativo, cuya prima de RT es menor.

Respecto al primer objetivo específico: describir cómo los factores económicos de la tributación motivan el incumplimiento de estas contribuciones en las empresas constructoras en Tabasco. Desde la perspectiva de los informantes, el costo de las CSS representa un gasto excesivo adicional a los salarios pagados que, de ser calculadas conforme a ley, reducirían las utilidades esperadas. Por ende, se ven motivados a reducir su costo evadiendo en la medida de lo posible el pago de las cuotas correspondientes.

La evasión contributiva es otro factor motivante per se, al representar un ahorro, mediante una práctica que se reconoció como indebida, pero que reditúa un beneficio financiero inmediato en el pago de las CSS, para patrones y trabajadores. En cuanto al costo de cumplimiento de las disposiciones legales de la seguridad social, señaladas como excesivas y complejas por los informantes, representa gastos adicionales internos o externos en los que se incurre e incrementan los costos laborales. De modo que, es otro motivante para no cumplir de manera correcta y oportuna.

El riesgo de trabajo es un factor motivante para disminuir el pago de las cuotas, a través de afiliar con SBC mínimo a los trabajadores, o con un registro patronal cuya prima sea menor a la correspondiente al sector construcción. Este objetivo se logró parcialmente, debido a las limitantes de alcance en la presente investigación, pues hizo falta incluir otros actores del fenómeno a causa del tiempo insuficiente del que se dispuso para el abordaje de un tema delicado como este.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

El segundo objetivo específico fue: describir cómo los factores no económicos de la tributación motivan el incumplimiento de estas contribuciones en estas empresas en el estado. Al respecto, es posible decir que, de acuerdo con la información obtenida y los resultados del análisis de contenido, no surgieron factores no económicos que motiven el incumplimiento de las CSS. Dado que, durante el proceso de investigación, los datos fueron proporcionando información decantada solo a factores económicos.

En este punto, cabe precisar que esta investigación se llevó a cabo solo desde la perspectiva de uno de los actores del fenómeno: contadores públicos con posgrado y experiencia laboral, toda vez que se consideró su idoneidad para obtener información especializada que facilitara el acercamiento y comprensión del delicado y complejo tema investigado. Razón por la cual, no se entrevistó a los empresarios constructores, quienes probablemente habrían respondido de manera sesgada o políticamente correcta.

Por otro lado, el tiempo fue una limitante para entrevistar a otros actores del fenómeno. El trabajo de campo con un solo tipo de informante se realizó a través de un proceso de tres momentos; en los cuales, el instrumento de recolección de datos se fue puliendo para llegar a un nivel de abstracción de la información que requirió mucho tiempo. Sin embargo, permitió concluir con la creación de una propuesta de modelo conceptual, resultado satisfactorio que conviene subrayar, no era un objetivo de la investigación.

Respecto al tercer objetivo específico: analizar de qué manera el incumplimiento de las contribuciones de seguridad social promueve la informalidad laboral en estas empresas. Se encontró que, los factores económicos que motivan a incumplir en cierto grado la determinación correcta y pago oportuno de las contribuciones de seguridad social promueven la informalidad laboral; cuyo ordenamiento y afianzamiento en los mercados menoscaba un derecho laboral

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

importante, y conlleva a una recaudación insuficiente para brindar bienes y servicios de calidad a sus usuarios.

A futuro, se sugiere el abordaje de este tema, incluyendo otros actores involucrados en el fenómeno, por ejemplo: empresarios, trabajadores, funcionarios del IMSS y abogados fiscalistas; de quienes adicionalmente, podría surgir información de factores no económicos que motiven este incumplimiento. Igualmente, el empleo de otras técnicas de investigación como: un estudio de caso, grupos focales, notas de campo, observación directa; entre otras, para enriquecimiento del estudio.

Otras líneas de investigación paralelas a este estudio podrían consistir en:

- El planteamiento de una posible reducción de las cuotas de seguridad social para los patrones e incremento de éstas para los trabajadores y el Estado.
- Efectos de la evasión de las aportaciones patronales al INFONAVIT en los trabajadores.

Recomendaciones

Una recomendación apegada al cumplimiento de las leyes laborales en México tendría como resultado, una mayor recaudación, lo que permitiría mejorar la calidad de los bienes y servicios que el IMSS ofrece a sus usuarios. A su vez, elevaría la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, y con ello, revertir paulatinamente, el deterioro del tejido social.

Finalmente, se presenta la propuesta de un modelo conceptual derivado del proceso realizado, plasmado en la siguiente figura.

Referencias

- Acevedo, I., Castellani, F., Lotti, G., & Székely, M. (2021). Informalidad en los tiempos del COVID-19 en América Latina: Implicaciones y opciones de amortiguamiento. In *Banco Interamericano de Desarrollo* (IDB-WP-01232; IDB Working Paper Series, No. IDB-WP-01232). <https://www.econstor.eu/bitstream/10419/237507/1/IDB-WP-1232.pdf>
- Acurio, J., Álvarez, L., Manosalvas, L., & Amores, J. (2020). Modelo de gestión del talento humano para la empresa Contigo S. A del cantón Valencia, Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(4), 93–100. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202020000400093&script=sci_abstract
- Adula, M., Kant, S., & Ayenew, Z. (2023). Qualitative Analysis with MAXQDA: Effect of HRM Practices on Organization Performance with Mediation of Employees' Work Attitude in Textile Industries of Ethiopia. *Partners Universal International Research Journal (PUIRJ)*, 1(1), 81–94. <https://doi.org/10.5281/zenodo.7769913>
- Aguilar, E. (2003). *La Seguridad Social En Mexico* (Vol. 3, p. 178). Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2493/4.pdf>
- Alm, J., & Torgler, B. (2004). Culture differences and tax morale in the United States and in Europe. In *CREMA Working Paper, No. 2004-14* (No. 2004–14; CREMA Working Paper, No. 2004-14). <https://doi.org/10.1016/j.joep.2005.09.002>
- Andrade, L., & Jiménez, C. A. (2018). El desempleo y la probabilidad de caer en trampas de pobreza: consideraciones para países en vías de desarrollo. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 164, 3–20. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.164.3>

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Arboleda, O., Baptista, D., González, C., Novella, R., Rosas, D., Silva Porto, M. T., & Soler, N.

(2020). ¿Cómo proteger los ingresos y los empleos? Posibles respuestas al impacto del coronavirus (COVID-19) en los mercados laborales de América Latina y el Caribe. In *Políticas sociales en respuesta al coronavirus* (Vol. 0, Issue 0).

<https://publications.iadb.org/es/como-proteger-los-ingresos-y-los-empleos-posibles-respuestas-al-impacto-del-coronavirus-covid-19-en>

Arias-Gómez, J., Villasís-Keever, M., & Miranda, M. G. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia Mexico*, 63(2), 201–206.

<https://doi.org/10.29262/ram.v63i2.181>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2020). La Carta Internacional De Los Derechos Humanos. In *Carta Internacional de Derechos Humanos*.

<https://doi.org/10.2307/j.ctv153k4pm.4>

Bailey, C., & Turner, J. (2001). Strategies to Reduce Contribution Evasion in Social Security Financing. *World Development*, 29(2), 385–393. [https://doi.org/10.1016/S0305-](https://doi.org/10.1016/S0305-750X(00)00100-5)

[750X\(00\)00100-5](https://doi.org/10.1016/S0305-750X(00)00100-5)

Baker, A., Berens, S., Feierherd, G., & Menéndez-González, I. (2020). Informalidad laboral y sus consecuencias políticas en América Latina. In *Perspectivas #144*.

<https://www.vanderbilt.edu/lapop/insights/IO944es.pdf>

Bărbuță-Mișu, N. (2011). A Review of Factors for Tax Compliance. *Economics and Applied Informatics*, 17(1), 69–76.

https://www.researchgate.net/publication/254404758_A_Review_of_Factors_for_Tax_Com

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

pliance

Beléndez, M. (2020). *Propuesta de reformulación de las cuotas obrero-patronales como medida para incrementar la recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante un enfoque de simulación a través de Montecarlo y curva de Laffer* [Universidad Autónoma de Nuevo León]. <http://eprints.uanl.mx/20708/1/1080314067.pdf>

Benk, S., Çakmak, A. F., & Budak, T. (2011). An Investigation of Tax Compliance Intention: A Theory of Planned Behavior Approach. *European Journal of Economics, Finance and Administrative Sciences*, 28, 180–188.
https://www.researchgate.net/publication/263199013_An_Investigation_of_Tax_Compliance_Intention_A_Theory_of_Planned_Behavior_Approach

Bernal-García, M. I., Salamanca, D., Pérez, N., & Quemba, M. (2020). Validez de contenido por juicio de expertos de un instrumento para medir percepciones físico-emocionales en la práctica de disección anatómica. *Educación Médica*, 21(6), 1–8.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1575181318302584>

Bolaños, A. (2016, November). El outsourcing en México: Pasado, presente y ¿futuro? *Puntos Finos*, 62–69. <https://docplayer.es/198741756-El-outsourcing-en-mexico-pasado-presente-y-futuro.html>

Bravo, F. (2011, June). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Perú. *Revista de Administración Tributaria. CIAT/AEAT/IEF*, 31, 2–12.
https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_31/Espanol/2011_RAT31_Bravo_salas.pdf

Cabrera, M., Sánchez-Chero, M.-J., Cachay, L. del C., & Rosas-Prado, C. (2021). Cultura

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(Esp. 3), 204–218. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28068276018>

Calero, M. (1996). La Base Imponible en el Derecho Tributario General. *Cuadernos de Estudios Empresariales*, 6, 67–87.

Calva, D. A., & Paula, G. V. (2022). Medición de costo de transacción tributaria en medianas empresas de la ciudad de Riobamba, período 2019. *Visionario Digital*, 6(1), 6–24. <https://cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/VisionarioDigital/article/view/1957>

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES (LINFONAVIT), Diario Oficial de la Federación (DOF) 1 (2022).

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIFNVT.pdf>

REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO (ROTIC), 1 (2008).

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88697.pdf>

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (LFPCA), 1 (2017).

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA_270117.pdf

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro., Diario Oficial de la Federación 46 (2020).

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605037/DOF_Reforma_SS_y_Ley_SAR_2020_12_16_MAT_shcp.pdf

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CPEUM), Pub. L.

No. Última reforma DOF 18-11-22, Diario Oficial de la federación (DOF) 1 (2022).

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT), Última Ref Ley Federal del Trabajo 1 (2022).

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

LEY DEL SEGURO SOCIAL (LSS), Diario Oficial de la federación (DOF) 1 (2023).

<https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/leyes/LSS.pdf>

Ley del Seguro Social (LSS), Diario Oficial de la Federación (DOF) 1 (2024).

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSS.pdf>

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF), 1 (2021).

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf>

REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACIÓN,
CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN (RACERF), 1
(2005). <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88450.pdf>

Cano, E. (2004). Formas, percepciones y consecuencias de la precariedad. *Mientras Tanto*, 93,
67–81. <https://www.jstor.org/stable/27820778>

Carhuancho, I., Nolzco, F., Sicheri, L., Guerrero, M., & Casana, K. (2019). Metodología para la
investigación holística. In *Uíde* (Primera ed). UÍDE Universidad Internacional del Ecuador.
<https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/3893>

Castañeda, V. (2017). La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

estudio para América Latina. *Investigacion Economica*, 76(299), 125–152.

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60155347004%0ACómo>

Castillo, D. (2017). Mercado de trabajo, educación y exclusión laboral de los jóvenes en México.

Contraste Regional. CIISDER, 5(9), 65–86.

<http://revistacontrasteregional.ciisder.mx/index.php/rcr/article/view/13/12>

Castrejón, C., & Zurita, E. (2023). *EL MIX DE LA MERCADOTECNIA DE SERVICIOS: Bases*

para analizar el turismo religioso de sitis marianos del Bajío de México (S. A. de C. V.

Ediciones Coyoacán (ed.)). Universidad de Guanajuato.

Castro, W., Espitia, P., Gallego, S., Galvis, J., Gutiérrez, D., Jiménez, L., & Ortega, C. (2019).

La teoría del valor-trabajo a través de las principales escuelas económicas : un enfoque documental. *Revista PAPELES*, 11(22), 89–105.

<http://186.28.225.70/index.php/papeles/article/view/602/518>

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP). (2018). Impacto Fiscal de la Economía

Informal en México. In *Estudios e Investigaciones*. <https://www.cefp.gob.mx/transp/CEFP-70-41-C-Estudio0011-300718.pdf>

Centro de Estudios Económicos del Sector de la Construcción (CEESCO). (2021). Situación y

Perspectivas de la Industria de la Construcción 2021-2022. In *Cámara Mexicana de la Industriia de la Construcción (CMIC)*.

[https://www.cmic.org.mx/ceesco/actividadproductiva/Oct22/Informe Nacional del Sector de la Construcción 31-10-2022.pdf](https://www.cmic.org.mx/ceesco/actividadproductiva/Oct22/Informe%20Nacional%20del%20Sector%20de%20la%20Construccion%2031-10-2022.pdf)

Centro de Estudios Económicos del Sector de la Construcción (CEESCO). (2022a). Producción

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

de las empresas constructoras en Tabasco. In *Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)*.

[https://www.cmic.org.mx/ceesco/produccionempresas/Actualizado15Jul2022/InformeEstatual - Tabasco 2022.pdf](https://www.cmic.org.mx/ceesco/produccionempresas/Actualizado15Jul2022/InformeEstatual-Tabasco2022.pdf)

Centro de Estudios Económicos del Sector de la Construcción (CEESCO). (2022b). Informe Nacional del Sector de la Construcción. In *cmic*.

[https://www.cmic.org.mx/ceesco/actividadproductiva/Oct22/Informe Nacional del Sector de la Construcción 31-10-2022.pdf](https://www.cmic.org.mx/ceesco/actividadproductiva/Oct22/InformeNacionaldelSectordeLaConstruccion31-10-2022.pdf)

Cerda, H. (1993). Los elementos de la investigación. In E. E. B. Ltda. (Ed.), *ABYA YALA QUITO 1993* (2a. edición).

https://banner9.icesi.edu.co/ic_contenidos_pdf/adjuntos/202220/202220_11361_14790.pdf

Cervantes, J., Gutiérrez, E., & Palacios, L. (2008). El concepto de economía informal y su aplicación en México: factibilidad, inconvenientes y propuestas. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 23(1), 21–54. <https://doi.org/10.24201/edu.v23i1.1302>

Céspedes, Y., Cortés, R., & Madrigal, M. (2011). Validación de un instrumento para medir la percepción de la calidad de los servicios farmacéuticos del Sistema Público de Salud de Costa Rica. *Rev Costarr Salud Pública*, 20(2), 75–82.

<https://www.scielo.sa.cr/pdf/rcsp/v20n2/art2v20n2.pdf>

Chen, M. A. (2012). *La economía informal: definiciones, teorías y políticas* (Documento de Trabajo de WIEGO No 1; Documentos de Trabajo de WIEGO).

<https://www.wiego.org/sites/default/files/migrated/publications/files/Chen-Informal->

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Economy-Definitions-WIEGO-WP1-Espanol.pdf

Cisterna, F. (2005). Categorización y triangulación como procesos de validación del

conocimiento en investigación cualitativa. *Theoria*, 14(1), 61–71.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29900107>

Salarios Mínimos 2023, 1 (2023).

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/781941/Tabla_de_Salarios_M_nimos_2023.pdf

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI). (2024). *Salarios*

Mínimos 2024 (pp. 1–2). SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS).

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/873886/Tabla_de_Salarios_M_nimos_2024.pdf

Cortés, J. A., Rincón, L. F., Rivera, Y. E., & Soto, L. C. (2011). La evasión y elusión en el

Sistema General de Riesgos Profesionales de las organizaciones afiliadas al Sistema

General de Seguridad Social, en la ciudad de Bogotá, D.C., 2000-2006. *Nova*, 9(16), 138–

148. <https://doi.org/10.22490/24629448.496>

Cotonieto-Martínez, E. (2020). Evolución de la Seguridad Social en México y su relación con el

contexto socioeconómico nacional (1900-2020). *Journal of Negative and No Positive*

Results, 5(7), 740–762. <https://doi.org/10.19230/jonnpr.3511>

Crosen, R., & Gneezy, U. (2009). Gender Differences in Preferences. *Journal of Economic*

Literature, 47(2), 1–27. <https://doi.org/10.1080/00020188308707602>

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

- Cuevas, E., De la Torre, H., & Regla, S. (2016). Características y determinantes de la informalidad laboral en México. In *Estudios regionales en economía, población y desarrollo* (No. 35; Economía, Población y Desarrollo. Cuadernos de Trabajo de La UACJ, Vol. 6, Issue 35).
<https://erevistas.uacj.mx/ojs/index.php/estudiosregionales/article/view/1536/5077>
- Cummings, R., Martinez-Vazquez, J., McKee, M., & Torgler, B. (2005). Effects of Tax Morale on Tax Compliance: Experimental and Survey Evidence. In *CREMA Working Paper, No. 2005-29* (No. 2005-29; CREMA Working Paper, No. 2005-29, Vol. 29, Issue October).
<https://www.econstor.eu/bitstream/10419/214343/1/2005-29.pdf>
- D'Empaire, G. (2010). Calidad de atención médica y principios éticos. *Acta Bioethica*, 16(2), 127–132. <https://doi.org/10.4067/s1726-569x2010000200004>
- Dahlman, C. J. (1979). The Problem of Externality. *Journal of Law and Economics*, 22(1), 141–162.
https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/3805794/mod_resource/content/1/dahlman.pdf
- Daude, C., Gutiérrez, H., & Melguizo, Á. (2012). *What Drives Tax Morale? Working Paper No. 315* (Working Paper No. 315; Development Centre Working Papers, Issue 315).
<https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/5k8zk8m61kzq-en.pdf?expires=1719257956&id=id&accname=guest&checksum=387B34410E249E2172933E4448B2F06C>
- De Arquer, M. I. (n.d.). *NTP 401. Fiabilidad humana: métodos de cuantificación, juicio de expertos* (pp. 1–5). Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales España. Instituto Nacional de

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Seguridad e Higiene en el Trabajo.

[https://www.cso.go.cr/legislacion/notas_tecnicas_preventivas_insht/NTP 051 - Fiabilidad humana metodos de cuantificacion, juicio de expertos.pdf](https://www.cso.go.cr/legislacion/notas_tecnicas_preventivas_insht/NTP_051_-_Fiabilidad_humana_metodos_de_cuantificacion_juicio_de_expertos.pdf)

De la Espriella, R., & Gómez, C. (2020). Teoría fundamentada. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 49(2), 127–133. <https://doi.org/10.1016/j.rcp.2018.08.002>

De Soto, H., Mora y Araujo, M., Max-Neef, M., Larroulet, C., & Tokman, V. (1988). Sector Informal, Economía Popular Y Mercados Abiertos. *Centro Estudios Públicos*, 30, 1–25. <http://www.hacer.org/pdf/Desoto001.pdf>

Del Bono, A., & Bulloni, M. N. (2021). Tercerización laboral en la era digital: viejos problemas y nuevos desafíos. *Caderno CRH*, 34(e021032), 1–12. <https://doi.org/10.9771/CCRH.V34I0.45073>

Duque, H., & Aristizábal, E. T. (2019). Análisis fenomenológico interpretativo. *Pensando Psicología*, 15(25), 1–24. <https://doi.org/10.16925/2382-3984.2019.01.03>

Eggertsson, T. (1990). *Economic behavior and institutions* (Cambridge University Press (ed.); First publ). The Press Syndicate of the University of Cambridge. <https://books.google.com.ec/books?id=hQhxcbLc6q8C&printsec=copyright#v=onepage&q&f=false>

Eisenhardt, K. M. (1989). Building Theories from Case Study Research Published by : Academy of Management Stable. *The Academy of Management Review*, 14(4), 532–550. https://www.jstor.org/stable/pdf/258557.pdf?refreqid=fastly-default%3A091a9ae8fc5a51714db2237502a13a36&ab_segments=&origin=&initiator=&ac

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

ceptTC=1

Escobal, J. (2001). Costos de transacción en la agricultura peruana: una primera aproximación a su medición e impacto. In *GRADE Grupo de Análisis para el Desarrollo* (No. 30; Documentos de Trabajo, Vol. 30). <http://www.ssoar.info/ssoar/handle/document/51504>

Espinosa, A., & Sarmiento, A. (2020). Factores determinantes de la probabilidad de incumplimiento tributario en América Latina. *Revista Economía y Política*, 31, 18–35. <https://doi.org/10.25097/rep.n31.2020.02>

Flick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa* (S. L. y F. P. G. Ediciones Morata (ed.); Segunda ed). <https://es.slideshare.net/slideshow/introduccion-a-la-investigacion-cualitativa-251133744/251133744>

Galvis, L. A. (2012). Informalidad laboral en las áreas urbanas de Colombia. In *Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional: Vol. Núm. 164* (No. 164; Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional). http://www.banrep.gov.co/publicaciones/pub_ec_reg4.htm

García-Cabrera, S., Santiago, S., & Sánchez-Ruiz, F. (2021). Propuesta de indicadores de sustentabilidad para la industria de la construcción. Estudio de caso en Puebla México. *Revista Estudios Ambientales - Environmental Studies Journal*, 9(2), 49–70. <https://ojs2.fch.unicen.edu.ar/ojs-3.1.0/index.php/estudios-ambientales/article/view/1275>

García-Pérez, S., Juárez-Lugo, C., & Contreras-Troya, T. (2020). La Administración Financiera en las Microempresas Mexicanas y el Autoempleo : Caso Zona Metropolitana Valle de México. *Revista de Gestión Empresarial y Sustentabilidad*, 6(1), 33–52. <https://rges.umich.mx/index.php/rges/article/view/60/39>

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

García, J. G. (2007). El cumplimiento voluntario como institución de la reforma del sistema tributario venezolano. *Intangible Capital*, 3(2), 63–87.

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=54930202>

Gherssi, E. (1988). El Costo de la legalidad. *Estudios Públicos*, 30, 5–14.

<http://scholar.google.com/scholar?hl=en&btnG=Search&q=intitle:El+costo+de+la+legalidad#1>

Gherssi, E. (2013). *Mercado informal desde el análisis económico del Derecho*. Youtube.

<https://newmedia.ufm.edu/video/mercado-informal-desde-el-analisis-economico-del-derecho/>

Gherssi, E. (2020). *Lógica Económica de la Corrupción*. youtube.

<https://www.youtube.com/watch?v=m4htUgwQEh0>

Giraldo, M. (2011). Abordaje de la Investigación Cualitativa a través de la Teoría Fundamentada en los Datos. *Ingeniería Industrial. Actualidad y Nuevas Tendencias*, 2(6), 79–86.

<https://www.redalyc.org/pdf/2150/215021914006.pdf>

Gizzi, M. C., & Rädiker, S. (2021). *The Practice of Qualitative Data Analysis Research Examples Using MAXQDA* (S. G. Michael C. & Rädiker (eds.); 1 st editi, Issue March).

MAXQDA PRESS. <https://doi.org/10.36192/978-3-948768058>

Gómez, J. C., Jiménez, J. P., & Martner, R. (2017). Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina. In J. C. G. S. J. P. J. R. M. (eds.) (Ed.), *Scielo* (Libros de, Vol. 32, Issue 86). Naciones Unidas. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/41048-consensos-conflictos-la-politica-tributaria-america-latina>

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Gómez, J., Cetrángolo, O., & Morán, D. (2014). *La evasión contributiva en la protección social de salud y pensiones. Un análisis para la Argentina, Colombia y el Perú* (No. 208; Políticas Sociales). La evasión contributiva en la protección social de salud y pensiones%0AUn análisis para la Argentina, Colombia y el Perú

Gómez, J., & Morán, D. (2012). *Informalidad y tributación en América Latina: Explorando los nexos para mejorar la equidad* (No. 124; CEPAL- Serie Macroeconomía Del Desarrollo No. 124). http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5356/1/S1200741_es.pdf

González, A., Bonilla, J., Quintero, M., Reyes, C., & Chavarro, A. (2016). Análisis de las causas y consecuencias de los accidentes laborales ocurridos en dos proyectos de construcción. *Revista Ingeniería de Construcción RIC*, 31(1), 5–16.
<https://www.scielo.cl/pdf/ric/v31n1/art01.pdf>

González, D., & Barrezueta, D. (2019). Análisis del trabajo informal y el desempleo en la ciudad de Guayaquil, periodo 2011-2018 [Universidad de Guayaquil]. In *Universidad de Guayaquil*. [http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/38542/1/T-GONZALEZ LATORRE DOMENICA NICOLE.pdf](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/38542/1/T-GONZALEZ%20LATORRE%20DOMENICA%20NICOLE.pdf)

Guerrero, M. A. (2016). La investigación cualitativa. *INNOVA Research Journal*, 1(2), 1–9.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5920538>

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2018). Metodología de la Investigación. Las rutas Cuantitativa Cualitativa y Mixta. In S. A. de C. V. McGraw-Hill Interamericana Editores (Ed.), *Universidad tecnológica laja Bajío* (2018th ed.).
https://www.google.com.mx/books/edition/METODOLOGÍA_DE_LA_INVESTIGACIÓN

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

/5A2QDwAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&dq=metodologia+de+la+investigacion+las+rutas+cua
ntitativa,+cualitativa+y+mixta+sampieri&printsec=frontcover

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación. 6a edición* (S. A. de C. V. Mc Graw-Hill/Interamericana Editores (ed.); Sexta edic).

<http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Hoh, J., & Tang, K. B. (2021). Multinational corporation finance and accounting: An empirical transaction cost economics analysis. *IIMB Management Review*, 33(4), 337–346.

<https://doi.org/10.1016/j.iimb.2021.12.001>

Huesca, L., & Camberos, M. (2009). El mercado laboral mexicano 1992-2002. *Economía Mexicana Nueva Época*, xviii(1), 5–43.

Ibarra-Olivo, E., Acuña, J., & Espejo, A. (2021). Estimación de la informalidad en México a nivel subnacional. In *Documentos de proyectos*.

https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46789/S2000736_es.pdf

INEGI. (2022a). *COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 216 / 22 INDICADOR TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTATAL TABASCO CUARTO TRIMESTRE DE 2021*.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/itae/itae2022_04_Tab.pdf

INEGI. (2022b). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición. Cuarto Trimestre de 2021. Comunicado de prensa Núm. 89/22*.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoe_ie/enoe_ie2022_02.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

pdf

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (2022). *Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social*. <https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/informes/20212022/19-informe-completo.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2014). *La informalidad laboral. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Marco conceptual y metodológico*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/ENOE/ENOE2014/informal_laboral/702825060459.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022a). *Comunicado de Prensa Num. 339/22. Indicadores de Ocupación y Empleo Mayo de 2022*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoen/enoen2022_06.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022b). *Comunicado de Prensa Num. 668/22. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Nueva Edición. Tercer Trimestre de 2022*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoen/enoe_ie2022_11.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022c). *Encuesta nacional de inclusión financiera (ENIF), 2021*. (Issue 256). <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enif/ENIF21.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023a). *Comunicado de prensa núm. 483*

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

/23. *Indicadores de empresas constructoras. junio de 2023.*

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/enec/enec2023_08.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023b). *Encuesta Anual de Empresas Constructoras 2023. Serie 2018, Datos correspondientes al año 2022.*

<https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/927>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023c). *Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC). Síntesis metodológica. Serie 2018.*

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463910787.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), (CICM), C. de I. C. de M., & (CMIC), C. M. de la I. de la C. (2023). *Conociendo la industria de la construcción y los servicios de apoyo a la construcción.*

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463914709.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). *COMUNICADO DE PRENSA NÚM . 337/22 INDICADORES DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ABRIL DE 2022.*

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enec/enec2022_06.pdf

Jiménez, D. (2012). La informalidad laboral en América Latina: ¿explicación estructuralista o institucionalista? *Cuadernos de Economía*, 31(58), 113–143.

<https://www.redalyc.org/pdf/2821/282125048006.pdf>

Jones, G. R. (1987). Organization-Client Transactions and Organizational Governance

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Structures. *Academy of Management Journal*, 30(2), 197–218.

<https://doi.org/10.2307/256270>

Kirchler, E., Hoelzl, E., & Wahl, I. (2008). Enforced versus voluntary tax compliance: The “slippery slope” framework. *Journal of Economic Psychology*, 29(2), 210–225.

<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S016748700700044X>

León, L. F. (2021). EL ANÁLISIS JURÍDICO Y ECONÓMICO INSTITUCIONAL. *Novum Jus*, 15(1), 223–250. <https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/3715/3588>

Levy-Algazi, S. (2011). ¿Universalización de la salud o de la seguridad social? *Gaceta Médica de México*, 147(6), 455–468. <https://www.medigraphic.com/pdfs/gaceta/gm-2011/gm116c.pdf>

Levy, S. (2008). *Good Intentions, Bad Outcomes: Social Policy, Informality, and Economic Growth in Mexico*. The brookings Institution Press.

<http://www.jstor.org/stable/10.7864/j.ctt6wpfgq>

Levy, S. (2019, July). Una prosperidad compartida. Transformando la seguridad social en México para crecer con equidad. *Banco Interamericano de Desarrollo. División de Mercados Laborales.*, 1–149.

<http://www.pued.unam.mx/export/sites/default/archivos/SAED/2020/SL010720D.pdf>

Li, C. Y., & Fang, Y. H. (2022). The more we get together, the more we can save? A transaction cost perspective. *International Journal of Information Management*, 62(151), 1–19.

<https://doi.org/10.1016/j.ijinfomgt.2021.102434>

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Loayza, N. (1994). *Labor Regulations and the Informal Economy* (No. 1335; Policy Research Working Paper 1335, Issue August).

<https://documents1.worldbank.org/curated/en/716251468766202114/pdf/multi-page.pdf>

Loayza, N. (2008). Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú. *Revista Estudios Económicos*, 43–64. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/15/Estudios-Economicos-15-3.pdf>

Loayza, N., & Sugawara, N. (2009). EL SECTOR INFORMAL EN MÉXICO. Hechos y explicaciones fundamentales*. *El Trimestre Económico*, LXXVI(4), 887–920. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ete/v76n304/2448-718X-ete-76-304-887.pdf>

Loor-Navas, V., Murillo-Mora, M., & Cuzme-Rodríguez, A. (2021). Informalidad laboral, bienestar social y económico de los trabajadores del sector de la construcción. *Revista Científica Dominio de Las Ciencias*, 7(4), 277–292. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/2331/5072>

Ludmer, G. (2019). ¿Qué hay de nuevo en el viejo debate sobre las causas de la informalidad laboral? *Cuadernos de Economía Crítica*, 5(10), 99–121. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/530/53058015015/53058015015.pdf>

Macías, E., Moreno, J., Milanés, S., Martínez, A., & Hazas, A. (1993). *El sistema de pensiones en México dentro del contexto internacional* (COPARMEX (ed.)). Themis. https://books.google.com.mx/books/about/El_Sistema_de_pensiones_en_México_dentr.htm?id=tzzyogAACAAJ&redir_esc=y

Manig, A., Márquez, L., & Madueño, M. (2018). *Métodos de investigación cualitativa* (S. A. de

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

C. V. Pearson Educación de México (ed.).

Mankiw, N. G. (2012). *Principios de Economía* (S. A. de C. V. Cengage Learning Editores (ed.); Sexta edic).

<https://clea.edu.mx/biblioteca/files/original/bd2711c3969d92b67fcf71d844bcbaed.pdf>

Martínez-Licerio, K. A., Marroquín-Arreola, J., & Ríos-Bolívar, H. (2019). Precarización laboral y pobreza en México. *Análisis Económico*, 34(86), 113–131.

<https://doi.org/10.24275/uam/azc/dcsh/ae/2019v34n86/Martinez>

Martínez-Luis, D., Pérez-Fernández, A., Pat-Fernández, L. A., Caamal-Cauich, I., Franco-Gutiérrez, M. J., & García-Cabrera, L. G. (2019). El sector informal en la Ciudad de México. Caso de estudio de la Delegación Iztapalapa. *Estudios Sociales. Revista de Alimentación Contemporánea y Desarrollo Regional*, 29(53).

<https://doi.org/10.24836/es.v29i53.725>

Martínez-Vázquez, J., & Torgler, B. (2009). The Evolution of Tax Morale in Modern Spain.

Journal of Economic Issues, 43(1), 1–28. <https://doi.org/10.2753/JEI0021-3624430101>

Martínez, D., Caamal, I., Ávila, J., & Pat, L. (2018). Política fiscal, mercado de trabajo y empleo informal en México. *Revista Mexicana de Economía y Finanzas*, 13(1), 77–98.

<https://doi.org/10.21919/remef.v13i1.260>

Martínez, G., Silva, F., & Juárez, A. A. (2022). Economía informal: descripción conceptual y mirada al contexto mexicano. *Telos Revista de Estudios Interdisciplinarios En Ciencias Sociales*, 24(2), 256–271. <https://doi.org/10.36390/telos242.04>

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Martínez, Jesuswaldo, & Cabestany, G. (2016). La reforma de la seguridad social en México frente a los desequilibrios del mercado de trabajo. *Economía Informa*, 397, 89–104.

<https://doi.org/10.1016/j.ecin.2016.03.006>

Martínez, Jorge. (2011). Métodos De Investigación Cualitativa. *Silogismo*, 8, 34.

<https://www.studocu.com/co/document/universidad-el-bosque/medicina-interna/metodos-de-investigacion-cualitativa-martinez/23597329>

Medina-Gómez, O., & López-Arellano, O. (2019). Informalidad laboral y derecho a la salud en México, un análisis crítico. *Ciencia e Saude Coletiva*, 24(7), 2583–2592.

<https://doi.org/10.1590/1413-81232018247.14342017>

Méndez, J. (2019). Outsourcing y trabajo digno: encuentros y desencuentros. In E. U. C. de Colombia (Ed.), *Calidad de vida laboral y trabajo digno o decente* (2019th ed., pp. 97–119). <https://repositorio.ceipa.edu.co/server/api/core/bitstreams/b3cc9355-f4b0-4987-9709-32bb15b1f9a5/content>

Méndez, J. J. (2005). Acercamiento al enfoque teórico de los costos de transacción. *Espacios Públicos*, 8(16), 140–156. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67681610>

Mendoza-González, M. Á., Cruz-Calderón, S. F., & Valdivia-López, M. (2020). Niveles y subniveles de precariedad extrema en México: una metodología de grupos con condiciones laborales ordenadas. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 35(2), 405–448.

<https://doi.org/10.24201/edu.v35i2.1784>

Mera, E. F., Vargas, G. E., & Xavier, S. (2017). El costo de la transacción tributaria en las empresas comerciales de la Provincia de Tungurahua. *Revista Científica Hermes - FIPEN*,

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

19, 561–584. <https://doi.org/10.21710/rch.v19i0.338>

Morales-Ramírez, M. A. (2020). La seguridad social en la reforma laboral: fomento de la informalidad y desarticulación del derecho de acceso a la justicia. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 31, 175–199. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487899e.2020.37.14867> LA

Morrow, S., & Smith, M. L. (1995). Constructions of Survival and Coping by Women Who Have Survived Childhood Sexual Abuse. *Journal of Counseling Psychology*, 42(1), 24–33. <https://doi.org/10.1037/0022-0167.42.1.24>

Muñoz, D. (2011). Prestaciones de seguridad social de los trabajadores por obra determinada , Tijuana , B . C .*. *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, 4(7), 163–192. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3972502>

Narváez, G., & Guerrero, C. (2013). La gestión de la propiedad intelectual en las Pymes de base tecnológica. *Revista Global de Negocios*, 1(1), 27–37. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2324426

Negrete, R. (2011). El concepto estadístico de informalidad y su integración bajo el esquema del grupo Delhi. *Realidad, Datos y Espacio. Revista Internacional de Estadística y Geografía*, 2(3 septiembre-diciembre 2011), 76–95. https://rde.inegi.org.mx/RDE_04/Doctos/RDE_04_Art5.pdf

Nguyen, T. H. (2022). The Impact of Non-Economic Factors on Voluntary Tax Compliance Behavior: A Case Study of Small and Medium Enterprises in Vietnam. *Economies*, 10(179), 1–18. <https://doi.org/10.3390/economies10080179>

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Nugent, R. (1997). La seguridad social: su historia y sus fuentes. In *Instituciones de derecho del trabajo y de la seguridad social* (p. 881). Universidad Nacional Autónoma de México.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/139/36.pdf>

Obregón-Angulo, M., & Tamez-Garza, S. (2020). Factores del comportamiento tributario.

Vinculatégica EFAN, 1(18), 286–297.

http://www.web.facpya.uanl.mx/Vinculategica/Vinculategica6_1/21

OBREGON_TAMEZ.pdf

Oficina Internacional del Trabajo (OIT). (2007). *Trabajo Decente y Juventud. América Latina*.

<https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro->

[lima/documents/publication/wcms_187967.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_187967.pdf)

Oficina Internacional del Trabajo (OIT). (2013). *El trabajo decente y la economía informal*.

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---

[emp_policy/documents/publication/wcms_229449.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_policy/documents/publication/wcms_229449.pdf)

Oficina Internacional del Trabajo (OIT). (2014). La transición de la economía informal a la economía formal. In *Conferencia Internacional del Trabajo 103.ª reunión 2014: Vol. Informe V* (Issue 1).

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---

[relconf/documents/meetingdocument/wcms_348418.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_348418.pdf)

OIT, O. I. del T. (2021). *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo: Tendencias 2021*.

https://www.ilo.org/global/research/global-reports/weso/trends2021/WCMS_794492/lang--

[es/index.htm](https://www.ilo.org/global/research/global-reports/weso/trends2021/WCMS_794492/lang--es/index.htm)

OIT, O. I. del T. (2002). Resolución relativa al trabajo decente y la economía informal

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Conclusiones sobre el trabajo decente y la economía informal. *Conferencia General de La Organización Internacional Del Trabajo, 90.a Reunión, [2002], 25–71.*

<https://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc90/pdf/pr-25res.pdf>

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2001). Hechos concretos sobre la Seguridad Social. *Organizacion Internacional Del Trabajo, 2.*

http://www.ilo.org/wcmstp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_067592.pdf

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2002). *Seguridad social: un nuevo consenso* (Oficina internacional del Trabajo (ed.); Primera ed). Organización Internacional del

Trabajo. http://www.oit.org/wcmstp5/groups/public/---ed_protect/---soc_sec/documents/publication/wcms_220095.pdf

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2022). Panorama Laboral 2022 América Latina y el Caribe. *Oficina Regional de La OIT Para América Latina y El Caribe, 244.*

https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmstp5/groups/public/@americas/@ro-lima/documents/publication/wcms_867497.pdf

Ormeño, R. (2017). Comprendiendo el Cumplimiento Tributario de los Individuos : Una Revisión Bibliográfica. *Revista de Estudios Tributarios, 9478(17), 199–226.*

<https://revistas.uchile.cl/index.php/RET/article/view/46987/48985>

Orviska, M., & Hudson, J. (2003). Tax evasion, civic duty and the law abiding citizen. *European Journal of Political Economy, 19(1), 83–102.*

<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0176268002001313>

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Ovilla, V. (2021). *Extinción del outsourcing*.

Pérez-Cruz, J., & Ceballos, G. (2019). Dimensionando la precariedad laboral en México de 2005 a 2015, a través del Modelo Logístico Ordinal Generalizado. *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 28(55), 109–141. <https://doi.org/10.20983/noesis.2019.1.6>

Pino, M. P., Quispe, G. M., & Ayaviri, D. (2022). Costo de cumplimiento tributario y su incidencia en la inversión de las medianas empresas en Ecuador. *Perspectivas*, 25(49), 129–142. <http://www.scielo.org.bo/pdf/rp/n49/1994-3733-rp-49-129.pdf>

Portes, Alejandro, & Schauffler, R. (1993). Competing perspectives on the Latin American informal sector. *Population and Development Review*, 19(1), 33–60. <https://doi.org/10.2307/2938384>

Portes, Alejandro, & Haller, W. (2004). *La economía informal* (No. 100; SERIE Políticas Sociales). <https://core.ac.uk/download/pdf/38673033.pdf>

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon). (2013). Lo que todo contribuyente debe saber. In *Gobierno de la República* (Vol. 6). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64513/Lo_que_Todo_Contribuyente_debe_de_saber.pdf

Quiñones, C., & Rodríguez, S. (2015). La reforma laboral, precarización del trabajo y el principio de estabilidad en el empleo. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 21, 179–201.

Quiroz, J. (2020). Análisis del Sector Construcción Segmento Ene-Dic. In *Grupo Financiero monex*. <https://www.monex.com.mx/portal/download/reportes/200313b Sectorial> -

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Construcción.pdf

Ramos, J. M. (2018). Análisis del incumplimiento tributario en el sector comercio. Modelo de gestión de riesgos. *Quipukamayoc*, 26(50), 51–60.

<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v26i50.14724>

Ríos, G. (2005). Boletín mexicano de derecho comparado. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 38(114), 1165–1186.

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332005000300007&lng=es&nrm=iso&tlng=es)

[86332005000300007&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332005000300007&lng=es&nrm=iso&tlng=es)

Ríos, G. (2005). LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN EL SISTEMA TRIBUTARIO MEXICANO. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 38(114), 1165–1186.

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3857/4827>

Robayo-Botiva, D. M. (2022). Construcción de una tabla de frecuencias de datos cualitativos en Microsoft Excel. In *Generación de contenidos impresos* (No. 8; Guías Prácticas). Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia. <https://doi.org/10.16925/gcgp.53>

Rodríguez, M. (2007). La problemática del riesgo en los proyectos de infraestructura y en los contratos internacionales de construcción. *REVISTA E-Mercatoria*, 6(1), 1–29.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3625980>

Rosenbluth, G. (1994). Informalidad y pobreza en América Latina. *Revista de La CEPAL*, 1994(52), 157–177. <https://doi.org/10.18356/4bf04599-es>

Rothenberg, A. D., Gaduh, A., Burger, N. E., Chazali, C., Tjandraningsih, I., Radikun, R.,

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

- Sutera, C., & Weiland, S. (2016). Rethinking Indonesia's Informal Sector. *World Development*, 80, 96–113. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2015.11.005>
- Ruezga, A. (2006). La Seguridad Social y sus antecedentes. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 283–340. <https://www.redalyc.org/pdf/4296/429640257009.pdf>
- Ruíz, Á. (2012). El financiamiento de la seguridad social en el siglo XXI. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 15, 141–168. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=429640270005>
- Ruiz, A. G. (2014). La constitucionalización del derecho humano a la seguridad social en Latinoamérica. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 19, 63–86. <http://www.scielo.org.mx/pdf/rlds/n19/1870-4670-rlds-19-00063.pdf>
- Salgado, E. (2003). Teoría de costos de transacción: una breve reseña. *Cuadernos de Administración*, 16(26), 61–78. <https://www.redalyc.org/pdf/205/20502604.pdf>
- Salinas, E., & Tavera, M. E. (2007). La transición de la economía mexicana 1982-2004. In C. L. de C. S. CLACSO (Ed.), *Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización. Homenaje a Celso Furtado* (pp. 275–290). <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/coediciones/20100826102933/17SalinasC-TaveraC.pdf>
- Samuelson, P., & Nordhaus, W. (2010). *Economía con aplicaciones a Latinoamérica* (S. A. D. C. V. A. McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES (ed.); Decimonove, Issues 1–754). www.FreeLibros.me. <https://doi.org/10.29057/icea.v2i3.58>

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

- Sánchez-Castañeda, A. (2012). *La seguridad y la protección social en México: SU NECESARIA REORGANIZACIÓN* (Instituto de Investigaciones Jurídicas (ed.); Primera ed). Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3120-la-seguridad-y-la-proteccion-social-en-mexico-su-necesaria-reorganizacion>
- Sandoval, G. (2014). La informalidad laboral : causas generales. *Equidad & Desarrollo*, 22, 9–45.
https://www.researchgate.net/publication/284175132_La_informalidad_laboral_causas_generales
- Sarduy, M. (2017). Enfoques de análisis de la evasión fiscal. Marco conceptual. *Cofin Habana*, 11(2), 367–386. <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v11n2/cofin25217.pdf>
- Schettini, P., & Cortazzo, I. (2020). Análisis de datos cualitativos en la investigación social. Procedimientos y herramientas para la interpretación de información cualitativa. In E. de la U. de La Plata (Ed.), *Análisis de datos cualitativos en la investigación social*. Universidad Nacional de La Plata. <https://doi.org/10.35537/10915/49017>
- Schmidt, R. C. (1997). Managing Delphi surveys using nonparametric statistical techniques. *Decision Sciences*, 28(3), 763–774. <https://doi.org/10.1111/j.1540-5915.1997.tb01330.x>
- Senado, J. (1999). Los factores de riesgo. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 15(4), 446–452. <http://scielo.sld.cu/pdf/mgi/v15n4/mgi18499.pdf>
- Servicio de Administración Tributaria (SAT). (n.d.). *Glosario. Informe Tributario y de Gestión*. <https://www.studocu.com/es-mx/document/universidad-veracruzana/marco-teorico-de-las-nif/glosario-tributario/39084762>

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

- Shinebourne, P. (2011). Interpretative Phenomenological analysis. In McGrow Hill (Ed.), *Qualitative Research Methods in Psychology. Combining Core Approaches* (First publ, pp. 44–65). Open University Press.
- Smith, J., & Osborn, M. (2008). Interpretative Phenomenological Analysis. In L. Sage (Ed.), *Qualitative Psychology: A Practical Guide to Research Methods* (pp. 53–80). https://med-fom-familymed-research.sites.olt.ubc.ca/files/2012/03/IPA_Smith_Osborne21632.pdf
- Snyder, H. (2019). Literature review as a research methodology: An overview and guidelines. *Journal of Business Research*, 104(March), 333–339. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2019.07.039>
- Sour, L., & Gutiérrez, M. (2011). Los incentivos extrínsecos y el cumplimiento fiscal. *El Trimestre Económico*, 78 (4)(312), 841–868. <https://doi.org/10.20430/ete.v78i312.51>
- Statista. (2022). *El sector de la construcción en México-Datos estadísticos*. https://es.statista.com/temas/6622/el-sector-de-la-construccion-en-mexico/#topicHeader__wrapper
- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, 1 (2021). <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2022/01/Ley-de-Hacienda-del-Estado-de-Tabasco.pdf>
- Tokman, V. E., & Délano, M. (2001). De la informalidad a la modernidad. In Organización Internacional del Trabajo OIT (Ed.), *De la informalidad a la modernidad* (Primera ed). Oficina Internacional del Trabajo. <http://biblioteca.usfa.edu.bo/cgi-bin/koha/opac-retrieve-file.pl/?id=ab9b0b9cbb5a05a0e1ddb8396b38a209>

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Torgler, B. (2004). Tax Morale in Asian Countries. In *CREMA Working Paper, No. 2004-02*

(No. 2004-2; CREMA Working Paper, No. 2004-02 Provided).

<https://doi.org/10.1016/j.asieco.2004.02.001>

Torgler, B. (2005). Tax Morale in Latin America. *Public Choice, 122*, 133–157.

<https://doi.org/10.1007/s11127-005-5790-4>

Tosca-Vidal, C. M., Martínez-Prats, G., & Guzmán-Fernandez, C. (2021). La afiliación a la seguridad social de los trabajadores y sus efectos en las finanzas de las empresas en México.

Apuntes Del Cenes, 40(72), 71–86. <https://doi.org/10.19053/01203053.v40.n72.2021.12246>

Trepelkov, A., & Verdi, M. (2014). Medición de los costos de transacción tributarios en pequeñas y medianas empresas. In *Naciones Unidas (NU) Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT)*.

https://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2014/08/TTC_Sp.pdf

Umbeck, J. (1977). A Theory of Contract Choice and the California Gold Rush. *The Journal of Law and Economics, 20(2)*, 421–437. <https://doi.org/10.1086/466908>

UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE (UNACH). (2017). *Formato para Validación por Expertos. Guía para validar instrumentos de investigación*. (pp. 1–20). Universidad

Adventista de Chile. [https://www.unach.cl/wp-](https://www.unach.cl/wp-content/uploads/2018/06/INSTRUMENTOS_Validacion_expertos_cuestionario.docx)

[content/uploads/2018/06/INSTRUMENTOS_Validacion_expertos_cuestionario.docx](https://www.unach.cl/wp-content/uploads/2018/06/INSTRUMENTOS_Validacion_expertos_cuestionario.docx)

Varela-Llamas, R., Castillo-Ponce, R. A., & Ocegueda-Hernández, J. M. (2013). El empleo formal e informal en México: Un análisis discriminante. *Papeles de Poblacion, 19(78)*,

111–140. <https://rppoblacion.uaemex.mx/article/view/8375/7086>

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Vásconez, B., Pecho, M., & Santiago, S. (2015). *Medición de los Costos de Transacción Tributarios en Pequeñas y Medianas Empresas en Brasil*.

<https://doi.org/10.18356/be3de4cd-es>

Vasilachis de Gialdino, I., Ameigeiras, A., Chernobilsky, L., Giménez, V., Mallimaci, F., Mendizábal, N., Neiman, G., Quaranta, G., & Soneira, A. (2006). La investigación cualitativa. In S. A. Editorial Gedisa (Ed.), *Estrategias de investigación cualitativa* (Primera ed, pp. 1–278). Biblioteca de Educación. Herramientas Universitarias.

<http://investigacionsocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/103/2013/03/Estrategias-de-la-investigacin-cualitativa-1.pdf>

Vázquez, B., & Orozco, J. (2020). *El outsourcing como estrategia organizacional para la competitividad*. Repositorio de La Red Internacional de Investigadores En Competitividad.

<https://riico.net/index.php/riico/article/view/1876/1635>

Vega, Y., & Reyes, G. (2016). Incidencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria de microempresas rubro comercial en el distrito de los Olivos Caso: “Codry” Sac. – 2015 [Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (ULADECH)]. In *Facultad De Ciencias Contables, Financieras Y Administrativas Escuela*.

https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/1109/MICROEMPRESA_S_IGV_EVASION_TRIBUTARIA_VEGA_LOPEZ_YUDIT.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Vejar, D. A. J. (2014). Bases del modelo de valoración precario del trabajo en Chile.

Acercamientos desde la política laboral y la cultura del trabajo. *Sociológica*, 29(81), 119–160. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=305031176004>

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Velásquez, M. (2021). La protección social de los trabajadores informales ante los impactos del

Covid-19. In *Documentos de proyectos: Vol. LC/TS.2021*. Comisión Económica para América latina y el Caribe (CEPAL).

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46753/1/S2100055_es.pdf

Velázquez, L., Martínez, G., Silva, F., & Guzmán, C. (2022). IMPACTO DE LA AUDITORIA

FISCAL, EN LA DETECCIÓN DE EVASORES FISCALES. *RevisTAP*, 1(2), 33–38.

<https://revistap.ejeutap.edu.co/index.php/utap/article/view/27/30>

Vera, N., De Pablos, C., & Bermejo, J. (2019). Incidencia de los costos de transacciones en las

microempresas informales. *Gente Clave*, 4(1), 61–87.

<http://revistas.ulatina.edu.pa/index.php/genteclave/article/view/119/133>

Villafuerte, A., Bautista, J., Ruíz, R. K., & Pérez, J. L. (2021). Análisis de los factores

socioeconómicos apoyado por un modelo de componentes principales como predictor de la recaudación del impuesto predial, San Martín-Perú. *Sapienza: International Journal of*

Interdisciplinary Studies, 2(2), 101–113. <https://doi.org/10.51798/sijis.v2i2.106>

Villagarcía, E. X., Delgadillo, L. G., Argüello, F. J., & González, L. (2016). Percepción usuaria

de la calidad en los servicios de salud del ISSEMyM. *Horizonte Sanitario*, 15(3), 46–54.

<https://doi.org/10.19136/hs.v16i1.1446>

Villarreal, O., & Landeta, J. (2010). *El estudio de casos como metodología de investigación*

científica en dirección y economía de la empresa : Una aplicación a la internacionalización. 16(3), 31–52.

<https://www.econstor.eu/bitstream/10419/54514/1/665573596.pdf>

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Vogel, J. (1974). TAXATION AND PUBLIC OPINION IN SWEDEN: AN INTERPRETATION OF RECENT SURVEY DATA. *National Tax Journal*, 27(4), 499–513.

<https://www.journals.uchicago.edu/doi/pdf/10.1086/NTJ41861983>

Williamson, O. E. (1981). The Economics of Organization: The Transaction Cost Approach. *The American Journal of Sociology*, 87(3), 548–577.

[https://web.uniroma1.it/dip_management/sites/default/files/optional reading 5 transaction costs %28%29.pdf](https://web.uniroma1.it/dip_management/sites/default/files/optional_reading_5_transaction_costs_%28%29.pdf)

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Apéndices

Apéndice A. Tabla de especificaciones de la entrevista semi estructurada en el primer momento del proceso (indagación)

Tabla A1.

Esquema de indagación: supuestos, categorías y unidades de análisis (proceso de indagación)

Supuesto	Categorías	Indicadores de las unidades de análisis	Definición	Pregunta
Los factores económicos de la tributación vinculados a la informalidad laboral influyen en el incumplimiento de las contribuciones de seguridad social en las empresas constructoras en Tabasco.	Factores económicos y no económicos de la tributación.	Socioeconómicos	<p>Existen factores de este tipo que ejercen cierta influencia en el comportamiento de los contribuyentes, como la edad; la cual de acuerdo con Roth et al. las personas mayores se identifican e interesan más en la sociedad en la que se han desenvuelto por más tiempo y, por tanto, se preocupan más por su imagen dentro de esta. Por el contrario, como afirman Lago-Peñas y Lago-Peñas las personas jóvenes forman parte de grupos más pequeños y con menor tiempo en la sociedad, lo cual los haría más propensos al incumplimiento (Roth et al., 1989 & Lago-Peñas y Lago Peñas, 2010, como se citan en Ormeño, 2017).</p> <p>Dentro de las dimensiones de los factores socioeconómicos tenemos: El factor social, que se origina de un interés en conjunto que deben ser prevalectidos por las cosas en común que tienen ese conjunto de personas de una sociedad. Por ello lo clasificamos en: procedencia, salud, familia, educación (Díaz & Castro, 2014, p.20; Solano, 2018, p.22, como se citan en Villafuerte et al., 2021)</p> <p>Respecto al factor económico “son las actividades que permiten el crecimiento de la cadena de producción de servicios y bienes económicos, la cual confiere saciar las necesidades humanas de la sociedad”. “Motivo a eso, se considera como indicadores a: vinculaciones laborales, ingresos económicos” (Amate & Guarnido, 2011, como se citan en Villafuerte et al., 2021, p. 105).</p>	<p>¿Cuál es su edad?</p> <p>¿Cuál es el sexo del entrevistado?</p> <p>¿Cuál es su perfil? Es decir, la formación académica.</p>

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Supuesto	Categorías	Indicadores de las unidades de análisis	Definición	Pregunta
		Base imponible	<p>Esta es el elemento de cuantificación o expresión cifrada en términos monetarios del hecho imponible, es decir, la cantidad sobre la cual se aplica un gravamen para efectos de calcular una contribución (Calero,1996).</p> <p>Cantidad sobre la que se determina el impuesto; por ejemplo, la totalidad de las utilidades de un negocio (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 2013, p. 27).</p>	<p>¿De qué manera influye la base imponible (determinada por la UMA y SBC de los trabajadores) para tomar la decisión de cumplir o no correctamente con la determinación y pago de las cuotas de seguridad social por parte de una empresa constructora?</p>
		Tasa de la tributación	<p>Se refiere al porcentaje que se aplica sobre la base imponible para calcular una contribución (Calero, 1996).</p> <p>El porcentaje que se aplica a la base para llegar al impuesto que se debe pagar; por ejemplo, la tasa del 16% de IVA (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 2013, p. 27)</p>	<p>¿Cuál es su opinión acerca de qué tanto influyen los porcentajes de las cuotas de seguridad social a cargo del patrón para decidir si cumplen correctamente o no con la determinación y pago de las cuotas de seguridad social?</p>
		Penalidad	<p>Esta se configura cuando se ha cometido una infracción, es decir, un desacato a una norma y, por tanto; la consecuencia jurídica es la sanción que, en materia tributaria comúnmente son las multas (Ríos, 2005).</p> <p>Castigo que se impone a una persona por haber cometido cierto delito: “El término medio de penalidad para cualquier homicidio simple intencional es de quince años” (Colegio de México, 2023).</p>	<p>¿Cuál es la percepción que prevalece acerca de la probabilidad de ser detectado y sancionado en el caso de incurrir en alguna omisión en la determinación y pago de las cuotas de seguridad social?</p> <p>¿Cuáles serían las consecuencias económicas para la empresa en caso de haber incurrido en alguna omisión voluntaria o involuntariamente en la determinación y pago de las cuotas de seguridad?</p>

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Supuesto	Categorías	Indicadores de las unidades de análisis	Definición	Pregunta
		Probabilidad de auditoría	<p>Esta se refiere a la posibilidad de que la autoridad recaudadora de alguna contribución encuentre discrepancia en la información recibida por parte de un contribuyente y en consecuencia ser auditado ejerciendo sus facultades de comprobación (Nguyen, 2022). Es la probabilidad de que se produzcan alteraciones y manipulaciones de información o no en la empresa. (Gómez, 2016, p. 553).</p>	<p>¿Podría platicarme cómo influye la probabilidad de que el IMSS le practique alguna auditoría, para tomar la decisión de cumplir o no correctamente con la determinación y pago de las cuotas de seguridad social a cargo de la empresa?</p> <p>¿Alguna vez lo ha visitado personal del IMSS para verificar que todos los trabajadores coticen con su salario real?</p>
		Costos de transacción	<p>Estos incluyen tanto los costos de administración del sistema, como los de cumplimiento tributario. Los primeros son aquellos en los que incurre el sistema o autoridad recaudadora como son: recursos humanos, mobiliario, equipos informáticos, inmuebles, etc., para efectos de cumplir con sus funciones. Los segundos, se refieren a los que deben asumir los contribuyentes: recursos humanos, materiales, tecnología informática, el tiempo para generar la información, etc., para cumplir con las leyes tributarias (Trepelkov & Verdi, 2014). Se definen como a aquellos en que se incurre por llevar a cabo el intercambio de un bien o servicio y por vigilar el cumplimiento de lo convenido (Velázquez, 2014).</p>	<p>¿Cuál es su opinión respecto a los costos en tiempo y dinero en que se incurre para la realización de trámites ante el IMSS, como son avisos de alta, modificaciones de salarios y bajas de trabajadores, cédula de determinación y archivos para pago, entre otros; para cumplir con el pago de las cuotas de seguridad social a cargo de la empresa?</p> <p>¿Cuál es su opinión acerca del costo que representa adquirir los conocimientos necesarios para cumplir con el pago de las cuotas de seguridad?</p>

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Supuesto	Categorías	Indicadores de las unidades de análisis	Definición	Pregunta
		Valores sociales	<p>Estos están determinados por las normas de comportamiento de las personas en su comunidad teniendo en cuenta que, como señalan Benk et al. (2011) un contribuyente tomará la decisión de cumplir o no con sus obligaciones fiscales, de acuerdo con la aceptación que perciba hacia esta conducta por parte de su sociedad. Kirchlner et al. (2008) mencionan que, si el incumplimiento es una práctica común y, por tanto, aceptada en cierta medida; lo más probable es que las personas continúen replicando esa conducta (Nguyen, 2022).</p> <p>Son el conjunto de cuestiones morales de principios, valores, creencias y costumbres de una sociedad, que permiten conocer en este caso al contribuyente desde la perspectiva humana y ética en lo que se refiere a sus actos sociales, los cuales son sancionado por las normas como correctos o incorrectos, buenos o malos (Daza, Sánchez y Lemus, 2020).</p>	<p>¿Podría comentarme qué tan comprometido se siente para cumplir con el pago correcto y oportuno de las cuotas de seguridad social y el por qué?</p> <p>¿Podría decirme qué tanto influye el respeto a las leyes, en la decisión de cumplir o no correctamente con el pago de cuotas de seguridad social?</p>
		Reciprocidad del Estado	<p>Esta intención se verá acentuada si ven que la autoridad no transparenta los recursos o no los utiliza adecuadamente y, por ende, no reciben los beneficios económicos y de calidad esperados tanto para ellos en su carácter de contribuyentes, como para sus trabajadores (Nguyen, 2022), creando desconfianza y antipatía (Ramos, 2018). Las motivaciones para el pago de los impuestos por parte de los contribuyentes dependen en gran medida del grado de reciprocidad que los contribuyentes perciben entre la relación Estado-sociedad (Perado, 2022, p. 43).</p>	<p>¿Podría decirme si considera que el pago de cuotas de seguridad social guarda una proporción justa con los ingresos que percibe y por qué?</p> <p>¿Cuál es su opinión acerca de las facilidades que brinda el IMSS para que los patrones cumplan con el pago de cuotas de seguridad social?</p>

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Supuesto	Categorías	Indicadores de las unidades de análisis	Definición	Pregunta
		Riesgo frente al control	<p>En lo que se refiere al riesgo que asumen los contribuyentes al momento de tomar la decisión de incumplir con sus obligaciones fiscales, esta deriva de un proceso de análisis mediante el cual prevalece la racionalidad e intereses personales para sacrificar la utilidad esperada si perciben que la autoridad a través de sus controles los clasifica como incumplidos, lo cual intensifica la posibilidad de ser detectados (Ramos, 2018). Es un fenómeno que ocurre con mayor probabilidad, cuando se ha incumplido con anterioridad, voluntaria o involuntariamente y de acuerdo con la teoría prospectiva de los autores Kahneman y Tversky (1979 y 1992), ante la incertidumbre, se evalúa el riesgo de incumplir parcial o totalmente (Sarduy, 2017).</p>	<p>¿Alguna vez lo ha visitado personal del IMSS para verificar que todos los trabajadores están afiliados?</p> <p>¿Con base a su experiencia, no otorgar seguridad social a todos los trabajadores representa ahorros financieros importantes sin mayores consecuencias?</p> <p>¿Sus trabajadores normalmente son afiliados con el salario real o con el salario mínimo?</p> <p>¿Considera que afiliar a los trabajadores ante el IMSS con salario mínimo es suficiente para cumplir con esa prestación sin mayores riesgos?</p> <p>¿Algo más que desee agregar?</p>

Nota. Elaborado con base en los autores citados.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Apéndice B. Guía de entrevista aplicada en el primer momento del proceso (indagación)

1. ¿Cuál es su edad?
2. ¿Sexo?
3. ¿Perfil del entrevistado?
4. ¿De qué manera influye la base imponible (determinada por la UMA y SBC de los trabajadores) para tomar la decisión de cumplir o no correctamente con la determinación y pago de las cuotas de seguridad social por parte de una empresa constructora?
5. ¿Cuál es su opinión acerca de qué tanto influyen los porcentajes de las cuotas de seguridad social a cargo del patrón para decidir si cumplen correctamente o no con la determinación y pago de las cuotas de seguridad social?
6. ¿Cuál es la percepción que prevalece acerca de la probabilidad de ser detectado y sancionado en el caso de incurrir en alguna omisión en la determinación y pago de las cuotas de seguridad social?
7. ¿Cuáles serían las consecuencias económicas para la empresa en caso de haber incurrido en alguna omisión voluntaria o involuntariamente en la determinación y pago de las cuotas de seguridad?
8. ¿Podría platicarme cómo influye la probabilidad de que el IMSS le practique alguna auditoría, para tomar la decisión de cumplir o no correctamente con la determinación y pago de las cuotas de seguridad social a cargo de la empresa?
9. ¿Cuál es su opinión respecto a los costos en tiempo y dinero en que se incurre para la realización de trámites ante el IMSS, como son avisos de alta, modificaciones de salarios y bajas de trabajadores, cédula de determinación y archivos para pago, entre otros; para cumplir con el pago de las cuotas de seguridad social a cargo de la empresa?
10. ¿Cuál es su opinión acerca del costo que representa adquirir los conocimientos necesarios para cumplir con el pago de las cuotas de seguridad?
11. ¿Podría comentarme qué tan comprometido se siente para cumplir con el pago correcto y oportuno de las cuotas de seguridad social y el por qué?
12. ¿Podría decirme qué tanto influye el respeto a las leyes, en la decisión de cumplir o no correctamente con el pago de cuotas de seguridad social?
13. ¿Podría decirme si considera que el pago de cuotas de seguridad social guarda una proporción justa con los ingresos que percibe y por qué?
14. ¿Cuál es su opinión acerca de las facilidades que brinda el IMSS para que los patrones cumplan correctamente con el pago de cuotas de seguridad social?
15. ¿Alguna vez lo ha visitado personal del IMSS para verificar que todos los trabajadores están afiliados?
16. ¿Con base a su experiencia, no otorgar seguridad social a todos los trabajadores representa ahorros financieros importantes sin mayores consecuencias?
17. ¿Sus trabajadores normalmente son afiliados con el salario real o con el salario mínimo?
18. ¿Considera que afiliarse a los trabajadores ante el IMSS con salario mínimo es suficiente para cumplir con esa prestación sin mayores riesgos?
19. ¿Alguna vez lo ha visitado personal del IMSS para verificar que todos los trabajadores coticen con su salario real?
20. ¿Algo más que quiera agregar?

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Apéndice C. Tabla de especificaciones de entrevista estructurada para el segundo momento del proceso (prueba piloto o vagabundeo)

Tabla C1

Esquema de indagación: supuestos, categorías y unidades de análisis (proceso de prueba piloto o vagabundeo)

Supuesto	Categorías	Indicadores de las unidades de análisis	Definición	Pregunta
Los factores económicos de la tributación motivan el incumplimiento de las contribuciones de seguridad social en las empresas constructoras en Tabasco	Factores económicos y no económicos de la tributación	Base imponible	Esta es el elemento de cuantificación o expresión cifrada en términos monetarios del hecho imponible, es decir, la cantidad sobre la cual se aplica un gravamen para efectos de calcular una contribución (Calero, 1996). Cantidad sobre la que se determina el impuesto; por ejemplo, la totalidad de las utilidades de un negocio (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 2013, p. 27).	¿De qué manera la base de cotización afecta el cumplimiento de pago de las cuotas de seguridad social en la empresa?
		Tasa de la tributación	Se refiere al porcentaje que se aplica sobre la base imponible para calcular una contribución (Calero, 1996). El porcentaje que se aplica a la base para llegar al impuesto que se debe pagar; por ejemplo, la tasa del 16% de IVA (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 2013, p. 27)	¿Cómo influyen las tasas de los ramos de seguro a cargo del patrón para cumplir con el pago de las cuotas de seguridad social?

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Supuesto	Categorías	Indicadores de las unidades de análisis	Definición	Pregunta
		Penalidad	<p>Esta se configura cuando se ha cometido una infracción, es decir, un desacato a una norma y, por tanto; la consecuencia jurídica es la sanción que, en materia tributaria comúnmente son las multas (Ríos, 2005). Castigo que se impone a una persona por haber cometido cierto delito: “El término medio de penalidad para cualquier homicidio simple intencional es de quince años” (Colegio de México, 2023).</p>	<p>Imaginemos que la autoridad le sancionara por alguna omisión en el pago de las cuotas de seguridad social ¿Qué acciones realizaría para solucionar el problema?</p> <p>Usted comento que (...) ¿Qué acciones ha tomado la empresa para evitar incurrir en omisiones en el pago de las cuotas de seguridad social?</p>
		Probabilidad de auditoría	<p>Esta se refiere a la posibilidad de que la autoridad recaudadora de alguna contribución encuentre discrepancia en la información recibida por parte de un contribuyente y en consecuencia ser auditado ejerciendo sus facultades de comprobación (Nguyen, 2022). Es la probabilidad de que se produzcan alteraciones y manipulaciones de información o no en la empresa. (Gómez, 2016, p. 553).</p>	<p>Desde su experiencia: ¿Cuáles considera que son las causas por las que un patrón podría ser candidato a una auditoría por parte del IMSS?</p> <p>¿Cuál es la posibilidad de que el IMSS le practique una revisión de cumplimiento de sus cuotas de seguridad social?</p> <p>El hecho de que las leyes contemplen una penalidad por el incumplimiento en el pago de cuotas, ¿Qué opinión tiene al respecto?</p>

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Supuesto	Categorías	Indicadores de las unidades de análisis	Definición	Pregunta
		Costos de transacción	<p>Estos incluyen tanto los costos de administración del sistema, como los de cumplimiento tributario. Los primeros son aquellos en los que incurre el sistema o autoridad recaudadora como son: recursos humanos, mobiliario, equipos informáticos, inmuebles, etc., para efectos de cumplir con sus funciones.</p> <p>Los segundos, se refieren a los que deben asumir los contribuyentes: recursos humanos, materiales, tecnología informática, el tiempo para generar la información, etc., para cumplir con las leyes tributarias (Naciones Unidas, 2014).</p> <p>Se definen como a aquellos en que se incurre por llevar a cabo el intercambio de un bien o servicio y por vigilar el cumplimiento de lo convenido (Velázquez, 2014).</p>	<p>En su experiencia: ¿qué factores han contribuido para que la empresa cumpla con los trámites de registro de un trabajador ante el IMSS?</p> <p>En su opinión, ¿Cuáles serían los costos monetarios adicionales en los que incurriría la empresa para cumplir con el pago de las cuotas?</p>
		Valores sociales	<p>Estos están determinados por las normas de comportamiento de las personas en su comunidad teniendo en cuenta que, como señalan Benk et al. (2011) un contribuyente tomará la decisión de cumplir o no con sus obligaciones fiscales, de acuerdo con la aceptación que perciba hacia esta conducta por parte de su sociedad. Kirchler et al. (2008) mencionan que, si el incumplimiento es una práctica común y, por tanto, aceptada en cierta medida; lo más probable es que las personas continúen replicando esa conducta (Nguyen, 2022).</p> <p>Son el conjunto de cuestiones morales de principios, valores, creencias y costumbres de una sociedad, que permiten conocer en este caso al contribuyente desde la perspectiva humana y ética en lo que se refiere a sus actos sociales, los cuales son sancionados por las normas como correctos o incorrectos, buenos o malos (Daza, Sánchez y Lemus, 2020).</p>	<p>¿Cómo percibe el interés, por parte de la empresa, en el cumplimiento del pago de las cuotas de seguridad social?</p> <p>¿Qué opinión merecen, los contribuyentes que omiten el pago de estas cuotas?</p>

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Supuesto	Categorías	Indicadores de las unidades de análisis	Definición	Pregunta
		Reciprocidad del Estado	<p>Esta intención se verá acentuada si ven que la autoridad no transparenta los recursos o no los utiliza adecuadamente y, por ende, no reciben los beneficios económicos y de calidad esperados tanto para ellos en su carácter de contribuyentes, como para sus trabajadores (Nguyen, 2022), creando desconfianza y antipatía (Ramos, 2018).</p> <p>Las motivaciones para el pago de los impuestos por parte de los contribuyentes dependen en gran medida del grado de reciprocidad que los contribuyentes perciben entre la relación Estado-sociedad (Perado, 2022, p. 43).</p>	¿Cuál es su opinión acerca de las facilidades que brinda el IMSS para que los patrones cumplan con el pago de cuotas de seguridad social?
		Riesgo frente al control	<p>En lo que se refiere al riesgo que asumen los contribuyentes al momento de tomar la decisión de incumplir con sus obligaciones fiscales, esta deriva de un proceso de análisis mediante el cual prevalece la racionalidad e intereses personales para sacrificar la utilidad esperada si perciben que la autoridad a través de sus controles los clasifica como incumplidos, lo cual intensifica la posibilidad de ser detectados (Ramos, 2018).</p> <p>Es un fenómeno que ocurre con mayor probabilidad, cuando se ha incumplido con anterioridad, voluntaria o involuntariamente y de acuerdo con la teoría prospectiva de los autores Kahneman y Tversky (1979 y 1992), ante la incertidumbre, se evalúa el riesgo de incumplir parcial o totalmente (Sarduy, 2017).</p>	<p>¿De qué manera el saber que podría ser visitado por personal del IMSS contribuye en la decisión de cumplir con las disposiciones de la Ley del Seguro Social? y ¿Por qué?</p> <p>Existen empresas que inscriben a sus trabajadores con salario mínimo aun cuando perciben uno mayor, para disminuir el pago de cuotas ¿Usted qué opina acerca de esta estrategia de ahorro?</p>

Nota. Elaborado con base en los autores citados.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Apéndice D. Guía de entrevista enviada a juicio de expertos en el segundo momento del proceso (prueba piloto o vagabundeo)

1. ¿De qué manera la base de cotización es un motivante para cumplir con el pago de las cuotas de seguridad social de la empresa?
2. ¿Qué tanto influyen las tasas de los ramos de seguro a cargo del patrón para cumplir con el pago de las cuotas de seguridad social?
3. ¿Cómo percibe la probabilidad de ser detectado y sancionado en alguna omisión en el pago de cuotas de seguridad social?
4. Usted comentó que (...) ¿Qué acciones ha tomado la empresa para evitar incurrir en omisiones en el pago de las cuotas de seguridad social?
5. ¿Cuáles serían las causas por las que comúnmente un patrón podría ser candidato a una auditoría por parte del IMSS?
6. ¿Cuál es la probabilidad de que el IMSS le practique una revisión de cumplimiento de sus cuotas de seguridad social?
7. ¿Qué tan justa considera la penalidad que la legislación mexicana contempla por el incumplimiento del pago de cuotas de seguridad social?
8. ¿Podría platicarme qué factores hacen que esta empresa cumpla o no con los trámites de registro de un trabajador ante el IMSS?
9. ¿Cuáles son los costos adicionales en que incurre esta empresa para cumplir con el pago de las cuotas de seguridad social?
10. ¿Qué papel tienen los valores de la empresa en el cumplimiento de pago de las cuotas de seguridad social?
11. ¿Qué opinión le merecen, los contribuyentes que omiten el pago de las cuotas de seguridad social?
12. ¿Podría decirme si considera que el pago de cuotas de seguridad social guarda una proporción justa con los servicios que recibe del IMSS? y ¿por qué?
13. ¿Cuál es su opinión acerca de las facilidades que brinda el IMSS para que los patrones cumplan con el pago de cuotas de seguridad social?
14. ¿De qué manera el saber que podría ser visitado por personal del IMSS influye en la decisión de cumplir con las disposiciones de la Ley del Seguro Social?
15. ¿Cuáles serían los motivos que le llevarían a inscribir a sus trabajadores ante el IMSS con el salario real o en su defecto el mínimo?
16. ¿Considera que afiliar a los trabajadores ante el IMSS con salario mínimo, aun cuando su salario sea mayor es suficiente para cumplir con esa prestación? y ¿Por qué?

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Apéndice E. Guía de entrevista aplicada en el segundo momento del proceso (prueba piloto o vagabundeo)

Fecha:

Hora:

Lugar:

Entrevistador:

Entrevistado:

Introducción: Las empresas buscan disminuir tanto sus costos de operación como sus contribuciones fiscales. Dentro de éstas, destacan las de la seguridad social debido a que derivan de la relación laboral. Su correcto y oportuno cumplimiento tiene consecuencias positivas en el bienestar de los trabajadores y sus familias y en general, en la sociedad.

Sin embargo, existen factores que influyen en la decisión de cumplir o no correctamente con esta contribución por parte de los empresarios, toda vez que significan una erogación que, de resultar excesiva, podría ser motivo para que empresas formales tomen la decisión de disminuir su costo como estrategia de ahorro, al no afiliarse a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); o bien, afiliarlos con un salario mínimo vigente, el cual en muchas ocasiones no es el que realmente perciben (Beléndez, 2020). Incurriendo así, en esquemas de informalidad al interior de ellas.

Por lo tanto, esta investigación busca analizar e interpretar los factores que motivan la ocurrencia de este fenómeno en las empresas constructoras en Tabasco.

De antemano se agradece su valiosa colaboración.

Características de la entrevista: La entrevista se caracteriza por ser estrictamente confidencial y se realiza únicamente con fines académicos toda vez que, los datos recolectados serán utilizados para concretar el trabajo de investigación doctoral.

La selección de los participantes se hizo considerando criterios de inclusión tales como contar con Licenciatura en Contaduría Pública y un posgrado, ser prestadores de servicios a empresas constructoras y un mínimo de 10 años de experiencia profesional.

Preguntas:

1. ¿De qué manera la base de cotización afecta el cumplimiento de pago de las cuotas de seguridad social en la empresa?
2. ¿Cómo influyen las tasas de los ramos de seguro a cargo del patrón para cumplir con el pago de las cuotas de seguridad social?
3. Imaginemos que la autoridad le sancionara por alguna omisión en el pago de las cuotas de seguridad social ¿Qué acciones realizaría para solucionar el problema?
4. Usted comentó que (...) ¿Qué acciones ha tomado la empresa para evitar incurrir en omisiones en el pago de las cuotas de seguridad social?
5. Desde su experiencia: ¿Cuáles considera que son las causas por las que un patrón podría ser candidato a una auditoría por parte del IMSS?
6. ¿Cuál es la posibilidad de que el IMSS le practique una revisión de cumplimiento de sus cuotas de seguridad social?
7. El hecho de que las leyes contemplen una penalidad por el incumplimiento en el pago de cuotas, ¿Qué opinión tiene al respecto?
8. En su experiencia: ¿qué factores han contribuido para que la empresa cumpla con los trámites de registro de un trabajador ante el IMSS?
9. En su opinión, ¿Cuáles serían los costos monetarios adicionales en los que incurriría la empresa para cumplir con el pago de las cuotas?
10. ¿Cómo percibe el interés, por parte de la empresa, en el cumplimiento del pago de las cuotas de seguridad social?

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

11. ¿Qué opinión merecen, los contribuyentes que omiten el pago de estas cuotas?
12. ¿Cuál es su opinión acerca de las facilidades que brinda el IMSS para que los patrones cumplan con el pago de cuotas de seguridad social?
13. ¿De qué manera el saber que podría ser visitado por personal del IMSS contribuye en la decisión de cumplir con las disposiciones de la Ley del Seguro Social? y ¿Por qué?
14. Existen empresas que inscriben a sus trabajadores con salario mínimo aun cuando perciben uno mayor, para disminuir el pago de cuotas ¿Usted qué opina acerca de esta estrategia de ahorro?

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Apéndice F. Tabla de especificaciones de entrevista estructurada para el tercer momento del proceso

Tabla F1

Esquema de indagación: supuestos, categorías y unidades de análisis (proceso final)

Supuesto	Categorías	Indicadores de las unidades de análisis	Definición	Pregunta
		Base imponible	Esta es el elemento de cuantificación o expresión cifrada en términos monetarios del hecho imponible, es decir, la cantidad sobre la cual se aplica un gravamen para efectos de calcular una contribución (Calero,1996). Cantidad sobre la que se determina el impuesto; por ejemplo, la totalidad de las utilidades de un negocio (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 2013, p. 27).	¿Considera que los múltiples conceptos que integran el SBC influyen en la decisión de registrar o no al trabajador ante el IMSS? ¿Por qué?
Los factores económicos de la tributación motivan el incumplimiento de las contribuciones de seguridad social en las empresas constructoras en Tabasco	Factores económicos y no económicos de la tributación	Tasa de la tributación	Se refiere al porcentaje que se aplica sobre la base imponible para calcular una contribución (Calero, 1996). El porcentaje que se aplica a la base para llegar al impuesto que se debe pagar; por ejemplo, la tasa del 16% de IVA (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 2013, p. 27)	¿De qué manera, las tasas de los ramos de seguro específicamente la del RT podría motivar el entero de las COP con salarios menores?
		Probabilidad de auditoría	Esta se refiere a la posibilidad de que la autoridad recaudadora de alguna contribución encuentre discrepancia en la información recibida por parte de un contribuyente y en consecuencia ser auditado ejerciendo sus facultades de comprobación (Nguyen, 2022). Es la probabilidad de que se produzcan alteraciones y manipulaciones de información o no en la empresa. (Gómez, 2016, p. 553).	Ante la posible incapacidad del IMSS para visitar a todas las constructoras ¿Cómo influye esta condición en el posible incumplimiento de las obligaciones en esta materia?

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Supuesto	Categorías	Indicadores de las unidades de análisis	Definición	Pregunta
		Costos de transacción	<p>Estos incluyen tanto los costos de administración del sistema, como los de cumplimiento tributario. Los primeros son aquellos en los que incurre el sistema o autoridad recaudadora como son: recursos humanos, mobiliario, equipos informáticos, inmuebles, etc., para efectos de cumplir con sus funciones.</p> <p>Los segundos, se refieren a los que deben asumir los contribuyentes: recursos humanos, materiales, tecnología informática, el tiempo para generar la información, etc., para cumplir con las leyes tributarias (Naciones Unidas, 2014).</p> <p>Se definen como a aquellos en que se incurre por llevar a cabo el intercambio de un bien o servicio y por vigilar el cumplimiento de lo convenido (Velázquez, 2014).</p>	<p>¿Cuáles serían los motivos por los que no se consideran todos los costos laborales adicionales al salario?</p> <p>En su opinión, ¿Qué piensa de las empresas que cumplen parcialmente con las contribuciones de seguridad social al contratar a sus trabajadores?</p> <p>En su experiencia, ¿Qué ocasiona económicamente a la empresa la complejidad de los trámites para cumplir con todas las obligaciones patronales de la LSS?</p> <p>¿Qué opina de las empresas que cumplen parcialmente con las contribuciones de seguridad social al contratar a sus trabajadores?</p>

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Supuesto	Categorías	Indicadores de las unidades de análisis	Definición	Pregunta
		Valores sociales	<p>Estos están determinados por las normas de comportamiento de las personas en su comunidad teniendo en cuenta que, como señalan Benk et al. (2011) un contribuyente tomará la decisión de cumplir o no con sus obligaciones fiscales, de acuerdo con la aceptación que perciba hacia esta conducta por parte de su sociedad. Kirchler et al. (2008) mencionan que, si el incumplimiento es una práctica común y, por tanto, aceptada en cierta medida; lo más probable es que las personas continúen replicando esa conducta (Nguyen, 2022).</p> <p>Son el conjunto de cuestiones morales de principios, valores, creencias y costumbres de una sociedad, que permiten conocer en este caso al contribuyente desde la perspectiva humana y ética en lo que se refiere a sus actos sociales, los cuales son sancionados por las normas como correctos o incorrectos, buenos o malos (Daza, Sánchez y Lemus, 2020).</p>	¿Cómo influye en la decisión de inscribir al IMSS a ese personal que usted sabe puede ser eventual?
		Reciprocidad del Estado	<p>Esta intención se verá acentuada si ven que la autoridad no transparenta los recursos o no los utiliza adecuadamente y, por ende, no reciben los beneficios económicos y de calidad esperados tanto para ellos en su carácter de contribuyentes, como para sus trabajadores (Nguyen, 2022), creando desconfianza y antipatía (Ramos, 2018).</p> <p>Las motivaciones para el pago de los impuestos por parte de los contribuyentes dependen en gran medida del grado de reciprocidad que los contribuyentes perciben entre la relación Estado-sociedad (Perado, 2022, p. 43).</p>	La percepción que se tiene de la falta de reciprocidad en los servicios hacia obrero-patrón por parte del IMSS ¿Influye en el incumplimiento de las obligaciones señaladas en la LSS? ¿Podría explicarme por qué?

Nota. Elaborado con base en los autores citados.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Apéndice G. Guía de entrevista aplicada en el tercer momento del proceso

Fecha:

Hora:

Lugar:

Entrevistador:

Entrevistado:

Introducción: Las empresas buscan disminuir tanto sus costos de operación como sus contribuciones fiscales. Dentro de éstas, destacan las de la seguridad social debido a que derivan de la relación laboral. Su correcto y oportuno cumplimiento tiene consecuencias positivas en el bienestar de los trabajadores y sus familias y en general, en la sociedad.

Sin embargo, existen factores que influyen en la decisión de cumplir o no correctamente con esta contribución por parte de los empresarios, toda vez que significan una erogación que, de resultar excesiva, podría ser motivo para que empresas formales tomen la decisión de disminuir su costo como estrategia de ahorro, al no afiliarse a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); o bien, afiliarlos con un salario mínimo vigente, el cual en muchas ocasiones no es el que realmente perciben (Beléndez, 2020). Incurriendo así, en esquemas de informalidad al interior de ellas.

Por lo tanto, esta investigación busca analizar e interpretar los factores que motivan la ocurrencia de este fenómeno en las empresas constructoras en Tabasco.

De antemano se agradece su valiosa colaboración.

Características de la entrevista: La entrevista se caracteriza por ser estrictamente confidencial y se realiza únicamente con fines académicos toda vez que, los datos recolectados serán utilizados para concretar el trabajo de investigación doctoral. La selección de los participantes se hizo considerando criterios de inclusión tales como contar con Licenciatura en Contaduría Pública y un posgrado, ser prestadores de servicios a empresas constructoras y un mínimo de 10 años de experiencia profesional.

Preguntas:

1. ¿Cómo influye en la decisión de inscribir al IMSS a ese personal que usted sabe puede ser eventual?
2. ¿Qué opina de las empresas que cumplen parcialmente con las contribuciones de seguridad social al contratar a sus trabajadores?
3. Existen empresas que inscriben a sus trabajadores con salario mínimo aun cuando perciben uno mayor, para disminuir el pago de cuotas ¿Usted qué opina acerca de esta práctica?
4. En su experiencia, ¿Qué ocasiona económicamente a la empresa la complejidad de los trámites para cumplir con todas las obligaciones patronales de la LSS?
5. ¿Cómo influyen aquellos costos monetarios (conocimiento, tiempo e información) en esta constructora para realizar los diversos trámites ante el IMSS?
6. Ante la posible incapacidad del IMSS para visitar a todas las constructoras ¿Cómo influye esta condición en el posible incumplimiento de las obligaciones en esta materia?
7. ¿Cuáles serían los motivos por los que no se consideran todos los costos laborales adicionales al salario?
8. ¿Considera que los múltiples conceptos que integran el SBC influyen en la decisión de registrar o no al trabajador ante el IMSS? ¿Por qué?
9. La percepción que se tiene de la falta de reciprocidad en los servicios hacia obrero-patrón por parte del IMSS ¿Influye en el incumplimiento de las obligaciones señaladas en la LSS? ¿Podría explicarme por qué?
10. ¿De qué manera, las tasas de los ramos de seguro específicamente la del RT podría motivar el entero de las COP con salarios menores?

Nota. Adaptado con base en Hernández-Sampieri y Mendoza (2018).

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

Apéndice especial

Alojamiento de la Tesis en el Repositorio Institucional	
Título de Tesis:	Factores vinculados al cumplimiento de las cuotas de seguridad social: un estudio en constructoras de Tabasco
Autoras de la Tesis:	Martha Elena Isidro Olán Fabiola de Jesús Mapén Franco Mariela Adriana Rodríguez Ocaña
ORCID:	http://orcid.org/0000-0002-7215-1313
Resumen de la Tesis:	<p>La investigación que se reporta tuvo como propósito la descripción, análisis y explicación de factores económicos y no económicos que influyen en la decisión de cumplir con el pago de las contribuciones de seguridad social a cargo de las empresas constructoras en Tabasco. Su diseño fenomenológico interpretativo y de tipo transversal, permitió la identificación de cuatro factores que afectan el cumplimiento, lo cual, a su vez, deriva en informalidad laboral. Su alcance explicativo, posterior a una etapa exploratoria y descriptiva, que partió de la particular a lo general, facilitó la comprensión del fenómeno, su complejidad y ocurrencia. El acopio de datos cualitativos referentes al tema incluyó, por una parte, literatura científica, libros, leyes laborales, etc., e información proveniente de diversos organismos gubernamentales e internacionales; por otra, un proceso de trabajo en campo, conformado por tres momentos, en los cuales se entrevistaron informantes seleccionados bajo criterios de conveniencia, factibilidad de acceso y conocimientos que favorecieron la generación de categorías soportadas con teoría fundamentada existente. Los resultados reflejan la existencia de factores que motivan prácticas indebidas como el nulo otorgamiento de la seguridad social a los trabajadores y, en otros casos, con salarios sub declarados; lo que se traduce en incumplimiento y, por ende, en informalidad laboral. Asimismo, se logró la creación de una propuesta de modelo conceptual del fenómeno estudiado, que podría ser utilizado en futuras investigaciones, con un enfoque distinto e incluyendo otros actores y técnicas de análisis que permitan su validación.</p>
Palabras claves de la Tesis:	Factores de la Tributación, Seguridad Social, Informalidad Laboral.

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

<p>Referencias citadas:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acevedo, I., Castellani, F., Lotti, G., & Székely, M. (2021). Informalidad en los tiempos del COVID-19 en América Latina: Implicaciones y opciones de amortiguamiento. In <i>Banco Interamericano de Desarrollo</i> (IDB-WP-01232; IDB Working Paper Series, No. IDB-WP-01232). https://www.econstor.eu/bitstream/10419/237507/1/IDB-WP-1232.pdf • Acurio, J., Álvarez, L., Manosalvas, L., & Amores, J. (2020). Modelo de gestión del talento humano para la empresa Contigo S. A del cantón Valencia, Ecuador. <i>Revista Universidad y Sociedad</i>, 12(4), 93–100. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202020000400093&script=sci_abstract • Adula, M., Kant, S., & Ayenew, Z. (2023). Qualitative Analysis with MAXQDA: Effect of HRM Practices on Organization Performance with Mediation of Employees' Work Attitude in Textile Industries of Ethiopia. <i>Partners Universal International Research Journal (PUIRJ)</i>, 1(1), 81–94. https://doi.org/10.5281/zenodo.7769913 • Aguilar, E. (2003). <i>La Seguridad Social En Mexico</i> (Vol. 3, p. 178). Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2493/4.pdf • Alm, J., & Torgler, B. (2004). Culture differences and tax morale in the United States and in Europe. In <i>CREMA Working Paper, No. 2004-14</i> (No. 2004–14; CREMA Working Paper, No. 2004-14). https://doi.org/10.1016/j.joep.2005.09.002 • Andrade, L., & Jiménez, C. A. (2018). El desempleo y la probabilidad de caer en trampas de pobreza: consideraciones para países en vías de desarrollo. <i>Revista Española de Investigaciones Sociológicas</i>, 164, 3–20. https://doi.org/10.5477/cis/reis.164.3 • Arboleda, O., Baptista, D., González, C., Novella, R., Rosas, D., Silva Porto, M. T., & Soler, N. (2020). ¿Cómo proteger los ingresos y los empleos? Posibles respuestas al impacto del coronavirus (COVID-19) en los mercados laborales de América Latina y el Caribe. In <i>Políticas sociales en respuesta al coronavirus</i> (Vol. 0, Issue 0). https://publications.iadb.org/es/como-proteger-los-ingresos-y-los-empleos-posibles-respuestas-al-impacto-del-coronavirus-covid-19-en • Arias-Gómez, J., Villasís-Keever, M., & Miranda, M. G. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. <i>Revista Alergia Mexico</i>, 63(2), 201–206. https://doi.org/10.29262/ram.v63i2.181 • Asamblea General de las Naciones Unidas. (2020). La Carta Internacional De Los Derechos Humanos. In <i>Carta Internacional de Derechos Humanos</i>. https://doi.org/10.2307/j.ctv153k4pm.4 • Bailey, C., & Turner, J. (2001). Strategies to Reduce Contribution Evasion in Social Security Financing. <i>World Development</i>, 29(2), 385–393. https://doi.org/10.1016/S0305-750X(00)00100-5 • Baker, A., Berens, S., Feierherd, G., & Menéndez-González, I. (2020). Informalidad laboral y sus consecuencias políticas en América Latina. In <i>Perspectivas #144</i>.
-----------------------------	---

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

	<p>https://www.vanderbilt.edu/lapop/insights/IO944es.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bărbuță-Mișu, N. (2011). A Review of Factors for Tax Compliance. <i>Economics and Applied Informatics</i>, 17(1), 69–76. https://www.researchgate.net/publication/254404758_A_Review_of_Factors_for_Tax_Compliance • Beléndez, M. (2020). <i>Propuesta de reformulación de las cuotas obrero-patronales como medida para incrementar la recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante un enfoque de simulación a través de Montecarlo y curva de Laffer</i> [Universidad Autónoma de Nuevo León]. http://eprints.uanl.mx/20708/1/1080314067.pdf • Benk, S., Çakmak, A. F., & Budak, T. (2011). An Investigation of Tax Compliance Intention: A Theory of Planned Behavior Approach. <i>European Journal of Economics, Finance and Administrative Sciences</i>, 28, 180–188. https://www.researchgate.net/publication/263199013_An_Investigation_of_Tax_Compliance_Intention_A_Theory_of_Planned_Behavior_Approach • Bernal-García, M. I., Salamanca, D., Pérez, N., & Quemba, M. (2020). Validez de contenido por juicio de expertos de un instrumento para medir percepciones físico-emocionales en la práctica de disección anatómica. <i>Educación Médica</i>, 21(6), 1–8. https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1575181318302584 • Bolaños, A. (2016, November). El outsourcing en México: Pasado, presente y ¿futuro? <i>Puntos Finos</i>, 62–69. https://docplayer.es/198741756-El-outsourcing-en-mexico-pasado-presente-y-futuro.html • Bravo, F. (2011, June). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Perú. <i>Revista de Administración Tributaria. CIAT/AEAT/IEF</i>, 31, 2–12. https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_31/Espanol/2011_RAT31_Bravo_salas.pdf • Cabrera, M., Sánchez-Chero, M.-J., Cachay, L. del C., & Rosas-Prado, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. <i>Revista de Ciencias Sociales</i>, 27(Esp. 3), 204–218. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28068276018 • Calero, M. (1996). La Base Imponible en el Derecho Tributario General. <i>Cuadernos de Estudios Empresariales</i>, 6, 67–87. • Calva, D. A., & Paula, G. V. (2022). Medición de costo de transacción tributaria en medianas empresas de la ciudad de Riobamba, período 2019. <i>Visionario Digital</i>, 6(1), 6–24. https://cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/VisionarioDigital/article/view/1957 • LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (LINFONAVIT), Diario Oficial de la Federación (DOF) 1 (2022).
--	--

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

	<p>https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIFNVT.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> • REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO (ROTIC), 1 (2008). http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88697.pdf • Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (LFPCA), 1 (2017). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA_270117.pdf • Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro., Diario Oficial de la Federación 46 (2020). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605037/DOF_Reforma_SS_y_Ley_SAR_2020_12_16_MAT_shcp.pdf • CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CPEUM), Pub. L. No. Última reforma DOF 18-11-22, Diario Oficial de la federación (DOF) 1 (2022). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf • LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT), Última Ref Ley Federal del Trabajo 1 (2022). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf • LEY DEL SEGURO SOCIAL (LSS), Diario Oficial de la federación (DOF) 1 (2023). https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/leyes/LSS.pdf • Ley del Seguro Social (LSS), Diario Oficial de la Federación (DOF) 1 (2024). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSS.pdf • CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF), 1 (2021). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf • REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN (RACERF), 1 (2005). http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88450.pdf • Cano, E. (2004). Formas, percepciones y consecuencias de la precariedad. <i>Mientras Tanto</i>, 93, 67–81. https://www.jstor.org/stable/27820778 • Carhuancho, I., Nolzco, F., Sicheri, L., Guerrero, M., & Casana, K. (2019). Metodología para la investigación holística. In <i>Uíde</i> (Primera ed). UÍDE Universidad Internacional del Ecuador. https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/3893 • Castañeda, V. (2017). La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina. <i>Investigacion Economica</i>, 76(299), 125–152. http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60155347004%0ACómo • Castillo, D. (2017). Mercado de trabajo, educación y exclusión laboral de los jóvenes en México. <i>Contraste Regional. CIISDER</i>, 5(9), 65–86. http://revistacontrasteregional.ciisder.mx/index.php/rcr/article/view/13/1
--	---

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

	<p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Castrejón, C., & Zurita, E. (2023). <i>EL MIX DE LA MERCADOTECNIA DE SERVICIOS: Bases para analizar el turismo religioso de sitis marianos del Bajío de México</i> (S. A. de C. V. Ediciones Coyoacán (ed.)). Universidad de Guanajuato. • Castro, W., Espitia, P., Gallego, S., Galvis, J., Gutiérrez, D., Jiménez, L., & Ortega, C. (2019). La teoría del valor-trabajo a través de las principales escuelas económicas : un enfoque documental. <i>Revista PAPELES</i>, 11(22), 89–105. http://186.28.225.70/index.php/papeles/article/view/602/518 • Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP). (2018). Impacto Fiscal de la Economía Informal en México. In <i>Estudios e Investigaciones</i>. https://www.cefp.gob.mx/transp/CEFP-70-41-C-Estudio0011-300718.pdf • Centro de Estudios Económicos del Sector de la Construcción (CEESCO). (2021). Situación y Perspectivas de la Industria de la Construcción 2021-2022. In <i>Cámara Mexicana de la Industriia de la Construcción (CMIC)</i>. https://www.cmic.org.mx/ceesco/actividadproductiva/Oct22/Informe Nacional del Sector de la Construcción 31-10-2022.pdf • Centro de Estudios Económicos del Sector de la Construcción (CEESCO). (2022a). Producción de las empresas constructoras en Tabasco. In <i>Cámara Mexicana de la Industriia de la Construcción (CMIC)</i>. https://www.cmic.org.mx/ceesco/produccionempresas/Actualizado15Jul2022/Informe Estatal - Tabasco 2022.pdf • Centro de Estudios Económicos del Sector de la Construcción (CEESCO). (2022b). Informe Nacional del Sector de la Construcción. In <i>cmic</i>. https://www.cmic.org.mx/ceesco/actividadproductiva/Oct22/Informe Nacional del Sector de la Construcción 31-10-2022.pdf • Cerda, H. (1993). Los elementos de la investigación. In E. E. B. Ltda. (Ed.), <i>ABYA YALA QUITO 1993</i> (2a. edición). https://banner9.icesi.edu.co/ic_contenidos_pdf/adjuntos/202220/202220_11361_14790.pdf • Cervantes, J., Gutiérrez, E., & Palacios, L. (2008). El concepto de economía informal y su aplicación en México: factibilidad, inconvenientes y propuestas. <i>Estudios Demográficos y Urbanos</i>, 23(1), 21–54. https://doi.org/10.24201/edu.v23i1.1302 • Céspedes, Y., Cortés, R., & Madrigal, M. (2011). Validación de un instrumento para medir la percepción de la calidad de los servicios farmacéuticos del Sistema Público de Salud de Costa Rica. <i>Rev Costarr Salud Pública</i>, 20(2), 75–82. https://www.scielo.sa.cr/pdf/rcsp/v20n2/art2v20n2.pdf • Chen, M. A. (2012). <i>La economía informal: definiciones, teorías y</i>
--	--

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

	<p><i>políticas</i> (Documento de Trabajo de WIEGO No 1; Documentos de Trabajo de WIEGO). https://www.wiego.org/sites/default/files/migrated/publications/files/Chen-Informal-Economy-Definitions-WIEGO-WP1-Espanol.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cisterna, F. (2005). Categorización y triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación cualitativa. <i>Theoria</i>, 14(1), 61–71. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29900107 • Salarios Mínimos 2023, 1 (2023). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/781941/Tabla_de_Salarios_Minimos_2023.pdf • COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI). (2024). <i>Salarios Mínimos 2024</i> (pp. 1–2). SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/873886/Tabla_de_Salarios_Minimos_2024.pdf • Cortés, J. A., Rincón, L. F., Rivera, Y. E., & Soto, L. C. (2011). La evasión y elusión en el Sistema General de Riesgos Profesionales de las organizaciones afiliadas al Sistema General de Seguridad Social, en la ciudad de Bogotá, D.C., 2000-2006. <i>Nova</i>, 9(16), 138–148. https://doi.org/10.22490/24629448.496 • Cotonieta-Martínez, E. (2020). Evolución de la Seguridad Social en México y su relación con el contexto socioeconómico nacional (1900-2020). <i>Journal of Negative and No Positive Results</i>, 5(7), 740–762. https://doi.org/10.19230/jonnpr.3511 • Croson, R., & Gneezy, U. (2009). Gender Differences in Preferences. <i>Journal of Economic Literature</i>, 47(2), 1–27. https://doi.org/10.1080/00020188308707602 • Cuevas, E., De la Torre, H., & Regla, S. (2016). Características y determinantes de la informalidad laboral en México. In <i>Estudios regionales en economía, población y desarrollo</i> (No. 35; Economía, Población y Desarrollo. Cuadernos de Trabajo de La UACJ, Vol. 6, Issue 35). https://revistas.uacj.mx/ojs/index.php/estudiosregionales/article/view/1536/5077 • Cummings, R., Martinez-Vazquez, J., McKee, M., & Torgler, B. (2005). Effects of Tax Morale on Tax Compliance: Experimental and Survey Evidence. In <i>CREMA Working Paper, No. 2005-29</i> (No. 2005–29; CREMA Working Paper, No. 2005-29, Vol. 29, Issue October). https://www.econstor.eu/bitstream/10419/214343/1/2005-29.pdf • D’Empaire, G. (2010). Calidad de atención médica y principios éticos. <i>Acta Bioethica</i>, 16(2), 127–132. https://doi.org/10.4067/s1726-569x2010000200004 • Dahlman, C. J. (1979). The Problem of Externality. <i>Journal of Law and Economics</i>, 22(1), 141–162. https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/3805794/mod_resource/content/
--	---

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

	<p>1/dahlman.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> • Daude, C., Gutiérrez, H., & Melguizo, Á. (2012). <i>What Drives Tax Morale? Working Paper No. 315</i> (Working Paper No. 315; Development Centre Working Papers, Issue 315). https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/5k8zk8m61kzq-en.pdf?expires=1719257956&id=id&accname=guest&checksum=387B34410E249E2172933E4448B2F06C • De Arquer, M. I. (n.d.). <i>NTP 401. Fiabilidad humana: métodos de cuantificación, juicio de expertos</i> (pp. 1–5). Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales España. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. https://www.cso.go.cr/legislacion/notas_tecnicas_preventivas_insht/NTP051 - Fiabilidad humana metodos de cuantificacion, juicio de expertos.pdf • De la Espriella, R., & Gómez, C. (2020). Teoría fundamentada. <i>Revista Colombiana de Psiquiatría</i>, 49(2), 127–133. https://doi.org/10.1016/j.rcp.2018.08.002 • De Soto, H., Mora y Araujo, M., Max-Neef, M., Larroulet, C., & Tokman, V. (1988). Sector Informal, Economía Popular Y Mercados Abiertos. <i>Centro Estudios Públicos</i>, 30, 1–25. http://www.hacer.org/pdf/Desoto001.pdf • Del Bono, A., & Bulloni, M. N. (2021). Tercerización laboral en la era digital: viejos problemas y nuevos desafíos. <i>Caderno CRH</i>, 34(e021032), 1–12. https://doi.org/10.9771/CCRH.V34I0.45073 • Duque, H., & Aristizábal, E. T. (2019). Análisis fenomenológico interpretativo. <i>Pensando Psicología</i>, 15(25), 1–24. https://doi.org/10.16925/2382-3984.2019.01.03 • Eggertsson, T. (1990). <i>Economic behavior and institutions</i> (Cambridge University Press (ed.); First publ). The Press Syndicate of the University of Cambridge. https://books.google.com.ec/books?id=hQhxcbLc6q8C&printsec=copyright#v=onepage&q&f=false • Eisenhardt, K. M. (1989). Building Theories from Case Study Research Published by : Academy of Management Stable. <i>The Academy of Management Review</i>, 14(4), 532–550. https://www.jstor.org/stable/pdf/258557.pdf?refreqid=fastly-default%3A091a9ae8fc5a51714db2237502a13a36&ab_segments=&origin=&initiator=&acceptTC=1 • Escobal, J. (2001). Costos de transacción en la agricultura peruana: una primera aproximación a su medición e impacto. In <i>GRADE Grupo de Análisis para el Desarrollo</i> (No. 30; Documentos de Trabajo, Vol. 30). http://www.ssoar.info/ssoar/handle/document/51504 • Espinosa, A., & Sarmiento, A. (2020). Factores determinantes de la probabilidad de incumplimiento tributario en América Latina. <i>Revista Economía y Política</i>, 31, 18–35.
--	--

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

	<p>https://doi.org/10.25097/rep.n31.2020.02</p> <ul style="list-style-type: none"> • Flick, U. (2007). <i>Introducción a la investigación cualitativa</i> (S. L. y F. P. G. Ediciones Morata (ed.); Segunda ed). https://es.slideshare.net/slideshow/introduccion-a-la-investigacion-cualitativa-251133744/251133744 • Galvis, L. A. (2012). Informalidad laboral en las áreas urbanas de Colombia. In <i>Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional: Vol. Núm. 164</i> (No. 164; Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional). http://www.banrep.gov.co/publicaciones/pub_ec_reg4.htm • García-Cabrera, S., Santiago, S., & Sánchez-Ruiz, F. (2021). Propuesta de indicadores de sustentabilidad para la industria de la construcción. Estudio de caso en Puebla México. <i>Revista Estudios Ambientales - Environmental Studies Journal</i>, 9(2), 49–70. https://ojs2.fch.unicen.edu.ar/ojs-3.1.0/index.php/estudios-ambientales/article/view/1275 • García-Pérez, S., Juárez-Lugo, C., & Contreras-Troya, T. (2020). La Administración Financiera en las Microempresas Mexicanas y el Autoempleo : Caso Zona Metropolitana Valle de México. <i>Revista de Gestión Empresarial y Sustentabilidad</i>, 6(1), 33–52. https://rges.umich.mx/index.php/rges/article/view/60/39 • García, J. G. (2007). El cumplimiento voluntario como institución de la reforma del sistema tributario venezolano. <i>Intangible Capital</i>, 3(2), 63–87. http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=54930202 • Gherzi, E. (1988). El Costo de la legalidad. <i>Estudios Públicos</i>, 30, 5–14. http://scholar.google.com/scholar?hl=en&btnG=Search&q=intitle:El+costo+de+la+legalidad#1 • Gherzi, E. (2013). <i>Mercado informal desde el análisis económico del Derecho</i>. Youtube. https://newmedia.ufm.edu/video/mercado-informal-desde-el-analisis-economico-del-derecho/ • Gherzi, E. (2020). <i>Lógica Económica de la Corrupción</i>. youtube. https://www.youtube.com/watch?v=m4htUgwQEh0 • Giraldo, M. (2011). Abordaje de la Investigación Cualitativa a través de la Teoría Fundamentada en los Datos. <i>Ingeniería Industrial. Actualidad y Nuevas Tendencias</i>, 2(6), 79–86. https://www.redalyc.org/pdf/2150/215021914006.pdf • Gizzi, M. C., & Rädiker, S. (2021). <i>The Practice of Qualitative Data Analysis Research Examples Using MAXQDA</i> (S. G. Michael C. & Rädiker (eds.); 1 st editi, Issue March). MAXQDA PRESS. https://doi.org/10.36192/978-3-948768058 • Gómez, J. C., Jiménez, J. P., & Martner, R. (2017). Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina. In J. C. G. S. J. P. J. R. M. (eds.) (Ed.), <i>Scielo</i> (Libros de, Vol. 32, Issue 86). Naciones Unidas. https://www.cepal.org/es/publicaciones/41048-consensos-conflictos-la-politica-tributaria-america-latina • Gómez, J., Cetrángolo, O., & Morán, D. (2014). <i>La evasión contributiva</i>
--	---

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

	<p><i>en la protección social de salud y pensiones. Un análisis para la Argentina, Colombia y el Perú</i> (No. 208; Políticas Sociales). La evasión contributiva en la protección social de salud y pensiones%0AUn análisis para la Argentina, Colombia y el Perú</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gómez, J., & Morán, D. (2012). <i>Informalidad y tributación en América Latina: Explorando los nexos para mejorar la equidad</i> (No. 124; CEPAL- Serie Macroeconomía Del Desarrollo No. 124). http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5356/1/S1200741_es.pdf • González, A., Bonilla, J., Quintero, M., Reyes, C., & Chavarro, A. (2016). Análisis de las causas y consecuencias de los accidentes laborales ocurridos en dos proyectos de construcción. <i>Revista Ingeniería de Construcción RIC</i>, 31(1), 5–16. https://www.scielo.cl/pdf/ric/v31n1/art01.pdf • González, D., & Barrezueta, D. (2019). Análisis del trabajo informal y el desempleo en la ciudad de Guayaquil, periodo 2011-2018 [Universidad de Guayaquil]. In <i>Universidad de Guayaquil</i>. http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/38542/1/T-GONZALEZ_LATORRE_DOMENICA_NICOLE.pdf • Guerrero, M. A. (2016). La investigación cualitativa. <i>INNOVA Research Journal</i>, 1(2), 1–9. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5920538 • Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2018). Metodología de la Investigación. Las rutas Cuantitativa Cualitativa y Mixta. In S. A. de C. V. McGraw-Hill Interamericana Editores (Ed.), <i>Universidad tecnológica laja Bajío</i> (2018th ed.). https://www.google.com.mx/books/edition/METODOLOGÍA_DE_LA_INVESTIGACIÓN/5A2QDwAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&dq=metodologia+de+la+investigacion+las+rutas+cuantitativa,+cualitativa+y+mixta+sampieri&printsec=frontcover • Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). <i>Metodología de la Investigación. 6a edición</i> (S. A. de C. V. Mc Graw-Hill/Interamericana Editores (ed.); Sexta edic). http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf • Hoh, J., & Tang, K. B. (2021). Multinational corporation finance and accounting: An empirical transaction cost economics analysis. <i>IIMB Management Review</i>, 33(4), 337–346. https://doi.org/10.1016/j.iimb.2021.12.001 • Huesca, L., & Camberos, M. (2009). El mercado laboral mexicano 1992-2002. <i>Economía Mexicana Nueva Época</i>, xviii(1), 5–43. • Ibarra-Olivo, E., Acuña, J., & Espejo, A. (2021). Estimación de la informalidad en México a nivel subnacional. In <i>Documentos de proyectos</i>. https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46789/S200073
--	--

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

	<p>6_es.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> • INEGI. (2022a). <i>COMUNICADO DE PRENSA NÚM . 216 / 22 INDICADOR TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTATAL TABASCO CUARTO TRIMESTRE DE 2021.</i> https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/itae/itae2022_04_Tab.pdf • INEGI. (2022b). <i>Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición. Cuarto Trimestre de 2021. Comunicado de prensa Núm. 89/22.</i> https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoe_ie/enoe_ie2022_02.pdf • Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (2022). <i>Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social.</i> https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/informes/20212022/19-informe-completo.pdf • Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2014). <i>La informalidad laboral. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Marco conceptual y metodológico.</i> https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/ENOE/ENOE2014/informal_laboral/702825060459.pdf • Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022a). <i>Comunicado de Prensa Num. 339/22. Indicadores de Ocupación y Empleo Mayo de 2022.</i> https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoen/enoen2022_06.pdf • Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022b). <i>Comunicado de Prensa Num. 668/22. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Nueva Edición. Tercer Trimestre de 2022.</i> https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoent/enoe_ie2022_11.pdf • Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022c). <i>Encuesta nacional de inclusión financiera (ENIF), 2021. (Issue 256).</i> https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enif/ENIF21.pdf • Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023a). <i>Comunicado de prensa núm. 483 /23. Indicadores de empresas constructoras. junio de 2023.</i> https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/enec/enec2023_08.pdf • Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023b). <i>Encuesta Anual de Empresas Constructoras 2023. Serie 2018, Datos correspondientes al año 2022.</i> https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/927 • Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023c). <i>Encuesta</i>
--	--

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

	<p><i>Nacional de Empresas Constructoras (ENEC). Síntesis metodológica. Serie 2018.</i> https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463910787.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), (CICM), C. de I. C. de M., & (CMIC), C. M. de la I. de la C. (2023). <i>Conociendo la industria de la construcción y los servicios de apoyo a la construcción.</i> https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463914709.pdf • Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). <i>COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 337/22 INDICADORES DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ABRIL DE 2022.</i> https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enec/enec2022_06.pdf • Jiménez, D. (2012). La informalidad laboral en América Latina: ¿explicación estructuralista o institucionalista? <i>Cuadernos de Economía</i>, 31(58), 113–143. https://www.redalyc.org/pdf/2821/282125048006.pdf • Jones, G. R. (1987). Organization-Client Transactions and Organizational Governance Structures. <i>Academy of Management Journal</i>, 30(2), 197–218. https://doi.org/10.2307/256270 • Kirchler, E., Hoelzl, E., & Wahl, I. (2008). Enforced versus voluntary tax compliance: The “slippery slope” framework. <i>Journal of Economic Psychology</i>, 29(2), 210–225. https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S016748700700044X • León, L. F. (2021). EL ANÁLISIS JURÍDICO Y ECONÓMICO INSTITUCIONAL. <i>Novum Jus</i>, 15(1), 223–250. https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/3715/3588 • Levy-Algazi, S. (2011). ¿Universalización de la salud o de la seguridad social? <i>Gaceta Médica de México</i>, 147(6), 455–468. https://www.medigraphic.com/pdfs/gaceta/gm-2011/gm116c.pdf • Levy, S. (2008). <i>Good Intentions, Bad Outcomes: Social Policy, Informality, and Economic Growth in Mexico</i>. The brookings Institution Press. http://www.jstor.org/stable/10.7864/j.ctt6wpfgq • Levy, S. (2019, July). Una prosperidad compartida. Transformando la seguridad social en México para crecer con equidad. <i>Banco Interamericano de Desarrollo. División de Mercados Laborales.</i>, 1–149. http://www.pued.unam.mx/export/sites/default/archivos/SAED/2020/SL010720D.pdf • Li, C. Y., & Fang, Y. H. (2022). The more we get together, the more we can save? A transaction cost perspective. <i>International Journal of Information Management</i>, 62(151), 1–19. https://doi.org/10.1016/j.ijinfomgt.2021.102434 • Loayza, N. (1994). <i>Labor Regulations and the Informal Economy</i> (No. 1335; Policy Research Working Paper 1335, Issue August).
--	---

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

	<p>https://documents1.worldbank.org/curated/en/716251468766202114/pdf/multi-page.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> • Loayza, N. (2008). Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú. <i>Revista Estudios Económicos</i>, 43–64. https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/15/Estudios-Economicos-15-3.pdf • Loayza, N., & Sugawara, N. (2009). EL SECTOR INFORMAL EN MÉXICO. Hechos y explicaciones fundamentales*. <i>El Trimestre Económico</i>, LXXVI(4), 887–920. https://www.scielo.org.mx/pdf/ete/v76n304/2448-718X-ete-76-304-887.pdf • Loo-Navas, V., Murillo-Mora, M., & Cuzme-Rodríguez, A. (2021). Informalidad laboral, bienestar social y económico de los trabajadores del sector de la construcción. <i>Revista Científica Dominio de Las Ciencias</i>, 7(4), 277–292. https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/2331/5072 • Ludmer, G. (2019). ¿Qué hay de nuevo en el viejo debate sobre las causas de la informalidad laboral? <i>Cuadernos de Economía Crítica</i>, 5(10), 99–121. https://www.redalyc.org/jatsRepo/530/53058015015/53058015015.pdf • Macías, E., Moreno, J., Milanés, S., Martínez, A., & Hazas, A. (1993). <i>El sistema de pensiones en México dentro del contexto internacional</i> (COPARMEX (ed.)). Themis. https://books.google.com.mx/books/about/El_Sistema_de_pensiones_en_México_dentr.html?id=tzzoygAACAAJ&redir_esc=y • Manig, A., Márquez, L., & Madueño, M. (2018). <i>Métodos de investigación cualitativa</i> (S. A. de C. V. Pearson Educación de México (ed.)). • Mankiw, N. G. (2012). <i>Principios de Economía</i> (S. A. de C. V. Cengage Learning Editores (ed.); Sexta edic). https://clea.edu.mx/biblioteca/files/original/bd2711c3969d92b67fcf71d844bcbaed.pdf • Martínez-Licerio, K. A., Marroquín-Arreola, J., & Ríos-Bolívar, H. (2019). Precarización laboral y pobreza en México. <i>Análisis Económico</i>, 34(86), 113–131. https://doi.org/10.24275/uam/azc/dcsh/ae/2019v34n86/Martinez • Martínez-Luis, D., Pérez-Fernández, A., Pat-Fernández, L. A., Caamal-Cauich, I., Franco-Gutiérrez, M. J., & García-Cabrera, L. G. (2019). El sector informal en la Ciudad de México. Caso de estudio de la Delegación Iztapalapa. <i>Estudios Sociales. Revista de Alimentación Contemporánea y Desarrollo Regional</i>, 29(53). https://doi.org/10.24836/es.v29i53.725 • Martínez-Vázquez, J., & Torgler, B. (2009). The Evolution of Tax Morale in Modern Spain. <i>Journal of Economic Issues</i>, 43(1), 1–28.
--	--

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

	<p>https://doi.org/10.2753/JEI0021-3624430101</p> <ul style="list-style-type: none"> • Martínez, D., Caamal, I., Ávila, J., & Pat, L. (2018). Política fiscal, mercado de trabajo y empleo informal en México. <i>Revista Mexicana de Economía y Finanzas</i>, 13(1), 77–98. https://doi.org/10.21919/remef.v13i1.260 • Martínez, G., Silva, F., & Juárez, A. A. (2022). Economía informal: descripción conceptual y mirada al contexto mexicano. <i>Telos Revista de Estudios Interdisciplinarios En Ciencias Sociales</i>, 24(2), 256–271. https://doi.org/10.36390/telos242.04 • Martínez, Jesuswaldo, & Cabestany, G. (2016). La reforma de la seguridad social en México frente a los desequilibrios del mercado de trabajo. <i>Economía Informa</i>, 397, 89–104. https://doi.org/10.1016/j.ecin.2016.03.006 • Martínez, Jorge. (2011). Métodos De Investigación Cualitativa. <i>Silogismo</i>, 8, 34. https://www.studocu.com/co/document/universidad-el-bosque/medicina-interna/metodos-de-investigacion-cualitativa-martinez/23597329 • Medina-Gómez, O., & López-Arellano, O. (2019). Informalidad laboral y derecho a la salud en México, un análisis crítico. <i>Ciencia e Saude Coletiva</i>, 24(7), 2583–2592. https://doi.org/10.1590/1413-81232018247.14342017 • Méndez, J. (2019). Outsourcing y trabajo digno: encuentros y desencuentros. In E. U. C. de Colombia (Ed.), <i>Calidad de vida laboral y trabajo digno o decente</i> (2019th ed., pp. 97–119). https://repositorio.ceipa.edu.co/server/api/core/bitstreams/b3cc9355-f4b0-4987-9709-32bb15b1f9a5/content • Méndez, J. J. (2005). Acercamiento al enfoque teórico de los costos de transacción. <i>Espacios Públicos</i>, 8(16), 140–156. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67681610 • Mendoza-González, M. Á., Cruz-Calderón, S. F., & Valdivia-López, M. (2020). Niveles y subniveles de precariedad extrema en México: una metodología de grupos con condiciones laborales ordenadas. <i>Estudios Demográficos y Urbanos</i>, 35(2), 405–448. https://doi.org/10.24201/edu.v35i2.1784 • Mera, E. F., Vargas, G. E., & Xavier, S. (2017). El costo de la transacción tributaria en las empresas comerciales de la Provincia de Tungurahua. <i>Revista Científica Hermes - FIPEN</i>, 19, 561–584. https://doi.org/10.21710/rch.v19i0.338 • Morales-Ramírez, M. A. (2020). La seguridad social en la reforma laboral: fomento de la informalidad y desarticulación del derecho de acceso a la justicia. <i>Revista Latinoamericana de Derecho Social</i>, 31, 175–199. https://doi.org/10.22201/ijj.24487899e.2020.37.14867 LA • Morrow, S., & Smith, M. L. (1995). Constructions of Survival and Coping by Women Who Have Survived Childhood Sexual Abuse. <i>Journal of Counseling Psychology</i>, 42(1), 24–33.
--	--

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

	<p>https://doi.org/10.1037/0022-0167.42.1.24</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muñoz, D. (2011). Prestaciones de seguridad social de los trabajadores por obra determinada , Tijuana , B . C .*. <i>Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública</i>, 4(7), 163–192. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3972502 • Narváez, G., & Guerrero, C. (2013). La gestión de la propiedad intelectual en las Pymes de base tecnológica. <i>Revista Global de Negocios</i>, 1(1), 27–37. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2324426 • Negrete, R. (2011). El concepto estadístico de informalidad y su integración bajo el esquema del grupo Delhi. <i>Realidad, Datos y Espacio. Revista Internacional de Estadística y Geografía</i>, 2(3 septiembrediciembre 2011), 76–95. https://rde.inegi.org.mx/RDE_04/Doctos/RDE_04_Art5.pdf • Nguyen, T. H. (2022). The Impact of Non-Economic Factors on Voluntary Tax Compliance Behavior: A Case Study of Small and Medium Enterprises in Vietnam. <i>Economies</i>, 10(179), 1–18. https://doi.org/10.3390/economies10080179 • Nugent, R. (1997). La seguridad social: su historia y sus fuentes. In <i>Instituciones de derecho del trabajo y de la seguridad social</i> (p. 881). Universidad Nacional Autónoma de México. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/139/36.pdf • Obregón-Angulo, M., & Tamez-Garza, S. (2020). Factores del comportamiento tributario. <i>Vinculatégica EFAN</i>, 1(18), 286–297. http://www.web.facpya.uanl.mx/Vinculategica/Vinculategica6_1/21 OBREGON_TAMEZ.pdf • Oficina Internacional del Trabajo (OIT). (2007). <i>Trabajo Decente y Juventud. América Latina</i>. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_187967.pdf • Oficina Internacional del Trabajo (OIT). (2013). <i>El trabajo decente y la economía informal</i>. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_policy/documents/publication/wcms_229449.pdf • Oficina Internacional del Trabajo (OIT). (2014). La transición de la economía informal a la economía formal. In <i>Conferencia Internacional del Trabajo 103.ª reunión 2014: Vol. Informe V</i> (Issue 1). http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_348418.pdf • OIT, O. I. del T. (2021). <i>Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo: Tendencias 2021</i>. https://www.ilo.org/global/research/global-reports/weso/trends2021/WCMS_794492/lang--es/index.htm • OIT, O. I. del T. (2002). Resolución relativa al trabajo decente y la economía informal Conclusiones sobre el trabajo decente y la economía informal. <i>Conferencia General de La Organización Internacional Del Trabajo, 90.a Reunión, [2002]</i>, 25–71. https://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc90/pdf/pr-
--	--

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

	<p>25res.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2001). Hechos concretos sobre la Seguridad Social. <i>Organizacion Internacional Del Trabajo</i>, 2. http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_067592.pdf • Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2002). <i>Seguridad social: un nuevo consenso</i> (Oficina internacional del Trabajo (ed.); Primera ed). Organización Internacional del Trabajo. http://www.oit.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---soc_sec/documents/publication/wcms_220095.pdf • Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2022). Panorama Laboral 2022 América Latina y el Caribe. <i>Oficina Regional de La OIT Para América Latina y El Caribe</i>, 244. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/documents/publication/wcms_867497.pdf • Ormeño, R. (2017). Comprendiendo el Cumplimiento Tributario de los Individuos : Una Revisión Bibliográfica. <i>Revista de Estudios Tributarios</i>, 9478(17), 199–226. https://revistas.uchile.cl/index.php/RET/article/view/46987/48985 • Orviska, M., & Hudson, J. (2003). Tax evasion, civic duty and the law abiding citizen. <i>European Journal of Political Economy</i>, 19(1), 83–102. https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0176268002001313 • Ovilla, V. (2021). <i>Extinción del outsourcing</i>. • Pérez-Cruz, J., & Ceballos, G. (2019). Dimensionando la precariedad laboral en México de 2005 a 2015, a través del Modelo Logístico Ordinal Generalizado. <i>Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades</i>, 28(55), 109–141. https://doi.org/10.20983/noesis.2019.1.6 • Pino, M. P., Quispe, G. M., & Ayaviri, D. (2022). Costo de cumplimiento tributario y su incidencia en la inversión de las medianas empresas en Ecuador. <i>Perspectivas</i>, 25(49), 129–142. http://www.scielo.org.bo/pdf/rp/n49/1994-3733-rp-49-129.pdf • Portes, Alejandro, & Schauffler, R. (1993). Competing perspectives on the Latin American informal sector. <i>Population and Development Review</i>, 19(1), 33–60. https://doi.org/10.2307/2938384 • Portes, Alejandro, & Haller, W. (2004). <i>La economía informal</i> (No. 100; SERIE Políticas Sociales). https://core.ac.uk/download/pdf/38673033.pdf • Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon). (2013). Lo que todo contribuyente debe saber. In <i>Gobierno de la República</i> (Vol. 6). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64513/Lo_que_Todo_Contribuyente_debe_de_saber.pdf • Quiñones, C., & Rodríguez, S. (2015). La reforma laboral, precarización del trabajo y el principio de estabilidad en el empleo. <i>Revista Latinoamericana de Derecho Social</i>, 21, 179–201. • Quiroz, J. (2020). Análisis del Sector Construcción Segmento Ene-Dic.
--	--

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

	<p>In <i>Grupo Financiero monex</i>. https://www.monex.com.mx/portal/download/reportes/200313b Sectorial - Construcción.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ramos, J. M. (2018). Análisis del incumplimiento tributario en el sector comercio. Modelo de gestión de riesgos. <i>Quipukamayoc</i>, 26(50), 51–60. https://doi.org/http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v26i50.14724 • Ríos, G. (2005). Boletín mexicano de derecho comparado. <i>Boletín Mexicano de Derecho Comparado</i>, 38(114), 1165–1186. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332005000300007&lng=es&nrm=iso&tlng=es • Ríos, G. (2005). LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN EL SISTEMA TRIBUTARIO MEXICANO. <i>Boletín Mexicano de Derecho Comparado</i>, 38(114), 1165–1186. https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3857/4827 • Robayo-Botiva, D. M. (2022). Construcción de una tabla de frecuencias de datos cualitativos en Microsoft Excel. In <i>Generación de contenidos impresos</i> (No. 8; Guías Prácticas). Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia. https://doi.org/10.16925/gcgp.53 • Rodríguez, M. (2007). La problemática del riesgo en los proyectos de infraestructura y en los contratos internacionales de construcción. <i>REVISTA@ E-Mercatoria</i>, 6(1), 1–29. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3625980 • Rosenbluth, G. (1994). Informalidad y pobreza en América Latina. <i>Revista de La CEPAL</i>, 1994(52), 157–177. https://doi.org/10.18356/4bf04599-es • Rothenberg, A. D., Gaduh, A., Burger, N. E., Chazali, C., Tjandraningsih, I., Radikun, R., Sutera, C., & Weiland, S. (2016). Rethinking Indonesia’s Informal Sector. <i>World Development</i>, 80, 96–113. https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2015.11.005 • Ruezga, A. (2006). La Seguridad Social y sus antecedentes. <i>Revista Latinoamericana de Derecho Social</i>, 283–340. https://www.redalyc.org/pdf/4296/429640257009.pdf • Ruíz, Á. (2012). El financiamiento de la seguridad social en el siglo XXI. <i>Revista Latinoamericana de Derecho Social</i>, 15, 141–168. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=429640270005 • Ruiz, A. G. (2014). La constitucionalización del derecho humano a la seguridad social en Latinoamérica. <i>Revista Latinoamericana de Derecho Social</i>, 19, 63–86. http://www.scielo.org.mx/pdf/rlds/n19/1870-4670-rlds-19-00063.pdf • Salgado, E. (2003). Teoría de costos de transacción: una breve reseña. <i>Cuadernos de Administración</i>, 16(26), 61–78. https://www.redalyc.org/pdf/205/20502604.pdf • Salinas, E., & Tavera, M. E. (2007). La transición de la economía mexicana 1982-2004. In C. L. de C. S. CLACSO (Ed.), <i>Repensar la</i>
--	---

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

	<p><i>teoría del desarrollo en un contexto de globalización. Homenaje a Celso Furtado</i> (pp. 275–290). http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/coediciones/20100826102933/17SalinasC-TaveraC.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> • Samuelson, P., & Nordhaus, W. (2010). <i>Economía con aplicaciones a Latinoamérica</i> (S. A. D. C. V. A. McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES (ed.); Decimonove, Issues 1–754). www.FreeLibros.me. https://doi.org/10.29057/icea.v2i3.58 • Sánchez-Castañeda, A. (2012). <i>La seguridad y la protección social en México: SU NECESARIA REORGANIZACIÓN</i> (Instituto de Investigaciones Jurídicas (ed.); Primera ed). Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3120-la-seguridad-y-la-proteccion-social-en-mexico-su-necesaria-reorganizacion • Sandoval, G. (2014). La informalidad laboral : causas generales. <i>Equidad & Desarrollo</i>, 22, 9–45. https://www.researchgate.net/publication/284175132_La_informalidad_laboral_causas_generales • Sarduy, M. (2017). Enfoques de análisis de la evasión fiscal. Marco conceptual. <i>Cofin Habana</i>, 11(2), 367–386. http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v11n2/cofin25217.pdf • Schettini, P., & Cortazzo, I. (2020). Análisis de datos cualitativos en la investigación social. Procedimientos y herramientas para la interpretación de información cualitativa. In E. de la U. de La Plata (Ed.), <i>Análisis de datos cualitativos en la investigación social</i>. Universidad Nacional de La Plata. https://doi.org/10.35537/10915/49017 • Schmidt, R. C. (1997). Managing Delphi surveys using nonparametric statistical techniques. <i>Decision Sciences</i>, 28(3), 763–774. https://doi.org/10.1111/j.1540-5915.1997.tb01330.x • Senado, J. (1999). Los factores de riesgo. <i>Revista Cubana de Medicina General Integral</i>, 15(4), 446–452. http://scielo.sld.cu/pdf/mgi/v15n4/mgi18499.pdf • Servicio de Administración Tributaria (SAT). (n.d.). <i>Glosario. Informe Tributario y de Gestión</i>. https://www.studocu.com/es-mx/document/universidad-veracruzana/marco-teorico-de-las-nif/glosario-tributario/39084762 • Shinebourne, P. (2011). Interpretative Phenomenological analysis. In McGrow Hill (Ed.), <i>Qualitative Research Methods in Psychology. Combining Core Approaches</i> (First publ, pp. 44–65). Open University Press. • Smith, J., & Osborn, M. (2008). Interpretative Phenomenological Analysis. In L. Sage (Ed.), <i>Qualitative Psychology: A Practical Guide to Research Methods</i> (pp. 53–80). https://med-fom-familymed-research.sites.olt.ubc.ca/files/2012/03/IPA_Smith_Osborne21632.pdf • Snyder, H. (2019). Literature review as a research methodology: An
--	--

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

	<p>overview and guidelines. <i>Journal of Business Research</i>, 104(March), 333–339. https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2019.07.039</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sour, L., & Gutiérrez, M. (2011). Los incentivos extrínsecos y el cumplimiento fiscal. <i>El Trimestre Económico</i>, 78 (4)(312), 841–868. https://doi.org/10.20430/ete.v78i312.51 • Statista. (2022). <i>El sector de la construcción en México-Datos estadísticos</i>. https://es.statista.com/temas/6622/el-sector-de-la-construccion-en-mexico/#topicHeader__wrapper • Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, 1 (2021). https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2022/01/Ley-de-Hacienda-del-Estado-de-Tabasco.pdf • Tokman, V. E., & Délano, M. (2001). De la informalidad a la modernidad. In Organización Internacional del Trabajo OIT (Ed.), <i>De la informalidad a la modernidad</i> (Primera ed). Oficina Internacional del Trabajo. http://biblioteca.usfa.edu.bo/cgi-bin/koha/opac-retrieve-file.pl?id=ab9b0b9cbb5a05a0e1ddb8396b38a209 • Torgler, B. (2004). Tax Morale in Asian Countries. In <i>CREMA Working Paper, No. 2004-02</i> (No. 2004–2; CREMA Working Paper, No. 2004-02 Provided). https://doi.org/10.1016/j.asieco.2004.02.001 • Torgler, B. (2005). Tax Morale in Latin America. <i>Public Choice</i>, 122, 133–157. https://doi.org/10.1007/s11127-005-5790-4 • Tosca-Vidal, C. M., Martínez-Prats, G., & Guzmán-Fernandez, C. (2021). La afiliación a la seguridad social de los trabajadores y sus efectos en las finanzas de las empresas en México. <i>Apuntes Del Cenes</i>, 40(72), 71–86. https://doi.org/10.19053/01203053.v40.n72.2021.12246 • Trepelkov, A., & Verdi, M. (2014). Medición de los costos de transacción tributarios en pequeñas y medianas empresas. In <i>Naciones Unidas (NU) Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT)</i>. https://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2014/08/TTC_Sp.pdf • Umbeck, J. (1977). A Theory of Contract Choice and the California Gold Rush. <i>The Journal of Law and Economics</i>, 20(2), 421–437. https://doi.org/10.1086/466908 • UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE (UNACH). (2017). <i>Formato para Validación por Expertos. Guía para validar instrumentos de investigación</i>. (pp. 1–20). Universidad Adventista de Chile. https://www.unach.cl/wp-content/uploads/2018/06/INSTRUMENTOS_Validacion_expertos_cuestionario.docx • Varela-Llamas, R., Castillo-Ponce, R. A., & Ocegueda-Hernández, J. M. (2013). El empleo formal e informal en México: Un análisis discriminante. <i>Papeles de Poblacion</i>, 19(78), 111–140. https://rppoblacion.uaemex.mx/article/view/8375/7086 • Vásquez, B., Pecho, M., & Santiago, S. (2015). <i>Medición de los Costos de Transacción Tributarios en Pequeñas y Medianas Empresas en</i>
--	--

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

	<p><i>Brasil</i>. https://doi.org/10.18356/be3de4cd-es</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vasilachis de Gialdino, I., Ameigeiras, A., Chernobilsky, L., Giménez, V., Mallimaci, F., Mendizábal, N., Neiman, G., Quaranta, G., & Soneira, A. (2006). La investigación cualitativa. In S. A. Editorial Gedisa (Ed.), <i>Estrategias de investigación cualitativa</i> (Primera ed, pp. 1–278). Biblioteca de Educación. Herramientas Universitarias. http://investigacionsocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/103/2013/03/Estrategias-de-la-investigacion-cualitativa-1.pdf • Vázquez, B., & Orozco, J. (2020). <i>El outsourcing como estrategia organizacional para la competitividad</i>. Repositorio de La Red Internacional de Investigadores En Competitividad. https://riico.net/index.php/riico/article/view/1876/1635 • Vega, Y., & Reyes, G. (2016). Incidencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria de microempresas rubro comercial en el distrito de los Olivos Caso: “Codry” Sac. – 2015 [Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (ULADECH)]. In <i>Facultad De Ciencias Contables, Financieras Y Administrativas Escuela</i>. https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/1109/MICROEMPRESAS_IGV_EVASION_TRIBUTARIA_VEGA_LOPEZ_Y_UDIT.pdf?sequence=4&isAllowed=y • Vejar, D. A. J. (2014). Bases del modelo de valoración precario del trabajo en Chile. Acercamientos desde la política laboral y la cultura del trabajo. <i>Sociológica</i>, 29(81), 119–160. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=305031176004 • Velásquez, M. (2021). La protección social de los trabajadores informales ante los impactos del Covid-19. In <i>Documentos de proyectos: Vol. LC/TS.2021</i>. Comisión Económica para América latina y el Caribe (CEPAL). https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46753/1/S2100055_es.pdf • Velásquez, L., Martínez, G., Silva, F., & Guzmán, C. (2022). IMPACTO DE LA AUDITORIA FISCAL, EN LA DETECCIÓN DE EVASORES FISCALES. <i>RevisTAP</i>, 1(2), 33–38. https://revistap.ejeutap.edu.co/index.php/utap/article/view/27/30 • Vera, N., De Pablos, C., & Bermejo, J. (2019). Incidencia de los costos de transacciones en las microempresas informales. <i>Gente Clave</i>, 4(1), 61–87. http://revistas.ulatina.edu.pa/index.php/genteclave/article/view/119/133 • Villafuerte, A., Bautista, J., Ruíz, R. K., & Pérez, J. L. (2021). Análisis de los factores socioeconómicos apoyado por un modelo de componentes principales como predictor de la recaudación del impuesto predial, San Martín-Perú. <i>Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies</i>, 2(2), 101–113. https://doi.org/10.51798/sijis.v2i2.106 • Villagarcía, E. X., Delgado, L. G., Argüello, F. J., & González, L.
--	---

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras

	<p>(2016). Percepción usuaria de la calidad en los servicios de salud del ISSEMyM. <i>Horizonte Sanitario</i>, 15(3), 46–54. https://doi.org/10.19136/hs.v16i1.1446</p> <ul style="list-style-type: none">• Villarreal, O., & Landeta, J. (2010). <i>El estudio de casos como metodología de investigación científica en dirección y economía de la empresa : Una aplicación a la internacionalización</i>. 16(3), 31–52. https://www.econstor.eu/bitstream/10419/54514/1/665573596.pdf• Vogel, J. (1974). TAXATION AND PUBLIC OPINION IN SWEDEN: AN INTERPRETATION OF RECENT SURVEY DATA. <i>National Tax Journal</i>, 27(4), 499–513. https://www.journals.uchicago.edu/doi/pdf/10.1086/NTJ41861983• Williamson, O. E. (1981). The Economics of Organization: The Transaction Cost Approach. <i>The American Journal of Sociology</i>, 87(3), 548–577. https://web.uniroma1.it/dip_management/sites/default/files/optional reading 5 transaction costs %282%29.pdf
--	---

Factores vinculados al cumplimiento de cuotas de seguridad social en constructoras